



REINCIDENCIA DELICTUAL EN EGRESADOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO CHILENO AÑO 2011

UNIDAD DE ESTUDIOS EN CRIMINOLOGÍA E INNOVACIÓN PENITENCIARIA
GENDARMERÍA DE CHILE

Mayo de 2016



REINCIDENCIA DELICTUAL EN EGRESADOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO CHILENO AÑO 2011

UNIDAD DE ESTUDIOS EN CRIMINOLOGÍA E INNOVACIÓN PENITENCIARIA
GENDARMERÍA DE CHILE

MAYO DE 2016

Equipo de Investigación
Silvio Manríquez Gaete
Franklin Barrientos Ramírez
Tania González Villarroel
Talya Irarrázabal De Gregorio
Ivonne Montero Pinilla
Carol Muñoz Salinas
Ximena Verbal Ríos

GENDARMERÍA DE CHILE

Diseño, edición y diagramación: Unidad de Estudios

Se autoriza la reproducción parcial y citaciones textuales, con la sola declaración de la fuente.

ÍNDICE

I. FUNDAMENTACIÓN	1
II. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	2
III. OBJETIVOS	2
III.1. OBJETIVO GENERAL	2
III.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
IV. HIPÓTESIS	3
IV.1. HIPÓTESIS GENERAL	3
IV.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	3
IV.2.1. Hipótesis del anterior Estudio de Reincidencia consideradas en el actual estudio	3
IV.2.2. Nuevas hipótesis formuladas en este estudio	4
V. MARCO CONCEPTUAL	4
V.1. DEFINICIONES ASOCIADAS AL SISTEMA PENITENCIARIO	4
V.1.1. Subsistema Cerrado	4
V.1.2. Subsistema Semi-Abierto	5
V.1.3. Subsistema Abierto	5
V.1.4. Subsistema Postpenitenciario	6
V.1.5. Tipo de Administración Penitenciaria	7
V.2. DEFINICIÓN DE ALGUNAS VARIABLES INCLUIDAS EN EL ESTUDIO	7
V.2.1. Faltas (delitos)	7
V.2.2. Faltas (al régimen disciplinario interno)	7
V.2.3. Agresiones y riñas	7
V.2.4. Consumo de alcohol y/o drogas	7
V.2.5. Visitas	7
V.2.6. Beneficios Intrapenitenciarios	8
V.2.7. Compromiso Delictual	8
V.2.8. Calificación de Conducta	9
V.2.9. Causal de Egreso	9
V.3. DEFINICIONES ASOCIADAS AL FENÓMENO ESTUDIADO	10
VI. MARCO REFERENCIAL	10
VI.1. ORIGEN Y LÍMITES OPERATIVOS DEL CONCEPTO DE REINCIDENCIA	10
VI.2. DEFINICIÓN DE REINCIDENCIA EN EL PRESENTE ESTUDIO	12
VI.3. MÉTODOS EMPLEADOS PARA MEDIR LA REINCIDENCIA	13
VI.3.1. Elementos a considerar en la selección de la metodología	13
VI.3.2. La Minería de Datos (Data Mining)	13
VI.4. ESTUDIOS DE REINCIDENCIA EN CHILE	15
VI.5. ESTUDIOS DE REINCIDENCIA EN EL EXTRANJERO	16
VII. MARCO TEÓRICO	19
VII.1. DISCIPLINAS QUE ABORDAN LA REINCIDENCIA	19
VII.2. POLÍTICA CRIMINAL Y REINCIDENCIA	19
VII.3. PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD Y REINCIDENCIA	20
VII.4. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE REINCIDENCIA	20
VIII. MARCO METODOLÓGICO	21
VIII.1. ANTECEDENTES GENERALES	21
VIII.1.1. Tipo de estudio	21
VIII.1.2. Universo	22
VIII.1.3. Período de observación	22
VIII.1.4. Evento a medir	22

VIII.2. POBLACIÓN OBJETIVO	22
VIII.2.1. <i>Población del estudio</i>	22
VIII.2.2. <i>Criterios de Inclusión</i>	23
VIII.2.3. <i>Criterios de Exclusión</i>	23
VIII.3. FUENTES DE INFORMACIÓN	23
VIII.4. ASPECTOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN	24
VIII.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	24
VIII.5.1. <i>Variable dependiente</i>	24
VIII.5.2. <i>Variables independientes</i>	24
VIII.6. ESTRATEGIA GENERAL DE ANÁLISIS	27
VIII.7. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD	27
IX. DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN EGRESADA DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL AÑO 2011	29
IX.1. TOTALES SEGÚN SUBSISTEMAS	31
IX.2. TOTALES SEGÚN CAUSALES DE EGRESOS Y SUBSISTEMAS	31
IX.3. DESCRIPCIÓN SEGÚN ALGUNAS VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS	32
IX.3.1. <i>Área geográfica de egreso</i>	32
IX.3.2. <i>Sexo</i>	34
IX.3.3. <i>Tramo etario al momento del egreso</i>	35
IX.3.4. <i>Nacionalidad</i>	38
IX.3.5. <i>Etnia</i>	38
IX.3.6. <i>Religión</i>	38
IX.4. DESCRIPCIÓN SEGÚN VARIABLES ASOCIADAS AL DELITO Y CONDENA DE REFERENCIA	38
IX.4.1. <i>Grupos de delitos de egreso</i>	39
IX.4.2. <i>Tramos de condenas según Subsistema</i>	42
IX.4.3. <i>Tipo de administración penitenciaria entre egresados del Subsistema Cerrado</i>	45
IX.4.4. <i>Tipo de Medida Alternativa en egresados del Subsistema Abierto</i>	45
IX.4.5. <i>Condenas previas a la condena de referencia según Subsistema</i>	45
IX.4.6. <i>Compromiso Delictual en egresados de la Libertad Condicional y de los Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto</i>	47
IX.5. DESCRIPCIÓN SEGÚN VARIABLES ASOCIADAS A PROCESOS INTRAPENITENCIARIOS	47
IX.5.1. <i>Calificación de Conducta en los Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto</i>	47
IX.5.2. <i>Consumo de alcohol y/o drogas declarado al ingreso de la condena de referencia en la Libertad Condicional y Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto</i>	48
IX.5.3. <i>Antecedentes de familiares condenados declarados al ingreso de la condena de referencia en la Libertad Condicional y Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto</i>	48
IX.5.4. <i>Comisión de faltas al régimen disciplinario interno por participación en riñas y/o agresiones en la Libertad Condicional y Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto</i>	49
IX.5.5. <i>Visitas en los Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto</i>	49
IX.5.6. <i>Egresados de los Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto que participaron en programas De reinserción</i>	49
IX.5.7. <i>Beneficios Intrapenitenciarios en la Libertad Condicional y Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto</i>	50
X. DESCRIPCIÓN DE LA REINCIDENCIA EN LA POBLACIÓN EGRESADA EL AÑO 2011	53
X.1. RESULTADOS GENERALES	55
X.1.1. <i>Reincidencia según Subsistema</i>	55
X.1.2. <i>Reincidencia según causal de egreso y Subsistema</i>	56
X.1.3. <i>Reincidencia según ventana de tiempo de observación y Subsistema</i>	60
X.1.4. <i>Latencia de la reincidencia según Subsistema</i>	61
X.2. REINCIDENCIA SEGÚN VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS	64
X.2.1. <i>Reincidencia según sexo y Subsistema</i>	64
X.2.2. <i>Reincidencia según Región de egreso y Subsistema</i>	67
X.2.3. <i>Reincidencia según Unidad de egreso, zona del país y Subsistema</i>	74
X.2.4. <i>Reincidencia según tramo etario y Subsistema</i>	76
X.2.5. <i>Reincidencia de los egresados extranjeros según Subsistema</i>	79

X.3. REINCIDENCIA SEGÚN VARIABLES ASOCIADAS AL DELITO Y CONDENA DE REFERENCIA	81
X.3.1. <i>Reincidencia según compromiso delictual en Libertad Condicional y Subsistemas Cerrado y Semiabierto</i>	81
X.3.2. <i>Reincidencia según Tramo de Condena y Subsistema</i>	83
X.3.3. <i>Reincidencia en egresados del Subsistema Cerrado según tipo de administración penitenciaria</i>	87
X.3.4. <i>Reincidencia en egresados del Subsistema Abierto según Medida Alternativa a la Reclusión</i>	90
X.3.5. <i>Delitos asociados a la nueva condena de quienes reincidieron</i>	91
X.3.6. <i>Reincidencia según grupos de delitos asociados a la nueva condena y Subsistema</i>	92
X.3.7. <i>Reincidencia específica según grupos de delitos</i>	94
X.4. REINCIDENCIA SEGÚN VARIABLES INTRAPENITENCIARIAS	94
X.4.1. <i>Reincidencia según última calificación de conducta en los Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto</i>	94
X.4.2. <i>Reincidencia según consumo declarado de alcohol y/o drogas al ingreso de la condena de referencia, en la Libertad Condicional y Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto</i>	95
X.4.3. <i>Reincidencia según familiares condenados declarados al ingreso de la condena de referencia, en la Libertad Condicional y Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto</i>	98
X.4.4. <i>Reincidencia según comisión de faltas al régimen disciplinario interno por participación en riñas y/o agresiones en la Libertad Condicional y Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto</i>	100
X.4.5. <i>Reincidencia según visitas en el último año de condena, en los Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto</i>	102
X.4.6. <i>Reincidencia según participación en programas de reinserción, en los Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto</i>	106
X.4.7. <i>Reincidencia según antecedentes de condenas previas a la de referencia y Subsistema</i>	111
X.4.8. <i>Reincidencia según acceso a Beneficios Intrapenitenciarios en la Libertad Condicional y Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto</i>	113
XI. CONCLUSIONES	119
XI.1. METODOLOGÍA EMPLEADA	121
XI.2. HIPÓTESIS DEL TRABAJO	122
XI.2.1. <i>Hipótesis General</i>	122
XI.2.2. <i>Hipótesis del anterior Estudio de Reincidencia en egresados del año 2010, que son consideradas en el presente estudio</i>	122
XI.2.3. <i>Nuevas hipótesis formuladas en este estudio</i>	122
XI.3. REINCIDENCIA Y PROGRAMAS DE REINSEÑACIÓN SOCIAL	123
XI.4. REINCIDENCIA Y PENAS SUSTITUTIVAS (EX MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA RECLUSIÓN)	124
XI.5. REINCIDENCIA Y BENEFICIOS INTRAPENITENCIARIOS	126
XI.6. CONCLUSIONES FINALES	126
BIBLIOGRAFÍA	129
ANEXO N°1 DISTRIBUCIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS POR LOS EGRESADOS DESDE CADA SUBSISTEMA	137
ANEXO N°2 DISTRIBUCIÓN DE LA REINCIDENCIA POR UNIDAD DE EGRESO Y REGIÓN EN EL SUBSISTEMA CERRADO	138
ANEXO N°3 DISTRIBUCIÓN DE LA REINCIDENCIA POR UNIDAD DE EGRESO Y REGIÓN EN EL SUBSISTEMA ABIERTO	141
ANEXO N°4 DISTRIBUCIÓN DE LA REINCIDENCIA POR UNIDAD DE EGRESO Y REGIÓN EN EL SUBSISTEMA SEMI-ABIERTO	144
ANEXO N°5 DISTRIBUCIÓN DE LA REINCIDENCIA POR UNIDAD DE EGRESO Y REGIÓN EN LA LIBERTAD CONDICIONAL	145
ANEXO N°6 GRÁFICOS DE REINCIDENCIA GENERAL SEGÚN GRUPOS DE DELITOS Y SUBSISTEMA, Y TABLA RESUMEN FINAL	147
ANEXO N°7 REINCIDENCIA GENERAL DE LOS TRES SUBSISTEMAS Y LA LIBERTAD CONDICIONAL, DESAGREGADAS SEGÚN GRUPOS DE DELITOS	152

I. FUNDAMENTACIÓN

La reincidencia delictual reviste indiscutible relevancia social y política. Se relaciona con las fluctuaciones en las estadísticas objetivas de delitos en el país e, indirectamente, con la sensación de seguridad ciudadana, necesaria para el desarrollo de las personas y de la sociedad democrática. Por otra parte, es el indicador más comúnmente empleado, aunque no el único, para evaluar la adecuación a las normas legales en la conducta de la población egresada de cada Subsistema Penitenciario, modalidad de cumplimiento penal y tipo de egreso, así como el impacto que ha tenido en la misma la oferta de programas y servicios dispuestos para promover en ellos el desistimiento en la actividad delictiva¹. Pero también puede ser empleada como indicador de la mayor o menor presión política y/o mediática sobre el control de determinados delitos, colectivos o zonas geográficas; la efectividad del control policial; el impacto de las reformas legislativas en materias penales; el impacto de políticas sociales en trabajo, vivienda, abordaje de problemas asociados al abuso de drogas y/o alcohol, integración de población inmigrante, etc. (Capdevila, 2015; Maltz, 2001).

En el caso chileno, este indicador se mantuvo relativamente estable por casi dos décadas, a pesar de algunas diferencias metodológicas entre los estudios que han conducido el Ministerio de Justicia y Gendarmería para medirlo². Sin embargo, en uno de los últimos estudios de este tipo, realizado por un equipo externo a estos servicios, la reincidencia informada fue significativamente superior a la histórica (Morales, Muñoz, Welsh y Fábrega, 2012)³, distorsionando la visión que se tenía sobre la magnitud del fenómeno y sembrando dudas sobre la confianza que sería razonable depositar en las cifras informadas por este tipo de investigaciones⁴.

Para resolver este problema, en el año 2013, Gendarmería de Chile decidió establecer una rigurosa metodología que unificara los criterios que definen y miden el fenómeno, y que trazara un camino claro para quienes realizaran estudios similares en el futuro, de modo tal, que los resultados de unos y otros cumplieran con los siguientes requisitos:

- (1) Que sean indicadores confiables del fenómeno estudiado (*reincidencia delictual verdadera o propia*) y del impacto que han tenido determinadas políticas penitenciarias en su manifestación;

¹ Otros indicadores del impacto de los programas de reinserción social pueden obtenerse evaluando los cambios en los hábitos, las creencias, las conductas, las relaciones interpersonales, la calidad de vida, la situación ocupacional, el nivel socioeconómico, etc. en los reclusos intervenidos v/s reclusos de similares características no intervenidos (grupo control), antes de la aplicación del programa e inmediatamente después de su ejecución y/o después de algún tiempo de seguimiento tras su egreso del Sistema Penitenciario. Pero su obtención requeriría de largas y complejas investigaciones de campo, con metodologías mixtas y muestras lo suficientemente grandes y estratificadas para ser representativas, difíciles de proveer en el corto y mediano plazo (Maltz, 2001).

² Estudios citados en el ítem VI.4. ESTUDIOS DE REINCIDENCIA EN CHILE. Aunque es posible encontrar algunas diferencias metodológicas entre ellos, todos se ocuparon de medir el mismo fenómeno: la *reincidencia verdadera o propia* (ver definición en ítem V.3. DEFINICIONES ASOCIADAS AL FENÓMENO ESTUDIADO).

³ Ver detalle en ítem VI.4. ESTUDIOS DE REINCIDENCIA EN CHILE.

⁴ Al respecto, téngase en cuenta que “el modo de definir y, posteriormente, de cuantificar el fenómeno [reincidencia delictual] condiciona la forma en que la opinión pública, los profesionales y los dirigentes lo consideran” (EUROSOCIAL, 2014:15); y que “un primer problema con relación a la confianza en las instituciones relacionadas con la provisión de seguridad ciudadana es la escasa disponibilidad, la mala calidad y como consecuencia la poca credibilidad de la información estadística” (Ortega y Sanguinetti, 2014: 230). Por ello, en relación a los estudios de reincidencia conducidos en nuestro país, se comparte la opinión del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile, en cuanto a que “la experiencia nacional en la materia tiene data reciente y una diversidad en las decisiones metodológicas adoptadas que no permiten definir de manera precisa y rigurosa una estimación de la reincidencia que pueda servir de insumo a la política pública y al estudio de la criminalidad en el país” (Villagra, Espinoza y Martínez, 2014:126); y que “solo corresponde reforzar el argumento de que resulta crucial que cada institución analice rigurosamente sus capacidades y limitaciones para generar indicadores de reincidencia confiables” (Op. Cit.:142).

- (2) Que sean comparables entre sí, para apreciar su evolución en el tiempo y su relación con otros fenómenos sociales, políticos y económicos; y
- (3) Que sean herramientas útiles para la toma de decisiones.

Con la metodología definida, un equipo multidisciplinario de profesionales y técnicos de Gendarmería se abocó a medir el nivel de reincidencia de las poblaciones egresadas desde los tres Subsistemas Penitenciarios (*Cerrado*, *Semi-Abierto* y *Abierto*) en el año 2010, que hubieran reingresado por una nueva condena durante los 24 meses siguientes (Gendarmería de Chile, 2013; Rodríguez *et al.*, 2014). En esa oportunidad, se incorporaron las variables independientes habituales (como sexo, edad, delitos asociados a las condenas de referencia y de reincidencia, duración de la condena de referencia y región de origen) y variables que nunca antes se habían evaluado en estudios nacionales de este tipo (como el nivel educativo declarado al ingreso, el acceso a programas, el acceso a *Beneficios Intrapenitenciarios* de salida anticipada y *Libertad Condicional*, el compromiso delictual y el período de latencia entre el egreso y la reincidencia). Las cifras obtenidas de dicho estudio resultaron muy similares a las históricas, y se exponen en el ítem VI.4. ESTUDIOS DE REINCIDENCIA EN CHILE.

Para evaluar la precisión del procedimiento y, con ello, validar su empleo en futuras mediciones de la reincidencia delictiva, se optó por realizar el estudio que se presenta a continuación, empleando la misma metodología que su predecesor, con mínimos ajustes que serán señalados en el ítem correspondiente a su descripción, más la incorporación de nuevas variables para el análisis de los datos, algunas de ellas homologables a factores de riesgo (como la presencia de conductas delictivas en el seno familiar y el consumo problemático de alcohol y/o drogas) y de protección (como el apoyo familiar) para la conducta desviada y antisocial. Sin embargo, en la presentación y análisis de los resultados, se ha optado por realizar cambios mayores. En primer lugar, aunque en la presentación de los resultados se la menciona, se ha optado por eliminar del plan de análisis posterior a la *reincidencia general del Sistema Penitenciario*, por tratarse de un indicador inespecífico e inservible para orientar cualquier política pública. De hecho, se ha procedido comparando la reincidencia obtenida de subpoblaciones específicas, agrupadas en base a las variables de interés para los objetivos de este estudio, y no de un conjunto heterogéneo de poblaciones, que no resultaba razonable agrupar ni comparar. A lo anterior se debe agregar que se ha aventurado emplear para el plan de análisis un marco teórico específico, referido a los factores de riesgo y de protección citados arriba. Aunque las variables seleccionadas en este estudio no son del todo equiparables a dichos factores, se ha optado por homologarlas a algunos de ellos, con la expectativa de agregar valor conclusivo y propositivo a dicho plan, y al estudio en general.

II. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuál es el nivel de reincidencia delictual que presentan los individuos condenados, egresados por Subsistemas de Gendarmería de Chile en el año 2011, su vinculación con las variables intrapenitenciarias y su relación con los programas de reinserción social?

III. OBJETIVOS

III.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar empíricamente el nivel de reincidencia de las poblaciones penales egresadas en el año 2011, y que hayan reingresado por una nueva condena en los siguientes 24 meses, en cualquiera de los Subsistemas de atención pertenecientes a Gendarmería de Chile.

III.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Determinar el nivel de reincidencia en la población egresada del *Subsistema Cerrado* según compromiso delictual, calificación de conducta, tipo de administración penitenciaria (Concesionada y Tradicional) y cumplimiento de condena haciendo uso de *Beneficios Intrapenitenciarios*, registro de visitas, consumo declarado de drogas y/o alcohol al ingreso, y condenas anteriores de los egresados.
- b) Determinar el nivel de reincidencia de la población egresada del *Subsistema Abierto*, según Medida Alternativa a la Reclusión: *Libertad Vigilada*, *Remisión Condicional de la Pena* y *Reclusión Nocturna*.
- c) Comparar la reincidencia de la población egresada desde los distintos Subsistemas por sexo, edad, región, categoría del delito y duración de la condena de referencia, antecedentes de condenas anteriores, región, parientes condenados, nacionalidad, causal de egreso, y latencia de la comisión del nuevo delito de reingreso al Sistema Penitenciario.
- d) Determinar la evolución observada en las cifras de reincidencia de los Subsistemas Penitenciarios, cotejando los resultados de la presente investigación con los de su precedente realizado por Gendarmería en el año 2013.

IV. HIPÓTESIS

IV.1. HIPÓTESIS GENERAL

Las personas que cumplen su condena íntegramente en el *Subsistema Cerrado*, con privación total de libertad y sin acceso a beneficios de salidas progresivas al medio libre, presentan mayores niveles de reincidencia que aquellas personas que, dentro de dicho Subsistema, han gozado de beneficios de salidas progresivas al medio libre, y que quienes han cumplido condenas no privativas de libertad.

IV.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

IV.2.1. *Hipótesis del anterior Estudio de Reincidencia en egresados del año 2010, que son consideradas en el presente estudio:*

- a) En los *Subsistemas Cerrado* y *Semi-Abierto*, así como en la *Libertad Condicional*, las personas que han sido intervenidas con programas de educación, trabajo o capacitación (dentro del universo de sujetos que califican) reinciden menos que quienes no lo han sido.
- b) En el *Subsistema Cerrado*, las personas que anticipan gradualmente su ingreso al medio libre mediante *Beneficios Intrapenitenciarios*, *Rebajas de Condena* y *Libertad Condicional*, presentan menores índices de reincidencia delictual que quienes cumplen sus condenas de prisión íntegramente.
- c) En el *Subsistema Abierto*, las personas que egresan de Medidas Alternativas a la Reclusión que se cumplen íntegramente en libertad (*Remisión Condicional de la Pena* y *Libertad Vigilada del Adulto*) presentan menores índices de reincidencia delictual respecto de quienes han egresado de Medidas Alternativas a la Reclusión que se cumplen con privación parcial de libertad (*Reclusión Nocturna*).

IV.2.2. Nuevas hipótesis formuladas en este estudio:

- d) En los *Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto*, las personas que han recibido regularmente visitas de familiares cercanos en el último año de condena, muestran menores índices de reincidencia delictual que quienes han tenido escasas o nulas visitas de familiares cercanos.
- e) Las personas egresadas que declararon presentar consumo regular de alcohol y/o drogas en la clasificación inicial de su condena de referencia, obtienen mayores índices de reincidencia delictual que quienes declararon no presentarlo.
- f) Las personas egresadas que declararon tener uno o más parientes cercanos que han cumplido condenas, presentan mayores índices de reincidencia delictual que quienes declararon no tenerlos.

V. MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual a seguir, se rige por las definiciones que entrega Gendarmería de Chile y lo que se encuentra normado por Ley y Decretos emanados del Ministerio de Justicia.

El marco conceptual se divide en tres ítems: (1) definiciones asociadas al Sistema Penitenciario; (2) definición de algunas de las variables incluidas en el estudio, y (3) definiciones que permiten delimitar el fenómeno estudiado.

V.1. DEFINICIONES ASOCIADAS AL SISTEMA PENITENCIARIO

El *Sistema Penitenciario* es un servicio público administrado por Gendarmería de Chile, encargado de hacer efectivas las órdenes de prisión preventiva y las condenas que los Tribunales determinen, proporcionando a los afectados un trato digno, acorde a su calidad de persona humana y desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual. Para lograrlo, se divide operativamente en cuatro Subsistemas: *Cerrado, Semi-Abierto, Abierto* y *Postpenitenciario*.

V.1.1. Subsistema Cerrado

Conjunto de establecimientos y servicios destinados a la vigilancia, asistencia y atención de las personas que se encuentran en prisión preventiva y las que cumplen condenas de prisión. En las mediciones del presente estudio, sólo se ha considerado a los sujetos condenados que provienen de este Subsistema.

La población que cumple condena en este Subsistema, puede acceder a una variada oferta de programas y servicios dispuestos para promover su reintegración social y evitar la pérdida de habilidades y destrezas que pudieran derivar de la reclusión prolongada, como por ejemplo: programas de nivelación escolar, programas de capacitación laboral, programas de tratamiento de adicciones, programas de empleo remunerado, programas de intervención especializada sobre factores de riesgo criminógeno, programas de competencias parentales, servicios de recreación, deporte y cultura, etc. De dicha oferta, en el presente estudio se evaluará la reincidencia de quienes hayan accedido a los programas de Nivelación Escolar, Capacitación en Oficios y Trabajo (remunerado y no remunerado). Otros programas no serán evaluados, por contar con bases de datos independientes a las seleccionadas en este estudio.

- *Programas de Educación:* Consisten en la ejecución de planes y Programas de Educación para Adultos, en modalidad Científico Humanista, Programas de Educación Fundamental, Educación Técnica Elemental y excepcionalmente, Educación Técnico Profesional.
- *Programas de Capacitación:* Consisten en la ejecución de planes de capacitación en competencias laborales y oficios formales, orientados a la adquisición de conocimientos, destrezas y hábitos que preparen al interno para desarrollar una actividad productiva, con la que pueda generar ingresos futuros y reforzar su identidad personal y prosocial.
- *Programas de Trabajo:* Consisten en la ejecución de planes que contemplan la realización, por parte del penado, de una actividad productiva estructurada, cotidiana, con horarios, funciones y responsabilidades definidas que, dependiendo de las disponibilidades del servicio, pueden ser remuneradas (reguladas a través de un contrato de trabajo) o gratificadas mediante otros bienes.
- *Centros de Estudio y Trabajo Cerrados* (en adelante, *CET Cerrados*): Son dependencias especialmente adaptadas para la ejecución de los programas antes mencionados, que se encuentran en el interior de algunas Unidades Penales del *Subsistema Cerrado*. Se caracterizan por mantener un régimen de reclusión con sistemas de control y seguridad apropiados a las actividades que allí se desarrollan.

V.1.2. Subsistema Semi-Abierto

Conjunto de establecimientos y servicios destinados a las personas que se encuentran cumpliendo condenas de prisión, pero accediendo a actividades de capacitación y trabajo remunerado, bajo un régimen menos restrictivo que el del *Subsistema Cerrado*, basado en la autodisciplina y las relaciones de confianza.

- *Centros de Estudio y Trabajo Semi-Abiertos* (en adelante, *CET Semi-Abiertos*): Son establecimientos autónomos e independientes (física y administrativamente) de las Unidades Penales Cerradas, donde los internos que cumplen condenas privativas de libertad acceden a programas de trabajo remunerado en un régimen menos restrictivo que el del *Subsistema Cerrado*, basado en la autodisciplina y las relaciones de confianza.

V.1.3. Subsistema Abierto

Conjunto de establecimientos y servicios destinados al control, asistencia y atención de las personas que cumplen sus condenas en libertad. Para efectos del estudio, sólo se han considerado los sujetos condenados a las Medidas Alternativas a la Reclusión establecidas en la Ley N° 18.216 (*Remisión Condicional de la Pena, Libertad Vigilada del Adulto y Reclusión Nocturna*), antes de ser reformada, en Junio de 2012, por la Ley N° 20.603.

Aunque el *Subsistema Abierto* cuenta con una oferta de programas de intervención para sus usuarios, ellos no serán evaluados por contar con bases de datos independientes a las seleccionadas en este estudio.

- *Centros de Reinserción Social* (en adelante, *CRS*): Son los Establecimientos Penitenciarios del nivel local donde se realiza el control de la población condenada a Medidas Alternativas a la Reclusión⁵, además de otorgarle diversas prestaciones que contribuyan con su integración social.

⁵ En las provincias que no poseen CRS, las Medidas Alternativas *Remisión Condicional de la Pena y Reclusión Nocturna* son controladas en Unidades Penales del *Subsistema Cerrado*.

- *Medidas Alternativas a la Reclusión* (en adelante, *MAR*): modalidades de cumplimiento penal sustitutivas a las penas de prisión de corta duración, para sujetos sin antecedentes penales previos (exceptuando la *Reclusión Nocturna*), en las que el condenado mantiene su libertad, en la medida que cumple con las obligaciones que establece la Ley. Su finalidad es reducir la aplicación de la pena privativa de libertad y permitir una intervención no institucionalizada de quienes han cometido un delito, ampliando el espectro de servicios disponibles para resolver los problemas y necesidades que dificultan su integración social e involucrando al resto de la comunidad en el proceso. Las Medidas Alternativas a la Reclusión establecidas en la Ley N° 18.216 son:⁶
 - a) *Remisión Condicional de la Pena* (en adelante, *RCP*): modalidad de cumplimiento penal de carácter disuasorio, que consiste en la sustitución del cumplimiento de la pena privativa de libertad por la discreta observación y asistencia del condenado ante la autoridad administrativa. Se concreta mediante la firma mensual de un libro en los Establecimientos de Gendarmería, por parte del condenado, durante el tiempo que determine el Tribunal.
 - b) *Reclusión Nocturna* (en adelante, *RN*): modalidad de cumplimiento penal de carácter disuasorio y retributivo, que se concreta con el encierro del sujeto por las noches en un Establecimiento de Gendarmería (entre las 22 horas de cada día hasta las 6 horas del día siguiente) por el tiempo que determine el Tribunal.
 - c) *Libertad Vigilada del Adulto* (en adelante, *LVA*): modalidad de cumplimiento penal más orientada a la integración social del penado, que combina el control, la asistencia y la intervención del sujeto; consiste en someterle a un régimen de libertad a prueba, en que se aplica un tratamiento intensivo e individualizado, bajo la vigilancia y orientación permanente de un Delegado, por el tiempo que determine el Tribunal.

V.1.4. Subsistema Postpenitenciario

Conjunto de establecimientos y servicios destinados a brindar apoyo en el proceso de reinserción social de los egresados de todo el Sistema Penitenciario que accedan voluntariamente a ellos, los usuarios en proceso de eliminación de sus antecedentes penales (adscritos al Decreto Ley N° 409), y los que han recibido *Libertad Condicional* e Indulto Conmutativo. Los Establecimientos de este Subsistema se denominan Centros de Apoyo a la Reintegración Social (o CAIS).

Este Subsistema no ha sido considerado como tal en el estudio, aunque sí lo ha sido una pequeña proporción de la población que controla, cual es la que ha obtenido la *Libertad Condicional*.

- *Libertad Condicional* (en adelante, *LC*): Modalidad de cumplimiento penal bajo un régimen de libertad a prueba, a la que pueden acceder los condenados a penas privativas de libertad de más de un año de duración, que cumplen con los requisitos legales para hacerlo. El control de los libertos condicionales se materializa mediante la firma semanal en un Establecimiento de Gendarmería⁷, mantener domicilio fijo, estudios y trabajo, y no ser condenado por un nuevo delito por el tiempo que les restaba de condena al momento de obtener la LC.

⁶ La Ley N°18.216 fue promulgada en Marzo de 1983 y reformada a través de las Leyes N°20.6031 y N°20.587, ambas promulgadas en Junio de 2012, y cuya implementación fue diferida hasta Diciembre de 2013. Por esta razón, las modalidades de cumplimiento penal establecidas tras las reformas no son incluidas en el presente estudio (*N. de los A.*).

⁷ En las provincias que no poseen CAIS, la *Libertad Condicional* es controlada en Unidades Penales del *Subsistema Cerrado*.

V.1.5. *Tipo de Administración Penitenciaria*

- *Unidades Penales Tradicionales*: Establecimientos Penitenciarios del *Subsistema Cerrado*, construidos, custodiados y administrados enteramente con recursos del Estado, y en los que la oferta de servicios y programas también es provista enteramente por el Estado.
- *Unidades Penales Concesionadas*: Establecimientos Penitenciarios del *Subsistema Cerrado*, construidos con recursos de una Sociedad Concesionaria privada, pero administrados y custodiados con recursos del Estado, el que además paga al concesionario "por la disponibilidad de la infraestructura, que compensa el costo de la construcción y mantenimiento de la infraestructura y la operación de los servicios asociados a ésta" (Holguíne, 2013:11). La Sociedad Concesionaria se ocupa de la ejecución de los programas de Reinscripción Social y de servicios como alimentación, lavandería, aseo y atenciones de salud.

V.2. DEFINICIÓN DE ALGUNAS DE LAS VARIABLES INCLUIDAS EN EL ESTUDIO

V.2.1. *Faltas* (delitos)

El Código Penal divide los delitos de acuerdo a su gravedad, en *crímenes*, *simples delitos*, y *faltas*. La falta es una acción típica, antijurídica y culpable (definición tradicional de delito) de baja gravedad, razón por la cual las penas que se les imponen a quienes las cometan suelen ser menos dañosas que las de los crímenes y simples delitos (por ejemplo, penas pecuniarias, ciertas prohibiciones o restricciones y penas que se cumplen en libertad).

V.2.2. *Faltas* (al régimen disciplinario interno)

Conductas realizadas por los internos de los *Subsistemas Cerrado* o *Semi-Abierto*, realizadas con el propósito de alterar el orden y la convivencia al interior del Establecimiento Penitenciario, o de incumplir con sus obligaciones, tal como se ha establecido en el Reglamento Penitenciario⁸.

V.2.3. *Agresiones y riñas*

Actos de violencia verbal y/o física protagonizados por internos, dirigidos contra funcionarios y/u otros internos, ocurridos dentro o fuera del Establecimiento Penitenciario. Se las considera faltas graves al régimen disciplinario⁹.

V.2.4. *Consumo problemático de alcohol y/o drogas*

Conducta habitual caracterizada por la ingesta de alcohol y/o drogas ilícitas con una frecuencia y cantidades tales, que interfiere con el funcionamiento normal en los diferentes ámbitos de la vida (familiar, académico, laboral, social, financiero, etc.), con el cumplimiento de las responsabilidades y/o con el logro del propio proyecto vital.

V.2.5. *Visitas*

Proceso a través del cual los internos de los *Subsistemas Cerrado* o *Semi-Abierto* reciben a las personas que voluntariamente acceden a verlos en prisión.

⁸ Decreto Ley N° 518 del Ministerio de Justicia, Arts. N° 77-80, extraído desde http://html.gendarmeria.gob.cl/ventanilla_unica/doc/normativa/Decreto518_Reglamento_Establecimientos_Penitenciarios.pdf

⁹ *Ibidem*, Art. N° 78.

El Reglamento Interno de Gendarmería establece que cada interno tiene el derecho de recibir la visita de las personas que ellos mismos hayan autorizado previamente, al menos una vez por semana, por un máximo de 5 personas simultáneamente y un lapso no menor a dos horas cada vez. En el caso que la visita sea un menor de edad, éste deberá tener más de catorce años.

El ingreso de las visitas a la Unidad Penal consta de dos procedimientos realizados consecutivamente: (1) el registro del nombre y apellidos de las visitas (que se debe validar exhibiendo el carnet de identidad) y de las personas que han venido a ver, ambos en el *Sistema Informático de Registro y Control de Visitas*; y (2) el registro visual y táctil superficial del cuerpo y los objetos que pudieran traer consigo¹⁰.

V.2.6. *Beneficios Intrapenitenciarios*

Son actividades de reinserción social destinadas a las personas que cumplen condenas privativas de libertad, que confieren gradualmente mayores espacios de libertad a quienes se les otorgan, al permitirles salir del recinto penitenciario en horarios previamente definidos. Dichos permisos de salida son: *salida esporádica* (que no será evaluada en este estudio, por lo que no se la define a continuación), *salida dominical*, *salida de fin de semana* y *salida controlada al medio libre*.

- *Salida Dominical*: autorización para salir del establecimiento los días domingo, sin custodia, por un período de hasta quince horas por cada salida, que se otorga a partir de los doce meses anteriores al día en que los postulantes cumplen el tiempo mínimo para optar a la *Libertad Condicional*.
- *Salida de Fin de Semana*: autorización para salir del establecimiento desde las 18:00 horas del día viernes hasta las 22:00 horas del día domingo (como máximo), que se otorga a los internos condenados que durante tres meses continuos hayan dado cumplimiento cabal a la totalidad de las obligaciones que impone el beneficio de Salida Dominicinal.
- *Salida Controlada al Medio Libre*: autorización para salir del establecimiento durante la semana por un período no superior a quince horas diarias, con el objeto de concurrir a establecimientos laborales, de capacitación laboral o educacional, a instituciones de rehabilitación social o de orientación personal, con el fin de buscar o desempeñar trabajos. Se otorga a los internos condenados, a partir de los seis meses anteriores al día en que cumplan el tiempo mínimo para optar a la *Libertad Condicional*. Los internos a quienes se haya concedido este permiso para salir todos los días de la semana, también son autorizados para gozar de la Salida de Fin de Semana.

V.2.7. *Compromiso Delictual*

Grado de contaminación criminógena o involucramiento que presenta un sujeto respecto de la cultura carcelaria dominante entre la población reclusa. Para establecer el nivel de compromiso delictual en los individuos que ingresan a las prisiones, Gendarmería de Chile desarrolló una *Ficha de Clasificación*¹¹ compuesta por 13 indicadores independientes para hombres y 11 indicadores para mujeres. Con ella se apunta a clasificar a los sujetos recluidos según si poseen un *bajo*, *mediano* o *alto compromiso delictual*, para luego segmentarlos con sus pares de similares características. Todo ello para prevenir situaciones de abuso de poder, contaminación criminógena y otros conflictos que pudieran derivar de la convivencia entre los internos.

¹⁰ *Ibidem*, Arts. 49-57.

¹¹ A la fecha en que se elaboró este estudio, se estaban revisando los contenidos de la Ficha de Clasificación (*N. de los A.*)

V.2.8. *Calificación de Conducta*

Evaluación realizada bimestralmente por el Tribunal de Conducta de cada Establecimiento en que se cumplen condenas de prisión (es decir, Unidades Penales y CET Semi-Abiertos), establecida a partir del comportamiento observado por un interno en relación con el régimen disciplinario interno. Es uno de los indicadores que se emplean para evaluar si se concederá algún *Beneficio Intrapenitenciario, Libertad Condicional* y acceso a la oferta que se provee en los CET, y sólo es aplicable a los individuos que cumplen condenas superiores a 30 días.

V.2.9. *Causal de Egreso*

Modalidad en que el individuo condenado egresa del Sistema Penitenciario, de acuerdo a las disposiciones legales existentes. Para este estudio las causales de egreso a considerar son las siguientes:

- *Egreso por Cumplimiento de Condena*: egreso por término del tiempo que debe cumplir su pena el condenado, establecido en la Copia de Sentencia emitida por el Tribunal. El cálculo de la fecha de egreso es realizado por Gendarmería, a partir de la fecha de ingreso a un Establecimiento Penitenciario de cualquiera de los tres Subsistemas, y el tiempo determinado por el Tribunal.
- *Egreso por pago de multa*: egreso del Sistema Penitenciario ocurrido tras la cancelación de la multa que el Tribunal ha ordenado pagar a un individuo, sea como pena principal o como pena accesoria; en este último caso, se ha evitado el *doble registro* (vía cumplimiento de pena principal y cumplimiento posterior de la pena accesoria) o el *error de registro* (vía reingreso como reincidente de quien ha reingresado para cumplir con una pena accesoria), mediante la verificación de causas en todos los casos egresados por *pago de multa*.
- *Egreso por aplicación de la Ley N° 19.856 (de rebaja de condena)*: egreso anticipado del Sistema Penitenciario, obtenido tras una evaluación positiva del comportamiento del sujeto en el período que ha cumplido condena. El cálculo para anticipar el egreso a un condenado se basa en uno de dos criterios: (1) en el caso de los sujetos que ha cumplido la mitad de la condena o menos, se consideran las evaluaciones anuales de buen comportamiento que, de ser positivas, permite descontar dos meses por año de condena; y (2) en el caso de los sujetos que han cumplido más la mitad de la condena, se consideran las evaluaciones anuales de buen comportamiento que, de ser positivas, permite descontar tres meses por año.
- *Egreso por aplicación del Artículo 28 de la Ley N° 18.216*:¹² egreso del *Subsistema Abierto* de aquellos individuos condenados a Medidas Alternativas que cumplen con los siguientes criterios: (1) no han acatado una o más de las condiciones impuestas por el Tribunal para mantener el beneficio de cumplir su condena en libertad¹³; (2) no existe un pronunciamiento

¹² El Art. N° 28 de la Ley N° 18.216 señala lo siguiente: “*Transcurrido el tiempo de cumplimiento de alguna de las medidas alternativas que establece esta ley, sin que ella haya sido revocada, se tendrá por cumplida la pena privativa o restrictiva de libertad inicialmente impuesta*”. Este artículo fue eliminado tras la reforma la Ley N° 18.216 promulgada en Junio de 2012 (Ley N° 20.603), la que entró en vigencia, de forma diferida, en Diciembre de 2013.

¹³ Dichos incumplimientos se pueden clasificar del siguiente modo: (a) *Incumplimientos por no presentación*: se refiere a los penados a Medidas Alternativas que no se presentan a iniciar el cumplimiento de la condena dentro de los plazos establecidos en la normativa, tras haberse ejecutoriado su Copia de Sentencia; (b) *Incumplimientos por inasistencias*: penados que, habiéndose presentado a iniciar el cumplimiento de su condena (dentro o fuera de plazo), hayan faltado a los controles (en LVA o RCP) o asistencias a pernoctar (en RN), en el período establecido por el Tribunal; y (c) *Incumplimientos por otras causas*: penados que, habiéndose presentado a iniciar el cumplimiento de su condena (dentro o fuera de plazo), hayan incumplido otras condiciones para mantenerla (como el haber cometido un nuevo delito, no mantener un trabajo o estudios o domicilio fijo, presentarse tarde, borracho o drogado o portando armas a la reclusión nocturna, etc.). Aunque todos los incumplimientos son informados a los Tribunales, no todos

del Tribunal acerca de lo anterior (por ejemplo, una orden de extensión o revocación de la pena originalmente impuesta) y (3) ha transcurrido todo el tiempo de cumplimiento, tal como fuera indicado en la Copia de Sentencia y, por ello, el sujeto *debe ser egresado*.

V.3. DEFINICIONES ASOCIADAS AL FENÓMENO ESTUDIADO

- *Condena de referencia*: La condena que tenga asignada uno o más delitos, a partir de la cual se selecciona a los sujetos del estudio, por cumplir con la condición de haber egresado válidamente de la misma durante el año 2011.
- *Egreso válido*: Egresos del Sistema Penitenciario que cumplan con un criterio de inclusión y ninguno de los criterios de exclusión señalados en los ítems correspondientes (VIII.2.2. y VIII.2.3.).
- *Latencia*: Período de tiempo comprendido entre la fecha en que un sujeto egresa de la condena de referencia y la fecha en que comete el delito por el que es condenado nuevamente.
- *Reincidencia genérica*: Repetición de un delito de diversa especie del otro u otros que ya fueron objeto de juzgamiento.
- *Reincidencia específica*: Reincidencia en que el nuevo delito cometido es de la misma especie que el delito antes sancionado (Novoa, 2005, citado en Cofré, 2011:4)
- *Reincidencia impropia*: Delito por el que se ha condenado nuevamente a un sujeto ha ocurrido después de que se emitiera la condena de referencia, pero antes de que la condena de referencia haya sido cumplida cabalmente.
- *Pseudo-reincidencia*: Nuevas condenas posteriores a la condena de referencia, asociadas a delitos cometidos antes de que esta última fuera dictaminada por el Tribunal.

VI. MARCO REFERENCIAL

VI.1. ORIGEN DEL TÉRMINO Y LÍMITES OPERATIVOS DEL CONCEPTO DE REINCIDENCIA

Reincidencia es uno de esos conceptos incómodos para los científicos sociales, debido a las dificultades que presentan su definición y clasificación. Como señalara Bartlett Stoodley¹⁴:

"El mayor problema de las investigaciones en el campo de la justicia penal es la ausencia de definiciones estandarizadas. La confusión sobre las definiciones dificulta la comunicación entre investigadores y académicos, lo que impide las comparaciones y las réplicas de estudios e investigaciones" (Stoodley, 2010: s/n).

Pero esta supuesta disparidad tendría una explicación; Eugenio Zaffaroni¹⁵ la expone del siguiente modo: *"Los intereses científicos de los juristas y de los criminólogos no suelen coincidir en esta materia, por lo cual los objetos que focalizan son diferentes y, por ello, las delimitaciones conceptuales resultan dispares"* (Zaffaroni, 1992:117). Teniendo en cuenta lo anterior, y como planteara el mismo autor, por ahora *"preferimos renunciar a una definición y optar por una delimitación del objeto de análisis"* (Op.Cit:118), argumentando dicha decisión.

esos informes reciben respuesta, por lo que, terminado el plazo establecido de condena, Gendarmería *debe egresar al sujeto del sistema*.

¹⁴ Ex Comisionado Asociado para los Servicios Juveniles del Departamento de Correccionales de Maine, EUA.

¹⁵ Ex Ministro de la Corte Suprema de Justicia argentina y Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Etimológicamente, el término reincidencia se compone de dos palabras latinas: *re* (prefijo que en latín significa repetición, retroceso o intensificación); e *incidēre* (verbo que en latín significa caer o incurrir en una falta o error extremo). En conjunto, representan la idea de recaída, repetición y/o intensificación de la conducta delictiva en el tiempo (Ossa, 2012) y, como tal, ha sido empleada por diversas disciplinas para referirse al fenómeno de la conducta delictiva recurrente en una persona o grupo de personas.

Pero, “*lo que subyace al concepto de reincidencia y que permite asimilarlo a otros institutos es que existe una pluralidad de delitos cometidos por el mismo sujeto activo*” (Cofré, 2011:4), sin distinguir qué conductas deben ser tipificadas como delito, ni cómo objetivar su ocurrencia, ni cuánto tiempo o qué circunstancias han de mediar entre la ocurrencia de unos y otros delitos para establecerla, etc. Por ello, antes de estudiarla, cada disciplina debe delimitarla operativamente, en función de sus propias necesidades y propósitos (Farrington & Davis, 2007; Maltz, 2001).

Así, por ejemplo, al Derecho le ha interesado la reincidencia como circunstancia agravante de la responsabilidad penal, para decretar medidas cautelares y para limitar el acceso a las modalidades de cumplimiento penal en libertad, indultos y *Libertad Condicional*, entre otros beneficios legales (Martínez, F. en Villagra y col., 2014; Zaffaroni, 1992; Martínez de Zamora, 1970). Dado que se trata de decisiones que impactarán significativamente en el destino del reo, su delimitación operativa requiere que entre los antecedentes del sujeto exista al menos una sentencia condenatoria previa debidamente ejecutoriada (o *condena de referencia*), que pruebe sin lugar a dudas la concurrencia de dicha circunstancia (Villagra, Espinoza y Martínez, 2014; Cofré, 2011; Agudo, 2005; Sal Llangués, 2000); pero, para esos fines, el que esa condena se haya cumplido o no, carece de importancia¹⁶.

A la Criminología, por otra parte, le interesa estudiar la reincidencia como fenómeno social (sus causas, formas, tendencias, predictores, factores asociados y eficacia relativa de los medios empleados para prevenirla y afrontarla), y como medio para identificar a quienes reiteran, son habituales o se han profesionalizado en el delito (sus particularidades, sus características comunes y las posibilidades de agruparlos para su identificación e intervención), de un modo similar al interés que tiene por la delincuencia y los delincuentes en general (García-Pablos, 2003). Para estudiarla, los límites operativos de la reincidencia que se emplean en esta disciplina no siempre requieren que medie una sentencia condenatoria entre los delitos, ni que dichas condenas se cumplan; sólo requieren fuentes válidas y confiables que establezcan su ocurrencia (Villagra y col., 2014; García-Pablos, 2003; Redondo y Luque, 1993, ambos en Arroyo, Montañés y Rechea, 1999). Pero, como de todas las fuentes existentes, las de registro de condenas sólo pueden dar cuenta de una pequeña y muy sesgada proporción del total de delitos - y reincidencias - que efectivamente ocurren¹⁷, en Criminología también se suele recurrir a muchas otras fuentes, como los registros de las policías, de los servicios de seguridad, las encuestas y los auto reportes.

¹⁶ No es el objetivo de este trabajo debatir los fundamentos dogmáticos y político-criminales considerados para hacer de la reincidencia un factor que agrava la magnitud y extensión de las penas en nuestro país. Baste mencionar que, por paradojal que parezca, entre los resultados de este estudio se encontró que los sujetos primerizos egresados del Sistema Cerrado tuvieron un 29,5% de reincidencia, y los sujetos reincidentes egresados del Sistema Abierto sólo un 19,6% (*N. de los A.*)

¹⁷ Para mayor información, ver cifras publicadas en: Subsecretaría de Prevención del Delito, 2015; Fundación Paz Ciudadana, 2015; Ministerio Público, 2016.

La Política Criminal, por último, se interesa en la reincidencia para evaluar el modo en que el Sistema Penitenciario ha empleado los recursos que le son asignados (DIPRES, 2012), y como indicador del impacto que ha tenido en la población penal la oferta de programas y servicios que hubo dispuesto para promover su reintegración social (EUROSOCIAL, 2014; ONUDD, 2013; OEA, 2013; Maltz, 2001)¹⁸.

En ambos casos, su delimitación operativa requiere al menos de dos sentencias condenatorias y un período libre de cumplimiento penal entre ambas (Villagra y col., 2014). La primera condena (o *condena de referencia*), además, ha debido cumplirse totalmente, por ser el período en que ocurre la intervención estatal (cuyo impacto se desea evaluar); y cualquier “reincidencia” delictual ocurrida antes, debe quedar excluida del fenómeno a medir, porque se debe asumir que dicha intervención no ha alcanzado a aplicarse íntegramente (Aedo, 2009).

VI.2. DEFINICIÓN DE REINCIDENCIA EN EL PRESENTE ESTUDIO

Dado que este estudio busca evaluar la reincidencia delictual en la población egresada de cada Subsistema Penitenciario, modalidad de cumplimiento penal y tipo de egreso, así como el impacto que ha tenido en la misma la oferta de programas y servicios que hubo dispuesto la Institución para promover su reinserción normativa, se empleará el concepto de reincidencia *legal, verdadera o propia*, que ocurre cuando el delito por el que se ha condenado nuevamente a un sujeto, ha sido cometido después de que fuera egresado del Sistema Penitenciario por cumplimiento de la condena de referencia (Aedo, 2009).

Objeciones a esta decisión podrían surgir por el hecho que los objetivos propuestos se lograrían igual, midiendo la ocurrencia de *nuevas detenciones* (arrestos por parte de la policía) o *reingresos* a prisión en calidad de imputados, tras haber egresado por cumplimiento cabal de la condena de referencia. Sin embargo, las estadísticas de policías y Fiscalías lo desmienten (Maltz, 2001); por ejemplo, de todas las causas terminadas el año 2015 con imputado conocido en las Fiscalías, en menos de la mitad se pudo establecer o suponer su participación en los hechos investigados¹⁹ y, por ello, la reincidencia propiamente tal. Algo similar puede observarse en otros países (ver Nadesu, 2009:6; Durose, Cooper & Snyder, 2014:1).

La definición empleada en este estudio, en cambio, permite “*delimitar el concepto de reincidencia en forma más rigurosa en relación a la situación procesal o jurídica de los sujetos incluidos en la medición [...] evitando de esta forma la posible estigmatización de aquellas personas imputadas dentro de un proceso judicial pero que no llegan a ser condenadas por el mismo*” (CESC, 2012:28). Además, las fuentes empleadas “*presentan la ventaja de ser construidas a partir de datos registrados oficialmente por el sistema de justicia, algo que aseguraría su precisión a la hora de la estimación de las tasas de reincidencia delictiva*” (Op. Cit.:28).

¹⁸ Dicho de un modo muy simple “una mayor reincidencia implicaría una menor efectividad del sistema y, por el contrario, una menor reincidencia implicaría una mayor efectividad del sistema” (Ortega, García y Frías, 2014:113). Sin embargo, debe precisarse que esa sería una visión muy simple del fenómeno reincidencia, y de la capacidad real que tiene cualquier servicio penitenciario para modificar la frecuencia con que ocurre, ya que ello depende de varios otros factores relationales, comunitarios y socioculturales que influyen en su expresión, sobre los que el Sistema Penitenciario tiene muy poca o nula injerencia. Por ello, “conocer la tasa [de reincidencia] nos ayudará a orientar las políticas, pero en ningún caso podremos atribuir el aumento o la disminución a un solo factor o unas intervenciones específicas puntuales, dado que no habremos controlado la multiplicidad de relaciones y variables que intervienen [en su expresión]” (Capdevilla, 2015: 11).

¹⁹ Estimación realizada calculando el porcentaje de términos judiciales aplicados con imputado conocido en el año 2015, en los que se demuestra su participación en los hechos investigados (representados por los términos con sentencia definitiva condenatoria) o se opta por una salida que podría interpretarse como un reconocimiento tácito de culpabilidad (como la Suspensión Condicional del Procedimiento y el Acuerdo Reparatorio). Fuente: Ministerio Público, 2016:17.

VI.3. MÉTODOS EMPLEADOS PARA MEDIR LA REINCIDENCIA

VI.3.1. Elementos a considerar en la selección de la metodología

En un estudio de reincidencia delictual, la selección de la metodología a emplear depende de varios factores. Algunos, tienen que ver con las circunstancias específicas en las que se ha de producir el estudio: el tiempo, los recursos humanos y económicos, la calidad de las fuentes de información y las herramientas informáticas disponibles, así como la capacidad técnica del equipo que lo ejecutará. Pero, al igual que con la delimitación operativa y la definición del fenómeno a medir, los factores más decisivos en la selección de la metodología a emplear son *los objetivos de la investigación* (Villagra y col., 2014; Rodríguez y col., 2014). Por ejemplo, para los estudios retrospectivos dirigidos a medir la frecuencia con que han reincidido determinadas subpoblaciones penales y/o la tendencia con que lo han venido haciendo en un período de tiempo, convendría seleccionar metodologías cuantitativas; para los también retrospectivos, dirigidos a comprender las causas de la reincidencia delictual y/o a conocer las historias de vida de quienes reinciden, convendría seleccionar metodologías cualitativas; y para los estudios prospectivos dirigidos a identificar factores (protectores y de riesgo) asociados a la reincidencia delictual, convendría seleccionar metodologías mixtas (*Ibidem*, 2014; Bergman, Masello, Peralta y Arias, 2014). En cuanto a los estudios de tipo cuantitativo, si sólo se desean conocer las cifras de reincidencia en relación a variables disponibles en los sistemas de registro (y si estos últimos contienen información de buena calidad), es razonable realizar estudios censales; pero si se desea conocer las cifras de reincidencia en relación a nuevas variables, convendría trabajar con muestras a las que se les puedan aplicar encuestas o cuestionarios diseñados para ese fin (*Ibidem*, 2013).

Por otra parte, el período de observación de la o las poblaciones a estudiar también varía de acuerdo a los objetivos propuestos. Por ejemplo, si sólo se desea conocer cuántas personas cometen nuevos delitos tras egresar del Sistema Penitenciario, se podrían emplear largas ventanas de tiempo, de las que se puedan extraer reportes sobre el aporte mensual/anual y las cifras acumuladas, *ad aeternum*. Pero la experiencia ha mostrado que la utilidad práctica de esa información es bastante limitada, en particular, porque transcurridos app. 24 a 30 meses, el aporte mensual de nuevos reincidentes a la cifra total comienza a ser, desde el punto de vista estadístico, muy poco significativo. En otro escenario, si se desea medir la reincidencia como indicador del comportamiento de grupos específicos de egresados, segregados según variables de interés (para evaluar o proponer mejoras a una política pública), basta emplear la ventana de tiempo en que suele ocurrir la mayor proporción de reincidencias (es decir, entre los 0 y 12 meses)²⁰.

En suma, “*La forma que esta medición tome, dependerá de un esquema coherente en que las definiciones conceptuales y decisiones metodológicas se pongan al servicio de los objetivos de la institución desde la que la medición se efectúe*” (Villagra y col., 2014:110).

VI.3.2. La Minería de Datos (Data Mining)

El servicio penitenciario chileno emplea varios sistemas informáticos con cobertura nacional para el ingreso y control de las personas que debe atender, en los que se lleva el registro de la información personal, familiar y de casi todos los procesos formales en que participan (intervenciones especializadas, postulaciones a beneficios legales, etc.), más los principales

²⁰ En Chile, se ha observado que “*las tasas de crecimiento posteriores al primer año se detienen y declinan rápidamente, bordeando el 1% o 2% de aporte mensual, siendo el primer año desde el egreso el más sensible a posibles reingresos*” (Aedo, 2009:30). Además, “[el] máximo crecimiento de una tasa acumulada de reincidencia se alcanza a los dos años de egreso, y luego el crecimiento se detiene sistemáticamente, aunque la tasa de reincidencia sigue aumentando” (Op. Cit., 2009:11).

eventos que ocurren durante el tiempo que cumplen sus condenas (OEA, 2013). El tamaño de las bases de datos que contienen es enorme; y, sin embargo, no existen antecedentes de que alguna vez se las haya analizado, sino en toda, al menos en buena parte de su capacidad.

La Minería de Datos (*Data Mining*) es el conjunto de técnicas y herramientas aplicadas al proceso de extraer y presentar de manera comprensiva conocimiento previamente desconocido y potencialmente útil, implícito en grandes bases de datos, con el objetivo de predecir de forma automatizada tendencias y comportamientos, así como de forma automatizada modelos previamente desconocidos (Pversi, 2007:3; Gray *et al.*, 2008).

Dicho de otra manera, “*la minería de datos prepara, sondea y explora los datos para sacar la información oculta en ellos*” (Miranda, 2011:13) y se aplica “*cuando se han almacenado grandes cantidades de datos históricos con la expectativa de explotarlos, buscando [...] determinar tendencias o patrones de comportamiento que permitan mejorar los procedimientos actuales [...]*” (*Op. Cit.*, 2011:14). Sus principales aplicaciones son la *predicción* de eventos futuros o valores de un resultado dado, y la *descripción* o identificación de patrones que describen los datos de una manera significativa (Gray *et al.*, 2008).

La técnica involucra una serie de procesos y actividades a desarrollar en el siguiente orden:

- 1º. Selección de las variables dependientes e independientes que se incluirán en la base de datos con la que posteriormente se trabajará. En esta fase se pueden integrar datos provenientes de diversas fuentes y sistemas de registros;
- 2º. Análisis de la calidad y limpieza de los datos seleccionados, principalmente identificando los valores atípicos, nulos, perdidos y fuera de rango, y luego corrigiendo dichos errores desde sus fuentes primarias, imputándolos (lo que equivale a “rellenar” el dato con el promedio) y/o eliminándolos del registro cuando su importancia relativa es muy pequeña;
- 3º. Pre-procesamiento del conjunto de datos de entrada, para poder seleccionar la técnica que mejor se adapte a los objetivos del estudio;
- 4º. Selección de la técnica de minería de datos, construyendo un modelo predictivo de clasificación, agrupación o reglas de asociación;
- 5º. Selección del algoritmo que se empleará en el estudio (existen múltiples algoritmos para cada técnica de minería de datos);
- 6º. Transformación de los datos al formato requerido por el algoritmo específico de explotación de datos que se ha seleccionado;
- 7º. Obtención de un “modelo de conocimiento”, que es el conjunto de relaciones de asociación encontradas entre las variables o patrones de comportamiento observados en sus valores; y finalmente,
- 8º. Interpretación y evaluación de la validez de los resultados (Miranda, 2011; Pversi, 2007).

La minería de datos está jugando un papel muy importante en términos de predicción y análisis delictual (Krishnamurthy & Kumar, 2012) y existen antecedentes acerca del empleo de estas técnicas en múltiples países desarrollados desde fines del siglo pasado (Li, 2014); en América Latina, en cambio, sólo se encontraron dos trabajos de este tipo: uno desarrollado en Argentina (Pversi, 2007) y otro en Chile (Miranda, 2011), este último, aplicando las técnicas de minería de datos para analizar la efectividad en los Programas de SENAME, bajo la nueva legislación penal adolescente.

VI.4. ESTUDIOS DE REINCIDENCIA EN CHILE

Como ya se hubo mencionado en la Fundamentación de este trabajo, salvo el estudio de Morales y col. (2012)²¹, la reincidencia observada en la población penal chilena se ha mantenido relativamente estable por casi dos décadas, a pesar de las diferencias metodológicas entre los estudios que el Ministerio de Justicia y Gendarmería han conducido para medirla.

A continuación se exhiben las cifras de reincidencia obtenidas de dichos estudios, separando las del *Subsistema Abierto* de las del *Subsistema Cerrado*.

TABLA A: PORCENTAJES DE REINCIDENCIA ACUMULADA EN EGRESADOS DEL SUBSISTEMA ABIERTO, OBTENIDOS EN 5 ESTUDIOS DIFERENTES, SEGÚN MEDIDA ALTERNATIVA A LA RECLUSIÓN

FUENTE Y N° PÁGINA DE LA QUE SE EXTRAJERON LOS DATOS	AÑO DE EGRESO	AÑOS DE SEGUIMIENTO	PORCENTAJES DE REINCIDENCIA SEGÚN MEDIDA ALTERNATIVA		
			RCP	LVA	RN
MIN. DE JUSTICIA (1997): 84, 115, 153	1990	NO RESEÑADO	9,8%	11,4%	19,8%
UNICRIM (1999): S/Nº	1993	5 AÑOS	6,4%	16,1%	20,3%
UNICRIM (2008): 36	2003-2004	3 AÑOS	4,9%	10,9%	15,5%
MORALES Y COL. (2012): 97	2007	3 AÑOS	23,1%	19,5%	43,7%
GENDARMERÍA DE CHILE (2013): 116	2010	2 AÑOS	8,5%	6,2%	17,7%

RCP: Remisión Condicional de la Pena. LVA: Libertad Vigilada del Adulto. RN: Reclusión Nocturna.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en los estudios citados.

TABLA B: PORCENTAJES DE REINCIDENCIA ACUMULADA EN EGRESADOS DEL SUBSISTEMA CERRADO, OBTENIDOS EN 3 ESTUDIOS DIFERENTES SOBRE EL TEMA

FUENTE Y N° PÁGINA DE LA QUE SE EXTRAJERON LOS DATOS	AÑO DE EGRESO	AÑOS DE SEGUIMIENTO	PORCENTAJES DE REINCIDENCIA
UNICRIM (1999): S/Nº	1993	5 AÑOS	47,4%
MORALES Y COL. (2012): 32-33	2007	3 AÑOS	50,5%
GENDARMERÍA DE CHILE (2013): 62	2010	2 AÑOS	39,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en los estudios citados.

En cuanto a los indicadores de reincidencia de la población *intervenida* por el Sistema Penitenciario son, en efecto, mucho menores que los de la no intervenida²². En el caso de los egresados de los *CET Semi-Abiertos*, la reincidencia a 24 meses post egreso alcanza entre un 15% y 21%, muy inferior a la del *Subsistema Cerrado* en general, que alcanza el 40% (Gendarmería de Chile, 2011; Rodríguez y col., 2014). En el caso del *Programa de Reincisión Social de Personas Condenadas por Infracción a la Ley Penal* (del *Subsistema Cerrado*), el año 2011 se pudo determinar que la reincidencia en el grupo participante del programa fue de 15%, en tanto que en el grupo de comparación no intervenido fue de un 22% (Pantoja y Guzmán, 2011). El antiguo *Programa de Intervención para Agresores de Pareja* (actual PAP,

²¹ La principal diferencia con los demás estudios fue que, en este caso, se incluyó en la medición a las llamadas *reincidencia impropia* y *pseudo-reincidencia* (ver definiciones en ítem V.3. DEFINICIONES ASOCIADAS AL FENÓMENO ESTUDIADO), dando como resultado cifras de reincidencia muy superiores a las que históricamente había presentado la población penal chilena. En ambos casos, los delitos han ocurrido *antes de producirse la intervención Estatal*, por lo que no sirven como indicador del impacto que ha tenido la pena, ni la oferta de programas y servicios en su fin preventivo especial. Otras diferencias metodológicas del citado estudio, tienen que ver con la inclusión (no intencional, creemos) de casos que habían sido egresados de los sistemas de registro informático (principalmente los del *Subsistema Abierto*), y luego reingresados por la misma causa (y no por nueva condena) a la misma modalidad de cumplimiento (por extensión del período de cumplimiento) o a otra modalidad de cumplimiento privativa o no privativa de libertad (por revocación), debido a órdenes tardías emitidas por los Tribunales y otros procedimientos administrativos. Creemos que como consecuencia de lo anterior, la reincidencia obtenida en la población egresada del *Subsistema Abierto* prácticamente duplicó a la histórica (ver TABLA A); la del *Subsistema Cerrado*, por su parte, también se informó mayor a la histórica, aunque en menor medida (ver TABLA B).

²² Se mencionan cuatro estudios porque son los únicos que se encontró que informan acerca de la reincidencia de algunas subpoblaciones específicas de condenados intervenidos.

en el *Subsistema Abierto*) también fue evaluado el año 2011, y se encontró que la reincidencia post programa era de un 13% en el grupo con tratamiento, y de un 21% en el grupo de control (DIPRES, 2012). Por último, entre los egresados del Programa de Intermediación Laboral del *Subsistema Abierto* (ex Programa de Reinserción Laboral en el Medio Libre), el porcentaje de reincidencia encontrado alcanzó el 14,1%, algo superior al de la población general del Subsistema; eso sí, el estudio no contó con un grupo control con el cual comparar a los intervenidos.

Por último, en Chile no existen servicios que se parezcan lo suficiente a Gendarmería, en magnitud, estructura orgánica y funciones, como para homologar totalmente sus experiencias entre sí; sólo se tienen dos casos aproximados, que serían los Centros de Internación Provisoria en Régimen Cerrado para adolescentes Infractores (CIP-CRC) del Servicio Nacional de Menores (SENAME), y las Cárcel Concesionadas (que en este trabajo se evalúan como parte integral del Servicio Penitenciario de adultos). Ambas instituciones funcionan, proporcionalmente, con más recursos que Gendarmería para implementar sus programas de reinserción (Miranda, 2011:6-7); y, sin embargo, las evaluaciones que les han realizado refieren tasas de reincidencia similares o mayores a las de la población egresada de los Establecimientos del sistema tradicional de adultos, dependientes íntegramente de Gendarmería²³.

VI.5. ESTUDIOS DE REINCIDENCIA EN EL EXTRANJERO

Tras revisar múltiples publicaciones internacionales sobre reincidencia delictual, lo primero que salta a la vista es que no existe consenso acerca del modo en que debieran conducirse estos estudios (Fazel y Wolf, 2015; Ministry of Justice UK, 2014), aunque sí se aprecia la voluntad de muchos equipos de investigación por llegar a hacerlo en el futuro (De Montfort University, 2015; Kristoffersen, 2015; SCCJR, 2012; CSGJC, 2014; Council of Europe, 2009; Wartna & Nijssen, 2006)²⁴. Aun así, hay que destacar que ellos muestran más concordancia de la que cabría esperar, teniendo en cuenta las diferencias culturales, sociales y jurídicas entre los países que se informan (Capdevila, 2015), probablemente por la cada vez mayor importancia que se está otorgando a la descripción pormenorizada de las metodologías y marcos de análisis empleados en cada uno de ellos. En efecto, entre los estudios seleccionados para ser citados más adelante, la mayoría exhibe ciertos elementos centrales de la metodología empleada, que permiten al lector escoger aquellos que desea comparar, como por ejemplo:

- Las poblaciones estudiadas: egresados por cumplimiento de condena, egresados con *Libertad Condicional*, personas que cumplen condenas o que han egresado del medio libre²⁵, etc.
- Categorías de egresados según la naturaleza del delito por el que cumplieron la condena de referencia (como delitos contra la propiedad, violentos, sexuales, de terrorismo y crímenes de guerra, entre algunos de los trabajos revisados);
- El Sistema y Subsistemas Penitenciarios de los que han egresado las poblaciones estudiadas: egresados de todo el Sistema Penitenciario, egresados de prisión, egresados o vigentes cumpliendo condena en el medio libre, etc.;
- El tipo de estudio: censal o muestral, prospectivo o retrospectivo, etc.;

²³ Fuentes: (1) Martínez y Fuentealba, 2010:51-52; (2) Fundación Paz Ciudadana y Banco Interamericano del Desarrollo, 2013: 91-93; (3) CESC, 2012: 53,88.

²⁴ Es probable que esta realidad cambie en los próximos años, ya que diversos países de la Unión Europea, así como algunos Estados de los EEUU, están aunando criterios para revertirlo.

²⁵ Algunas de las publicaciones revisadas en esta oportunidad consideran reincidentes a los sujetos que, cumpliendo la condena de referencia en libertad (es decir, una pena sustitutiva), cometieron el nuevo delito antes de haberla concluido o dejaron de asistir a las actividades de control e intervención que debían realizar para mantener la libertad. Para los autores del presente estudio, dicha decisión no permitiría emplear las cifras de reincidencia en el *Subsistema Abierto* como un *índicador de la efectividad de sus planes y programas de reinserción social*, ya que no se puede garantizar que ellos se hayan aplicado íntegramente (*N. de los A.*).

- El año de egreso de la condena de referencia;
- El período de observación que, en los trabajos revisados, varía entre 6 meses y 14 años (con cierto predominio de estudios a 1, 2 y 3 años);
- La definición de reincidencia empleada: nueva detención o nuevo ingreso en prisión (por ser sospechoso de haber cometido un nuevo delito o por haber incumplido las condiciones de la *Libertad Condicional/Medidas Alternativas*) y/o nueva condena;
- Las categorías de contravenciones a la Ley que se consideran reincidencia: la mayoría sólo contabiliza los crímenes, simples delitos y faltas cuando son contra las personas y la propiedad; muy pocos incluyen faltas menores e infracciones de tráfico entre las causas de reincidencia.
- Las tasas acumuladas por meses y/o años; y
- las variables empleadas para el análisis.

Con esta información es posible identificar, al menos, los estudios que metodológicamente son comparables entre sí, así como evaluar la aceptación y/o uso que se da, en otros países, a las estrategias empleadas localmente para el mismo fin. Pero los resultados son algo completamente diferente, al grado que es casi imposible hacer comparaciones entre ellos (incluso cuando los estudios de los que se extraen son metodológicamente idénticos), debido a las diferencias en materia político criminal, economía y cultura dominante de los países en los que se obtuvieron. En efecto:

"[...] las leyes, reglamentos y normas propios de cada país relativos al ámbito penal son diferentes y, por tanto, llevan a prisión a personas que han cometido delitos distintos: en algunos países se entra en prisión por delitos que en otros países implican otras medidas penales o que ni siquiera están tipificados como delitos [...] Esto, junto con las propias dinámicas penitenciarias, influye mucho en la variabilidad de la tasa de reincidencia. [Además] la realidad de la aplicación de programas de intervención y de tratamiento (programas de reducción del consumo de drogas, de formación profesional, etc.) no es común a todos los países. En aquellos donde no hay tratamientos generalizados en las prisiones, las tasas de reincidencia son más elevadas. [A lo anterior] hay que añadir elementos de contexto como pueden ser las tasas de criminalidad, la eficacia policial y la situación socioeconómica de cada país, que condiciona el acceso al trabajo y a los subsidios y las oportunidades formativas, así como otros factores que pueden tener una relevancia importante en las tasas de reincidencia" (Capdevila, 2015:72)

Por otra parte, no debe olvidarse que los registros oficiales subestiman el verdadero nivel de reincidencia, ya que sólo una proporción de los delitos que ocurren son reportados, y sólo una proporción de estos últimos terminan con los autores reingresando al Sistema Penitenciario - como detenido, imputado o condenado -, de quienes no todos serán registrados en un sistema informático central (Ministry of Justice UK, 2014; Durose *et al.*, 2014).

Con estos antecedentes a la vista, a continuación se exponen algunos estudios de *reincidencia legal* en población penal adulta de países extranjeros, con cobertura nacional, publicados recientemente. De sus resultados, sólo se han seleccionado las cifras de reincidencia general del Sistema Penitenciario y las de reincidencia entre los egresados por cumplimiento de penas sustitutivas (*Subsistema Abierto*) y penas de prisión (*Subsistema Cerrado*). Se debe mencionar que la mayoría de las fuentes citadas exhiben la metodología que emplearon en sus estudios, lo que permitió realizar la selección, en base a los criterios señalados anteriormente.

TABLA C: PORCENTAJES DE REINCIDENCIA GENERAL Y POR SUBSISTEMAS (ABIERTO Y CERRADO)
EN POBLACIÓN PENAL ADULTA EGRESADA DE DIVERSOS SISTEMAS PENITENCIARIOS EXTRANJEROS

FUENTE Y N° PÁGINA DE LA QUE SE EXTRAJERON LOS DATOS	PAÍS	AÑO DE EGRESO	AÑOS DE SEGUIMIENTO	REINCIDENCIA GENERAL	REINCIDENCIA SS. CERRADO	REINCIDENCIA SS. ABIERTO
MINISTRY OF JUST. UK (2016):12 ⁽¹⁾	INGLATERRA Y GALES	2013	1	35,6%	45,8%	34,0%
SGJAS (2015):30-31 ⁽¹⁾	ESCOCIA	2012	1	28,6%	43,3%	13,3-62,0%
DUNCAN (2015):4 ⁽¹⁾	IRLANDA DEL NORTE	2012-2013	1	17,5%	45,8%	14,3-30,7%
KRISTOFFERSEN (2015):170-172 ⁽²⁾	NORUEGA	2005	2	20%	20%	21%
KRISTOFFERSEN (2015):170-172 ⁽²⁾	ISLANDIA	2005	2	24%	27%	16%
FAZEL Y WOLF (2015):4 ⁽²⁾	SINGAPUR	2011	2	NO INDICA	27%	NO INDICA
KRISTOFFERSEN (2015):170-172 ⁽²⁾	DINAMARCA	2005	2	26%	29%	22%
BATRICEVIC E ILIJC (2013):136	SUECIA	2005	2	NO INDICA	30%	NO INDICA
KRISTOFFERSEN (2015):170-172 ⁽²⁾	FINLANDIA	2005	2	31%	36%	25%
PAYNE (2007):61 y 69	AUSTRALIA	2002	2	NO INDICA	38,4%	25,1%
BONTA ET AL. (2003):10	CANADÁ	1996-1997	2	NO INDICA	40,6%	NO INDICA
KRISTOFFERSEN (2015):170-172 ⁽²⁾	SUIZA	2005	2	30%	43%	20%
SCCJR (2012):32-33	NUEVA ZELANDIA	2008-2009	2	NO INDICA	62%	46%
FAZEL Y WOLF (2015):4 ⁽²⁾	HOLANDA	2007	2	NO INDICA	48%	NO INDICA
ALBRECHT Y JEHLE (2014):34-35 ⁽³⁾	ALEMANIA	2007	3	41% (estimado)	46%	39%
MINISTÈRE DE LA JUST. (2013):9	FRANCIA	2004	3	29,2%	48,4%	24,6%
PEW CENTER ON THE ST (2011):10-11	EEUU (41 ESTADOS)	2004	3	NO INDICA	43,3%	NO INDICA
CSGJC (2014):1 ⁽⁴⁾	EEUU (8 ESTADOS)	2010	3	NO INDICA	26,0% a 51,1%	NO INDICA
CAPDEVILA (2015):131	CATALUÑA (ESPAÑA)	2010	3 a 4	NO INDICA	30,2%	NO INDICA

(1) En estos estudios no se presenta la reincidencia general del sistema de penas que se cumplen en el medio libre, (*Subsistema Abierto*) sino que se las presenta por separado según modalidad de cumplimiento en libertad, por considerarse subgrupos poblacionales no comparables (fuente resultados en Escocia: DATASET PAGE, TABLE 8 - RECONVICTION RATES AND AVERAGE NUMBER OF RECONVICTIONS PER OFFENDER, BY INDEX DISPOSAL, recuperado desde <http://www.gov.scot/topics/statistics/browse/crime-justice/datasets/reconvictoffenddatasets/-recon1213>; fuente resultados en Irlanda del Norte: TABLE 2B - ADULT AND YOUTH REOFFENDING IN NORTHERN IRELAND DATA TABLE, recuperado desde <https://www.dojni.gov.uk/publications/rs-bulletin-172015-adult-and-youth-reoffending-northern-ireland>).

(2) Se ha debido recurrir a publicaciones que resumen estudios de reincidencia de varios países, debido a que no se pudieron traducir los trabajos originales o no se los pudo descargar de la web.

(3) El estudio presenta sólo los resultados de los *Subsistemas Abierto y Cerrado*, pero como también publica las cifras reales de egresados y reincidentes de cada Subsistema, fue posible calcular la reincidencia general. Sin embargo, atendiendo que no es un dato entregado por los propios autores, la cifra de reincidencia general se presenta como *estimada*.

(4) El porcentaje más bajo corresponde al obtenido en el Estado de Georgia; y el más alto, al obtenido en el Estado de Wisconsin. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en los estudios citados.

De lo anterior se destaca lo siguiente:

- Todos los estudios se enfocaron en cuantificar la reincidencia de la población egresada tras haber cumplido condenas de prisión (es decir, población egresada del *Subsistema Cerrado*), mientras que sólo la mitad lo hizo con la población que había cumplido una condena en el medio libre (*Subsistema Abierto*). Esto a pesar de que todos los países seleccionados poseen modalidades de cumplimiento penal en libertad.
- Solo 2 de cada 5 estudios se ocuparon de informar la *Reincidencia General* de sus Sistemas Penitenciarios, pero luego no la incluyen en el análisis de los resultados para evaluar el éxito comparativo de las diferentes modalidades de cumplimiento penal. En algunos de ellos, esta decisión se fundamenta en que los perfiles de los delincuentes, y los tipos de delitos que habitualmente se asocian a cada una de ellas, pueden diferir sustancialmente, constituyendo grupos no comparables entre sí (Ministry of Justice UK, 2016; Duncan, 2015; SGJAS, 2015).

- En los casos que se informa, los porcentajes de reincidencia entre los egresados del *Subsistema Abierto* son menores a los de los egresados del *Subsistema Cerrado*, salvo en Noruega, donde resultó ser un punto porcentual superior.
- Por último, algunos de los estudios revisados se han enfocado en identificar los factores que podrían influir en las cifras de reincidencia obtenidas, incluyendo la información que extraen de la aplicación de Instrumentos Actuariales para el diagnóstico de *riesgo, necesidad y responsabilidad*.

VII. MARCO TEÓRICO

VII.1. DISCIPLINAS QUE ABORDAN LA REINCIDENCIA

La reincidencia delictual, como fenómeno social, convoca a variadas disciplinas que la estudian desde sus propias visiones y, también, sus particulares expectativas. Entre éstas, la concepción de la pena que se orienta, en su variante garantista, hacia la tutela del delincuente reincidente, introduciendo garantías que no pueden vulnerarse, pero también hacia la sobrecarga de la pena por el solo componente de la reincidencia, como se aprecia en el Código Penal chileno. Por su parte la criminología, como ciencia empírica multidisciplinaria, estudia el delito, el delincuente, la víctima y el control social de la delincuencia (García Pablos, 2003). La política criminal hace lo suyo, tratando de encaminar el tratamiento de la reincidencia hacia la protección de la sociedad, la prevención y la represión de nuevos delitos cometidos por un mismo individuo. Estas y otras disciplinas se encargan de estudiar el fenómeno del delito en su acepción más general, y la reincidencia en su significado más particular.

La reincidencia es un fenómeno social, no individual; no ataña solamente al sujeto que delinque, sino que también a su familia como núcleo esencial, al Estado y a muchos actores sociales. De allí el papel relevante que adquiere la política social y la política criminal en el análisis y tratamiento de la reincidencia delictual. En este fenómeno ha de considerarse un heterogéneo abanico de factores que lo influyen: la pobreza que recrudece después de la cárcel, el trabajo negado, el apoyo familiar ausente, la pandilla y su lógica de riesgo, etc. Por ello, la política criminal y la política social, especialmente, son determinantes en la prevención del delito y la disminución de la reincidencia, reafirmando que la reincidencia no es sólo el problema de personas singulares, sino una cuestión social y política, en el sentido de *policy*, de políticas públicas.

VII.2. POLÍTICA CRIMINAL Y REINCIDENCIA

Según Juan Bustos Ramírez, la política criminal es "*la capacidad que tiene el Estado o el poder, para definir los procesos criminales dentro de la sociedad [siendo] la que orienta, dirige y organiza el sistema social en relación a la cuestión criminal*" (Bustos, 1996:10). Según esta definición, la política criminal que se implemente tendrá una directa relación con la reincidencia. Por ejemplo, se ha observado que el aumento de las penas de corta duración y la penalización de la llamada "delincuencia de bagatela" tienen como efecto un aumento de las cifras de reincidencia.

De hecho, desde los años Noventa se observa un aumento de los delitos en el país, sobre todo de aquellos contra la propiedad; paralelamente las estadísticas policiales y las encuestas de opinión indican que el tema de la delincuencia y el temor ciudadano aparecen ocupando los primeros lugares de interés junto con el desempleo. La respuesta ha sido imponer penas más duras y restringir el uso de medidas alternativas a las penas privativas de libertad, como respuesta al temor y a las demandas la población. En lenguaje criminológico, esto se denomina "populismo punitivo" (Lara Amat, 2013).

Según Ana María Morales, la mayoría de las políticas criminales que se han implementado desde entonces están dotadas de dicho contenido punitivo y añade que “se basan en nuestras tradiciones políticas que siempre han visto el endurecimiento de las penas como una herramienta apropiada de control del crimen” (Morales et al., 2012:101).

Otro argumento que viene a corroborar este giro punitivo en la política penal chilena, se encuentra en un artículo del ex fiscal nacional Guillermo Piedrabuena publicado en 2010, donde afirma que entre el año 2000 y 2007, “*Salvo error u omisión, el Código Penal ha tenido 25 modificaciones en este período, el Código Procesal Penal, alrededor de 13, la Ley del Ministerio Público, más o menos 5 o 6 y el Código Orgánico de Tribunales, como 20 reformas*”, y agrega, más adelante: “entre los años 1998 a 2007, se dictaron numerosas Leyes creando 119 nuevos tipos penales” (Piedrabuena, 2010:121).

VII.3. PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD Y REINCIDENCIA

A menudo se dice que la reincidencia es una manifestación del fracaso del sistema penal, y de la prisión, en particular, por no haber sido capaz reinsertar al delincuente. Esto pone en duda, además, la pertinencia y la calidad de los programas de reinserción de condenados en el sistema penitenciario. Según la socióloga francesa Claude Faugeron, la cuestión a debatir (ahora) es cómo reducir el fracaso de la prisión.

“*Desde fines del siglo XVIII, tanto los prácticos como los teóricos, han tratado, por una parte, de mejorar la capacidad de la prisión para reformar a los condenados, y, por otra, han buscado disminuir el uso del encierro, luchando contra la detención provisoria y diversificando la oferta de penas sustitutivas, y más recientemente tratando de desarrollar los procedimientos de conciliación y de mediación*” (Faugeron, 1992:8).

No obstante esto, dice la autora, uno se encuentra siempre con el problema de los delincuentes refractarios, sobre los cuales las políticas de reinserción implementadas en prisión no harían efecto, siendo ésta el único instrumento disponible para contenerlos.

VII.4. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE REINCIDENCIA

Según Garrido, la investigación sobre la predicción del delito busca determinar no solamente los inicios de la carrera delictiva, sino también los factores asociados a su permanencia o persistencia (Garrido, Sangeland y Redondo, 2001). En nuestro país, desde el año 2009, progresivamente se están empleando diversos predictores de reincidencia en las evaluaciones previas a la intervención de la población penal, denominados factores de riesgos estáticos y dinámicos (Bonta & Andrews, 2007; Andrews et al., 1990). Los primeros son aspectos del pasado del delincuente (edad, o su historial delictivo) que no pueden ser modificados. Los segundos, también denominados *necesidades criminógenas*, son mutables y constituyen propiamente los objetivos de los programas de reinserción. Nos referimos a factores como desempleo, conductas antisociales, consumo problemático de drogas, etc. (*Ibidem*, 2001:462).

A la identificación de los factores de riesgo, útiles para determinar *a quiénes*, sobre qué aspectos y cómo intervenir a los sujetos evaluados, se han integrado los aportes del Modelo del Desistimiento, que conjugan los factores dinámicos con aquellos estáticos en una narrativa del cambio, (Maruna, 2001) en la que aparece la dimensión del etiquetamiento como cambio de identidad.

Se entiende por desistencia al fenómeno caracterizado por que la mayoría de los infractores de Ley en algún momento de su vida abandonan la comisión de delitos. Originalmente, dicho fenómeno se asoció con el envejecimiento, sugiriéndose que tenía más relación con el “agotamiento” que deviene con los años, más que con razones de fondo. Sin embargo, múltiples hipótesis han comenzado a sugerir que podría estar más asociado a la maduración (paradigma ontogénico), al desarrollo de vínculos sociales (paradigma sociogénico), y al cambio en la autoimagen y la adquisición de un nuevo sentido de trascendencia en la vida (paradigma de la identidad narrativa) (Gil, 2014). Naciones Unidas promueve la integración de este modelo en la política penitenciaria, por aportar una visión más holística del proceso de reinserción social:

“Los programas basados en la teoría del desistimiento enfatizan el cambio a largo plazo por sobre el control a corto plazo, reconociendo que es improbable que ese progreso sea directo o continuo. Se concentran en apoyar a los delincuentes para verse a sí mismos de una manera nueva y más positiva, con esperanza de futuro. Este enfoque asume que la reintegración social exitosa de un delincuente yace en una combinación de motivación y capital humano y social [...] Capital humano se refiere en parte a la capacidad del individuo para efectuar cambios y alcanzar metas. El capital social incluye factores tales como el trabajo y una familia que apoya u otras relaciones personales” (ONUDD, 2013: 10).

El componente motivacional, por último, ha sido integrado incluso desde antes, incorporando en algunos programas los fundamentos teóricos del modelo Transteórico del Cambio (Prochaska, Norcross & Di Clemente, 1994) y las técnicas de Entrevista Motivacional (Rollnick & Miller, 1995; Miller & Rollnick, 2002).

Los programas de reinserción basados en estos modelos han demostrado ser útiles en disminuir la reincidencia de las personas intervenidas, comparadas con poblaciones equivalentes no intervenidas.

VIII. MARCO METODOLÓGICO

VIII.1. ANTECEDENTES GENERALES

VIII.1.1. *Tipo de estudio*

En la presente investigación se han analizado los datos registrados en los sistemas informáticos de Gendarmería de Chile, el Portal de la Reforma Procesal Penal y el Servicio de Registro Civil e Identificación, sistematizados en una única base de datos, construida empleando técnicas de Minería de Datos para ese fin. Se recurrió a una metodología con enfoque *cuantitativo*, para “describir o tratar de explicar los fenómenos que estudia, en las formas que es posible hacerlo en el nivel de estructuración lógica en el cual se encuentran las ciencias sociales actuales” (Briones, 1996: 25). En este caso, se empleó la recolección de datos, la medición numérica y el análisis estadístico, de modo que se pudieran establecer ciertos patrones de comportamiento y probar hipótesis (Hernández, Fernández y Baptista, 2006). Esta investigación es, además, de tipo *no experimental*, puesto que “se realiza sin manipular deliberadamente las variables [...] [de modo que] lo que procede es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos (Op. Cit., 2006:205).

Por otra parte, la investigación es *longitudinal*, ya que recolecta datos a través del tiempo en puntos o períodos específicos, permitiendo realizar inferencias respecto a los cambios experimentados. Y de *cohorte*, ya que se analiza la evolución de la población condenada, en una ventana de 24 meses después de su egreso del Sistema Penitenciario, después de ocurrida la exposición a determinadas variables contempladas para dicho fin (como los programas de reinserción y las visitas, entre otros).

Los estudios de cohorte se han utilizado de manera clásica para determinar la ocurrencia de un evento específico, en un grupo de individuos inicialmente libres del mismo. Es decir, toda la población en estudio se sigue a través del tiempo y se compara la incidencia del evento de estudio, entre individuos expuestos e individuos no-expuestos. El seguimiento de la población en estudio se continúa hasta que ocurre una de los siguientes condiciones: (a) se manifiesta el evento de estudio (momento en que el individuo deja de contribuir a la cohorte, a menos que se trate de un evento recurrente); (b) los sujetos de estudio mueren; (c) los sujetos se pierden durante el seguimiento, o (d) el estudio termina (Lazcano-Ponce *et al.*, 2000). En este caso, se observó al grupo de estudio hasta el término del período de ventana establecido.

VIII.1.2. *Universo*

Individuos condenados, egresados en el año 2011 desde los *Subsistemas Cerrado, Abierto y Semi-Abierto*, además de los egresados que han cumplido con el período de control en *Libertad Condicional*. En total se incluyó a 57.762 personas.

VIII.1.3. *Período de observación*

Se observó el comportamiento de los sujetos egresados durante el año 2011, en un período de 24 meses posteriores a la fecha de egreso de cada individuo, y que hayan reingresado por una nueva condena; la fecha de comisión del nuevo delito debe ser posterior o igual a la fecha de egreso.

VIII.1.4. *Evento a medir*

El reingreso del individuo por uno o más delitos cometidos posteriores al egreso de la condena de referencia, con el resultado de una nueva condena, en el período de observación.

VIII.2. POBLACIÓN OBJETIVO

VIII.2.1. *Población del estudio*

Individuos egresados desde los tres Subsistemas del Sistema Penitenciario chileno, además del proceso de *Libertad Condicional*; por cumplimiento de condenas, que cumplan con los criterios de inclusión y exclusión señalados en el apartado que se expone a continuación.

VIII.2.2. *Criterios de Inclusión*

Entre quienes egresaron el año 2011 de los *Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto*:

- Egreso por cumplimiento de condena
- Egreso por aplicación de la Ley N° 19.856 (de rebaja de condena)
- Egreso por cumplimiento de pena de multa convertida a días de reclusión
- Egreso por cumplimiento de pago de multa, sea ésta pena principal o pena accesoria

Entre quienes egresaron el año 2011 del *Subsistema Abierto*:

- Egreso por cumplimiento de condena
- Egreso como pena cumplida por orden del Tribunal
- Egreso por aplicación del Art. 28 de la Ley N° 18.216
- Egreso de la *Reclusión Nocturna* por aplicación de la Ley N° 19.856 (de rebaja de condena)

VIII.2.3. Criterios de Exclusión

Por reingresos al Sistema:

- Persona que reingresaron al *Subsistema Cerrado* en calidad de detenidos, imputados o procesados. Se consideró solamente la reincidencia legal, es decir referida a una nueva condena.
- Personas que reingresaron al *Subsistema Cerrado* por revocación de una Medida Alternativa a la Reclusión.
- Personas que reingresaron al *Subsistema Cerrado* por revocación de *Libertad Condicional*.
- Personas que reingresaron al *Subsistema Cerrado* a cumplir el saldo de la condena.
- Personas que reingresaron al *Subsistema Abierto* por extensión del período de observación, sustitución de una medida alternativa o por otra.
- No se contemplaron los reingresos a Penas Sustitutivas de la Ley N°20.603, debido a que el sistema de registro informático se encuentra en etapa de implementación.

Egresados del *Subsistema Cerrado*:

- Personas que estuvieron condenadas y/o recluidas por multas, apremios y faltas no asociadas a delitos condenados.
- Personas recluidas en calidad de detenidos, procesados o imputados.

Egresados del *Subsistema Abierto*:

- Penas Sustitutivas a la Reclusión (Remisión Condicional, Reclusión Parcial diurna y nocturna, Libertad Vigilada, Libertad Vigilada Intensiva, Expulsión de extranjeros y Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad).
- Por revocación o suspensión de la medida por parte del Tribunal.

VIII.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

En la presente investigación se han extraído los datos registrados en los siguientes sistemas informáticos:

- (1) El *Sistema Interno*²⁶ de Gendarmería de Chile, específicamente, los datos registrados de los egresados desde los *Subsistemas Cerrado, Semi-Abierto, Abierto* y *Libertad Condicional*;
- (2) El *Sistema Informático del Medio Libre*²⁷ de Gendarmería de Chile; específicamente, los datos registrados de los egresados desde el *Subsistema Semi-Abierto*;
- (3) El *Sistema de Registro y Control de Visitas* de Gendarmería de Chile;
- (4) El *Portal de la Reforma Procesal Penal (Servicio de Registro Civil e Identificación)*.

²⁶ Sistema informático empleado a nivel nacional para el registro de la información de todas las personas que se controlan en *Subsistema Cerrado*. Ello incluye a personas imputadas con prisión preventiva, personas con penas de prisión que las cumplen en Unidades Penales y CET Semi-Abiertos, personas que cumplen *Reclusión Nocturna* en Unidades Penales y personas que han obtenido la *Libertad Condicional (N. de los A.)*

²⁷ Sistema informático empleado a nivel nacional para el registro de la información de todas las personas que se controlan en *Subsistema Abierto*. Ello incluye a personas que cumplen condenas de *Libertad Vigilada del Adulto, Remisión Condicional de la Pena y Reclusión Nocturna* en CRS, Unidades Penales y Recintos Especiales (*N. de los A.*).

VIII.4. ASPECTOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN

Dado el carácter privado de la información empleada en esta investigación, ha sido necesario seguir una serie de procedimientos destinados a garantizar su confidencialidad, protegiendo la identidad de las personas estudiadas.

VIII.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VIII.5.1. *Variable dependiente*

- Reincidencia Legal: Reingreso al Sistema Penitenciario para cumplir condena por un delito cometido en una fecha igual o posterior al egreso de la condena de referencia.

VIII.5.2. *Variables independientes*

- *Comuna de Residencia*: Domicilio declarado por el condenado, en los distintos procesos internos de la institución.
- *Región de Procedencia*: Nombre de la zona geográfica al que declara pertenecer el individuo egresado por cumplimiento de condena, según establece la división administrativa regional del país.
- *Región de Egreso*: Nombre de la zona geográfica desde la cual egresan los sujetos condenados que han cumplido sus condenas en el Sistema Penitenciario, según establece la división administrativa regional del país.
- *Unidad de Egreso*: Nombre del Establecimiento Penitenciario desde donde egresaron los individuos que han cumplido sus condenas de referencia.
- *Sexo*: Condición orgánica que define a los reclusos de acuerdo a las categorías (1) hombres y (2) mujeres.
- *Tramo de Edad*: Tiempo transcurrido entre el día, mes y año de nacimiento y el día, mes y año de egreso del Sistema Penitenciario. El estudio contempla 10 tramos, que son: (1) De 18 a 24 años; (2) de 25 a 29 años; (3) de 30 a 34 años; (4) de 35 a 39 años; (5) de 40 a 44 años; (6) de 45 a 49 años; (7) de 50 a 54 años; (8) de 55 a 59 años; (9) de 60 a 64 años y (10) de 65 y más años.
- *Estado Civil*: Situación de hecho de la población en relación con las Leyes y costumbres matrimoniales del país. Las categorías contempladas en el estudio son: (1) soltero; (2) casado; (3) viudo; (4) separado-divorciado y (5) conviviente. Esta información no se encuentra verificada con el registro civil, sino que se trata de información declarada por el interno al ingresar al Establecimiento Penitenciario.
- *Cantidad de Hijos*: Número de hijos declarados por el condenado en los procesos internos de la institución.
- *Nacionalidad*: Estado propio de la persona nacida o naturalizada en una nación. Esta información no se encuentra verificada con el registro civil, sino que se trata de información declarada por el individuo al ingresar al Establecimiento Penitenciario.
- *Religión*: Credo profesado por el condenado, y declarado en los distintos procesos internos de la Institución. Los credos declarados son: (1) católico, (2) evangélico, (3) judaico, (4) mormón, (5) musulmán, (6) testigo de jehová, (7) ortodoxa y (8) otra religión o credo, no considerado anteriormente. También se han incluido las variables (9) agnóstico y (10) ateo.

- *Etnia:* Identificación del individuo condenado y egresado del sistema penitenciario, con algún pueblo originario del territorio nacional, compartiendo sus características culturales, sociales y lingüísticas.
- *Grupo de Delitos de los egresados/reincidentes:* El Ministerio Público ha agrupado los delitos en 24 grupos, como se describe a continuación: (1) Robos violentos (fuerza, violencia o intimidación); (2) Lesiones; (3) Delitos contra la libertad e intimidad de las personas; (4) Faltas; (5) Delitos Funcionarios; (6) Robo en lugar no habitado; (7) Hurtos; (8) Delito de Leyes especiales; (9) Delitos contra Leyes de propiedad; (10) Delito de Tortura; (11) Robo en lugar habitado; (12) Delitos Contra la vida; (13) Homicidios; (14) Delitos Económicos y tributarios; (15) Cuasidelitos; (16) Delitos Contra la Fe pública; (17) Delitos Ley de tránsito; (18) Otros delitos; (19) Hechos de relevancia criminal; (20) Robos no violentos; (21) Delitos de Justicia Militar; (22) Delitos Sexuales; (23) Otros delitos contra la propiedad y (24) Delitos Ley de Drogas. Este grupo será analizado en relación al total de egresados del Sistema Penitenciario, y también a los sujetos que reingresan al mismo.
- *Tipo de Administración Penitenciaria:* Tipo de Unidad Penal en que permanecieron los individuos del *Subsistema Cerrado* durante sus condenas. Las alternativas para esta variable son (1) Unidad Penal Tradicional, (2) Unidad Penal Concesionada y (3) Mixto, que hace referencia al paso de los individuos por ambos tipos de Unidades Penales durante su condena.
- *Medida Alternativa a la Reclusión:* Beneficios otorgados por el Tribunal competente, y que consisten en la suspensión de la ejecución de las penas privativas o restrictivas de libertad. Las medidas analizadas son (1) *Libertad Vigilada del Adulto*, (2) *Remisión Condicional de la Pena* y (3) *Reclusión Nocturna*.
- *Compromiso Delictual:* Clasificación utilizada por el Sistema Penitenciario, para evaluar cuán vinculados se encuentran al mundo criminal los individuos que ingresan al *Subsistema Cerrado*. Las categorías son: *Alto, Medio y Bajo Compromiso Delictual*.
- *Tramo de condena:* Intervalo de tiempo que dura la condena cumplida por los individuos egresados. Son 9 los tramos a considerar y van desde (1) 1 a 20 días; (2) 21 a 60 días; (3) 61 a 100 días; (4) 101 a 365 días; (5) 1 a 3 años; (6) 3 años y un día a 5 años; (7) 5 años y un día a 10 años; (8) 10 años y un día a 15 años; (10) mayor a 15 años.
- *Causa de Egreso de la condena de referencia:* Motivo por el que egresan los condenados del Sistema Penitenciario. En los *Subsistemas Cerrado* y *Semi-Abierto*, las causas a considerar son cuatro, a saber (1) Cumplimiento de condena; (2) Cumplimiento por Ley N°19.856 (Ley de rebaja de condena); (3) Cumplimiento de pena de multa convertida en días de reclusión y (4) Cumplimiento por pago de multa. En el caso del *Subsistema Abierto*, se consideran (1) Pena cumplida por orden del Tribunal; (2) Aplicación del Art. 28 de la Ley N° 18.216 y (3) Cumplimiento por Ley 19.856 (Ley de rebaja de condena).
- *Tramo de Latencia:* Intervalo de tiempo que demoran los individuos egresados del Sistema Penitenciario en cometer un nuevo delito tras haber egresado por cumplimiento de su condena de referencia. En esta variable se consideraron 12 tramos, que son: (1) 1 a 15 días; (2) 16 a 30 días; (3) 1 mes y un día a 3 meses; (4) 3 meses y un día a 6 meses; (5) 6 meses y un día a 9 meses; (6) 9 meses y un día a 12 meses; (7) 12 meses y un día a 15 meses; (8) 15 meses y un día a 18 meses; (9) 18 meses y un día a 21 meses; (10) 21 meses y un día a 24 meses; (11) 24 meses y un día a 36 meses (12) mayor a 36 meses.
- *Reingreso:* Fecha de ingreso del individuo a un Establecimiento Penitenciario, para cumplir una nueva condena por un nuevo delito, cometido con posterioridad a su egreso por cumplimiento de la condena de referencia.

- *Reincidencia Anterior:* Antecedente de haber ingresado al Sistema Penitenciario por la comisión de uno o más delitos con anterioridad a la condena de referencia en los *Subsistemas Cerrado, Semi-Abierto y Abierto*.
- *Educación Intra-penitenciaria:* Esta variable mide la participación o no de los individuos en actividades de nivelación escolar formal, durante el cumplimiento de sus condenas.
- *Capacitación Intra-penitenciaria:* Esta variable mide la participación o no de los individuos en los programas de capacitación socio laboral, durante el cumplimiento de sus condenas.
- *Trabajo Intra-penitenciario:* Esta variable mide la participación o no de los individuos en los programas laborales durante el cumplimiento de sus condenas.
- *Beneficios Intrapenitenciarios:* Permisos de salida otorgados a los individuos de acuerdo a la normativa interna. Los beneficios entregados son progresivos, aumentando el grado de libertad paulatinamente, desde una salida dominical, salida fin de semana y finalmente la salida controlada al medio libre. Esta variable mide la participación o no en dichos beneficios.
- *Nivel de Conducta:* Evaluación bimestral realizada por el Tribunal de Conducta de cada establecimiento penal a los individuos que cumplen sus condenas en los *Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto*. Los niveles considerados son (1) *Muy buena*, (2) *Buena*, (3) *Regular*, (4) *Mala* y (5) *Pésima*.
- *Visitas último año /última visita:* Esta variable mide si los individuos recibieron o no visitas durante el último año de reclusión.
- *Consumo de alcohol y/o drogas:* consumo habitual de alcohol y/o drogas declarado por el individuo al ingresar al Establecimiento Penitenciario, indicando tipos de substancias que consume y frecuencia, pero sin distinguir categorías diagnósticas. La lista de drogas aquí contempladas son: Marihuana, Pasta Base de Cocaína, Clorhidrato de Cocaína y Fármacos Psicotrópicos no controlados por médico.
- *Antecedentes de familiares condenados:* declaración del individuo al ingresar al Establecimiento Penitenciario, indicando si tiene o no un familiar condenado.
- *Faltas por agresiones y/o riñas:* registro de faltas y/o sanciones cometidas por el individuo durante su condena de referencia. Agrupándose en las siguientes categorías (1) agresión y riñas, (2) sólo agresión, (3) sólo riñas, (4) no registra agresión y/o riñas.

VIII.6. ESTRATEGIA GENERAL DE ANÁLISIS

- Análisis global de la cohorte de estudio. El análisis de los resultados es de carácter descriptivo. En términos generales se analizaron las características sociodemográficas, criminológicas y variables intrapenitenciarias, por medio de tablas de frecuencias (absolutas y relativas), comparación y relación entre variables, a través del cálculo de porcentajes.
- Comparaciones de población de referencia (egresados/reincidentes).
- Análisis descriptivo de la población de referencia (condenados egresados en el año 2011) y del grupo de reincidentes, relacionando variables como intervención intrapenitenciaria, tipo de administración penitenciaria, tramo de condena y tramo etario, entre otras.
- Análisis estadístico, prueba χ^2 . La prueba χ^2 , permite conocer la relación de dependencia y/o independencia entre una variable y otra. En concordancia con esto, se buscó establecer un tipo de relación significativa entre la variable dependiente *reincidencia*, con variables independientes de interés para los investigadores.

El análisis se realizó considerando de manera independiente a las poblaciones de cada Subsistema y *Libertad Condicional*, con el fin de obtener indicadores para cada uno de ellos.

VIII.8. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

La validez, corresponde al grado en que una medición refleja la realidad de un fenómeno estudiado (Aravena, Moraga, Cartes-Velasquez y Manterola, 2008). La confiabilidad, por su parte, se refiere al grado de correspondencia entre las condiciones de la medición, de modo que al repetir la medición en condiciones constantes, los resultados deberían ser similares. En este trabajo, se procuró aportar la mayor validez y confiabilidad a los resultados, atendiendo lo siguiente:

1. Se replicó la metodología utilizada en el estudio de reincidencia 2013 (Rodríguez *et al.*, 2014) con variaciones porcentuales mínimas, referidas principalmente al tamaño del universo de estudio y a la incorporación de nuevas variables de interés.
2. Se establecieron criterios de inclusión y exclusión para controlar los factores que pudieran ensuciar los datos registrados en los sistemas informáticos, a partir de procesos administrativos.
3. Los datos fueron validados y contrastados en dos ocasiones: (1º) por 2 profesionales independientes del equipo de investigación y (2º) contrastando una muestra de reincidentes con las bases de datos del Registro Civil e Identificación.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN EGRESADA DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL AÑO 2011

IX. DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN EGRESADA DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL AÑO 2011

IX.1. TOTALES SEGÚN SUBSISTEMAS

Como se aprecia en la TABLA N°1, dos de cada tres personas que egresaron del Sistema Penitenciario en el año 2011, lo hicieron desde los *Subsistemas Abierto* y *Semi-Abierto* y de la *Libertad Condicional* (63,9% entre los tres) que, en conjunto, son las modalidades de cumplimiento menos restrictivas de que dispone el Servicio. El resto (36,1%) corresponde a personas egresadas desde el *Subsistema Cerrado*.

TABLA N°1

SUBSISTEMA	SEXO				TOTAL	%		
	FEMENINO		MASCULINO					
	N	%	N	%				
CERRADO	2.400	11,50	18.467	88,50	20.867	36,13		
ABIERTO	4.864	13,42	31.393	86,58	36.257	62,77		
SEMI-ABIERTO	7	8,86	72	91,14	79	0,14		
LIBERTAD CONDICIONAL	50	8,94	509	91,06	559	0,97		
					57.762	100		

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

IX.2. TOTALES SEGÚN CAUSALES DE EGRESOS Y SUBSISTEMAS

Nueve de cada diez personas que egresaron del Sistema Penitenciario en el año 2011, lo hicieron tras haber cumplido sus condenas (algunos habiéndose beneficiado de la Ley N° 19.856 de Rebaja de Condenas) o tras haber cancelado las multas que se les hubo impuesto en la sentencia. El resto fue egresado por circunstancias especiales que sólo aplican para la población condenada en el *Subsistema Abierto*, y que serán señaladas más abajo.

TABLA N°2

CAUSAL DE EGRESO	SUBSISTEMA								TOTAL	%		
	CERRADO		ABIERTO		SEMI-ABIERTO		L. CONDICIONAL					
	N	%	N	%	N	%	N	%				
CUMPLIMIENTO DE CONDENA	16.474	78,95	30.677	84,61	8	10,13	84	15,03	47.243	81,79		
LEY 19.856	3.725	17,85	-	-	68	86,08	475	84,97	4.268	7,39		
MULTA CANCELADA	668	3,20	-	-	3	3,80	-	-	671	1,16		
PENA CUMPLIDA POR ORDEN DE TRIBUNAL	-	-	240	0,66	-	-	-	-	240	0,42		
ARTÍCULO 28 LEY 18.216	-	-	5.340	14,73	-	-	-	-	5.340	9,24		
TOTAL	20.867	100	36.257	100	79	100	559	100	57.762	100		

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Al analizar los datos por Subsistema de manera independiente, destaca lo siguiente:

- La gran mayoría de las personas egresadas desde el *Subsistema Cerrado* (79,0%), lo hizo habiendo cumplido cabalmente sus condenas en prisión, y sólo el 17,9% lo hizo tras haber obtenido una rebaja en el tiempo de condena, por cumplir los requisitos establecidos para ser beneficiados con la Ley N°19.856. El 3,2% restante, egresó tras haber cancelado sus multas.
- Entre los egresados del *Subsistema Semi-Abierto*, en cambio, la gran mayoría (86,1%) egresó anticipadamente, tras haber obtenido una rebaja en el tiempo de condena, por cumplir los requisitos establecidos para ser beneficiados con la Ley N°19.856; el 13,9% restante fue egresado tras haber cumplido cabalmente su condena privativa de libertad y haber cancelado las multas.
- Algo similar se observa entre los egresados de la *Libertad Condicional*: el 85,0% fue egresado anticipadamente por la Ley N°19.856, tras haber obtenido una rebaja en el tiempo de condena que le restaba cumplir controlándose en libertad, y sólo el 15,0% fue egresado tras cumplir cabalmente sus controles, por el tiempo que les restaba de condena.
- Por último, en el *Subsistema Abierto*, aunque la gran mayoría de los egresados (84,6%) lo hizo por cumplimiento cabal de sus condenas (esto es, habiendo asistido a todos los controles que debían en el período de condena impuesto por el Tribunal), hubo un 14,7% que debió ser egresado por aplicación del Art. 28 de la Ley N°18.216 (esto es, por haberse cumplido el plazo establecido de condena, aun cuando el sujeto no hubo asistido a todos los controles a los que debía presentarse).

IX.3. DESCRIPCIÓN SEGÚN ALGUNAS VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS

IX.3.1. Área geográfica de egreso

La TABLA N° 3 exhibe la distribución regional de los egresados del Sistema Penitenciario en el año 2011.

TABLA N° 3

REGIÓN DE EGRESO	SUBSISTEMA							
	CERRADO		ABIERTO		SEMI-ABIERTO		L. CONDICIONAL	
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
ARICA Y PARINACOTA	758	3,63	670	1,85	11	13,92	24	4,29
TARAPACÁ	1.094	5,24	727	2,01	-	-	2	0,36
ANTOFAGASTA	1.814	8,69	1.302	3,59	4	5,06	8	1,43
ATACAMA	651	3,12	719	1,98	-	-	15	2,68
COQUIMBO	816	3,91	1.854	5,11	-	-	17	3,04
VALPARAÍSO	2.270	10,88	3.940	10,87	6	7,59	100	17,89
OHIGGINS	881	4,22	2.158	5,95	-	-	109	19,50
MAULE	915	4,38	2.303	6,35	-	-	19	3,40
BIO-BÍO	1.527	7,32	3.645	10,05	13	16,46	53	9,48
LA ARAUCANÍA	720	3,45	2.249	6,20	11	13,92	48	8,59
LOS RIOS	382	1,83	877	2,42	6	7,59	-	-
LOS LAGOS	899	4,31	1.490	4,11	7	8,86	2	0,36
AYSÉN	150	0,72	255	0,70	1	1,27	1	0,18
MAGALLANES	149	0,71	494	1,36	-	-	8	1,43
METROPOLITANA	7.841	37,58	13.574	37,44	20	25,32	153	27,37
TOTAL	20.867	100	36.257	100	79	100	559	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- *Distribución según Región de egreso*

Los *Subsistemas Abierto* y *Cerrado*, que presentan Establecimientos en las quince Regiones del país, exhiben una distribución más o menos similar en las Regiones desde las que egresaron sus penados que, además, coinciden con aquellas en las que se localizan los mayores centros urbanos del territorio nacional: en primer lugar, la Región Metropolitana (en donde se enclava la ciudad de Santiago), desde donde egresó más de un tercio de los sujetos provenientes de esos Subsistemas (app. 37,5%); en segundo lugar, la Región de Valparaíso (en donde se enclava la ciudad de Valparaíso) desde donde egresó el 10,9% de los sujetos provenientes de esos Subsistemas; y en tercer lugar, la Región del Bío Bío (en donde se enclava la ciudad de Concepción), desde donde egresó una proporción algo menor al grupo anterior. Otras Regiones del país con altas proporciones de egresados de ambos Subsistemas - aunque menores que las señaladas arriba - son las del Libertador Bernardo O'Higgins (en donde se enclava la ciudad de Rancagua), de la Araucanía (en donde se enclava la ciudad de Temuco) y Los Lagos (en donde se enclava la ciudad de Puerto Montt). Por último, la mayor diferencia entre ambos Subsistemas se observa en la Región de Antofagasta (en donde se enclava la ciudad de Antofagasta), con un 8,7% de los egresados provenientes del *Subsistema Cerrado*, y un 3,6% de los egresados provenientes del *Subsistema Abierto*.

A diferencia de los dos Subsistemas anteriores, el *Subsistema Semi-Abierto* sólo contaba con CET en nueve de las quince Regiones del país al momento de la medición; por ello, es lógico que la distribución regional de sus egresados sea muy diferente. Aun así, una cuarta parte de ellos (25,3%) también lo hizo desde la Región Metropolitana, seguida por las del Bío Bío, La Araucanía y Arica y Parinacota, cada una con una proporción cercana a un sexto del total de egresados provenientes de ese Subsistema.

Finalmente, de las personas que egresaron de la *Libertad Condicional*, la mayoría también lo hizo desde la Región Metropolitana (27,4%), seguida por las del Libertador Bernardo O'Higgins y Valparaíso, cada una con una proporción cercana a un quinto del total de sus egresados.

- *Distribución según zona geográfica*²⁸

Al agrupar las Regiones en zonas, es posible apreciar mayores diferencias entre las poblaciones egresadas desde cada Subsistema. De quienes egresaron desde el *Subsistema Cerrado*, algo más de un tercio (37,6%) lo hizo desde la Zona Metropolitana, un cuarto (24,5%) lo hizo desde la Zona Norte, algo menos de un quinto (19,5%) desde la Zona Central, y el resto desde la Zona Sur. De quienes egresaron desde el *Subsistema Abierto*, por otra parte, si bien presentan la misma proporción de egresados desde la Zona Metropolitana (37,4%), el orden decreciente en que le siguen cambia: en segundo lugar se ubica la Zona Sur (24,9%); en tercero, la Zona Central (23,3%) y, en último lugar, la Zona Norte (14,4%).

La distribución por zonas de los egresados del *Subsistema Semi-Abierto* coincide con aquellas en donde se han implementado sus CET, que son la Zona Sur (48,2% de sus egresados), la Zona Metropolitana (25,3%) y la Zona Norte (18,9%). En cuanto a la Zona Central, a pesar de reunir tres Regiones (dos de ellas con algunos de los centros urbanos más grandes del país), apenas aporta con un 7,6% de sus egresados.

²⁸ Las zonas geográficas a las que se hace referencia se establecieron como sigue: (1) la Zona Norte, agrupa las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo; (2) la Zona Central, agrupa las Regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins y Maule; (3) la Zona Sur, agrupa las regiones del Bío-Bío, la Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Gral. Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes; y (4) la Zona Metropolitana, que ha considerado a la Región homónima como una zona por si sola.

Por último, en esta variable, los egresados de la *Libertad Condicional* también se distinguen de los demás Subsistemas: algo menos de la mitad (40,8%) egresó desde la Zona Central; una cuarta parte (27,4%), desde la Zona Metropolitana; una quinta parte (20,1%), desde la Zona Sur; y el resto desde la Zona Norte.

- Distribución según Establecimiento

De todos los Establecimientos Penitenciarios del *Subsistema Cerrado*, se observa que la mayor proporción egresó del CDP Santiago Sur (17,7%) ubicado en la Región metropolitana; le siguen en orden decreciente, el CP de Valparaíso (5,6%), el CPF Santiago (4,9%) y el CP de Alto Hospicio (Región de Tarapacá), el CCP de Antofagasta (Región de Antofagasta), los CDP de San Miguel y Puente Alto (ambos en la Región Metropolitana) y el CP de Concepción (en la Región del Bío Bío), cada uno de ellos con app. 4,0% del total de egresados.

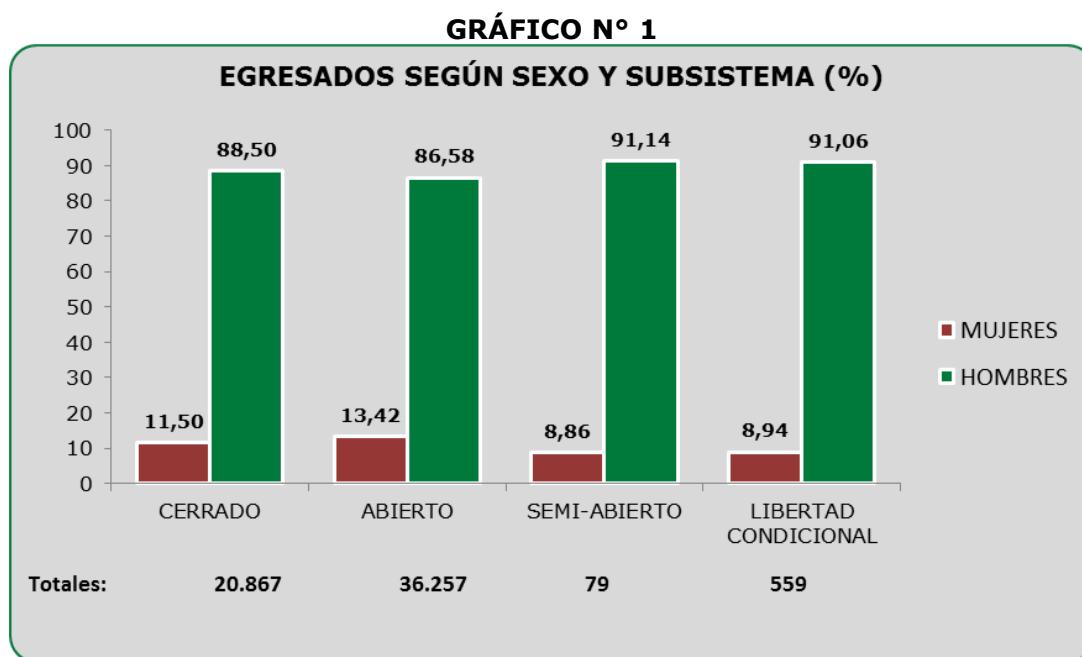
De todos los Establecimientos Penitenciarios del *Subsistema Abierto*, se observa que la mayor proporción de personas egresó desde el CRS Santiago (10,0%), el CRA Manuel Rodríguez (8,5%), el CRS Santiago Sur (7,3%), el CRS Santiago Oriente (6,1%) y el CRS Valparaíso (5,2%), este último, el único que no pertenece a la Región Metropolitana.

De todos los Establecimientos Penitenciarios del *Subsistema Semi-Abierto*, se observa que la mayor proporción de personas egresó desde el CET Metropolitano (25,3%), seguido del CET de Arica (13,9%) y de los CET de Vilcún y Osorno (8,9% cada uno).

Por último, de los egresados de la *Libertad Condicional*, se observa que la mayor proporción de personas egresó desde el CAIS de Santiago (25,8%), seguido por el CAIS de Rancagua (13,2%) y el CAIS de Valparaíso (8,9%).

IX.3.2. Sexo

Como se observa en el GRÁFICO N° 1, nueve de cada diez personas que egresaron del Sistema Penitenciario en el año 2011 son hombres.



Las diferencias en la distribución por sexo de la población egresada desde cada Subsistema son leves, con una ligera mayor proporción de mujeres entre los egresados del *Subsistema Abierto*.

IX.3.3. Tramo etario al momento del egreso²⁹

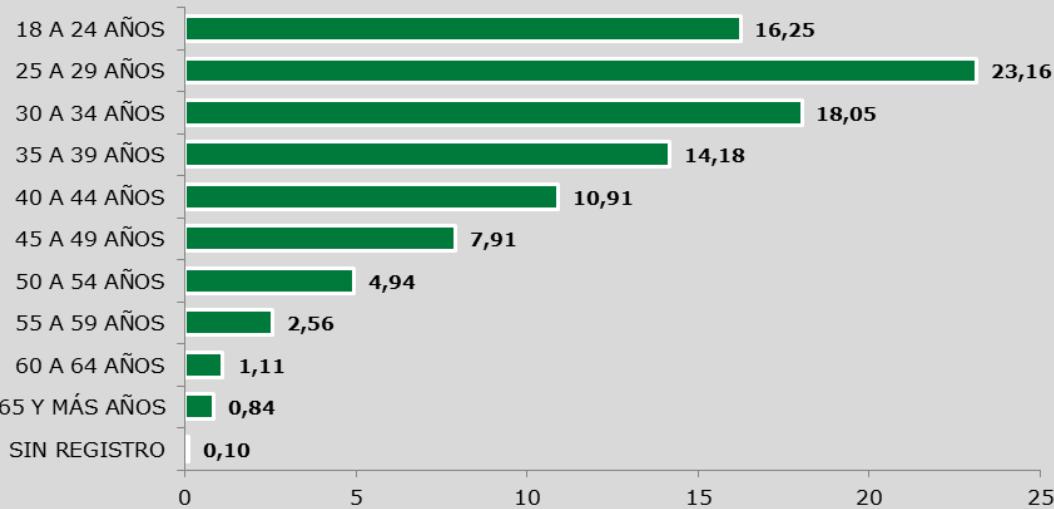
El rango de edades entre las personas egresadas en el año 2011 se distribuye entre los 18 y los 65 años y más; la mediana es de 33 años y el promedio es de 35 años. La caracterización de las poblaciones egresadas de cada Subsistema que se presenta a continuación, se realiza dividiéndolas en diez tramos de cinco años (excepto el primer tramo, que es de siete años) y en cinco grupos, asociados según características y prácticas socioculturales comunes, que son los siguientes: (1) Joven, con edades que van de los 18 a los 29 años; (2) Adulta Joven, con edades que van de los 30 a los 39 años; (3) Adulta, con edades que van de los 40 a los 49 años; (4) Adulta Mayor, con edades que van de los 50 a los 59 años; y (5) Tercera Edad, con edades iguales o superiores a los 60 años.

- Subsistema Cerrado

El rango de edades de los egresados desde el *Subsistema Cerrado* en el año 2011 va de los 18 a los 83 años; la mediana es de 32 años y el promedio es de 34 años. Como se observa en el GRÁFICO N° 2, más de la mitad de ellos (57,6%) tienen 34 años o menos. El tramo etario más numeroso es el que va de 25 a 29 años (23,2%), seguido por el de 30 a 34 años (18,1%), y el de 18 a 24 años (16,3%); y el grupo más numeroso es el de población Joven (39,5%), seguido de la Adulta Joven (32,3%) y la Adulta (18,8%). Sólo uno de cada diez egresados desde este Subsistema tiene 50 años o más (9,4%).

GRÁFICO N° 2

DISTRIBUCIÓN EGRESADOS SEGÚN TRAMO ETARIO EN EL SUBSISTEMA CERRADO (%)

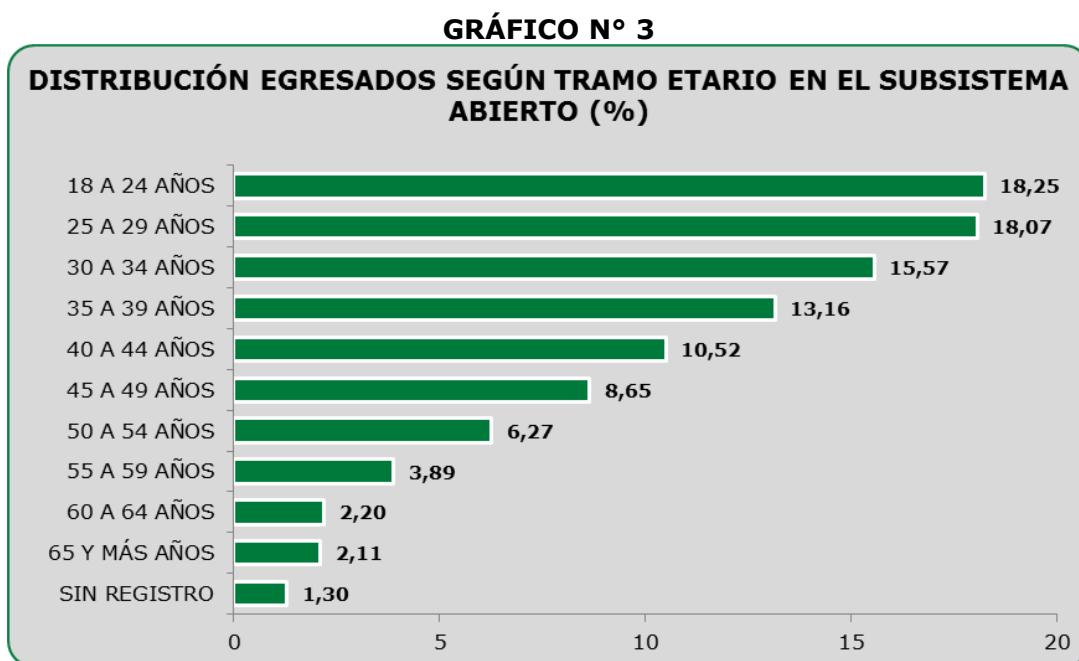


Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

²⁹ Al respecto, cabe señalar que la gran mayoría de las personas que atiende el Sistema Penitenciario chileno son jóvenes entre 18 y 30 años.

- *Subsistema Abierto*

El rango de edades de los egresados desde el *Subsistema Abierto* en el año 2011 va de los 18 a los 94 años; la mediana es de 34 años y el promedio es de 36 años. Como se observa en el GRÁFICO N° 3, más de la mitad de ellos (51,9%) tienen 34 años o menos; los tramos etarios más numerosos son los que van de 18 a 24 años y los que van de 25 a 29 años (ambos con un 18,0% cada uno), seguidos en proporciones decrecientes por los demás tramos de edad en orden creciente. Al ordenarlos por grupos, se observa que un tercio de los egresados desde este Subsistema son Jóvenes de 29 años o menos (36,3%), seguidos por la población Adulta Joven (28,7%) y la población Adulta (19,2%). Pero, a diferencia del *Subsistema Cerrado*, uno de cada siete egresados del *Subsistema Abierto* tiene 50 años o más (14,5%).



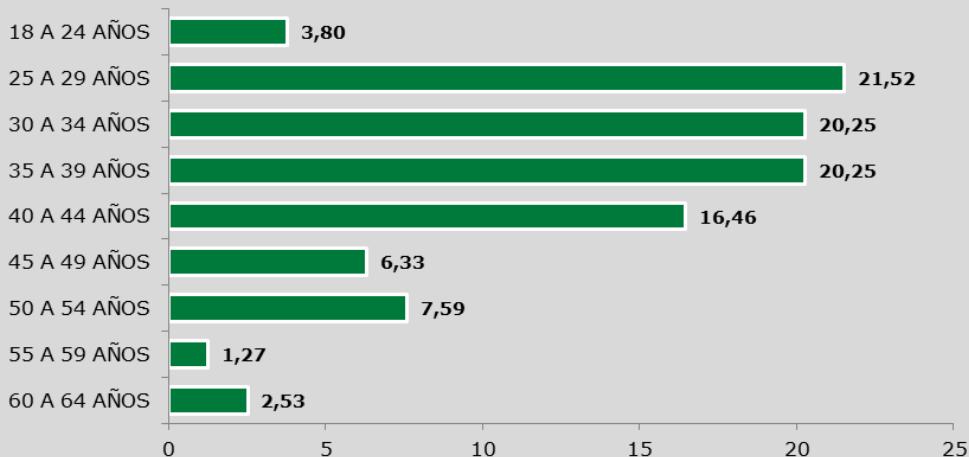
Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- *Subsistema Semi-Abierto*

El rango de edades de los egresados desde el *Subsistema Semi-Abierto* en el año 2011 va de los 18 a los 64 años; la mediana es de 36 años y el promedio es de 37 años. Como se observa en el GRÁFICO N° 4, casi dos terceras partes de ellos (62,0%) tienen entre 25 y 39 años. De hecho, los tramos etarios más numerosos son, justamente, los que van de 25 a 29 años, de 30 a 34 años y de 35 a 39 años, con un quinto del total cada uno de ellos, mientras que el tramo de 18 a 24 años - muy frecuente en los otros dos Subsistemas descritos arriba - apenas alcanza el 3,8% del total. Las diferencias con los otros Subsistemas son más evidentes al analizarlos por grupos, ya que en este Subsistema el más frecuente es el de Adultos Jóvenes (40,5%), seguidos de lejos por los Jóvenes (25,3%) y Adultos (22,8%). Eso sí, la proporción de personas mayores de 50 años es muy similar a la del *Subsistema Cerrado* (11,4%).

GRÁFICO N° 4

DISTRIBUCIÓN EGRESADOS SEGÚN TRAMO ETARIO EN EL SUBSISTEMA SEMI-ABIERTO (%)



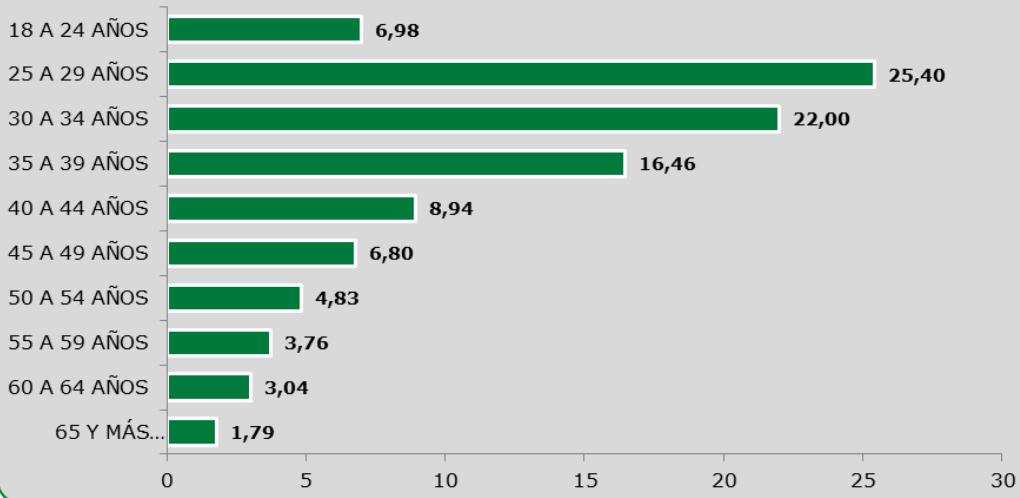
Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- *Libertad Condicional*

El rango de edades en egresados de la *Libertad Condicional* en el año 2011 va de los 18 a los 81 años; la mediana es de 33 años y el promedio es de 36 años. Como se observa en el GRÁFICO N° 5, más de la mitad de ellos (54,4%) tiene 34 años o menos. La distribución según tramos etarios se asemeja a la del *Subsistema Cerrado*, excepto en la proporción de personas entre 18 y 24 años, que en este caso es mucho menor; en detalle, el tramo etario más numeroso es el que va de 25 a 29 años (25,4%), seguido por el de 30 a 34 años (22,0%), y el de 35 a 39 años (16,5%). Pero la distribución por grupos se asemeja más a la del *Subsistema Semi-Abierto*, con un predominio de la población Adulta Joven (38,5%), seguida por la Joven (32,4%) y la Adulta (15,7%). Por último, la proporción de personas de 50 o más años es similar a la del *Subsistema Abierto* (13,4%).

GRÁFICO N° 5

DISTRIBUCIÓN EGRESADOS SEGÚN TRAMO ETARIO EN LA LIBERTAD CONDICIONAL(%)



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

En términos generales se puede establecer que la población egresada de los *Subsistemas Cerrado* y *Abierto* es más joven que la egresada del *Subsistema Semi-Abierto* y de la *Libertad Condicional*. Ello se explica porque quienes acceden a los CET del *Subsistema Semi-Abierto* y a la *Libertad Condicional*, suelen ser personas con condenas más largas, que egresan del Sistema a una edad algo más avanzada.

IX.3.4. *Nacionalidad*

En todos los Subsistemas, app. el 99,0% de los egresados en el año 2011 son chilenos, y el pequeño porcentaje restante se distribuye casi en su totalidad entre personas de nacionalidad peruana y boliviana.

IX.3.5. *Etnia*

Nuestro país alberga distintos pueblos originarios, cuyas poblaciones se encuentran distribuidas a todo lo largo de su territorio. Las etnias que han prevalecido hasta hoy son los Aimara, Kolla, Quechua, Atacameños, Diaguitas, Rapa Nui, Mapuche, Yaganas y Kawésqar (los dos últimos, casi extintos); de ellas, las más representativas son la Mapuche y la Aimara. De los egresados del *Subsistema Cerrado* que declaran pertenecer a una etnia (N=487), dos de cada tres (67,8%) señala ser Mapuche; uno de cada cinco (19,9%) Aimara; y uno de cada diez (11,1%) Quechua. El resto se distribuye entre las etnias Atacameña, Rapa Nui y Kolla, cada una con una representación menor al 1,0% del total.

En el *Subsistema Abierto*, de los 36.257 egresados en el año 2011, 20 (0,01%) declaró ser Mapuche y sólo 1 (0,003%) Aimara.

De los egresados del *Subsistema Semi-Abierto* que declaran pertenecer a una etnia (N=10), ocho (80,0%) señalan ser Mapuche y el resto Aimara. Ello resulta coherente con la presencia territorial del Subsistema.

Finalmente de los egresados de la *Libertad Condicional* que declaran pertenecer a una etnia (N=9), cinco (55,6%) se identifican con la etnia Mapuche, tres (33,3%) con la Aimara y uno (11,1%) con la Kawésqar.

IX.3.6. *Religión*

De las personas que egresaron del Sistema Penitenciario en el año 2011, 19.548 declaran profesor alguna religión. La mayoría de ellos declaran ser católicos (la mitad en el *Subsistema Cerrado* y dos terceras partes en los demás Subsistemas), seguidos por quienes profesan la religión evangélica (un tercio en el *Subsistema Cerrado*; una cuarto en el *Subsistema Semi-Abierto* y en la *Libertad Condicional*; y un quinto en el *Subsistema Abierto*). Otras religiones tienen muy baja representación.

IX.4. DESCRIPCIÓN SEGÚN VARIABLES ASOCIADAS AL DELITO Y LA CONDENA DE REFERENCIA

Los datos presentados a continuación se dividen en dos ítems: en primer lugar, se exhiben los porcentajes de egresados desagregados según algunas variables generales, como los grupos de delitos de la condena de referencia, tramos de condena, niveles de compromiso delictual y tipos de administración penitenciaria de la que egresaron; y en segundo lugar, se exhiben los porcentajes de egresados que participaron en los programas de intervención estudiados y los que egresaron tras recibir algún *Beneficio Intrapenitenciario*.

IX.4.1. Grupos de delitos de egreso

En la siguiente TABLA se exhibe al total de personas egresadas desde el Sistema Penitenciario en el año 2011, desagregados por grupos de delitos.

TABLA N°4

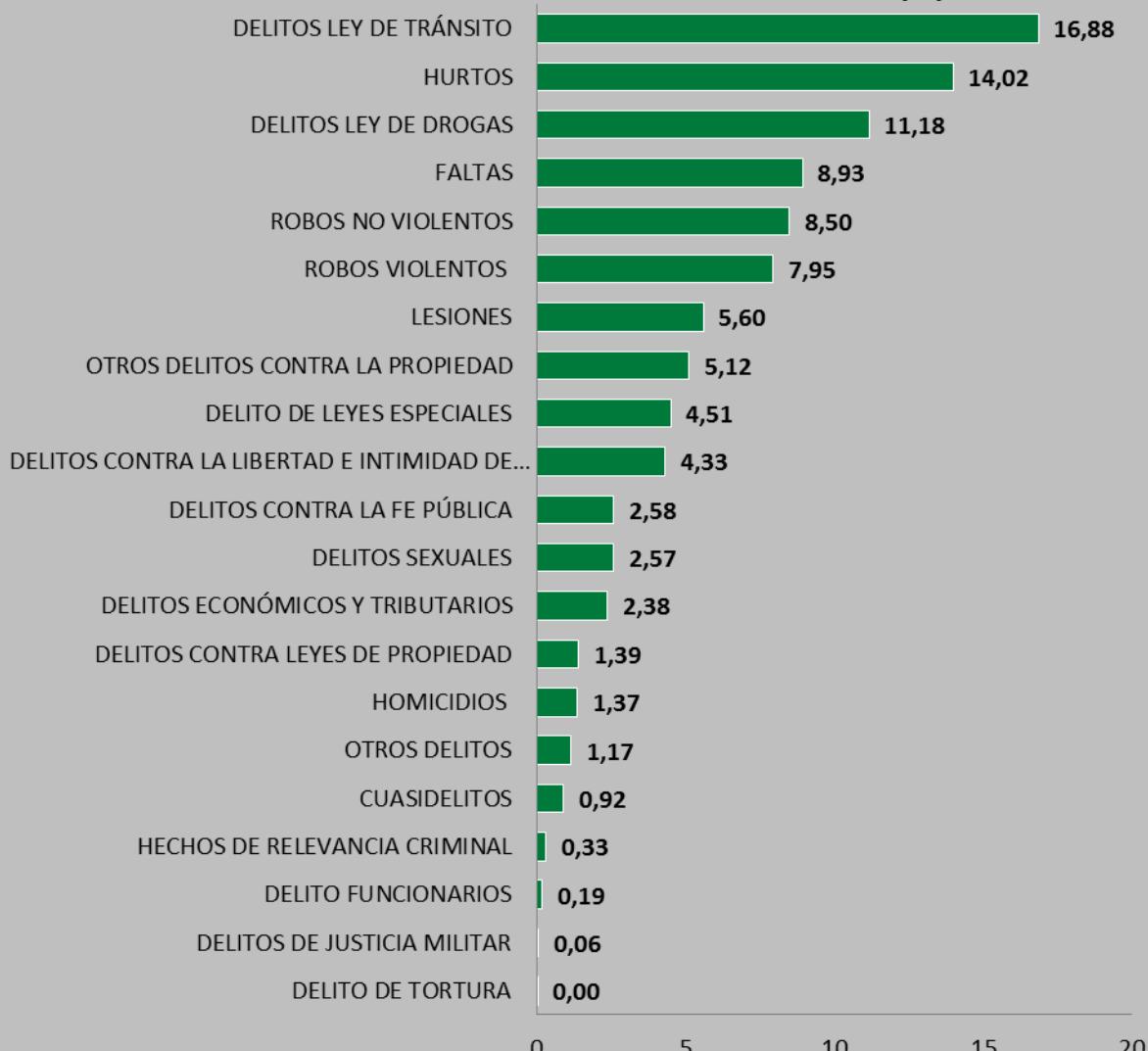
DISTRIBUCIÓN SEGÚN GRUPOS DE DELITOS DE EGRESOS		
GRUPO DE DELITO	TOTAL	%
DELITOS LEY DE TRÁNSITO	11.646	16,88
HURTOS	9.676	14,02
DELITOS LEY DE DROGAS	7.716	11,18
FALTAS	6.164	8,93
ROBOS NO VIOLENTOS	5.862	8,50
ROBOS VIOLENTOS	5.488	7,95
LESIONES	3.867	5,60
OTROS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	3.534	5,12
DELITO DE LEYES ESPECIALES	3.111	4,51
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS	2.991	4,33
DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA	1.782	2,58
DELITOS SEXUALES	1.776	2,57
DELITOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS	1.640	2,38
DELITOS CONTRA LEYES DE PROPIEDAD INTELECTUAL	961	1,39
HOMICIDIOS	944	1,37
OTROS DELITOS	808	1,17
CUASIDELITOS	633	0,92
HECHOS DE RELEVANCIA CRIMINAL	227	0,33
DELITO FUNCIONARIOS	134	0,19
DELITOS DE JUSTICIA MILITAR	38	0,06
DELITO DE TORTURA	1	0,00
TOTAL	68.999	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Los delitos más frecuentes por los que cumplieron condena los egresados del año 2011, son los cometidos contra la *Ley de Tránsito* (16,9%) seguidos de los *hurtos* (14,0%), los delitos contra la *Ley de Drogas* (11,2%) y las *faltas* no especificadas (8,9%). En cuanto a los delitos de mayor connotación social, todos se encuentran bajo la media; en detalle: *robos no violentos* (8,5%), *robos violentos* (8,0%), *lesiones* (5,6%) y *otros delitos contra la propiedad* (5,1%). Por último, en conjunto, todos los delitos contra la propiedad (incluyendo los *hurtos*) representan un tercio de la población estudiada (35,6%). Lo anterior se aprecia mejor en el GRÁFICO N°6, en la siguiente página.

GRÁFICO N° 6

**DISTRIBUCIÓN SEGÚN GRUPOS DE DELITOS DE EGRESADOS
POR SUBSISTEMAS Y LIBERTAD CONDICIONAL (%)**



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

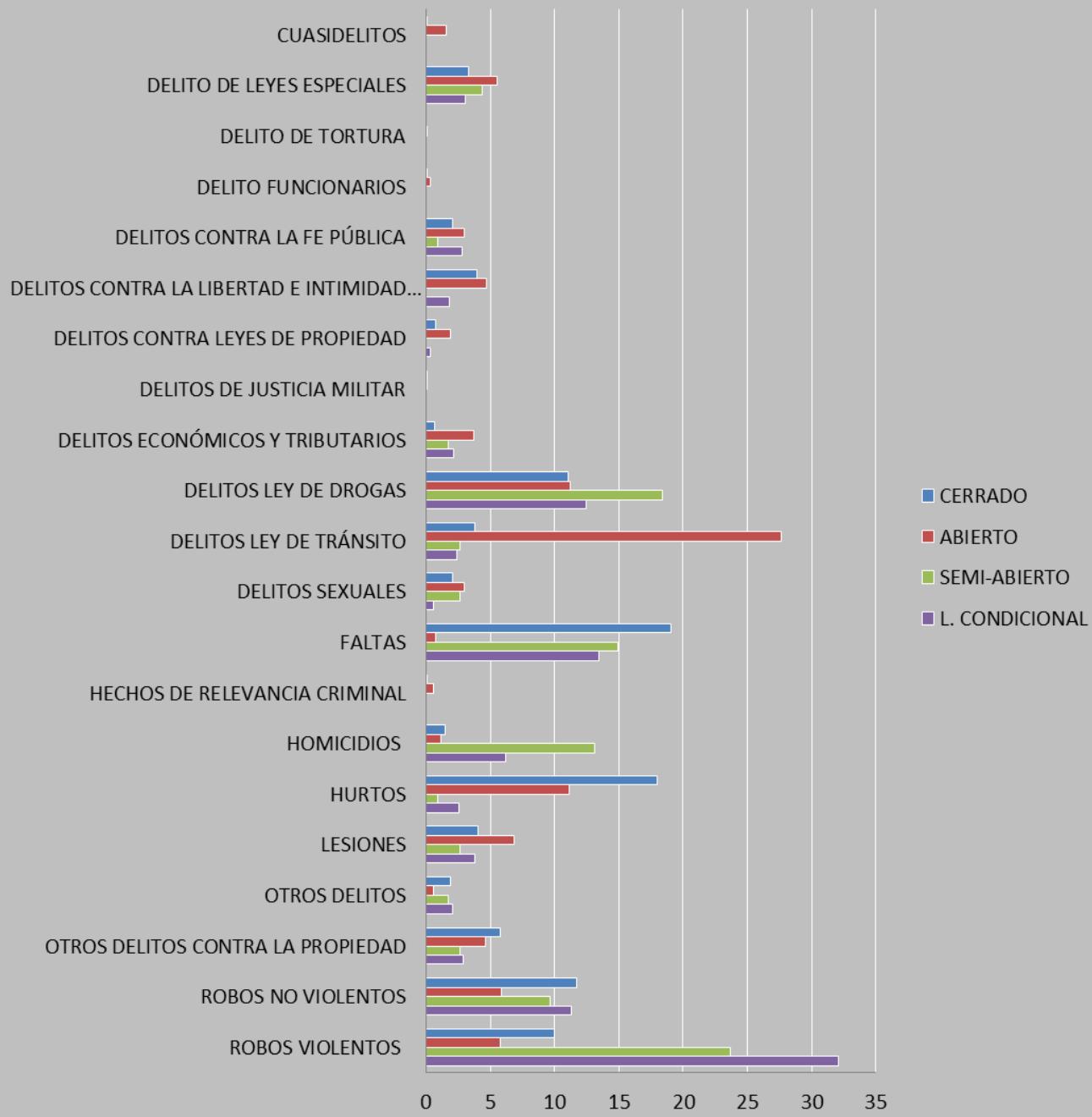
En el GRÁFICO N° 7 de la siguiente página, se observa la distribución de los delitos cometidos por los egresados desde cada *Subsistema* y *Libertad Condicional* (las cifras en detalle se exponen en el ANEXO N° 1). De él se destaca lo siguiente:

- *Subsistema Cerrado*

Uno de cada cinco delitos (19,1%) cometidos por los egresados del *Subsistema Cerrado* en el año 2011, correspondió a alguna *falta* (o delitos de menor gravedad) y otra proporción similar (18,0%) correspondió a *hurto*. Les siguen, en orden decreciente, los *robos no violentos* (11,8%) y los delitos contra la *Ley de Drogas* (11,1%).

GRÁFICO N° 7

**DISTRIBUCIÓN SEGÚN GRUPO DE DELITOS DE EGRESADOS POR
SUBSISTEMAS Y LIBERTAD CONDICIONAL (%)**



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- *Subsistema Abierto*

Uno de cada cuatro delitos (27,7%) cometidos por los egresados del *Subsistema Abierto* en el año 2011, correspondió a delitos contra la *Ley de Tránsito*. Le siguen en similar proporción los delitos contra *Ley de Drogas* y los *hurtos*, ambos con app. un 11,0%.

- *Subsistema Semi-Abierto*

Uno de cada cuatro delitos (23,7%) cometidos por los egresados del *Subsistema Semi-Abierto* en el año 2011, correspondió a *robos violentos*; le siguen los delitos contra la *Ley de Drogas* (18,4%); las *faltas* (14,9%) y los delitos de *homicidio* (13,2%).

- *Libertad Condicional*

Uno de cada tres delitos (32,1%) cometidos por los egresados de la *Libertad Condicional* en el año 2011, correspondió a *robos violentos*; le siguen las *faltas* (13,5%) y los delitos contra la *Ley de Drogas* (12,5%).

IX.4.2. Tramos de condenas según Subsistema

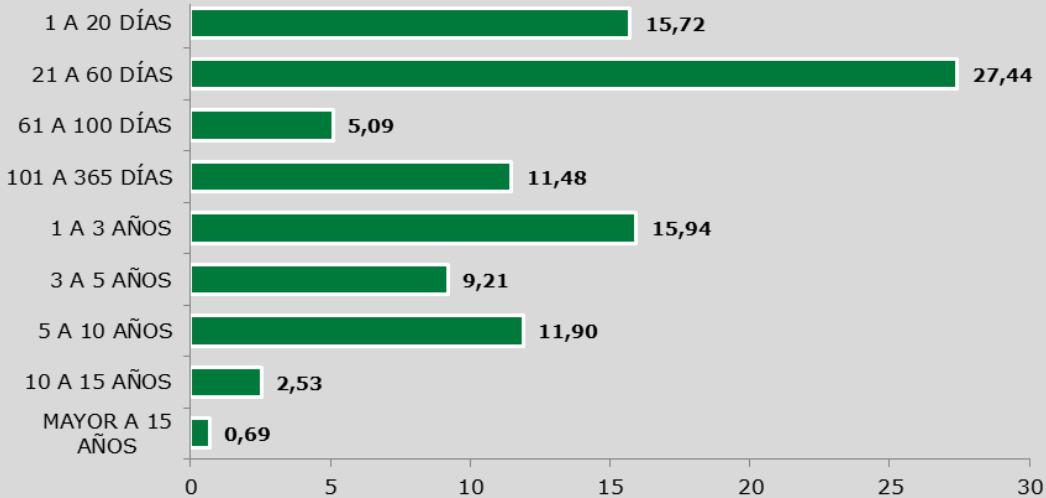
- *Subsistema Cerrado*

Como se observa en el GRÁFICO N° 8, tres de cada cinco personas egresadas del *Subsistema Cerrado* en el año 2011 (59,7%), cumplieron condenas cortas, menores o iguales a 1 año en prisión; una cuarta parte (25,2%) egresó tras haber cumplido condenas intermedias, entre 1 año y un día y 5 años; por último, quienes egresaron tras cumplir condenas más largas (mayores a 5 años), sólo representan el 15,1% del total.

Al desagregar los datos, se aprecia que la mayor proporción de egresados (27,4%) cumplieron condenas entre 21 y 60 días; les siguen quienes cumplieron condenas de 1 a 20 días, y quienes cumplieron condenas de 1 año y un día a 3 años, con app. un 16,0% cada tramo.

GRÁFICO N° 8

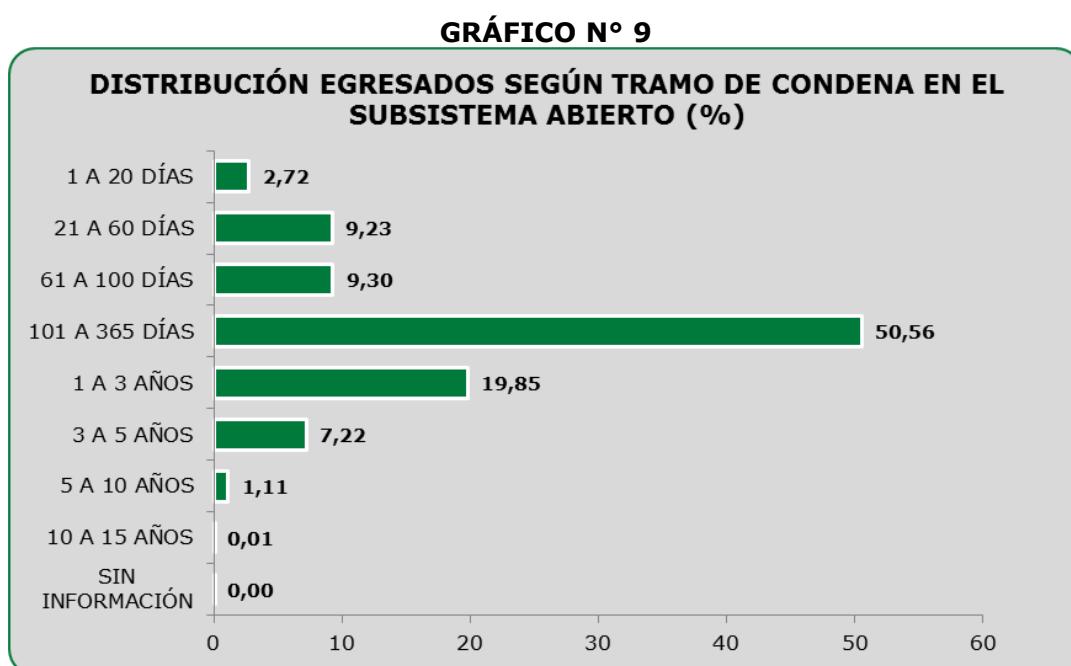
DISTRIBUCIÓN EGRESADOS SEGÚN TRAMO DE CONDENA EN EL SUBSISTEMA CERRADO (%)



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- *Subsistema Abierto*

Como se observa en el GRÁFICO N° 9, tres de cada cuatro personas egresadas del *Subsistema Abierto* en el año 2011 (71,8%) cumplieron condenas menores o iguales a 1 año; casi todo el resto egresó tras haber cumplido condenas intermedias, entre 1 año y un día y 5 años. Los pocos casos egresados tras cumplir condenas superiores a 5 años, apenas representan el 1,1% del total. Al desagregar los datos, se observa que la mitad del total de casos estudiados egresó tras cumplir condenas en el tramo que va de los 101 a los 365 días (50,6%), seguidos muy de lejos por quienes cumplieron condenas entre 1 año y un día y 3 años (19,9%).



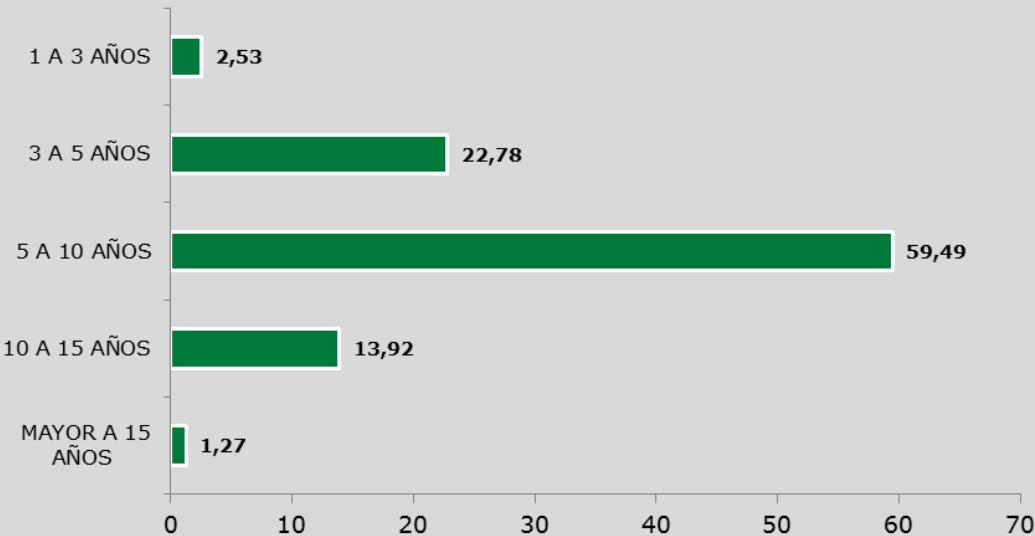
Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- *Subsistema Semi-Abierto*

Como se observa en el GRÁFICO N° 10, tres de cada cuatro personas egresadas del *Subsistema Semi-Abierto* en el año 2011 (74,7%) lo hicieron tras cumplir condenas largas, mayores a 5 años; el resto lo hizo tras cumplir condenas intermedias, entre 1 año y un día y 5 años, ya que no existen egresados de condenas cortas. El tramo de condena con la mayor proporción de egresados es el que abarca entre 5 años y un día y 10 años.

GRÁFICO N° 10

DISTRIBUCIÓN EGRESADOS SEGÚN TRAMO DE CONDENA EN EL SUBSISTEMA SEMI-ABIERTO (%)



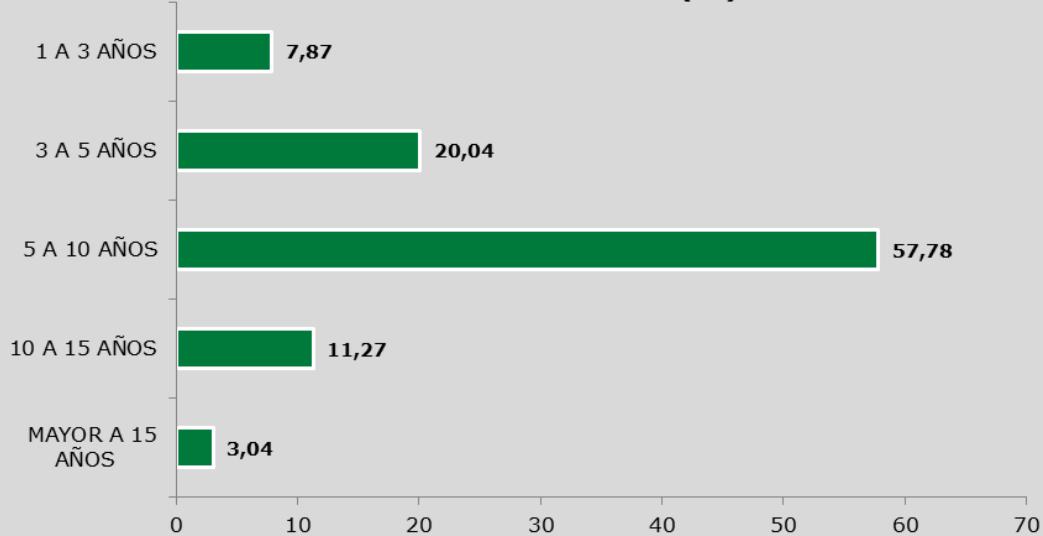
Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- *Libertad Condicional*

Como se observa en el GRÁFICO N° 11, la distribución de los egresados desde la *Libertad Condicional* exhibe casi las mismas características que la de los egresados desde el *Subsistema Semi-Abierto*, descrito arriba.

GRÁFICO N° 11

DISTRIBUCIÓN EGRESADOS SEGÚN TRAMO DE CONDENA EN LA LIBERTAD CONDICIONAL (%)



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

IX.4.3. *Tipo de administración penitenciaria entre egresados del Subsistema Cerrado*

Como se aprecia en la TABLA N° 5, la gran mayoría de las personas egresadas del *Subsistema Cerrado* en el año 2011 (84,4%), cumplieron íntegramente sus condenas en Unidades Penales Tradicionales, el 11,9% en Unidades Penales Concesionadas y el resto (3,7%) en ambos tipos de Unidades Penales (al que se ha denominado cumplimiento *mixto*)³⁰.

TABLA N° 5

DISTRIBUCIÓN DE EGRESADOS DEL SUBSISTEMA CERRADO, SEGÚN TIPO DE ADMINISTRACIÓN EN LA QUE CUMPLIÓ CONDENA				
TIPO DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
TRADICIONAL	17.606	84,37	84,37	84,37
CONCESIONADA	2.492	11,94	11,94	96,31
MIXTA	769	3,69	3,69	100
TOTAL	20.867	100	100	

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

IX.4.4. *Tipo de Medida Alternativa en egresados del Subsistema Abierto*

Como se exhibe en la TABLA N° 6, dos de cada tres personas egresadas desde el *Subsistema Abierto* en el año 2011, lo hicieron tras cumplir la Medida Alternativa de *Remisión Condicional de la Pena* (66,6%); le siguen quienes egresaron de la *Libertad Vigilada del Adulto* (25,7%) y, finalmente, quienes lo hicieron de la *Reclusión Nocturna* (7,7%). Estas proporciones de egresados coinciden con las que históricamente ha presentado el Subsistema.

TABLA N° 6

DISTRIBUCIÓN DE LOS EGRESADOS DEL SUBSISTEMA ABIERTO SEGÚN TIPO DE MEDIDA				
TIPO DE MEDIDA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
LIBERTAD VIGILADA	2.792	7,70	7,70	7,7
RECLUSIÓN NOCTURNA	9.325	25,72	25,72	33,42
REMISIÓN CONDICIONAL	24.140	66,58	66,58	100
TOTAL	36.257	100	36.357	

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

IX.4.5. *Condenas previas a la condena de referencia según Subsistema*

En la TABLA N° 7, se presenta la distribución de los egresados de cada Subsistema, desagregada según si siendo adultos presentaban antecedentes de una o más condenas anteriores (*reincidentes*) o ninguna condena anterior (*primerizos*) a la condena de referencia.

³⁰ Se debe considerar que app. entre el 22% y el 25% del total de personas condenadas a prisión en Chile cumplen sus condenas en Unidades Penales Concesionadas (*N. de los A.*).

TABLA N° 7

ANTECEDENTES DE CONDENAS ANTERIORES	SUBSISTEMA							
	CERRADO		ABIERTO		SEMI-ABIERTO		L. CONDICIONAL	
	N	%	N	%	N	%	N	%
PRIMERIZOS	7.883	37,78	28.064	77,40	61	77,22	441	78,89
REINCIDENTES	12.984	62,22	8.193	22,60	18	22,78	118	21,11
TOTAL	20.867	100	36.257	100	79	100	559	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- *Subsistema Cerrado*

Tres de cada cinco (62,2%) egresados del *Subsistema Cerrado* en el año 2011, tenía antecedentes de una o más condenas previas a la condena de referencia, es decir, que ya era reincidiente cuando estaba cumpliendo su condena de referencia. El 37,8% restante era *primerizo*, es decir, que la condena de referencia era su primera condena como adulto.

- *Subsistema Abierto*

Uno de cada cuatro (22,6%) egresados del *Subsistema Abierto* en el año 2011, tenía antecedentes de una o más condenas previas a la condena de referencia, es decir, que ya era reincidiente cuando estaba cumpliendo su condena de referencia. El 77,4% restante era *primerizo*, es decir, que la condena de referencia era su primera condena como adulto.

- *Subsistema Semi-Abierto*

De las 79 personas egresadas desde el *Subsistema Semi-Abierto* en el año 2011, dieciocho (22,8%) tenían antecedentes de una o más condenas previas a la condena de referencia, es decir, que ya eran reincidentes cuando estaban cumpliendo su condena de referencia. El 77,2% restante era *primerizo*, es decir, que la condena de referencia era su primera condena como adulto.

- *Libertad Condicional*

Uno de cada cinco (21,1%) egresados de la *Libertad Condicional* en el año 2011, tenía antecedentes de una o más condenas previas a la condena de referencia, es decir, que ya era reincidiente cuando estaba cumpliendo su condena de referencia. El 78,9% restante era *primerizo*, es decir, que la condena de referencia era su primera condena como adulto.

IX.4.6. Compromiso Delictual en egresados de la Libertad Condicional y Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto

TABLA N° 8

COMPROMISO DELICTUAL	SUBSISTEMA					
	CERRADO		SEMI-ABIERTO		L. CONDICIONAL	
	N	%	N	%	N	%
BAJO	3.912	18,75	36	45,57	241	43,11
MEDIANO	9.570	45,86	36	45,57	203	36,31
ALTO	5.887	28,21	6	7,59	36	6,44
SIN CLASIFIC.	1.498	7,18	1	1,27	79	14,13
TOTAL	20.867	100	79	100	559	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- *Subsistema cerrado*

Como se observa en la TABLA N° 8, casi la mitad (45,9%) de las personas que han egresado desde el *Subsistema Cerrado* fueron calificadas con *Mediano Compromiso Delictual*; les siguen quienes fueron calificados con *Alto Compromiso Delictual* (28,2%) y luego quienes fueron calificados con *Bajo Compromiso Delictual* (18,8%).

- *Subsistema Semi-Abierto y Libertad Condicional*

A diferencia de lo observado entre los egresados del *Subsistema Cerrado*, los egresados del *Subsistema Semi-Abierto* y de la *Libertad Condicional* se encuentran clasificados principalmente como de *Bajo* y *Mediano Compromiso Delictual*. Aun así, destaca que presentan una pequeña proporción de egresados (6,4%) que habían sido calificados como de *Alto Compromiso Delictual*, desmintiendo la creencia de que este tipo de penados nunca accede a estas modalidades de cumplimiento penal.

IX.5. DESCRIPCIÓN SEGÚN VARIABLES ASOCIADAS PROCESOS INTRAPENITENCIARIOS

Las variables a describir son las que están asociadas al acceso a los *Programas de Reinserción* incluidos en este estudio, y a los *Beneficios Intrapenitenciarios*, las que cuentan ciertos criterios de exclusión. El principal de ellos es el tiempo de condena que debe cumplir un individuo que, para estos casos, debe ser mayor a 6 meses; por lo mismo, los sujetos egresados de condenas menores han sido eliminados de la población total que se describe a continuación. Otro criterio que se emplea al momento de seleccionar a quienes acceden a estos procesos es la *Calificación de Conducta*, con la que se inicia la presentación de este ítem, y otras como el *Consumo declarado de alcohol y/o drogas*, los *Antecedentes de familiares condenados*, la participación en *Agresiones y/o riñas* por el tiempo que duró la condena de referencia y las *Visitas recibidas durante el último año*.

IX.5.1. Calificación de Conducta en los Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto

La TABLA N° 9 exhibe la última calificación de conducta que recibieron los egresados de los *Subsistemas Cerrado* (excluyendo a todos quienes cumplieron penas menores a 6 meses, ya que no se les califica la conducta) y *Semi-Abierto*. En el caso del *Subsistema Cerrado*, destaca que dos de cada tres personas (67,1%) recibieron calificación de *Muy Buena* y *Buena* conducta antes de haber egresado, y un 17,6% recibió calificación de *Mala* y *Pésima* conducta.

Entre los egresados del *Subsistema Semi-Abierto*, como es obvio, sólo hay personas con calificación de *Muy Buena* y *Buena* conducta antes de haber egresado, ya que es una de las condiciones que se les pide para poder ingresar y luego permanecer en el mismo.

TABLA N° 9

NIVEL DE CONDUCTA	SUBSISTEMA			
	CERRADO		SEMI-ABIERTO	
	N	%	N	%
MUY BUENA	3.747	35,97	78	98,73
BUENA	3.239	31,10	1	1,27
REGULAR	1.600	15,36	-	-
MALA	947	9,09	-	-
PÉSIMA	883	8,48	-	-
TOTAL	10.416	100	79	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

IX.5.2. Consumo de alcohol y/o drogas declarado al ingreso de la condena de referencia en la Libertad Condicional y Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto

Como se ha mencionado antes, la variable *consumo de alcohol y/o drogas* es un dato declarado por el individuo al momento del ingreso al Sistema Penitenciario (por lo que se desconoce su *cifra negra*) y se refiere a *consumo habitual*, sin distinguir categorías diagnósticas.

En el *Subsistema Cerrado*, el 13,3% de los egresados declararon presentar consumo de alcohol y/o drogas al comenzar el cumplimiento de la condena de referencia; en el *Subsistema Semi-Abierto*, lo hizo el 19,0% y entre los *Libertos Condicionales*, el 40,6%.

IX.5.3. Antecedentes de familiares condenados declarados al ingreso de la condena de referencia en la Libertad Condicional y Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto

Al igual que el *Consumo de alcohol y/o drogas*, la variable *Antecedentes de familiares condenados* es un dato declarado por el individuo al momento del ingreso al Sistema Penitenciario, y se refiere a familiares consanguíneos y/o políticos del individuo que hayan tenido condena por la comisión de uno o más delitos. Lo que se busca con esta variable es relacionar el fenómeno de la reincidencia con los antecedentes delictuales de la familia del infractor.

Los grados de consanguineidad y/o afinidad se encuentran normados, y para este caso, fueron adaptados de acuerdo a la información extraída desde la ficha de clasificación del Sistema de Internos, quedando del siguiente modo:

- 1º Grado: madre, padre, hijo(a), esposo(a), suegro(a), conviviente, yerno y nuera.
- 2º Grado: hermano(a), abuelo(a), nieto(a) y cuñado(a).
- 3º Grado: sobrino(a) y tío(a).
- 4º Grado: primo(a).

En el *Subsistema Cerrado*, el 36,2% de los egresados en el año 2011 declaró tener o haber tenido familiares condenados al momento de ingresar a cumplir con su condena de referencia; en el *Subsistema Semi-Abierto* los hizo un 22,8% y *Libertad Condicional* lo hizo el 21,8%.

IX.5.4. Comisión de faltas al régimen disciplinario interno por participación en riñas y/o agresiones en la Libertad Condicional y los Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto

Esta variable se refiere a las anotaciones de faltas al régimen disciplinario interno, y a la participación en riñas y/o agresiones efectuadas por los internos durante su período en reclusión, por lo que no se incluye el *Subsistema Abierto*. La participación de los sujetos en riñas y/o agresiones durante el tiempo de condena que cumplen en prisión, es un dato que se registra en el Sistema de Internos cada vez que es pesquisado por los funcionarios de cada Unidad Penal.

En el *Subsistema Cerrado*, el 8,7% de los egresados en el año 2011 tienen uno o más registros de cometer faltas y/o de participación en riñas y/o agresiones mientras cumplían su condena; en el *Subsistema Semi-Abierto* lo tiene el 2,5% y entre los *Libertos Condicionales*, el 6,1%.

IX.5.5. Visitas en los Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto

Esta variable se extrajo del *Sistema Informático de Registro de Visitas*, que sólo aplica para los *Subsistema Cerrado* y *Semi-Abierto*. Eso sí, se han debido excluir algunas Unidades Penales que en el año 2011 aún no tenían implementado el sistema informático citado arriba.

La variable visita hace referencia tanto a la cantidad de encuentros como a la cantidad de personas que acceden a visitarlos durante sus estadías en prisión. Al igual que la variable anterior, en ésta se agruparon las visitas de acuerdo a los grados de consanguinidad y/o afinidad, que se encuentran normados y que fueron adaptados a los datos arrojados por el sistema. A su vez se agregó la categoría "Otros" que incluyó a aquellos que no pertenecen a ninguno de los grados estipulados, como amigos, vecinos, compañeros de trabajo y otras personas que los visitaron, pero de quienes se desconoce el grado de parentesco con el infractor.

En el *Subsistema Cerrado*, el 68,1% de los egresados en el año 2011 tienen uno o más registros de haber recibido visitas durante el último año de condena; en el *Subsistema Semi-Abierto* lo tiene el 22,8%.

IX.5.6. Egresados de los Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto que participaron en programas de reinserción

- Subsistema Cerrado

De las 20.867 personas que egresaron del *Subsistema Cerrado* en el año 2011, sólo 8.192 (39,3% del total) reunían el criterio requerido por la Institución para postular a los programas de nivelación de estudios escolares formales, cual es, tener que cumplir condenas iguales o superiores a 1 año³¹. Como no se mantiene registro de los casos que rechazaron participar de estos cursos, se considera a estas 8.192 personas como el total de la población objetivo del programa. Y de esta última, 3.334 personas (40,7%) participaron de uno o más cursos de nivelación escolar.

En cuanto a los programas de capacitación laboral, 9.427 personas (45,2% del total) reunían el criterio para participar de ellos, cual es, tener que cumplir condenas iguales o superiores a 6

³¹ Esta condición es necesaria porque cada año académico dura, al menos, 10 meses; a ellos se debe sumar el tiempo que se requiere para hacer el diagnóstico y la selección de los potenciales beneficiarios de estos programas. Por otra parte, se debe destacar aquí, que el contar con 4º Medio cumplido (esto es, haber concluido la educación escolar formal antes de ingresar a prisión) no es criterio de exclusión para participar en los programas de nivelación escolar del Subsistema Cerrado.

meses³². Como no se mantiene registro de los casos que rechazaron participar de estos cursos, se considera a estas 9.427 personas como el total de la población objetivo del programa. Y de esta última, 3.130 (33,2%) recibieron capacitación en competencias laborales y/o en un oficio.

Por último, como para la participación en programas laborales no existen criterios de exclusión, todas las personas que egresaron de este Subsistema, y que voluntariamente lo desearan, eran candidatas a participar en ellos. Sin embargo, sólo una de cada cuatro personas (22,8%) participó de alguna actividad laboral. Se debe mencionar aquí, que el Subsistema se encarga de mantener ocupadas todas las plazas de trabajo de que dispone.

- *Subsistema Semi-Abierto*

De las 79 personas que egresaron del *Subsistema Semi-Abierto* en el año 2011, sólo una no reunía el criterio requerido por la Institución para postular a los programas de nivelación de estudios escolares formales. De las 78 personas restantes, 40 (es decir, el 51,3%) participaron de uno o más cursos de nivelación escolar. En cuanto a los programas de capacitación laboral y empleo remunerado, todos reunían el criterio para postular de ellos; y, en efecto, 37 personas participaron en cursos de capacitación (46,8%), y 68 personas participaron de alguna actividad laboral remunerada (86,1%).

El alto porcentaje de participación en los programas entre los egresados de este Subsistema, responde a las características y objetivos propios de un CET.

IX.5.7. *Beneficios Intrapenitenciarios en la Libertad Condicional y Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto*

La variable *Beneficios Intrapenitenciarios* se refiere a todos aquellos individuos que durante su período en reclusión obtuvieron algunos de estos permisos. Por ser una variable que aplica a aquellos individuos que se encuentran en prisión, el *Subsistema Abierto* queda fuera del análisis.

La siguiente TABLA presenta la distribución de la población objetivo a analizar, esto dado a que no todos los egresados aplican para optar a beneficios, situación que se manifiesta a raíz de ciertos requisitos que controla el otorgamiento de esta actividad de reinserción, entre ellos el haber observado muy buena conducta en los tres bimestres (seis meses) anteriores a su postulación. En consideración de esto, es que para el caso del *Subsistema Cerrado*, 9.427 individuos, representados en un 45,2% del total del Subsistema, fueron candidatos de postulación. En el caso del *Subsistema Semi-Abierto* y de la *Libertad Condicional*, el total de egresados cumplía con los requisitos estipulados.

TABLA N° 10

POBLACIÓN OBJETIVA OBJETIVA	CERRADO		SEMI-ABIERTO		L. CONDICIONAL	
	N	%	N	%	N	%
APLICA	9.427	45,18	79	100	559	100
NO APLICA	11.440	54,82	0	0,00	0	0,00
TOTAL	20.867	100	79	100	559	100

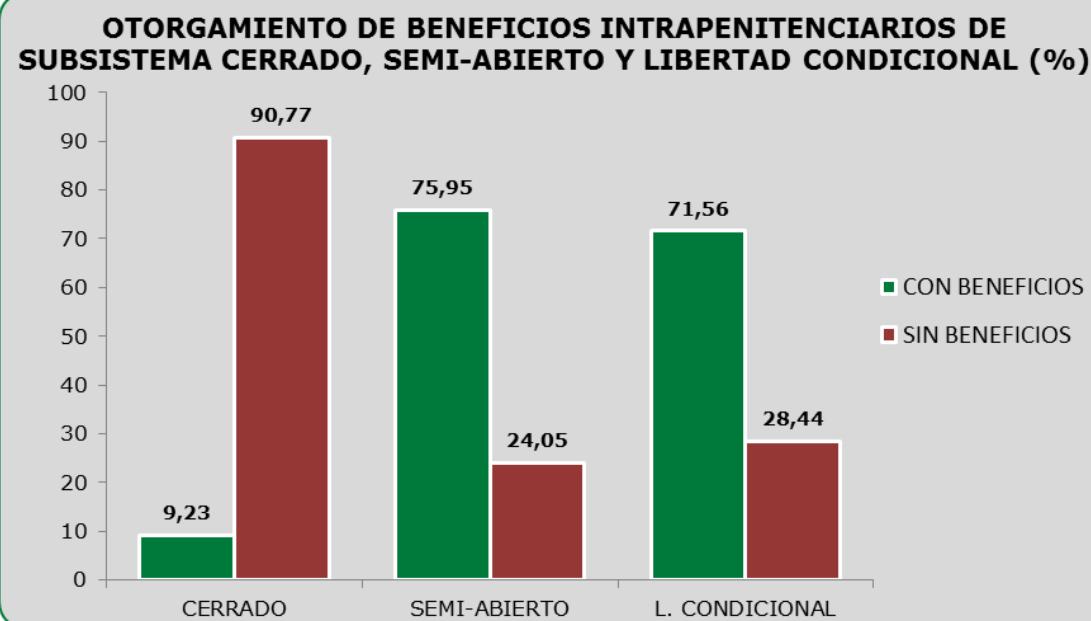
Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

³² Esta condición es necesaria porque la mayoría de los cursos de capacitación que se licitan en el Subsistema tienen una duración igual o superior a 6 meses, incluyendo la práctica laboral.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, tanto para el *Subsistema Semi-Abierto* y la *Libertad Condicional*, se ha de trabajar con el total de la población, mientras que para el *Subsistema Cerrado* sólo se considera aquellos que cumplen con los requisitos básicos, representados en el 45,2% del total.

El GRÁFICO N°12 muestra los porcentajes de egresados de cada Subsistema que habían obtenido *Beneficios Intrapenitenciarios* previo a su egreso definitivo del Sistema Penitenciario.

GRÁFICO N° 12



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

De acuerdo a lo presentando, el porcentaje de individuos que gozaban de *Beneficios Intrapenitenciarios* previo a su egreso definitivo en el *Subsistema Cerrado* es de 9,2%, mientras que en la *Libertad Condicional* es de 71,6% y en el *Subsistema Semi-Abierto* es de 76,0%, siendo éste último el más alto de los tres analizados.

Para concluir, se releva que los *Beneficios Intrapenitenciarios* y la *Libertad Condicional* tienen por finalidad entregar mayores espacios de libertad para mejorar las expectativas de éxito del proceso de reintegración social entre los egresados de los *Subsistemas Cerrado* y *Semi-Abierto*. Pero, en la mayoría de estos casos, dicho proceso ha comenzado antes, con la participación de los reclusos en diversos programas de intervención sobre algunos factores asociados a la reincidencia delictual (de los cuales, este estudio analiza los de *Educación*, *Capacitación* y *Trabajo*). Esa es la razón, además, por la que una alta proporción de egresados del *Subsistema Semi-Abierto* (en donde el 100% de los internos ha participado en *programas de reinserción*) pudo acceder a dichos *Beneficios de salida*.

DESCRIPCIÓN DE LA REINCIDENCIA EN LA POBLACIÓN EGRESADA EL AÑO 2011

X. DESCRIPCIÓN DE LA REINCIDENCIA

X.1. RESULTADOS GENERALES

X.1.1. Reincidencia por Subsistema

GRÁFICO N° 13



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- Subsistema Cerrado

Dos de cada cinco personas egresadas desde el *Subsistema Cerrado* en el año 2011 (39,1%), reincidió al Sistema Penitenciario por haber cometido un nuevo delito en los 24 meses que siguieron a su egreso. Al comparar esta cifra con la obtenida en el estudio de Reincidencia en egresados del año 2010³³ (ver GRÁFICO N° 14), se aprecia que casi no hay diferencias entre ambas (apenas una leve disminución de 0,4% respecto del año en comparación).

- Subsistema Abierto:

Una de cada diez personas egresadas desde el *Subsistema Abierto* en el año 2011 (9,6%), reincidió al Sistema Penitenciario por haber cometido un nuevo delito en los 24 meses que siguieron a su egreso. Al comparar esta cifra con la obtenida en el estudio de Reincidencia en egresados del año 2010 (ver GRÁFICO N° 14), se aprecia que casi no hay diferencias entre ambas (apenas una leve disminución de 1,0% respecto del año en comparación).

- Subsistema Semi-Abierto

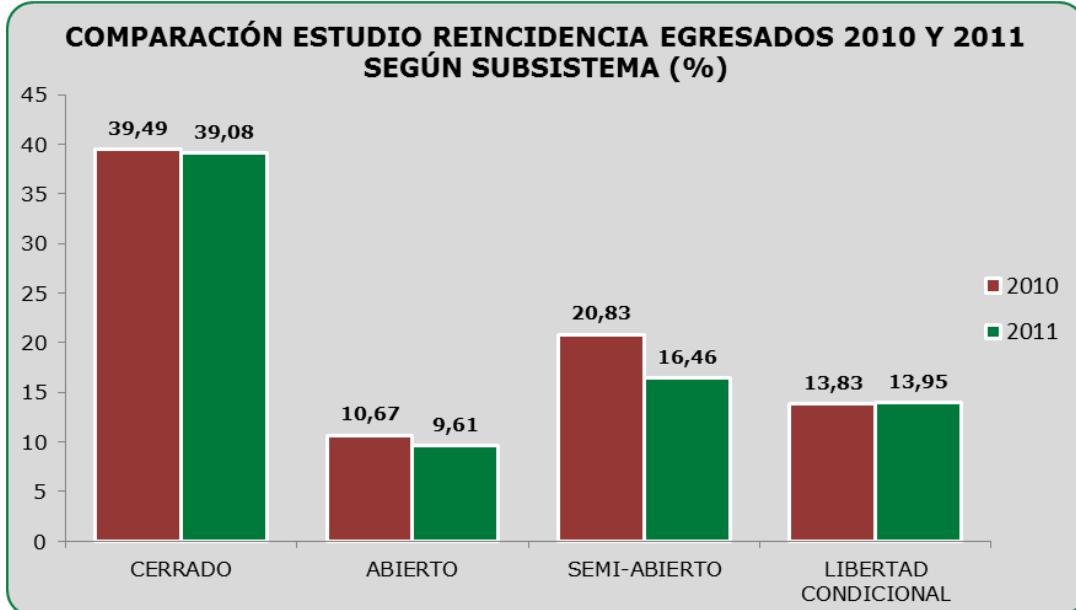
Una de cada seis personas egresadas desde el *Subsistema Semi-Abierto* en el año 2011 (16,5%), reincidió al Sistema Penitenciario por haber cometido un nuevo delito en los 24 meses que siguieron a su egreso. Al comparar esta cifra con la obtenida en el estudio de Reincidencia en egresados del año 2010 (ver GRÁFICO N° 14), se aprecia una disminución del 4,4% entre ambas, aunque debe recordarse que sólo se trataba de 48 personas egresadas desde este Subsistema en el estudio anterior, y 79 en el actual.

³³ Gendarmería de Chile, 2013.

- *Libertad Condicional:*

Una de cada siete personas egresadas desde la *Libertad Condicional* en el año 2011 (14,0%), reingresó al Sistema Penitenciario por haber cometido un nuevo delito en los 24 meses que siguieron a su egreso. Al comparar esta cifra con la obtenida en el estudio de Reincidencia en egresados del año 2010 (ver GRÁFICO N° 14), se aprecia que casi no hay diferencias entre ambas (apenas un leve aumento de 0,1% respecto del año en comparación).

GRÁFICO N° 14



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

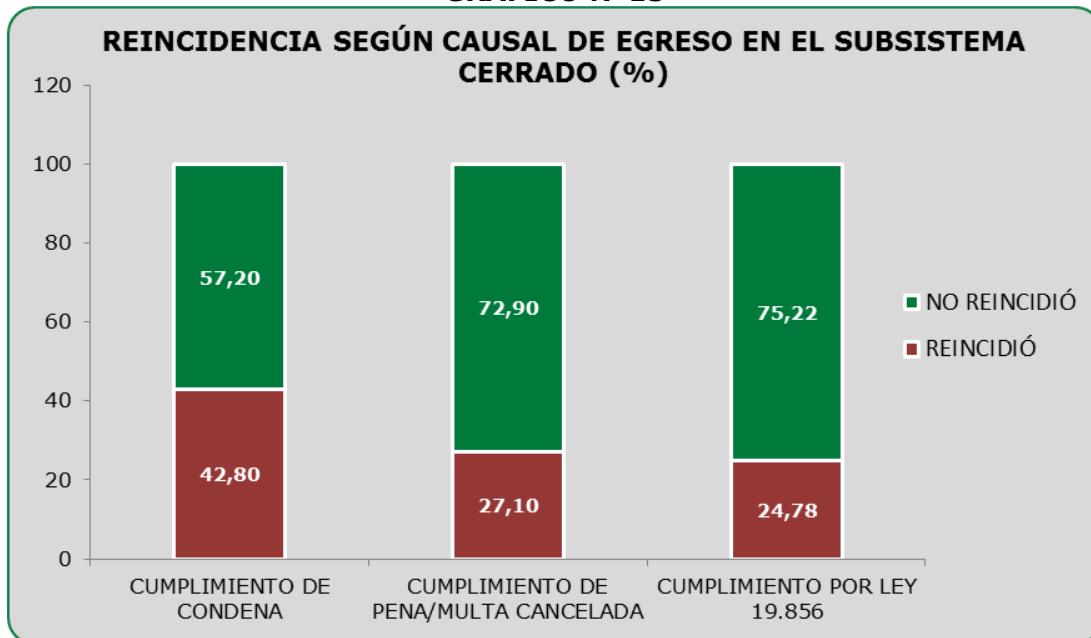
X.1.2. *Reincidencia por causal de egreso y Subsistema*

Aparte de los egresos por cumplimiento de condena y pago de multas, existen algunas formas especiales de egreso, que varían de un Subsistema a otro. Algunas de esas formas especiales hacen referencia a la obtención de algún beneficio legal que permite la salida anticipada del Sistema Penitenciario, mientras otras hacen referencia al mero cumplimiento de los plazos establecidos de condena, pero sin que se hubiesen cumplido otras obligaciones impuestas por Ley. A continuación se exponen las cifras de reincidencia obtenidas en la población de egresados del Sistema Penitenciario en el año 2011, desagregadas según cada una de estas modalidades de egreso y Subsistema. Se recuerda al lector que los casos egresados por muerte y fuga han sido eliminados de la base de datos, y no se les incluye en el presente estudio.

- *Subsistema Cerrado*

Las causas de egreso desde el *Subsistema Cerrado* son tres: (1) egreso por *cumplimiento* (*íntegro*) de la *condena de prisión*, que representa al 79,0% de los egresados desde este Subsistema en el año 2011; (2) egreso por *cumplimiento de la pena de multa* (o, lo que es lo mismo, por *multa cancelada*), que sólo representa al 3,2% del total de egresados; y (3) egreso anticipado por la Ley N° 19.856 de *Rebaja de Condena*, que representa al 17,8% del total. El GRÁFICO N° 15 exhibe la reincidencia observada en los egresados desde este Subsistema, por cada una de las formas de egreso mencionadas.

GRÁFICO N°15



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

El grupo que presenta el mayor porcentaje de reincidencia (42,8%) es el de personas que egresaron tras cumplir la condena de prisión; en efecto, presentan un nivel de reincidencia 4 puntos porcentuales mayor que la del total (39,1%). Al contrario, el subgrupo de menor porcentaje de reincidencia (24,8%) es el de personas que egresaron anticipadamente, tras una rebaja de condena por reunir los requisitos para beneficiarse con la Ley N° 19.856; en efecto, este subgrupo presenta un porcentaje de reincidencia 14 puntos porcentuales menor que la del total de egresados del Subsistema.

De acuerdo a la prueba estadística χ^2 , se observa una relación significativa entre reincidencia y causal de egreso de los individuos en estudio, ya que al aplicar esta prueba, se llegó a un nivel de significancia de 0,000.

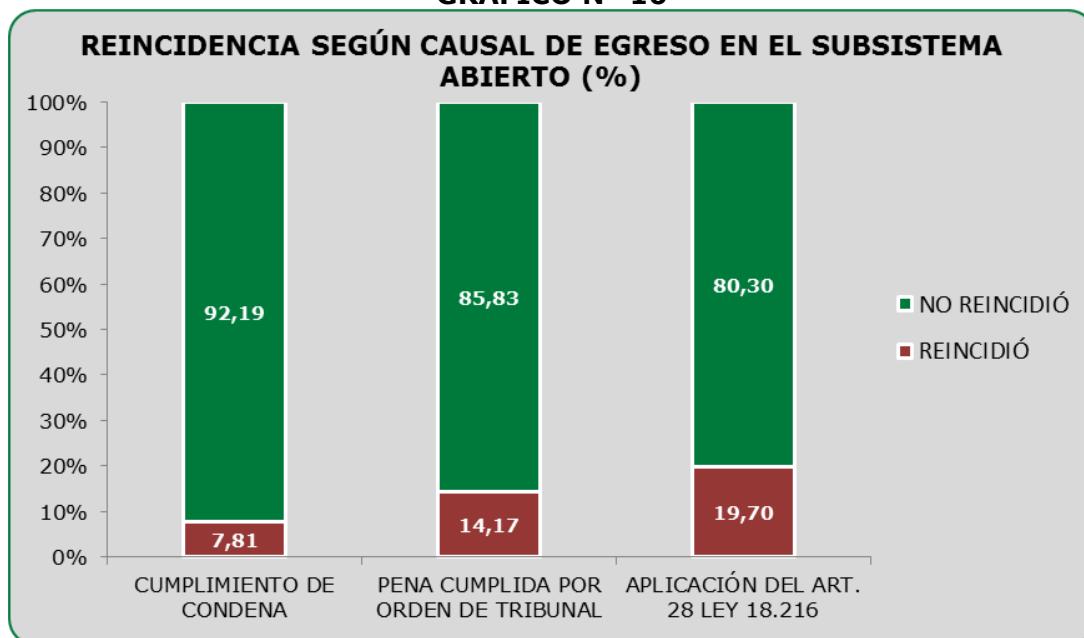
PRUEBA DE χ^2					
CAUSAL DE EGRESO	VALOR	gl	SIGNIFICACIÓN ASINTÓTICA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (UNILATERAL)
χ^2	470,484 ^a	2	0,000		
Nº CASOS VÁLIDOS	20.867				

- Subsistema Abierto

Las causas de egreso desde el *Subsistema Abierto* también son tres: (1) egreso por *cumplimiento* (*íntegro*) de la *condena*, incluyendo el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 18.216 para mantenerse en libertad (que son presentarse a los controles correspondientes, mantener un domicilio fijo, estudiar, trabajar y/o asistir a tratamiento de adicciones) y que representa al 84,6% de los egresados desde este Subsistema en el año 2011; (2) egreso por *orden del Tribunal*, a pesar de que se le hubo informado de uno o más incumplimientos de las citadas condiciones establecidas en la Ley N° 18.216 para mantenerse en libertad (los que representan algo menos del 1,0% del total de egresados desde el Subsistema), y (3) egreso por *aplicación del Art. 28 de la Ley N° 18.216*, que ocurre cuando se ha informado al Tribunal sobre incumplimientos como los citados, pero no se recibe

respuesta de su parte antes de haberse cumplido el plazo en que el sujeto debía mantenerse bajo control por Gendarmería (y que representan el 14,7% del total de los egresados en el año 2011). Dicho de otro modo, las dos últimas formas de egreso ocurren cuando el sujeto no ha cumplido con todas las condiciones que cita la Ley para mantener estas modalidades de penas en libertad. El GRÁFICO N° 16 exhibe la reincidencia observada en los egresados desde este Subsistema, para cada una de estas formas de egreso.

GRÁFICO N° 16



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Como era esperable ver, los porcentajes de reincidencia de quienes cumplen íntegramente sus penas (incluyendo no sólo los controles regulares a los que deben asistir, sino además todas las otras condiciones establecidas en la Ley N° 18.216), presentan porcentajes de reincidencia inferiores a quienes no lo hacen; de hecho, ellos presentan un porcentaje de reincidencia 2 puntos porcentuales menor que la del total de egresados de este Subsistema. Comparados con ellos, quienes fueron egresados del Subsistema por orden del Tribunal y aplicación del Art. 28 de la Ley N° 18.216, más que duplican los porcentajes de reincidencia del primer grupo, exhibiendo además hasta 10 puntos porcentuales más que la reincidencia general de todo el Subsistema (que es de 9,6%).³⁴

Al aplicar la prueba estadística χ^2 , se observa una relación significativa entre reincidencia y causal de egreso en los individuos de este Subsistema.

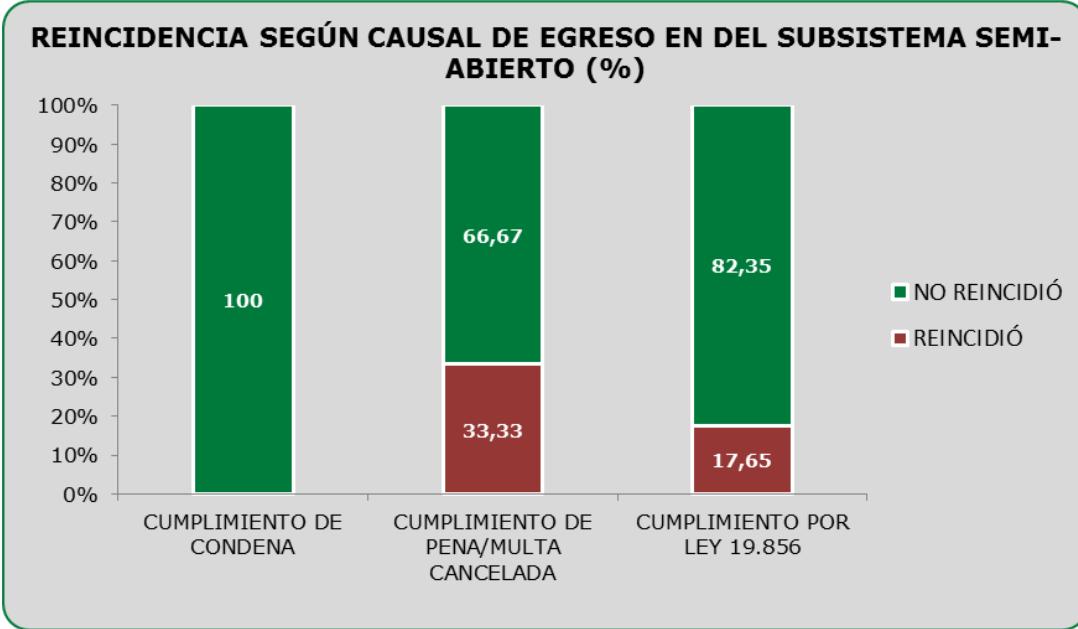
PRUEBA DE χ^2					
CAUSAL DE EGRESO	VALOR	gl	SIGNIFICACIÓN ASINTÓTICA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (UNILATERAL)
χ^2	980,061 ^a	2	0,000		
Nº CASOS VÁLIDOS	36.257				

³⁴ Se reitera que el citado Artículo 28 de la Ley N° 18.216 fue derogado en la reforma del año 2012, tras aprobarse la Ley N° 20.603.

- *Subsistema Semi-Abierto*

En este Subsistema, las causas de egreso son las mismas que presenta el *Subsistema Cerrado*. Sin embargo, la distribución de la población según ellas es completamente diferente: el grupo más numeroso (86,1% del total) es el de quienes egresaron anticipadamente por la Ley N° 19.856 de Rebaja de Condena; le sigue el de quienes egresaron tras cumplir íntegramente la pena de prisión (10,1%) y, finalmente, el de quienes egresaron tras cancelar multas (3,8%). Debe mencionarse, eso sí, que este último grupo sólo se compone de tres personas, por lo que no se les analizará a continuación.

GRÁFICO N° 17



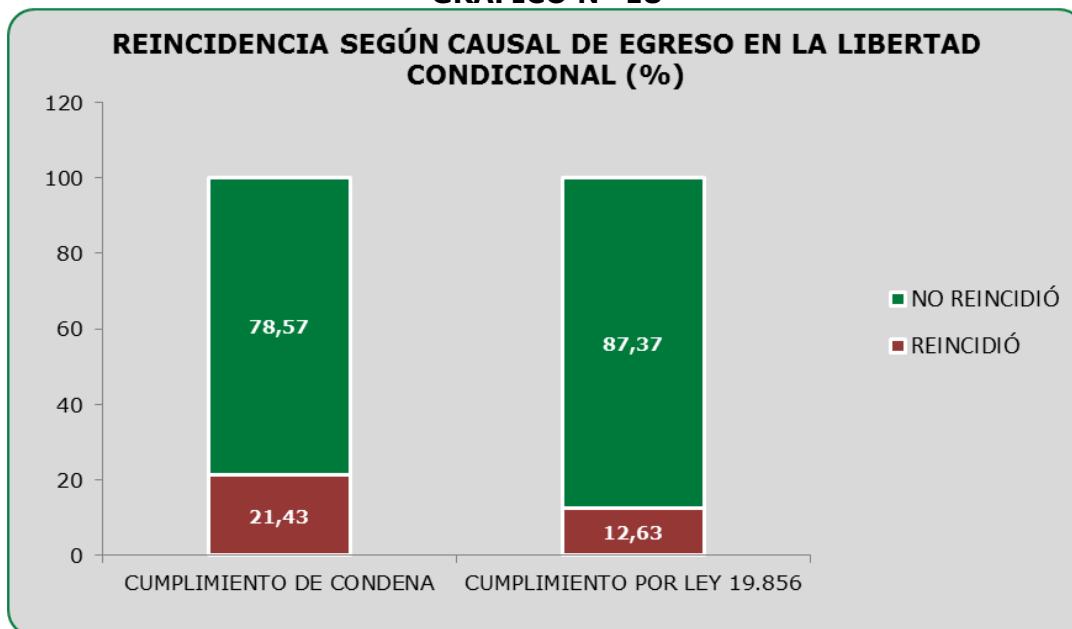
Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Contrario a lo que se observa en el *Subsistema Cerrado*, aquí ninguna de las personas que egresaron por cumplimiento íntegro de sus condenas registra reincidencias en los 24 meses siguientes a su egreso, lo que podría explicarse por su bajo número (sólo 8 personas). En el grupo más numeroso (68 personas) que egresó anticipadamente por la Ley N° 19.856, una sexta parte (17,7%) presenta reincidencias en el período estudiado.

- *Libertad Condicional*

De la *Libertad Condicional* se puede egresar sólo de dos maneras: (1) por *cumplimiento* (íntegro) de los controles en libertad por el saldo de tiempo de condena que le restaba cuando se le concedió la *Libertad Condicional*, que representan el 15,0% del total; y (2) egreso anticipado por la Ley N° 19.856 de Rebaja de Condena, que representa al 85,0% del total. El GRÁFICO N° 18 exhibe la reincidencia observada en estas personas, por cada una de estas formas de egreso.

GRÁFICO N° 18



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

De un modo similar a lo observado en el *Subsistema Cerrado* (aunque en una medida muy inferior), quienes egresaron tras cumplir íntegramente con los controles que debían por saldo de condena, presentan un porcentaje de reincidencia muy superior a quienes lo hicieron anticipadamente, tras beneficiarse de la Ley N° 19.856.

X.1.3. Reincidencia por ventana de tiempo de observación y Subsistema³⁵

En este estudio, el período de tiempo definido para observar el comportamiento de los individuos egresados en el año 2011 es de 24 meses; sin embargo, dadas las controversias que existen acerca del tiempo por el que se debiera realizar dicho seguimiento, se extendió el período de observación a 36 meses, sólo con el fin de apreciar el aporte de un año más en el seguimiento a la reincidencia acumulada.

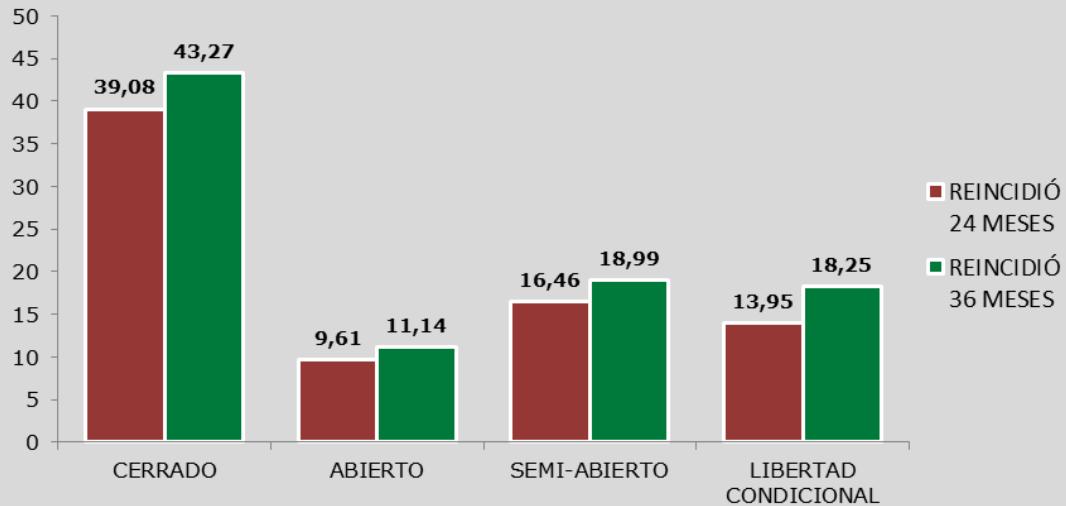
Como se aprecia en el GRÁFICO N° 19, al comparar la cifra de reincidencia entre el primer período de observación (24 meses) y el segundo (36 meses) se observa que:

- En el *Subsistema Cerrado*, aumenta en un 4,2%, desde un 39,1% de reincidencia en 24 meses de observación, a un 43,3% en 36 meses.
- En el *Subsistema Abierto*, el aumento es de un 1,5%, desde un 9,6% de reincidencia en 24 meses de observación, a un 11,1% en 36 meses.
- En el *Subsistema Semi-Abierto*, el aumento es de un 2,5%, desde un 16,5% de reincidencia en 24 meses de observación, a un 19,0% en 36 meses.
- En la *Libertad Condicional*, por último, el aumento es de un 4,3%, desde un 14,0% de reincidencia en 24 meses de observación, a un 18,3% en 36 meses.

³⁵ Este proceso sólo pudo realizarse con la base de datos del Sistema de Internos, debido a que desde Diciembre de 2013 la información correspondiente a las personas controladas por el Subsistema Abierto no se encuentra disponible en su totalidad. Ello porque se encuentra en implementación y desarrollo un nuevo sistema informático para el catálogo de penas sustitutivas contenidas en la Ley N° 20.603.

GRÁFICO N° 19

**REINCIDENCIA SEGÚN VENTANA DE OBSERVACIÓN DE
24 MESES Y 36 MESES (%)**



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

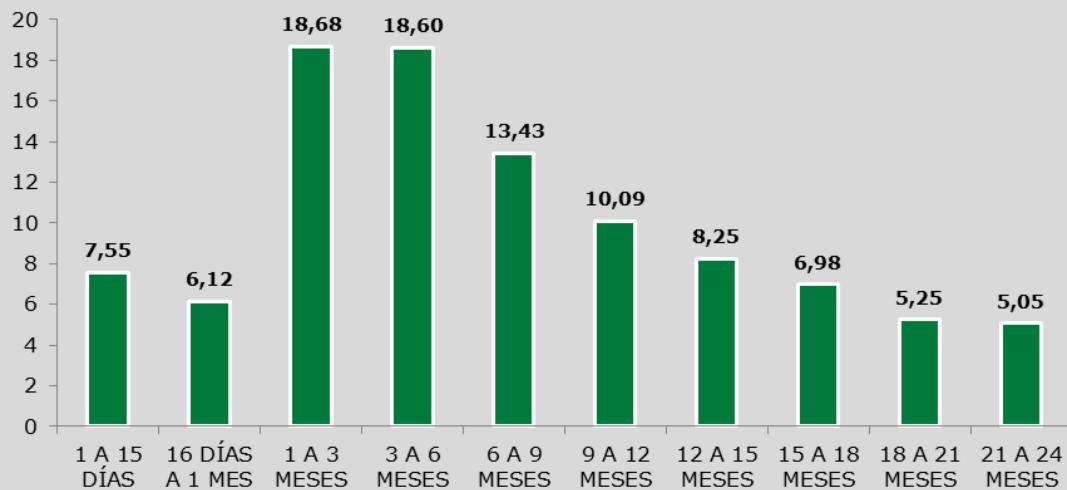
X.1.4. Latencia de la reincidencia por Subsistema

- *Subsistema Cerrado*

Como se exhibe en el GRÁFICO N° 20, tres de cada cuatro personas que reincidieron tras egresar del *Subsistema Cerrado* (74,5%), lo hicieron durante el primer año de seguimiento.

GRÁFICO N° 20

**DISTRIBUCIÓN REINCIDENCIA SEGÚN TRAMO DE LATENCIA EN EL
SUBSISTEMA CERRADO (%)**

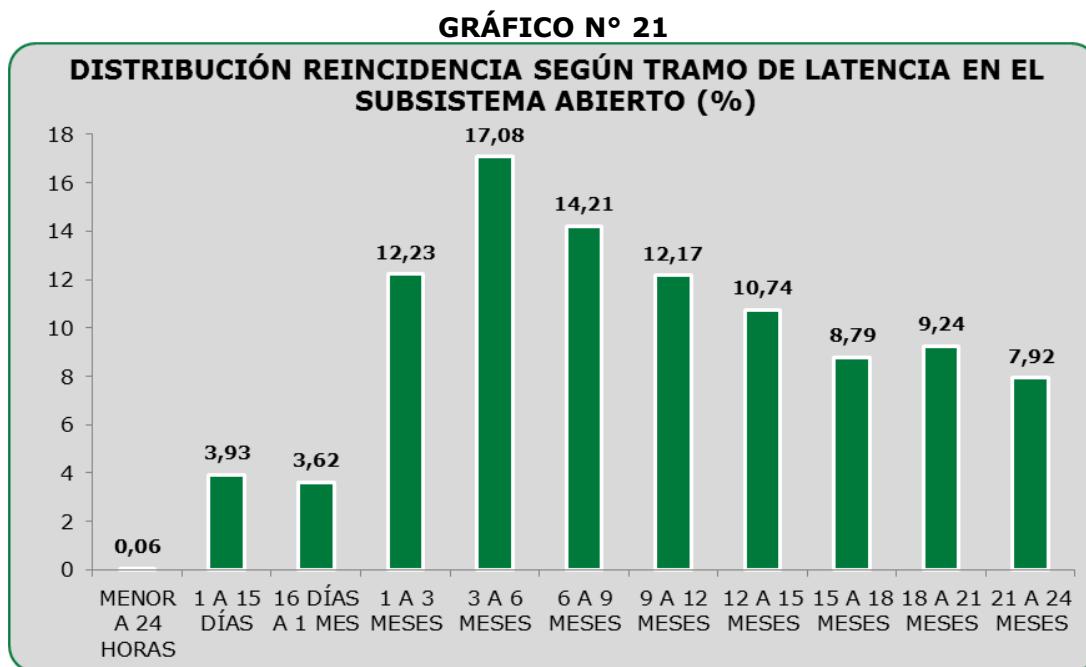


Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

En cuanto al tiempo que tardan los individuos reincidentes en cometer un nuevo delito (del que se tiene certeza a través de una nueva condena), se observa que, en general, quienes estuvieron privados de libertad por períodos inferiores a 1 año, presentan las latencias más breves, en relación a los tramos de análisis que les siguen³⁶.

- *Subsistema Abierto*

Como se observa en el siguiente GRÁFICO, la mayoría de las personas que reincidieron tras egresar del *Subsistema Abierto* (63,3%), lo hicieron durante el primer año de seguimiento.



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

A diferencia del *Subsistema Cerrado*, en este Subsistema tres de cada diez reincidentes tardaron entre tres a nueve meses en reincidir.

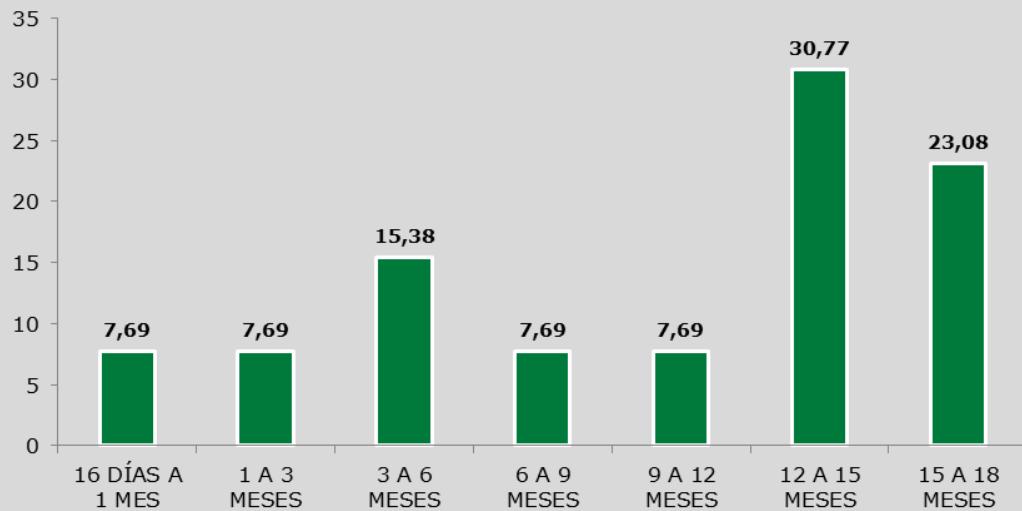
- *Subsistema Semi-Abierto:*

Como se aprecia en el GRÁFICO N° 22, del total de personas que reincidieron tras egresar del *Subsistema Semi-Abierto*, algo menos de la mitad (46,1%) lo hizo durante el primer año de seguimiento, y el resto - que es la mayoría - lo hizo durante el segundo año de seguimiento.

³⁶ Algunos estudios también evidencian que mientras más corta es la condena, mayor es la tendencia a reincidir (O'Donnell et al., 2008); otras investigaciones, eso sí, señalan que el efecto de la duración de la condena depende de las características personales y criminógenas de cada infractor (Orsang y Chen, 1988).

GRÁFICO N° 22

DISTRIBUCIÓN REINCIDENCIA SEGÚN TRAMO DE LATENCIA EN EL SUBSISTEMA SEMI-ABIERTO (%)



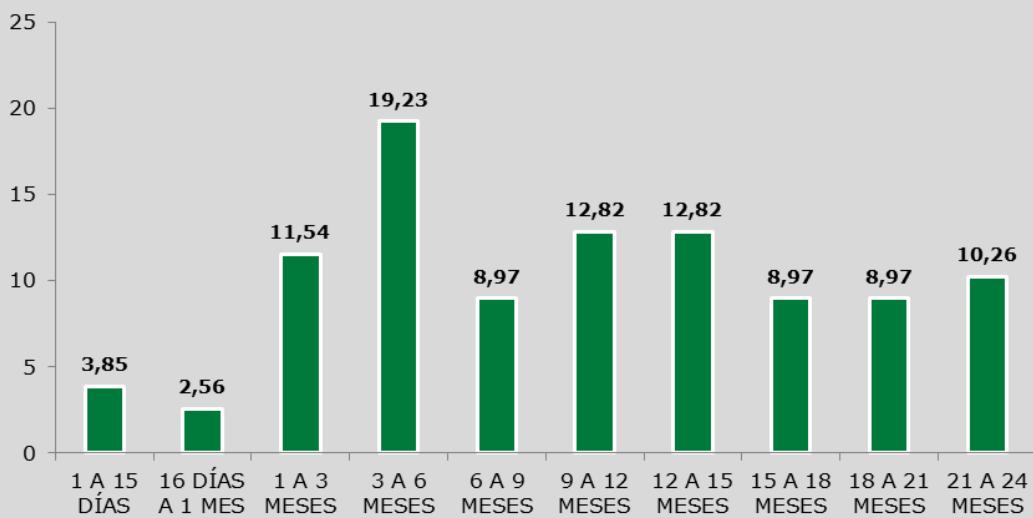
Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- *Libertad Condicional:*

Como muestra el GRÁFICO N° 23, y de manera muy similar a lo observado en el *Subsistema Abierto*, tres de cada cinco personas que reincidentaron tras egresar de la *Libertad Condicional* (59,0%), lo hicieron durante el primer año de seguimiento.

GRÁFICO N° 23

DISTRIBUCIÓN REINCIDENCIA SEGÚN TRAMO DE LATENCIA EN LA LIBERTAD CONDICIONAL (%)



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

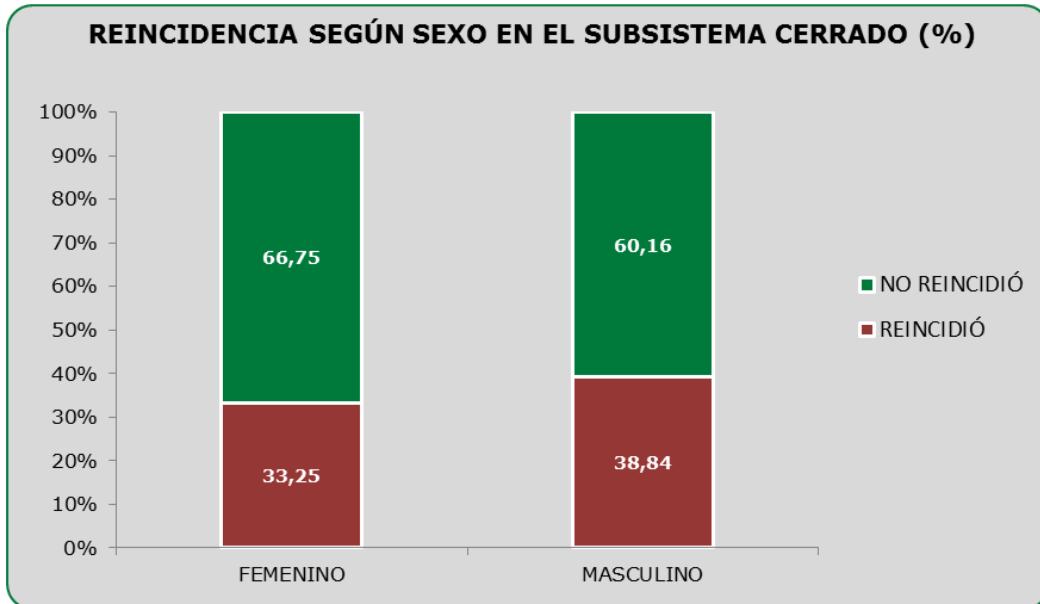
X.2. REINCIDENCIA SEGÚN ALGUNAS VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS

X.2.1. Reincidencia por sexo y Subsistema

- Subsistema Cerrado

Una de cada tres mujeres (33,3%) y dos de cada cinco hombres (38,8%) egresados desde el *Subsistema Cerrado* en el año 2011, reincidieron en los 24 meses posteriores a su egreso.

GRÁFICO N° 24



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Al desagregar los egresados de este Subsistema por *tramos etarios y sexo*, se observaron diferencias en casi todos ellos, con las mujeres presentando entre 3 y 9 puntos porcentuales menos de reincidencia que los hombres³⁷, excepto en los tramos etarios que van de 55 a 59 años (en donde las mujeres presentan un porcentaje de reincidencia un punto porcentual mayor que los hombres) y de 65 y más años (en donde las mujeres presentan un porcentaje de reincidencia 12 puntos porcentuales mayor que los hombres).

Al desagregar los egresados de este Subsistema por *Compromiso Delictual y sexo*, no se observaron grandes diferencias entre los porcentajes de reincidencia de los hombres y las mujeres en casi todas las categorías, excepto entre quienes habían sido clasificados con *Alto Compromiso Delictual*: en esta categoría, las mujeres presentaron un 56,4% de reincidencia y los hombres un 64,7%, es decir, 8,2 puntos porcentuales de diferencia.

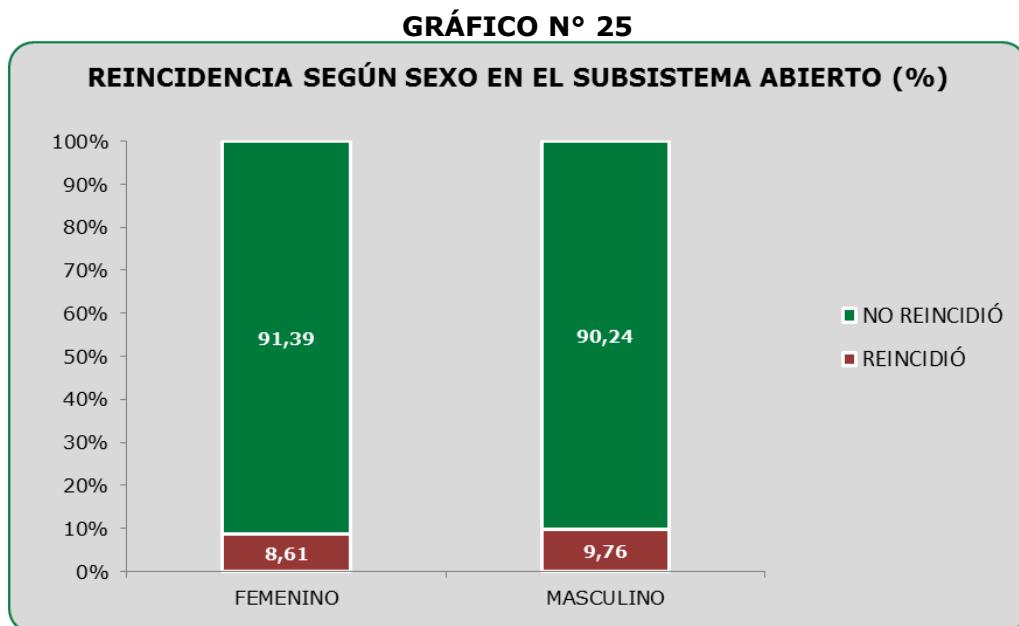
Al aplicar la prueba estadística χ^2 , se observa que estadísticamente existe una relación entre las variables, con un nivel de significancia de 0,000.

PRUEBA DE χ^2					
SEXO	VALOR	gl	SIGNIFICACIÓN ASINTÓTICA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (UNILATERAL)
χ^2	38,644 ^a	1	0,000		
Nº CASOS VÁLIDOS	20.867				

³⁷ Esta diferencia, en que los porcentajes de reincidencia de las mujeres son entre 3 y 7 puntos porcentuales menores que los de los hombres, se observaron en otros cruces de variables que no se mencionan aquí.

- *Subsistema Abierto*

Como muestra el GRÁFICO N° 25, una de cada diez mujeres (8,6%) y similar proporción de hombres (9,8%) egresados desde el *Subsistema Abierto* en el año 2011, reincidieron en los siguientes 24 meses posteriores a su egreso.



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Al desagregar la reincidencia de los egresados de cada *Medida Alternativa a la Reclusión* por sexo, (TABLA N° 11), destaca que las mujeres egresadas de la Reclusión Nocturna presentan porcentajes mayores (21,2%) que los hombres (16,3%) egresados de la misma Medida. En el caso de la Libertad Vigilada y la Remisión Condicional de la Pena, en cambio, se mantiene la tendencia observada en otras variables, en que los hombres presentan porcentajes de reincidencia algo mayores al de las mujeres.

TABLA N° 11

MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA RECLUSIÓN	MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA RECLUSIÓN SEGÚN SEXO								TOTAL	
	FEMENINO				TOTAL	MASCULINO				
	REINCIDIÓ	NO REINCIDIÓ	N	%		REINCIDIÓ	NO REINCIDIÓ	N	%	
LIBERTAD VIGILADA	14	3,47	390	96,53	404	152	6,37	2.236	93,63	2.388
RECLUSIÓN NOCTURNA	184	21,20	684	78,80	868	1.378	16,29	7.079	83,71	8.457
REMISIÓN CONDICIONAL	221	6,15	3.371	93,85	3.592	1.534	7,47	19.014	92,53	20.548
TOTAL	419		4.445		4.864	3.064		28.329		31.393

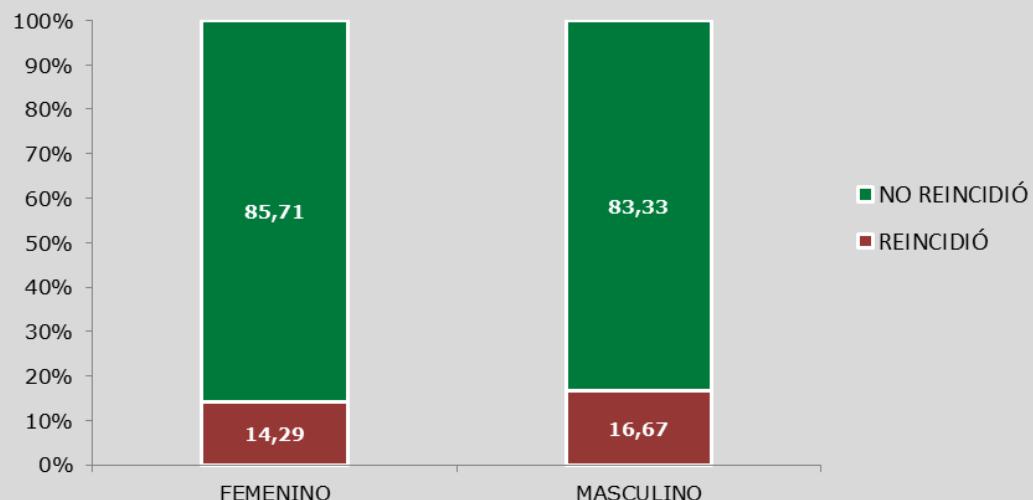
Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- *Subsistema Semi-Abierto*

El GRÁFICO N° 26 muestra que una de cada siete mujeres (14,3%) y uno de cada seis hombres (16,7%) egresados desde el *Subsistema Semi-Abierto* en el año 2011, reincidieron en los siguientes 24 meses posteriores a su egreso.

GRÁFICO N° 26

REINCIDENCIA SEGÚN SEXO EN EL SUBSISTEMA SEMI-ABIERTO (%)



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- *Libertad Condicional*

El GRÁFICO N° 27 revela que una de cada ocho mujeres (12,0%) y uno de cada siete hombres (14,2%) egresados desde la *Libertad Condicional* en el año 2011, reincidieron en los siguientes 24 meses posteriores a su egreso, de un modo similar - levemente menor - a lo observado en el *Subsistema Semi-Abierto*.

GRÁFICO N° 27

REINCIDENCIA SEGÚN SEXO EN LA LIBERTAD CONDICIONAL (%)



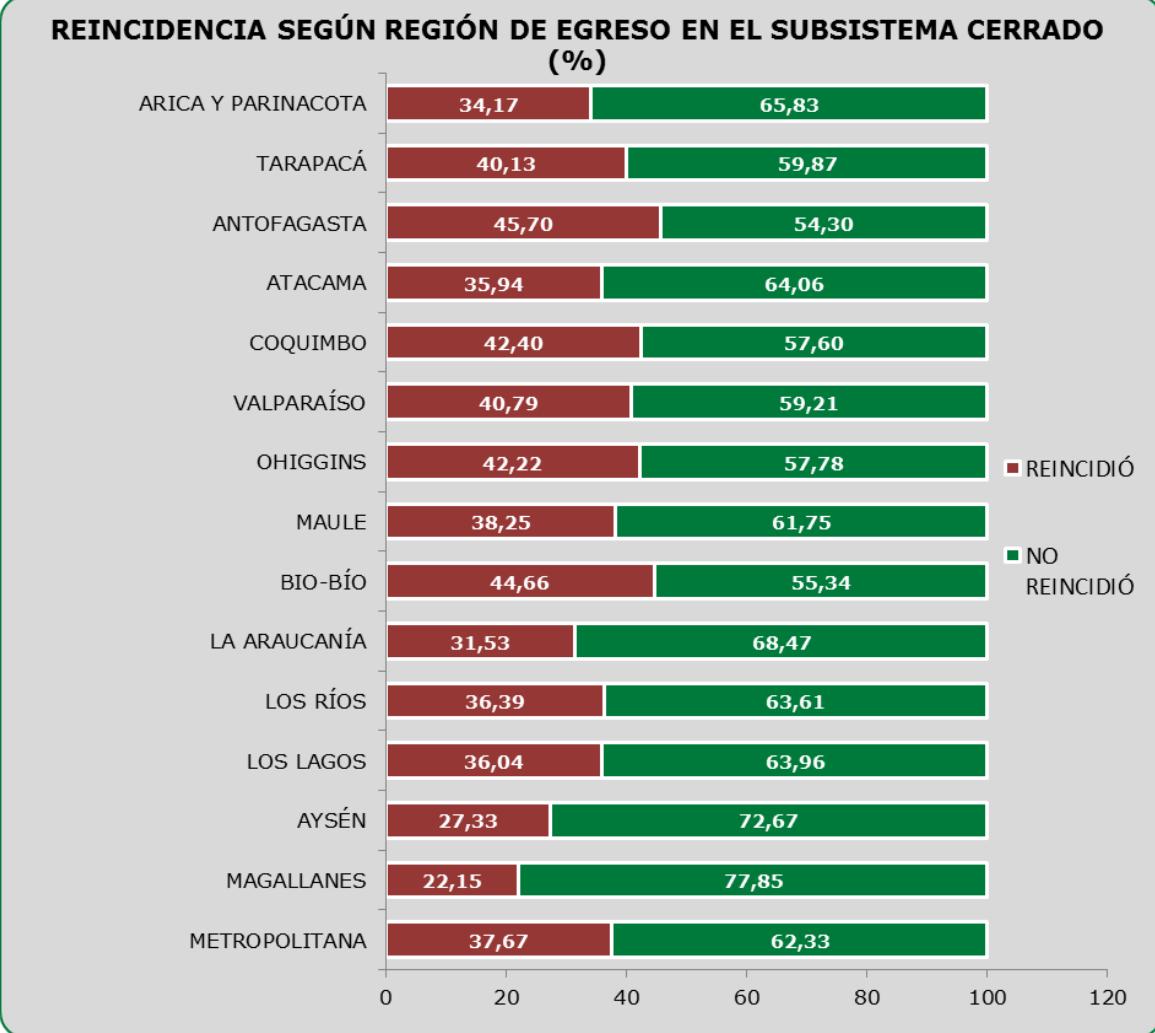
Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

X.2.2. Reincidencia por Región de egreso y Subsistema

- Subsistema Cerrado

En el *Subsistema Cerrado*, las Regiones que presentan una mayor reincidencia proporcional con respecto al total del país (que es de un 39,1%), son las de Antofagasta (45,7%), Bio-Bío (44,7%), Coquimbo y Libertador Bernardo O'Higgins (algo más de 42,0% cada una), Valparaíso (40,8%) y Tarapacá (40,1%); la menor se observa en las Regiones de Magallanes (22,2%) y Aysén (27,3%).

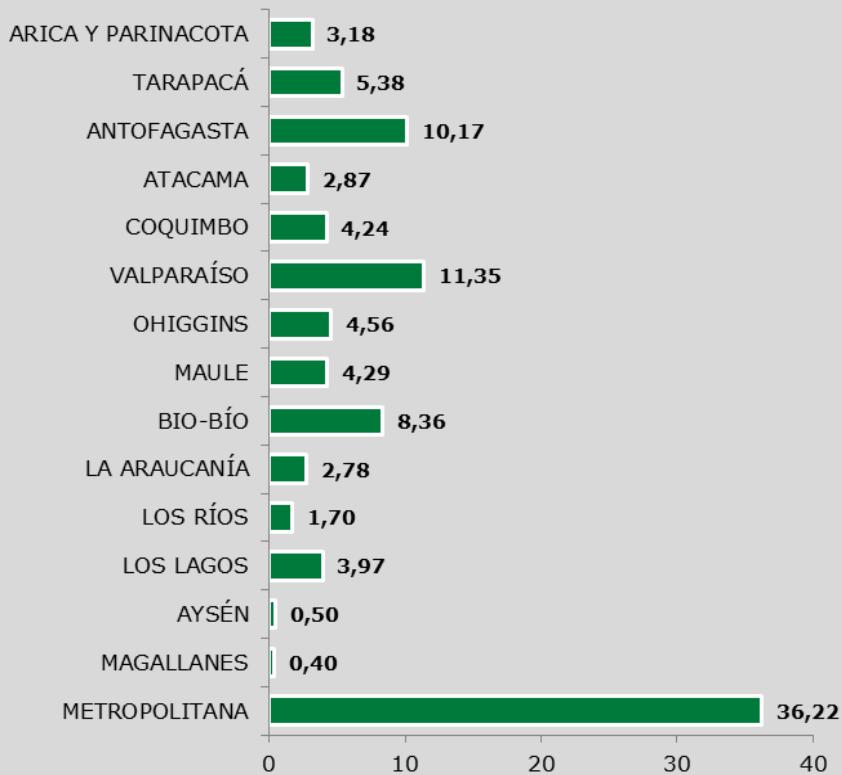
GRÁFICO N° 28



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

En cuanto a la distribución de los sujetos reincidentes, como se aprecia en el GRÁFICO N° 29, la Región Metropolitana es la que exhibe la mayor proporción (36,2% del total), seguida muy de lejos por las Regiones de Valparaíso (11,4%) y Antofagasta (10,2%).

GRÁFICO N° 29

**DISTRIBUCIÓN REINCIDENCIA SEGÚN REGIÓN DE EGRESO
EN EL SUBSISTEMA CERRADO (%)**


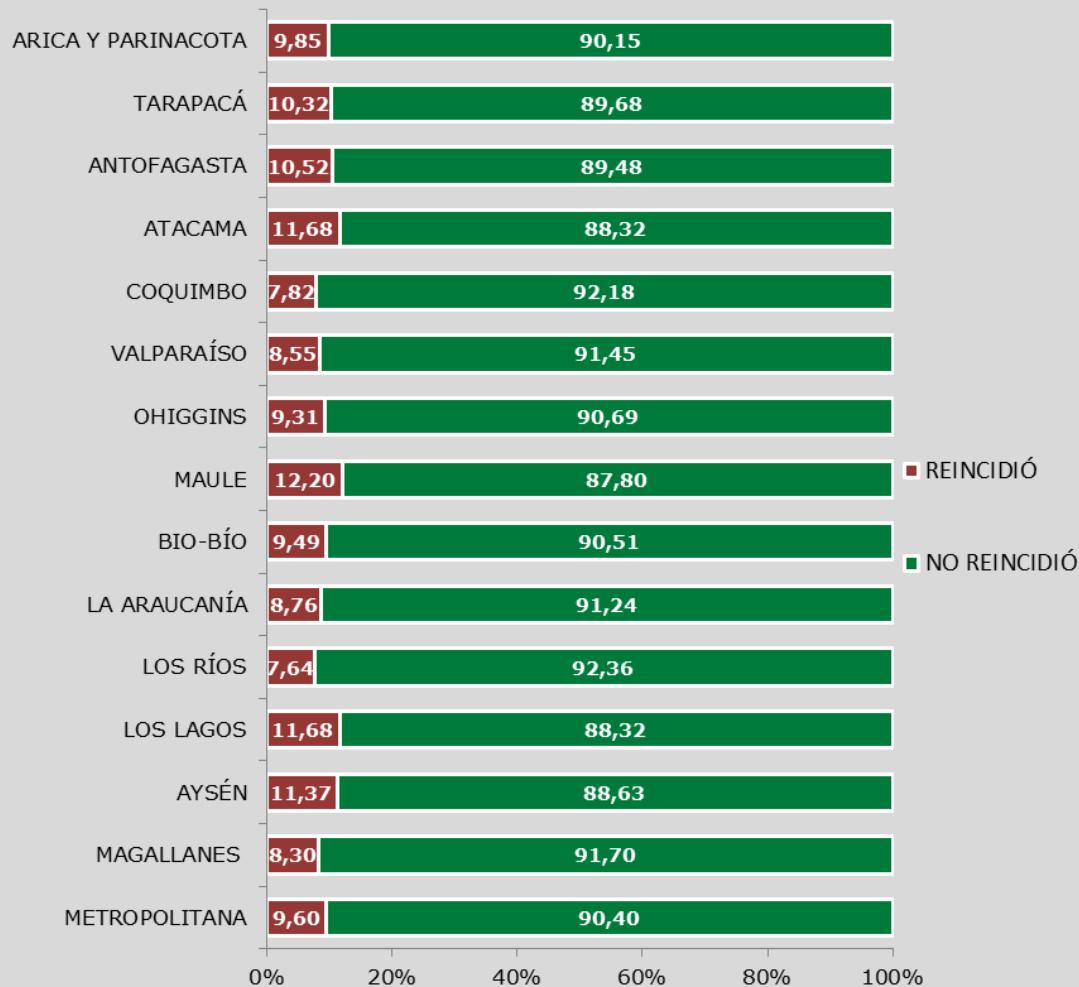
Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- *Subsistema Abierto*³⁸

Tal como se observa en el GRÁFICO N° 30, en el *Subsistema Abierto*, las Regiones que presentan la mayor reincidencia proporcional con respecto al total del país (que es de un 9,6%), son las del Maule, Atacama y Los Lagos (app. 12,0% cada una), Aysén y Antofagasta (app. 11,0% cada una); la menor se observa en las Regiones de Los Ríos, Coquimbo y Magallanes (app. 8,0% cada una). En todo caso, la dispersión observada en las cifras de reincidencia de cada Región, comparada con la reincidencia general del Sistema, es mínima.

GRÁFICO N° 30

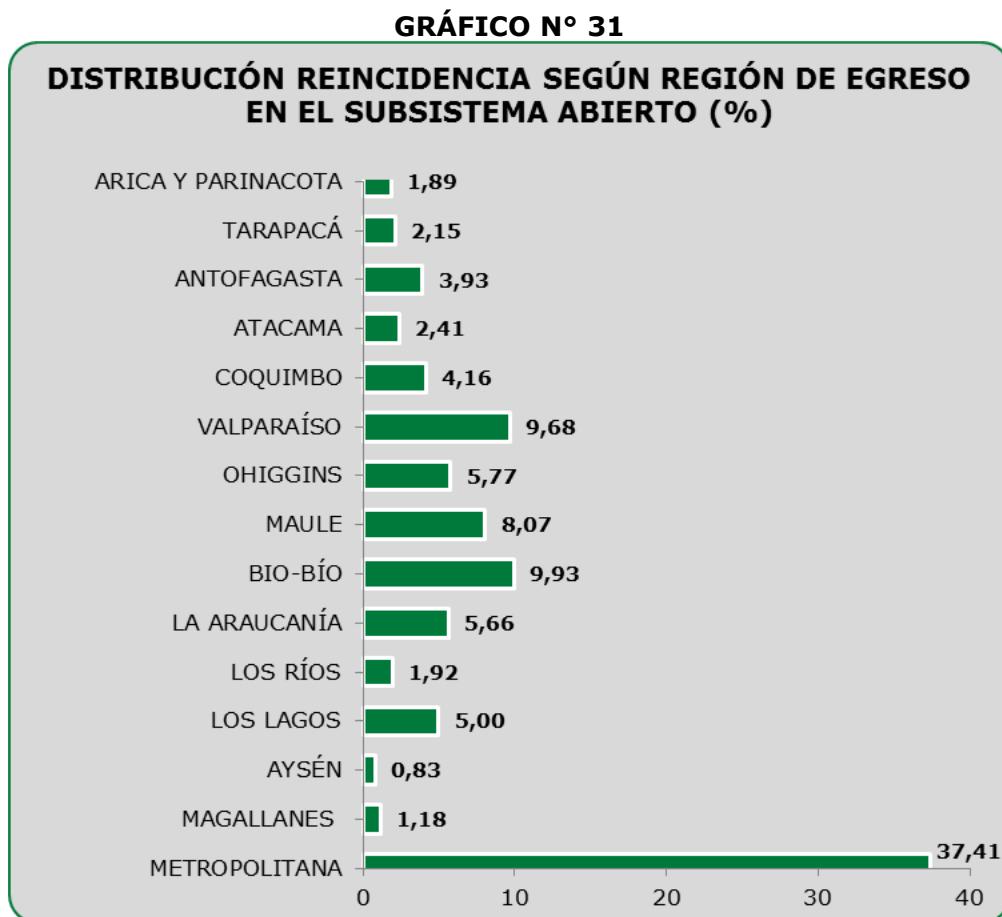
REINCIDENCIA SEGÚN REGIÓN DE EGRESO EN EL SUBSISTEMA ABIERTO (%)



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

³⁸ En las provincias que no poseen CRS, las Medidas Alternativas Remisión Condicional de la Pena y Reclusión Nocturna son controladas en Unidades Penales del *Subsistema Cerrado*.

En cuanto a la distribución de los sujetos reincidentes, como se aprecia en el GRÁFICO N° 31, la mayor proporción se presenta en la Región Metropolitana (37,4% del total), seguida muy de lejos por las Regiones del Bío Bío, Valparaíso (app. 10,0% cada una) y del Maule (8,1%).



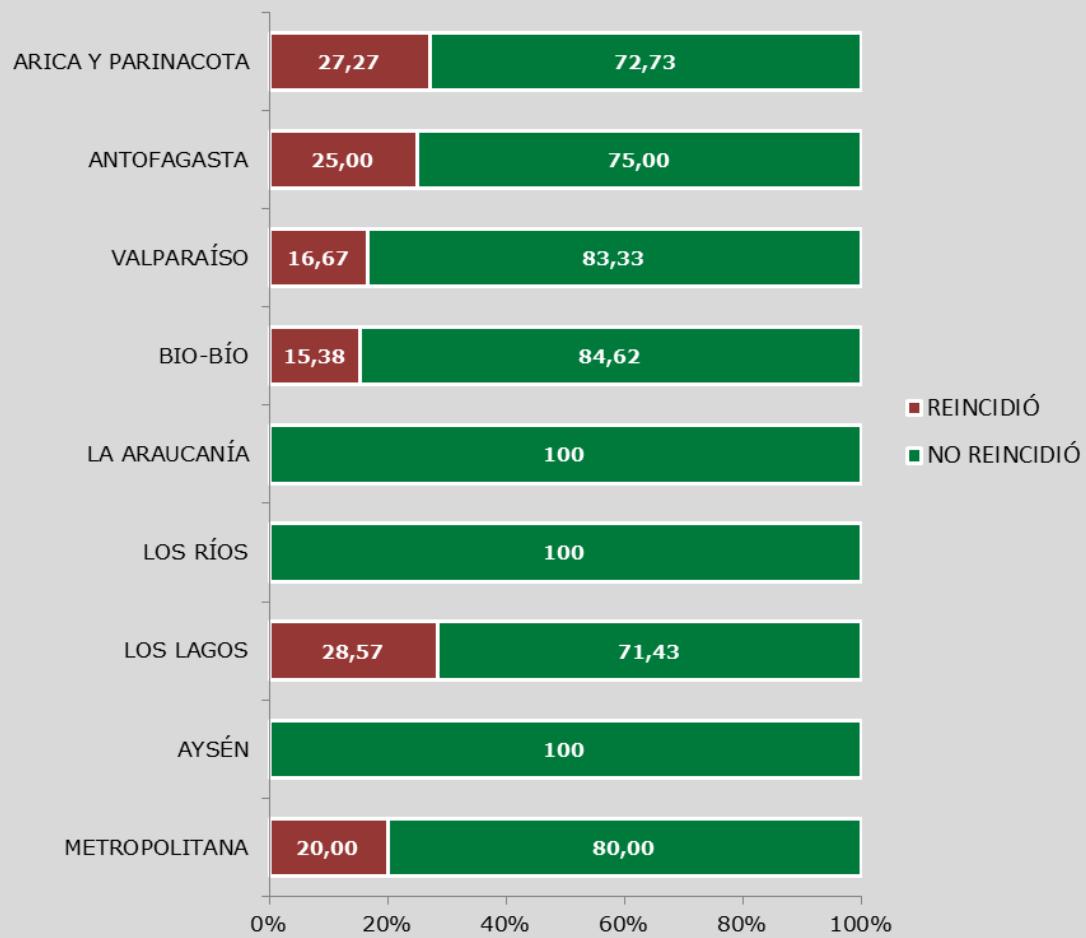
Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- *Subsistema Semi-Abierto*

Como ya se hubo mencionado, el *Subsistema Semi-Abierto* sólo se encuentra presente en algunas Regiones del país. De ellas, las Regiones que exhiben la mayor reincidencia proporcional con respecto al total del país (que es de un 16,5%), son las Los Lagos (28,6%), Arica y Parinacota (27,3%), Antofagasta (25,0%) y Metropolitana (20,0%). Las Regiones de La Araucanía, Los Ríos y Aysén no presentan reincidentes.

GRÁFICO N° 32

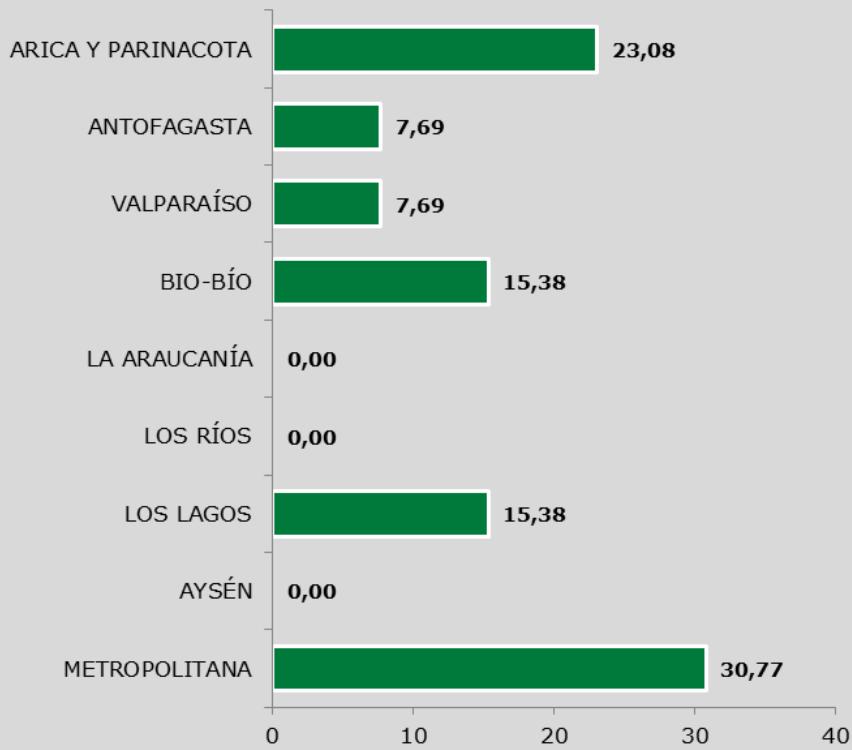
REINCIDENCIA SEGÚN REGIÓN DE EGRESO EN EL SUBSISTEMA SEMI-ABIERTO (%)



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

En cuanto a la distribución de los sujetos reincidentes, la Región Metropolitana es la que presenta la mayor cantidad (30,8%), seguida por las de Arica y Parinacota (23,1%) y Los Lagos (15,4%).

GRÁFICO N° 33

**DISTRIBUCIÓN REINCIDENCIA SEGÚN REGIÓN DE EGRESO
EN EL SUBSISTEMA SEMI-ABIERTO (%)**


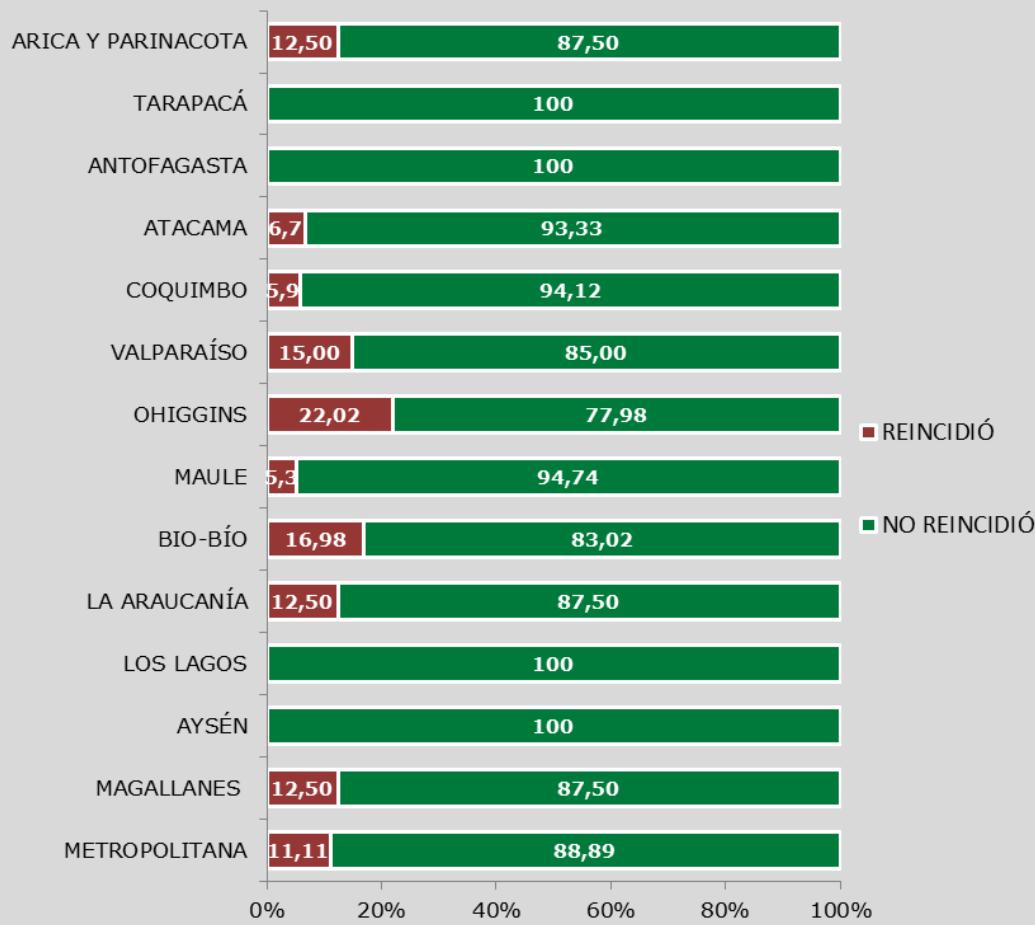
Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- *Libertad Condicional*³⁹

En la *Libertad Condicional*, las Regiones que exhiben mayor reincidencia proporcional con respecto al total del país (que es de un 14,0%), son las del Libertador Bernardo O'Higgins (22,0%); Bío-Bío (17,0%) y Valparaíso (15,0%). Las Regiones de Los Lagos, Aysén y Antofagasta, por su parte, no presentan reincidentes.

GRÁFICO N° 34

REINCIDENCIA SEGÚN REGIÓN DE EGRESO EN LA LIBERTAD CONDICIONAL (%)

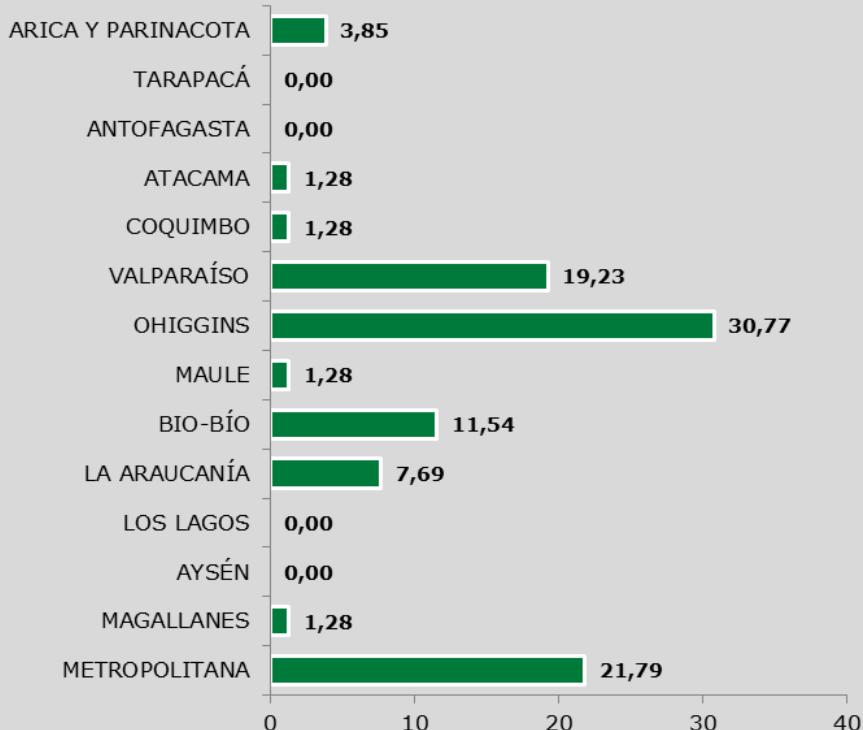


Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

En cuanto a la distribución de reincidentes, la Región del Libertador Bernardo O'Higgins es la que presenta la mayor cantidad (30,8%), seguida por la Región Metropolitana (21,8%) y la de Valparaíso (19,2%).

³⁹ En las provincias que no poseen CAIS, la *Libertad Condicional* es controlada en Unidades Penales del Subsistema Cerrado.

GRÁFICO N° 35

**DISTRIBUCIÓN REINCIDENCIA SEGÚN REGIÓN DE EGRESO
EN LA LIBERTAD CONDICIONAL (%)**


Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Para concluir, si bien la reincidencia entre Subsistemas no es comparable, contra lo esperable, se observa que la distribución geográfica de la reincidencia penitenciaria general se concentra en la zona norte del país.

X.2.3. Reincidencia por Unidad de Egreso, Zona del país y Subsistema

A continuación, se presentan los Establecimientos Penitenciarios con mayores porcentajes de reincidencia por zona del país y Subsistema.

- *Subsistema Cerrado* (ver distribución en el ANEXO N° 2)

En el *Subsistema Cerrado*, los porcentajes de reincidencia por zona y Establecimiento se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- En la zona norte, el porcentaje de reincidencia entre los egresados del *Subsistema Cerrado* alcanza el 41,0%. Las Unidades Penales con porcentajes de reincidencia mayores que aquél son el CCP Antofagasta (52,3%), el CP Alto Hospicio (44,5%) y el CDP Tocopilla (42,2%).
- En la zona central, el porcentaje de reincidencia entre los egresados del *Subsistema Cerrado* también alcanza el 40,5%. Las Unidades Penales con porcentajes de reincidencia mayores que aquél son el CPF Talca (58,8%), el CCP San Felipe (46,9%) y el CP Rancagua, CCP San Antonio, CCP Curicó y CP Valparaíso (con algo más de 44,0% cada uno).

- En la zona sur, el porcentaje de reincidencia entre los egresados del *Subsistema Cerrado* alcanza el 37,8%. Las Unidades Penales con porcentajes de reincidencia mayores que aquél son el CCP Bulnes (53,6%), el CP Concepción (52,4%), el CDP Los Ángeles (51,9%), el CPF Chillán (45,0%) y el CDP Arauco (42,9%), todos ubicados en la Región del Bío Bío. De las demás Regiones de la zona, sólo el CP Puerto Montt exhibe un porcentaje de reincidencia mayor al de la zona, con un 41,0%.
- Por último, en la zona Metropolitana, el porcentaje de reincidencia entre los egresados del *Subsistema Cerrado* alcanza el 37,7%, y las Unidades Penales con porcentajes de reincidencia mayores que aquél son el CCP Colina II (51,8%) -presentando una dispersión del 14,1% sobre la media-, el CDP San Miguel (42,6%) y el CDP Santiago Sur (40,0%).
- *Subsistema Abierto*⁴⁰ (ver distribución en el ANEXO N° 3)

En el *Subsistema Abierto*, los porcentajes de reincidencia por zona y Establecimiento se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- En la zona norte, el porcentaje de reincidencia entre los egresados del *Subsistema Abierto* alcanza el 9,6%. Los Establecimientos con porcentajes de reincidencia mayores que aquél son el CRS Vallenar (18,5%) que controla las tres Medidas Alternativas; el CCP de Iquique (18,1%), que sólo controla la *Reclusión Nocturna*; y el CDP Tocopilla (14,1%) que sólo controla *Remisión Condicional de la Pena* y *Reclusión Nocturna*.
- En la zona central, el porcentaje de reincidencia entre los egresados del *Subsistema Abierto* alcanza el 9,7%. Casi todos los Establecimientos con porcentajes de reincidencia mayores que aquél son del *Subsistema Cerrado* y controlan *Reclusión Nocturna*. Los que presentan la mayor dispersión son el CPF Talca (28,0%), el CCP Curicó (26,7%) y los CCP San Fernando y Linares (ambos con un 16,0%).
- En la zona sur, el porcentaje de reincidencia entre los egresados del *Subsistema Abierto* alcanza el 9,4%. Los Establecimientos con porcentajes de reincidencia mayores que aquél son el CPF Chillán (55,6%, aunque sobre un total de 9 egresadas), el CP Concepción (28,7%), el CDP Los Ángeles (21,5%) y el CDP Angol (14,5%), que sólo controlan *Reclusión Nocturna*; el CDP Castro (16,4%) y el CCP Lautaro (15,2%) que sólo controlan *Remisión Condicional de la Pena* y *Reclusión Nocturna*; y los CRS de Osorno (13,2%) y Puerto Montt (12,4%), que controlan la tres Medidas Alternativas.
- En la zona Metropolitana, por último, el porcentaje de reincidencia entre los egresados del *Subsistema Abierto* alcanza el 9,6%. Los Establecimientos con porcentajes de reincidencia mayores que aquél sólo controlan *Reclusión Nocturna*, y son el CPF Santiago (18,1%) y el CRA Manuel Rodríguez (16,1%).
- *Subsistema Semi-Abierto* (ver distribución en el ANEXO N° 4)

Como ya se ha señalado, el *Subsistema Semi-Abierto*, no posee cobertura regional total, y por ello las cifras que se presentan a continuación se concentran en algunas zonas y recintos penales. Por ese motivo, además, los Establecimientos con mayores porcentajes de reincidencia se comparan con la reincidencia del Subsistema a nivel nacional (que es de un 16,5%).

⁴⁰ Entre los Establecimientos que controlan población con Medidas Alternativas a la Reclusión (específicamente *Reclusión Nocturna* y *Remisión Condicional de la Pena*), existen algunas Unidades Penales pertenecientes al Subsistema Cerrado. Ello ocurre en algunas provincias que carecen de Centros de Reinserción Social.

- En la zona norte, el Establecimiento con mayor reincidencia es el CET de Arica (27,3%).
 - En la zona central, el Establecimiento con mayor reincidencia es el CET de Valparaíso (50,0%, aunque sobre un total de 2 egresados).
 - En la zona sur, los Establecimientos con mayor porcentaje de reincidencia son los CET de Concepción (50,0%) y Osorno (28,6%).
 - En la zona Metropolitana, por último, el único Establecimiento del Subsistema que presentó casos de sujetos reincidentes (el CET Metropolitano) también exhibe un porcentaje de reincidencia levemente mayor al nacional (20,0%).
- *Libertad condicional* (ver distribución en el ANEXO N° 5)

En la *Libertad Condicional*, la reincidencia general alcanza el 14,0%. Comparada con aquella, la zona norte exhibe mayor reincidencia en el CDP Vallenar (25,0%, aunque sobre un total de 4 egresados). En la zona central, la mayor reincidencia se observa en el CDP Peumo (29,4%) y el CCP Los Andes (25,0%). En la zona sur la mayor reincidencia se encuentra en el CCP Nueva Imperial (50,0%, aunque sobre un total de sólo 2 egresados), el CPF Temuco (33,3%, también sobre un total de 3 egresadas) y el CCP Chillán (28,6%). En la zona Metropolitana, por último, todos los Establecimientos que controlan Libertos Condicionales presentan porcentajes de reincidencia bajo el nacional.

X.2.4. Reincidencia por tramo etario y Subsistema

La edad es una de las variables más importante al momento de medir la reincidencia legal de los individuos, ya que permite enfocar los programas de intervención en grupos específicos de población. Se trata de una variable calculada en relación al egreso de los individuos estudiados.

- *Subsistema Cerrado:*

Como se observa en el GRÁFICO N° 36, a menor edad mayor es la reincidencia, siendo los primeros tres tramos etarios los que presentan porcentajes de reincidencia superiores a la reincidencia general del Subsistema (que es de 39,1%). La media de edad de los reincidentes es de 28 años.

GRÁFICO N° 36

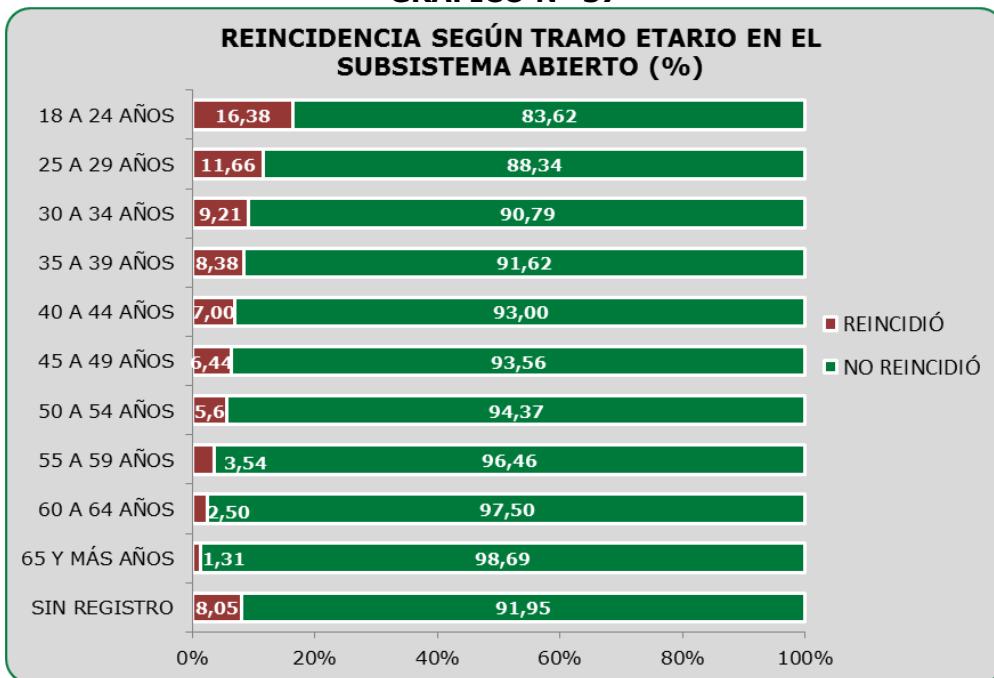


Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- *Subsistema Abierto*

En el *Subsistema Abierto* se observa la misma relación inversa encontrada en el *Subsistema Cerrado*, entre la edad y la reincidencia posterior al egreso, aunque esta última en mucho menor medida. Otra diferencia con respecto al *Subsistema Cerrado*, es que sólo los dos primeros tramos etarios presentan porcentajes de reincidencia superiores a la reincidencia general del Subsistema (que es de 9,6%).

GRÁFICO N° 37



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

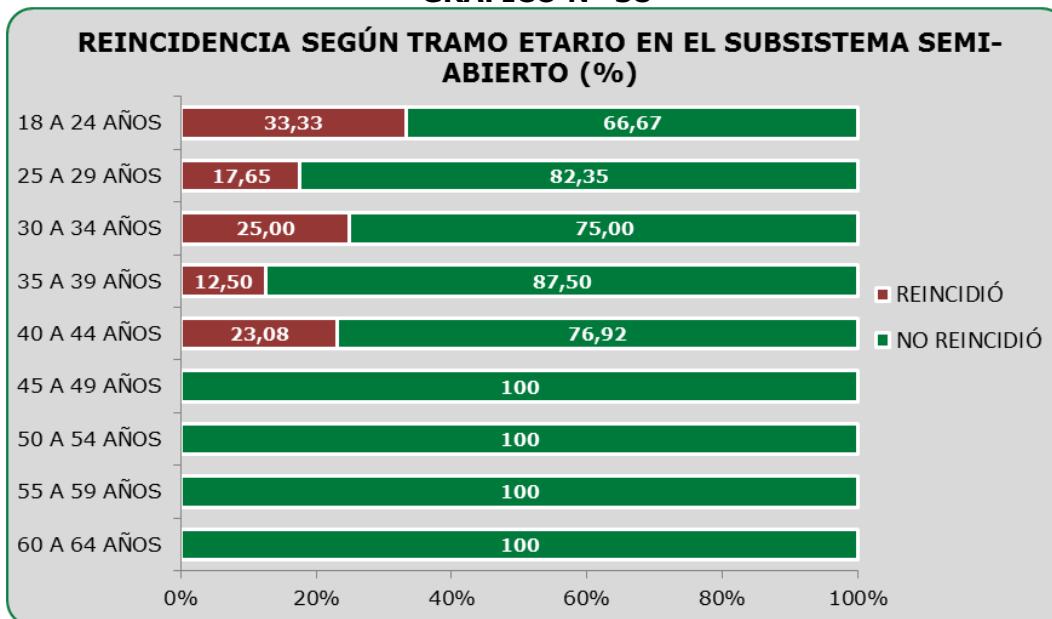
Estadísticamente existe una relación entre las variables, con un nivel de significancia de 0,000. Es decir, se observan diferencias significativas según el tramo etario de los egresados de este Subsistema.

PRUEBA DE χ^2					
TRAMO ETARIO	VALOR	gl	SIGNIFICACIÓN ASINTÓTICA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (UNILATERAL)
χ^2	892,155 ^a	10	0,000		
Nº CASOS VÁLIDOS	36.257				

- Subsistema Semi-Abierto

Como se ve en el GRÁFICO N° 38, y a diferencia de los Subsistemas revisados hasta ahora, en el *Subsistema Semi-Abierto* se observa cierta disparidad entre los porcentajes de reincidencia de los tramos etarios sucesivos; eso sí, el tramo más joven (de 18 a 24 años), sigue siendo el que tiene el mayor porcentaje de reincidencia (33,3%). Otra diferencia con los Subsistemas anteriores, es que ninguno de los sujetos mayores de 45 años (que son el 18,0% del total) reincidió en los 24 meses que siguieron al egreso en el año 2011.

GRÁFICO N° 38

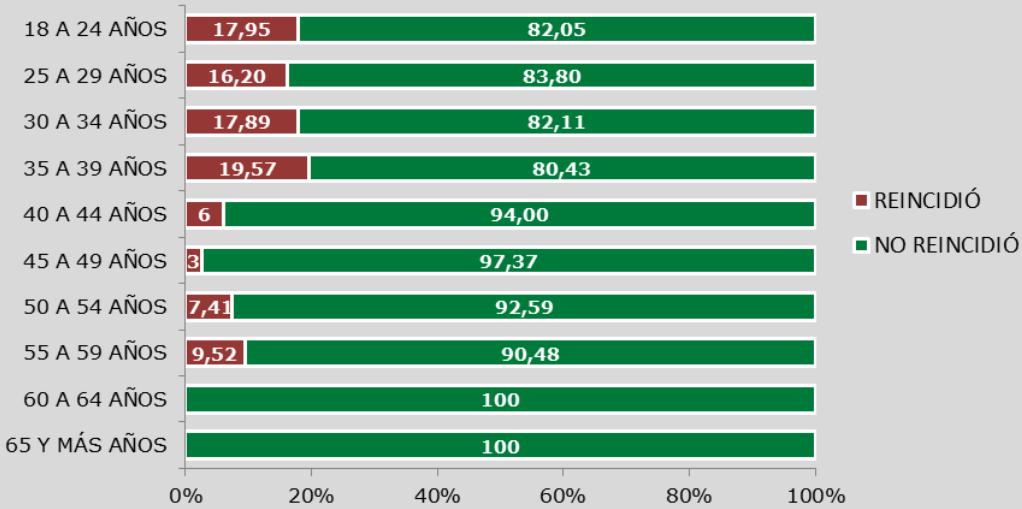


Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- Libertad Condicional

Como se observa en el GRÁFICO N° 39, los egresados de la *Libertad Condicional* también exhiben porcentajes de reincidencia atípicos cuando se les desagrega por rango etario. En este caso, los cuatro rangos más jóvenes exhiben porcentajes similares, y las poblaciones entre 50 y 59 años exhiben porcentajes algo mayores a los de sus predecesores inmediatos; estos resultados también podrían explicarse por el hecho que algunas categorías están representadas por muy pocos individuos. Por último, se destaca que no existen casos de reincidencia en mayores a 60 años, los que representan el 5,0% del total de egresados.

GRÁFICO N° 39

REINCIDENCIA SEGÚN TRAMO ETARIO EN LA LIBERTAD CONDICIONAL (%)

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Por último, se releva que siendo la población recluida en el Sistema Penitenciario chileno principalmente joven (entre los 18 a 34 años de edad), por lo que no es de extrañar que la reincidencia se manifieste del mismo modo.

Asimismo, otros estudios señalan que la población joven reincide en mayor medida que la población más adulta (mayores de 50 años), quienes por lo general se encuentran en etapa de desistimiento del delito. En esta línea, los datos extraídos de este estudio, son consistentes con otras investigaciones.

X.2.5. Reincidencia de los egresados extranjeros y Subsistema

- Subsistema Cerrado

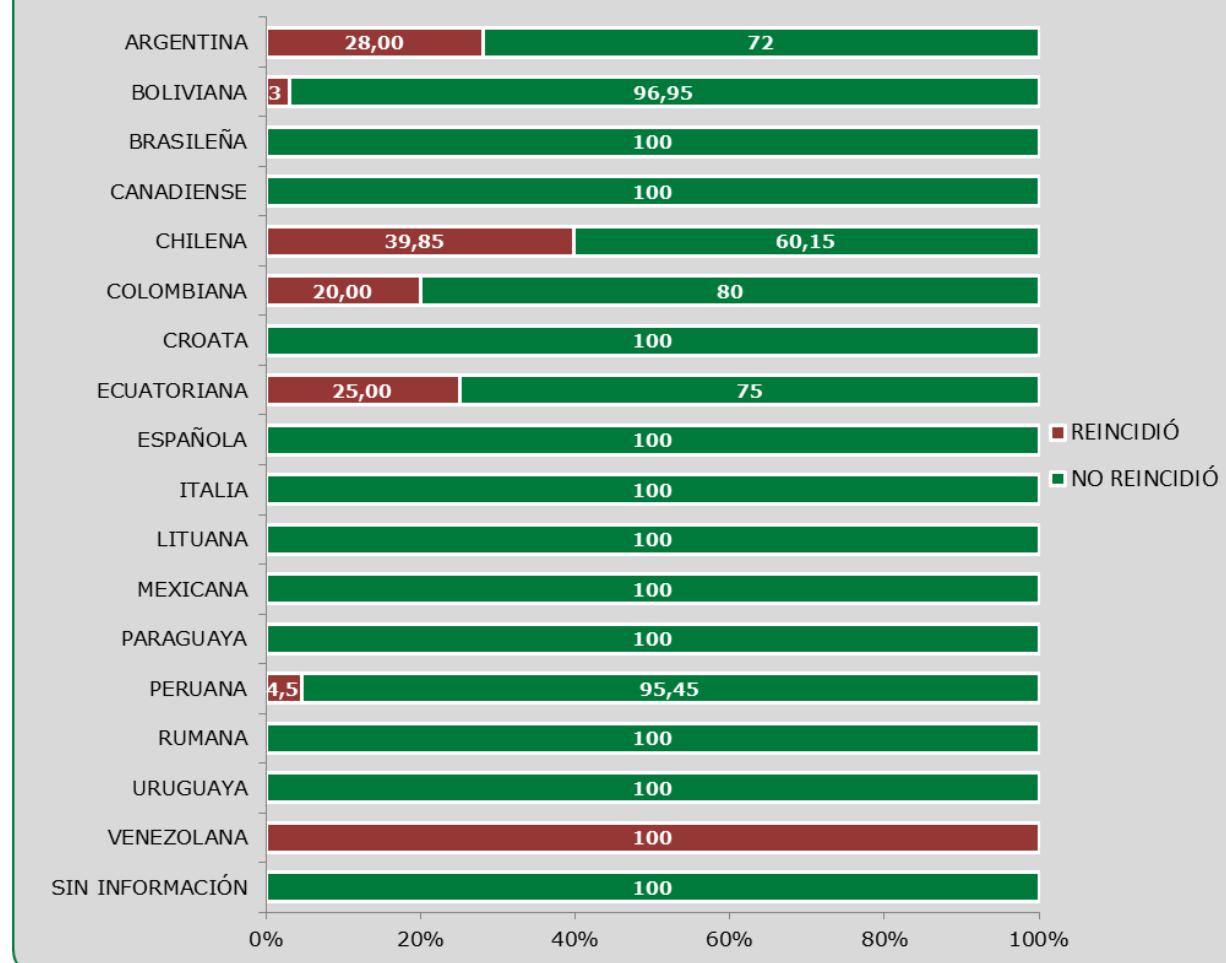
De los egresados del *Subsistema Cerrado*, solo un 2,2% son extranjeros ($N=468$); y de ellos, el 6,0% reincidió en el período estudiado (cifra muy inferior a la reincidencia de los egresados chilenos, que alcanza un 39,9%). La reincidencia según la nacionalidad de los extranjeros egresados desde este Subsistema, se detalla en el GRÁFICO N° 40.

La mayoría de los extranjeros egresados de este Subsistema que reincidieron en Chile son peruanos (32,0% del total), argentinos (25,0% del total), bolivianos (21,0% del total) y colombianos (14,0% del total).

El siguiente GRÁFICO N° 40 compara la reincidencia de los egresados de este Subsistema según nacionalidad.

GRÁFICO N° 40

REINCIDENCIA SEGÚN NACIONALIDAD EN EL SUBSISTEMA CERRADO (%)



En el año 2011 hubo una sola persona de nacionalidad venezolana que egresó del *Subsistema Cerrado* y reincidió en los 24 meses siguientes. Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- Subsistema Abierto

Entre los egresados del *Subsistema Abierto* el porcentaje de extranjeros es incluso inferior (N=379, que corresponde al 1,0% del total de egresados de este Subsistema); de ellos, el 4,2% reincidió en el período estudiado.

- Subsistema Semi-Abierto y Libertad Condicional

Entre los egresados del *Subsistema Semi-Abierto* y de la *Libertad Condicional*, sólo existen tres sujetos de nacionalidad colombiana, boliviana y brasileña, de los que no se tiene registro de alguna reincidencia en nuestro país, durante el período estudiado.

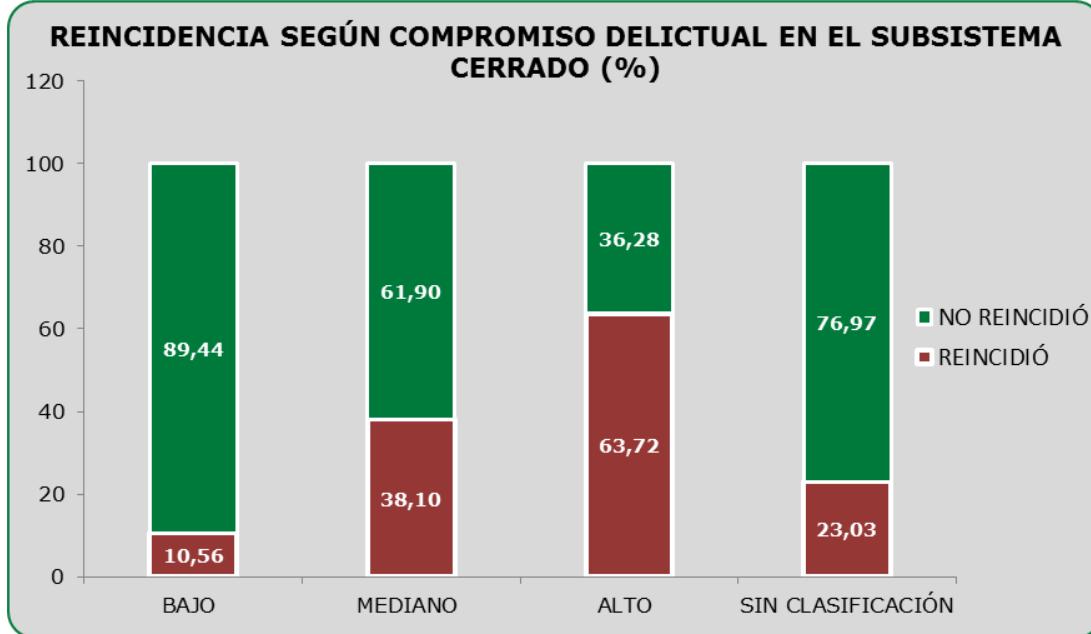
X.3. REINCIDENCIA SEGÚN ALGUNAS VARIABLES ASOCIADAS AL DELITO Y LA CONDENA DE REFERENCIA

X.3.1. Reincidencia según Compromiso Delictual en la Libertad Condicional y en los Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto⁴¹

- Subsistema Cerrado

Las mayores proporciones de reincidentes se encuentran entre quienes fueron evaluados con *Mediano Compromiso Delictual* (38,1%) y *Alto Compromiso Delictual* (63,7%). Se destaca la mayor proporción de reincidentes con *Alto Compromiso Delictual*, a pesar que la gran mayoría de las personas egresadas desde este Subsistema habían sido clasificadas con un *Compromiso Delictual Mediano* (45,9%) y, en segundo lugar, *Alto* (28,2%), según se observa en la TABLA N° 8.

GRÁFICO N° 41



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Tal y como lo menciona el estudio realizado por Gendarmería en 2013, los porcentajes de reincidencia son directamente proporcionales con el nivel de Compromiso Delictual. Así lo demuestra también la prueba de χ^2 , que estadísticamente muestra la existencia de asociación entre las variables de reincidencia y compromiso delictual.

PRUEBA DE χ^2					
COMPROMISO DELICTUAL	VALOR	gl	SIGNIFICACIÓN ASINTÓTICA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (UNILATERAL)
χ^2	3593,988 ^a	3	0,000		
Nº CASOS VÁLIDOS	20.867				

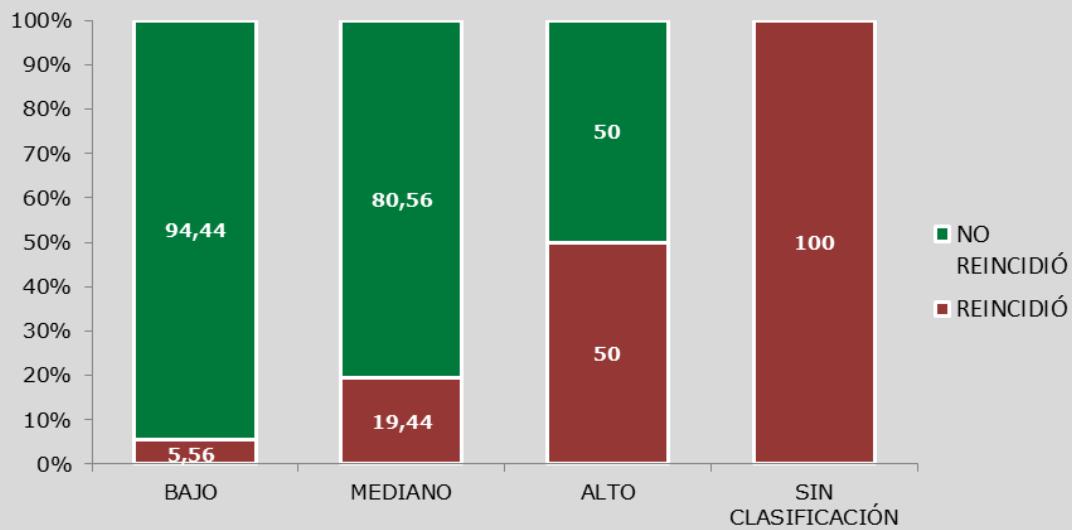
⁴¹ Como ya se ha mencionado, el procedimiento de clasificación según Compromiso Delictual no se realiza en el Subsistema Abierto.

- *Subsistema Semi-Abierto*

De un modo más o menos similar a lo observado en el *Subsistema Cerrado*, las mayores proporciones de reincidentes se encuentran entre quienes fueron evaluados con *Mediano Compromiso Delictual* (19,4%) y *Alto Compromiso Delictual* (50,0%). En este caso, se destaca la mayor proporción de reincidentes con *Mediano* y *Alto Compromiso Delictual*, a pesar que la gran mayoría de las personas egresadas desde este Subsistema habían sido clasificadas con un *Compromiso Delictual Bajo* y *Mediano* (45,6% cada uno), según se observa en la TABLA N° 8.

GRÁFICO N° 42

REINCIDENCIA SEGÚN COMPROMISO DELICTUAL EN EL SUBSISTEMA SEMI-ABIERTO (%)



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

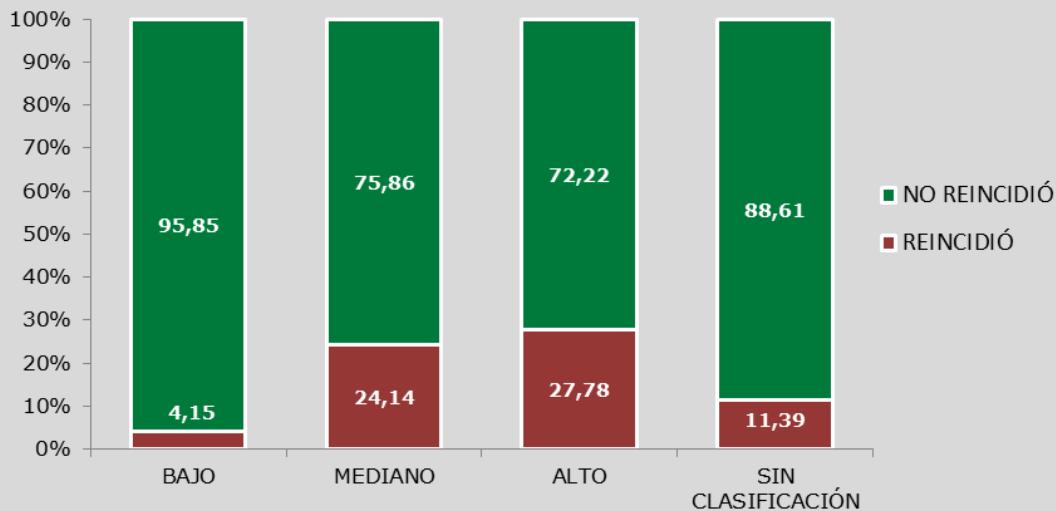
Tal y como lo menciona el estudio realizado por Gendarmería en 2013, en este Subsistema, los porcentajes de reincidencia también son directamente proporcionales con el nivel de Compromiso Delictual.

- *Libertad Condicional*

En términos proporcionales, los reincidentes egresados de la *Libertad Condicional* se distribuyen de manera más homogénea entre *Alto* (27,8%) y *Mediano* (24,1%) Compromiso Delictual. Sin embargo, se mantiene la tendencia de los otros Subsistemas.

GRÁFICO N° 43

REINCIDENCIA SEGÚN COMPROMISO DELICTUAL EN LA LIBERTAD CONDICIONAL (%)



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Según se observa en los GRÁFICOS anteriores, existe una relación directa entre el compromiso delictual y el nivel de reincidencia. La misma situación se refleja los datos del estudio realizado en el año 2013.

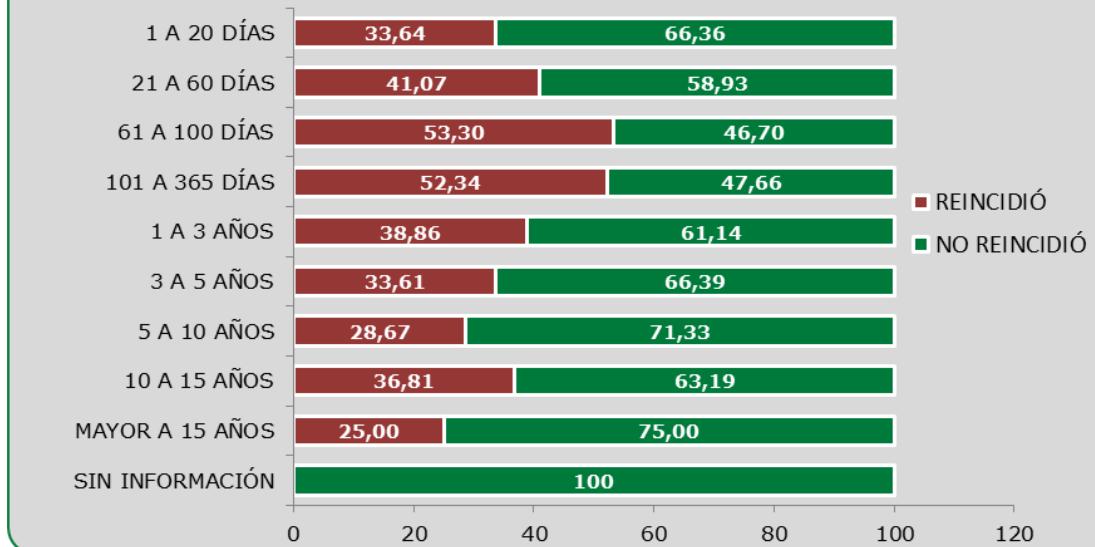
X.3.2. *Reincidencia según tramo de condena y Subsistema*

- *Subsistema Cerrado*

Como se observa en el GRÁFICO N° 44, todos los tramos de condena presentan reincidencia. Los mayores porcentajes, superiores al que presenta todo el Subsistema (39,1%) se observan en el tramo de 61 a 100 días (53,3%) y de 101 a 365 días (52,3%), en donde la mitad de los egresados reincide en los 24 meses posteriores al egreso; les sigue el tramo que va de 21 a 60 días, con un 41,1%. En todos estos casos, se trata de condenas cortas menores a un año.

GRÁFICO N° 44

REINCIDENCIA SEGÚN TRAMO DE CONDENA EN EL SUBSISTEMA CERRADO (%)



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

En cuanto a la distribución de la reincidencia en el Subsistema, la mayor proporción de reincidentes se da en el tramo de condenas que no supera los dos meses de reclusión (28,8%), lo que es relevante si se considera que los condenados a penas cortas, menores a seis meses, no son foco de intervenciones orientadas a la reinserción social.

Por último, la prueba de χ^2 muestra la existencia de asociación entre las variables reincidencia y tramos de condena.

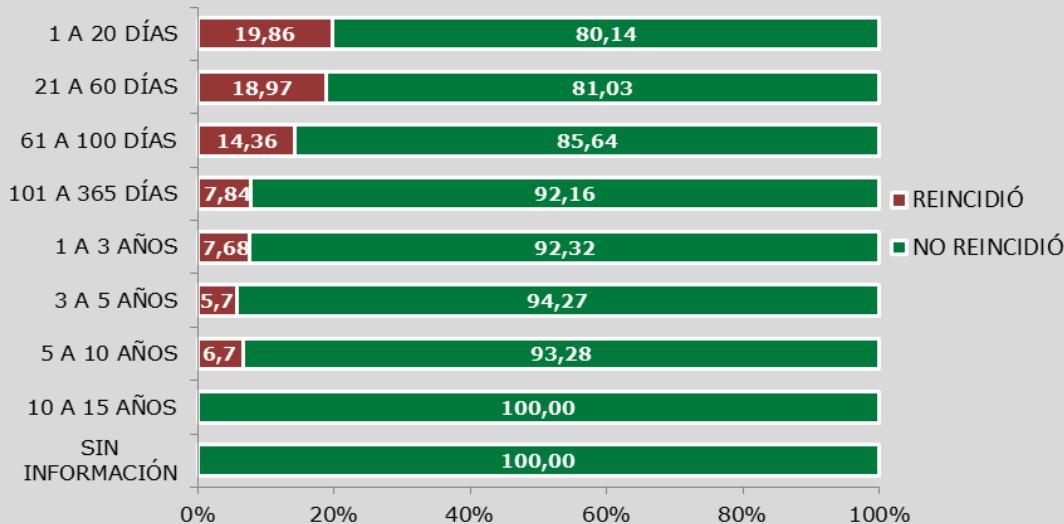
PRUEBA DE χ^2					
TRAMOS DE CONDENA	VALOR	gl	SIGNIFICACIÓN ASINTÓTICA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (UNILATERAL)
χ^2	471,91	8	0,000		
Nº CASOS VÁLIDOS	20.867				

- *Subsistema Abierto*

Según exhibe el GRÁFICO N° 45, entre los egresados de este Subsistema, casi todos los tramos de condena presentan reincidencia, exceptuando las condenas mayores a 10 años. Los mayores porcentajes, superiores al que presenta todo el Subsistema (9,6%) se observan en los tres tramos más breves, que abarcan condenas iguales o menores a 100 días.

GRÁFICO N° 45

REINCIDENCIA SEGÚN TRAMO DE CONDENA EN EL SUBSISTEMA ABIERTO (%)



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

En cuanto a la distribución del total de reincidentes en el Subsistema, la mayor proporción se encuentra en las condenas que van de 101 a 365 días (41,3%), también consideradas cortas, al ser menores a un año.

En este Subsistema, la significación de ,000 entre las variables indica que no hay diferencias significativas en la reincidencia según tramo de condena de sus egresados.

PRUEBA DE χ^2					
TRAMOS DE CONDENA	VALOR	gl	SIGNIFICACIÓN ASINTÓTICA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (UNILATERAL)
χ^2	787,525 ^a	7	,000		
Nº CASOS VÁLIDOS	36.257				

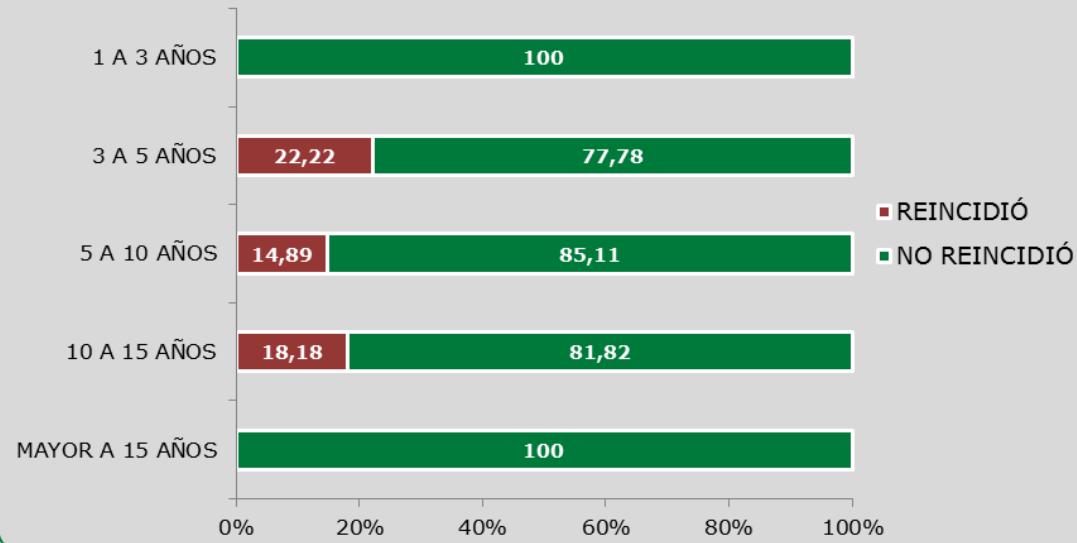
- Subsistema Semi-Abierto y Libertad Condicional

Los porcentajes de reincidencia varían respecto de los Subsistemas anteriores, principalmente porque en estos casos no hay personas egresadas que hayan cumplido condenas menores a un año.

En el *Subsistema Semi-Abierto*, si se compara el nivel de reincidencia según tramo de condena de manera proporcional al tramo, se observa que reinciden más quienes cumplieron condenas entre 3 a 5 años (22,2%). Respecto al total país, la reincidencia es mayor en el mismo tramo.

GRÁFICO N° 46

REINCIDENCIA SEGÚN TRAMO DE CONDENA EN EL SUBSISTEMA SEMI-ABIERTO (%)

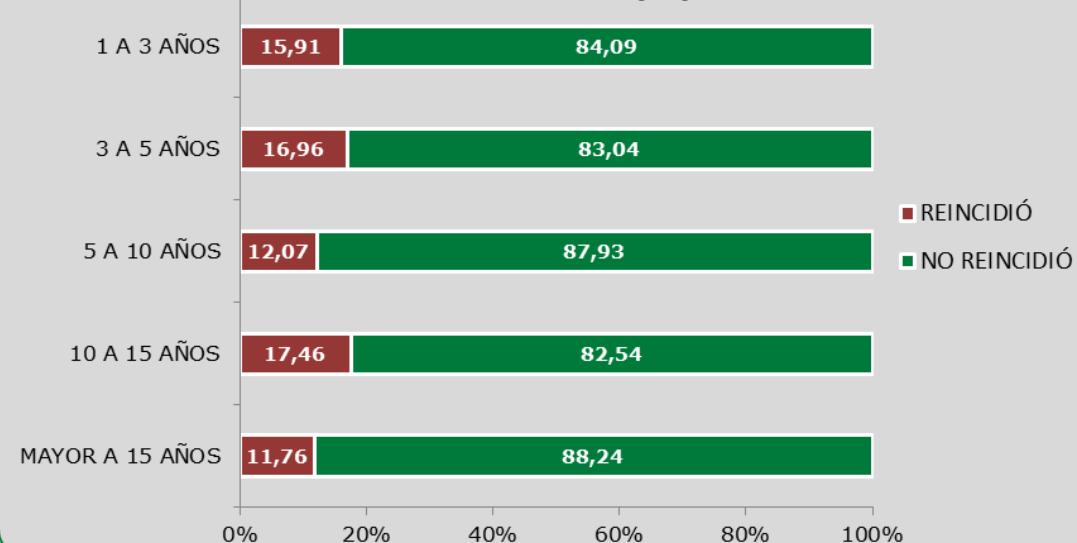


Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

En la *Libertad Condicional* no se observan diferencias llamativas entre los tramos de condenas analizados, siendo el tramo de 10 a 15 años el que, comparativamente, presenta la mayor reincidencia (17,5%).

GRÁFICO N° 47

REINCIDENCIA SEGÚN TRAMO DE CONDENA EN LA LIBERTAD CONDICIONAL (%)



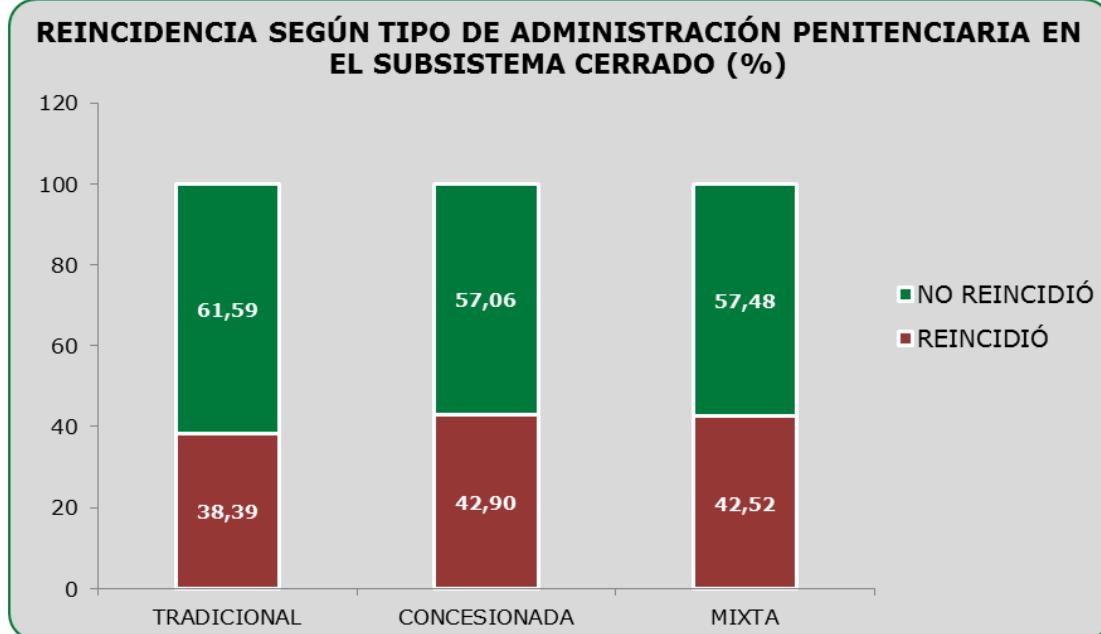
Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

X.3.3. Reincidencia en egresados del Subsistema Cerrado por tipo de administración penitenciaria

Como ya se hubo mencionado, esta variable sólo pertenece al *Subsistema Cerrado*, y las categorías son cumplimiento íntegro en una *Unidad Penal Tradicional*, cumplimiento íntegro en una *Unidad Penal Concesionada* y cumplimiento *Mixto*.

Como se aprecia en el GRÁFICO N° 48, cuatro de cada diez individuos egresados de cualquiera de las tres modalidades citadas arriba reincidieron, aunque con una cifra 4,5 puntos porcentuales más alta entre quienes cumplieron su condena íntegramente en una Unidad Penal *Concesionada* (42,9% de reincidentes), que quienes lo hicieron íntegramente en una Unidad Penal *Tradional* (38,4% de reincidentes). Por otra parte, quienes cumplieron sus condenas parcialmente en ambos tipos de Unidades Penales (cumplimiento *Mixto*), presentan porcentajes de Reincidencia similares a las de quienes lo hicieron en Unidades *Concesionadas*.

GRÁFICO N° 48



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Según la prueba de χ^2 , existe una relación entre las variables, con una significación de 0,000.

PRUEBA DE χ^2					
TIPO DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA	VALOR	gl	SIGNIFICACIÓN ASINTÓTICA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (UNILATERAL)
χ^2	28,341 ^a	2	0,000		
Nº CASOS VÁLIDOS	20.867				

Con el fin de distinguir si la mayor reincidencia observada entre los egresados de la Unidades Penales Concesionadas se asocia a otras variables, se realizaron cruces con el *sexo*, el *tramo etario*, el nivel de *Compromiso Delictual*, los *Tramos de condenas* y la *participación en programas* de sus egresados, comparándolos con los egresados de *Unidades Penales Tradicionales* y egresados que tuvieron cumplimiento *Mixto*. Los resultados se exponen a continuación.

- *Sexo*

Como se observa en la TABLA N° 12, tanto mujeres como hombres que cumplieron íntegramente sus condenas en *Unidades Penales Concesionadas*, así como quienes tuvieron cumplimiento *Mixto*, presentan mayores porcentajes de reincidencia que quienes lo hicieron íntegramente en *Unidades Penales Tradicionales*.

TABLA N° 12

TIPO DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA	FEMENINO				TOTAL	MASCULINO				TOTAL		
	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ			REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ				
	N	%	N	%		N	%	N	%			
TRADICIONAL	663	31,10	1.469	68,90	2.132	6.096	39,40	9.378	60,60	15.474		
CONCESIONADA	111	50,92	107	49,08	218	958	42,13	1.316	57,87	2.274		
MIXTA	24	48,00	26	52,00	50	303	42,14	416	57,86	719		
TOTAL	798		1.602		2.400	7.357		11.110		18.467		

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- *Tramo etario*

Como se observa en la TABLA N° 13, los egresados de casi todos los tramos etarios que cumplieron íntegramente sus condenas en *Unidades Penales Concesionadas*, presentan mayores porcentajes de reincidencia que quienes lo hicieron íntegramente en *Unidades Penales Tradicionales*. La única excepción se observa en el tramo de edad 65 y más años. En el caso de quienes cumplieron en ambos tipos de administraciones (cumplimiento *Mixto*), ellos también presentan mayores porcentajes de reincidencia (similares a los observados en las *Unidades Penales Concesionadas*), excepto en algunos los tramos de edad (25 a 29 años, y 40 a 44 años) en donde superan los de ambos tipos de administración penitenciaria por separado.

TABLA N° 13

TRAMO ETARIO	TRADICIONAL				TOTAL	CONCESIONADA				TOTAL	MIXTA				TOTAL			
	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ			REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ			REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ					
	N	%	N	%		N	%	N	%		N	%	N	%				
18 A 24 AÑOS	1.471	50,86	1.421	49,14	2.892	203	53,70	175	46,30	378	63	52,50	57	47,50	120			
25 A 29 AÑOS	1.813	44,66	2.247	55,34	4.060	262	46,95	296	53,05	558	107	50,00	107	50,00	214			
30 A 34 AÑOS	1.275	40,36	1.884	59,64	3.159	208	46,33	241	53,67	449	73	46,20	85	53,80	158			
35 A 39 AÑOS	867	35,16	1.599	64,84	2.466	178	45,06	217	54,94	395	39	39,80	59	60,20	98			
40 A 44 AÑOS	597	30,93	1.333	69,07	1.930	91	32,50	189	67,50	280	23	34,33	44	65,67	67			
45 A 49 AÑOS	385	27,58	1.011	72,42	1.396	72	36,00	128	64,00	200	14	25,45	41	74,55	55			
50 A 54 AÑOS	206	23,57	668	76,43	874	36	27,69	94	72,31	130	5	19,23	21	80,77	26			
55 A 59 AÑOS	92	20,18	364	79,82	456	13	20,97	49	79,03	62	3	17,65	14	82,35	17			
60 A 64 AÑOS	36	18,09	163	81,91	199	5	23,81	16	76,19	21	0	0,00	11	100	11			
65 Y MÁS AÑOS	15	9,68	140	90,32	155	1	5,88	16	94,12	17	0	0,00	3	100	3			
SIN INFORMACIÓN	2	10,53	17	89,47	19	0	0,00	2	100	2	0	-	0	-	0			
TOTAL	6.759		10.847		17.606	1.069		1.423		2.492	327		442		769			

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- *Compromiso Delictual*

Como se observa en la TABLA N° 14, los egresados de todos los niveles de *Compromiso Delictual* que cumplieron íntegramente sus condenas en *Unidades Penales Concesionadas*, presentan mayores porcentajes de reincidencia que quienes lo hicieron íntegramente en *Unidades Penales Tradicionales*. En el caso de quienes cumplieron en ambos tipos de administraciones (cumplimiento Mixto), ellos presentan menores porcentajes de reincidencia entre quienes fueron clasificados con *Bajo* y *Alto Compromiso Delictual*.

TABLA N° 14

COMPROMISO DELICTUAL SEGÚN TIPO DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA EN EL SUBSISTEMA CERRADO																		
COMPROMISO DELICTUAL	TRADICIONAL				TOTAL	CONCESIONADA				TOTAL	MIXTA				TOTAL			
	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ			REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ			REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ					
	N	%	N	%		N	%	N	%		N	%	N	%				
BAJO	341	10,54	2.895	89,46	3.236	67	11,99	492	88,01	559	5	4,27	112	95,73	117			
MEDIANO	2.913	36,48	5.073	63,52	7.986	588	46,19	685	53,81	1.273	146	41,01	210	58,99	356			
ALTO	3.211	63,75	1.826	36,25	5.037	370	70,48	155	29,52	525	169	60,36	111	39,64	280			
SIN CLASIFIC.	294	21,83	1.053	78,17	1.347	44	32,59	91	67,41	135	7	43,75	9	56,25	16			
TOTAL	6.759		10.847		17.606	1.069		1.423		2.492	327		442		769			

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- *Tramos de Condenas*

Al desagregar los egresados del *Subsistema Cerrado* por *Tramos de Condenas*, se observa un mayor porcentaje de reincidencia en casi todos los tramos, entre quienes cumplieron en ambos tipos de administraciones (cumplimiento Mixto). Eso sí, si se comparan sólo las poblaciones de egresados que cumplieron íntegramente sus condenas en *Unidades Penales Tradicionales* o *Unidades Penales Concesionadas*, nuevamente se observa que, salvo los egresados de condenas entre 3 a 5 años y mayores a 15 años, los porcentajes de reincidencia son mayores entre los egresados de *Unidades Penales Concesionadas*.

TABLA N° 15

TRAMO DE CONDENA SEGÚN TIPO DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA EN EL SUBSISTEMA CERRADO																		
TRAMO DE CONDENA	TRADICIONAL				TOTAL	CONCESIONADA				TOTAL	MIXTA				TOTAL			
	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ			REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ			REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ					
	N	%	N	%		N	%	N	%		N	%	N	%				
1 A 20 DÍAS	958	33,09	1.937	66,91	2.895	140	37,43	234	62,57	374	5	41,67	7	58,33	12			
21 A 60 DÍAS	1.982	40,54	2.907	59,46	4.889	355	44,04	451	55,96	806	14	46,67	16	53,33	30			
61 A 100 DÍAS	467	52,59	421	47,41	888	89	55,97	70	44,03	159	10	66,67	5	33,33	15			
101 A 365 DÍAS	1.046	52,07	963	47,93	2.009	172	52,76	154	47,24	326	36	59,02	25	40,98	61			
1 A 3 AÑOS	1.050	37,80	1.728	62,20	2.778	176	42,41	239	57,59	415	67	50,00	67	50,00	134			
3 A 5 AÑOS	528	32,84	1.080	67,16	1.608	59	32,42	123	67,58	182	59	44,70	73	55,30	132			
5 A 10 AÑOS	550	27,25	1.468	72,75	2.018	67	33,50	133	66,50	200	95	35,85	170	64,15	265			
10 A 15 AÑOS	147	36,21	259	63,79	406	10	40,00	15	60,00	25	37	38,54	59	61,46	96			
MAYOR A 15 AÑOS	31	26,96	84	73,04	115	1	20,00	4	80,00	5	4	16,67	20	83,33	24			
TOTAL	6.759		10.847		17.606	1.069		1.423		2.492	327		442		769			

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- *Intervención en programas laborales*

Como se verá más adelante, los programas que tendrían una mayor relación con menores porcentajes de reincidencia, son los *programas laborales*. Al desagregar a los egresados de cada tipo de Administración Penitenciaria según participación en este tipo de programas (ver TABLA N° 16), se encuentran cifras de reincidencia muy similares entre los sujetos intervenidos, eso sí, con un porcentaje de reincidencia levemente mayor entre quienes

cumplieron íntegramente sus condenas en *Unidades Penales Concesionadas*, y aún mayor entre quienes cumplieron en ambos tipos de administraciones (cumplimiento Mixto).

TABLA N° 16

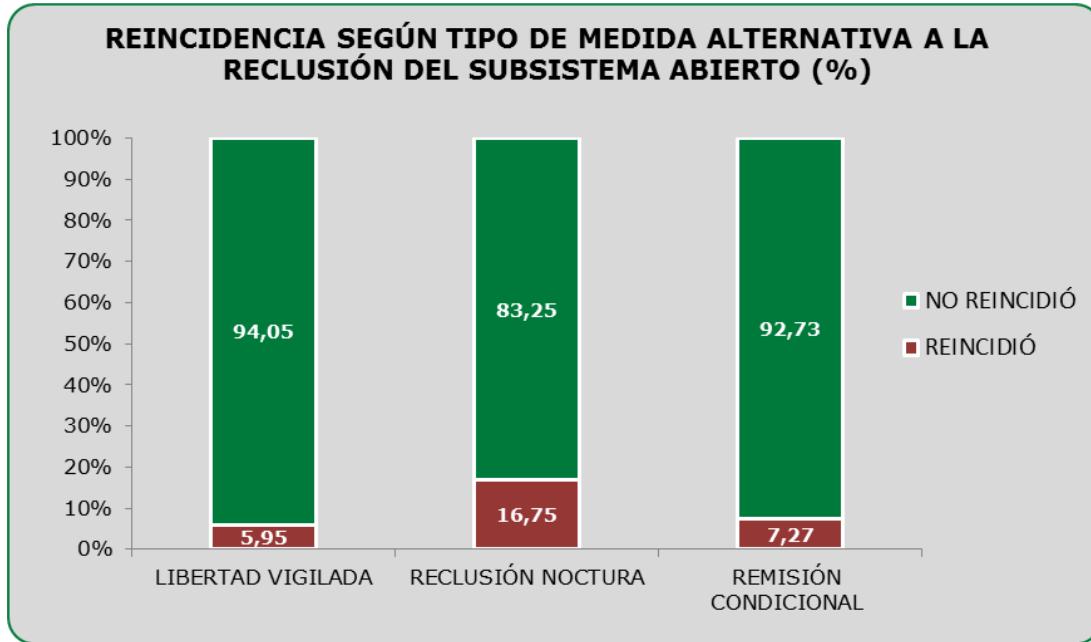
TIPO DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA	CON INTERVENCIÓN				TOTAL	SIN INTERVENCIÓN				TOTAL		
	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ			N	%	REINCIDIÓ				
	N	%	N	%				N	%			
TRADICIONAL	1.080	26,89	2.937	73,11	4.017	5.679	41,79	7.910	58,21	13.589		
CONCESIONADA	91	28,71	226	71,29	317	978	44,97	1.197	55,03	2.175		
MIXTA	142	34,05	275	65,95	417	185	52,56	167	47,44	352		
TOTAL	1.313		3.438		4.751	6.842		9.274		16.116		

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

X.3.4. Reincidencia de egresados del Subsistema Abierto según Medida Alternativa a la Reclusión

Como se observa en el GRÁFICO N° 49, los porcentajes de reincidencia de los egresados de la Libertad Vigilada del Adulto (6,0%) y de la Remisión Condicional de la Pena (7,3%) son, ambos inferiores al de la reincidencia general de todo el Subsistema (9,6%). Sólo los egresados de la Reclusión Nocturna presentan porcentajes elevados de reincidencia (16,8%).

GRÁFICO N° 49



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Estos resultados son muy similares a los obtenidos en el estudio de reincidencia anterior (Gendarmería de Chile, 2013), en donde se obtuvieron los siguientes resultados: 6,2% de reincidencia entre los egresados de la Libertad Vigilada del Adulto; 17,7% de reincidencia entre los egresados de la Reclusión Nocturna; y 8,5% de reincidencia entre los egresados de la Remisión Condicional de la Pena. Las diferencias entre los resultados de ambos estudios son mínimas, entre 0,3 y 1,2 puntos porcentuales.

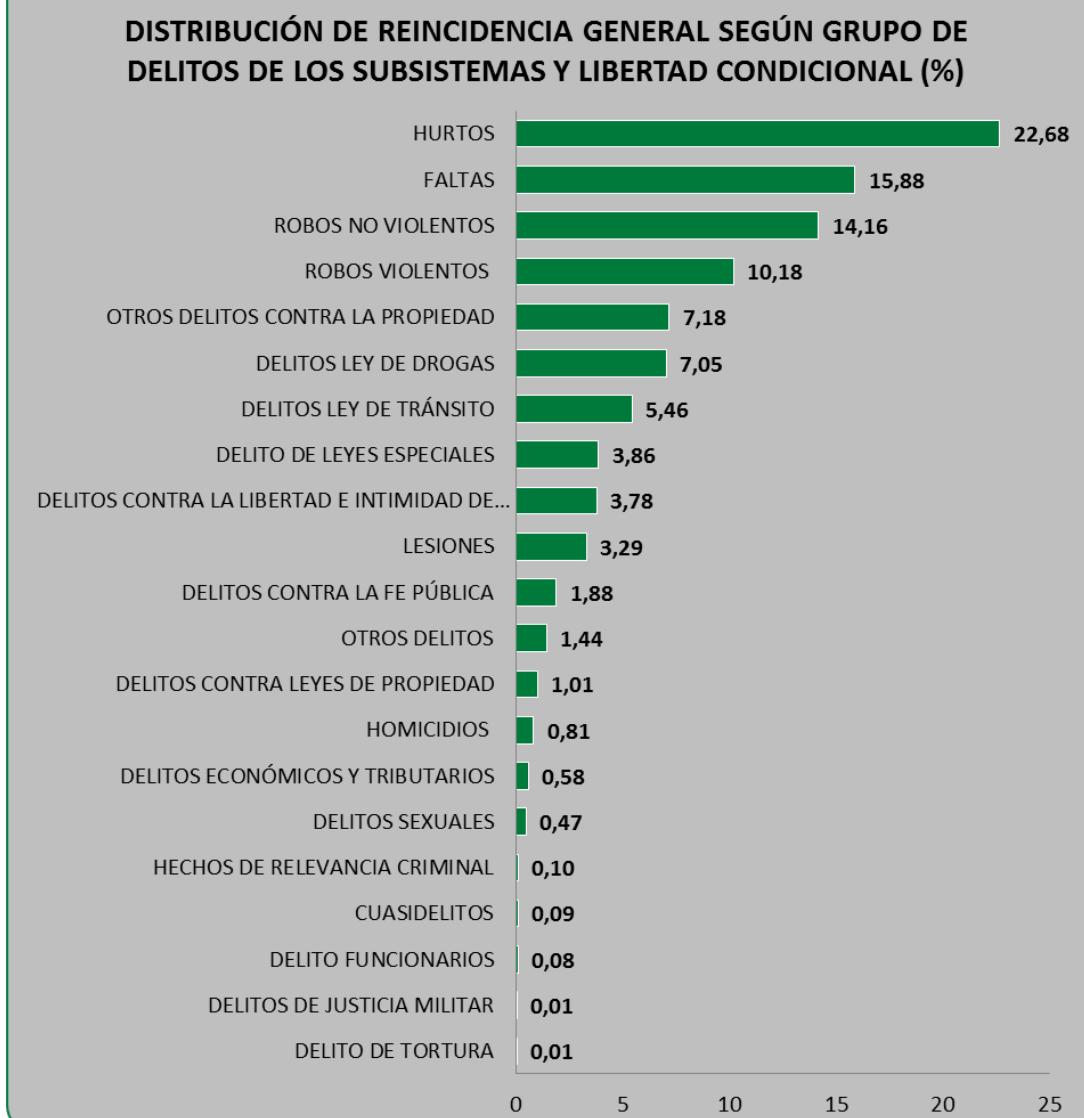
Por último, estadísticamente existe una relación entre la variable Medida Alternativa a la Reclusión y la reincidencia, con un nivel de significancia de ,000. Es decir, la reincidencia se encontraría asociada a la medida alternativa cumplida por los individuos estudiados.

PRUEBA DE χ^2					
MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA RECLUSIÓN	VALOR	gl	SIGNIFICACIÓN ASINTÓTICA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (UNILATERAL)
χ^2	878,383 ^a	2	,000		
Nº CASOS VÁLIDOS	236.257				

X.3.5. Delitos asociados a la nueva condena de quienes reincidieron

Quienes reincidieron en el período de observación, cometieron 16.312 delitos. En el GRAFICO N° 50 se observa la distribución porcentual de dichos delitos, asociados a la nueva condena.

GRÁFICO N° 50



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Los delitos por los que más reinciden los egresados del Sistema Penitenciario, son el *hurto* (22,7%), las *faltas* (15,9%) y los *robos no violentos* (14,2%). Le siguen, con menores porcentajes, los *robos violentos* (10,2%), *otros delitos contra la propiedad* (7,2%) y delitos *contra la Ley de Drogas* (7,1%). En conjunto, los delitos contra la propiedad (*hurtos, robos no violentos, robos violentos y otros delitos contra la propiedad*) son los más frecuentes entre quienes reincidieron.

En el ANEXO N° 6 se encuentran los GRÁFICOS que exhiben la reincidencia general según grupos de delitos y Subsistema.

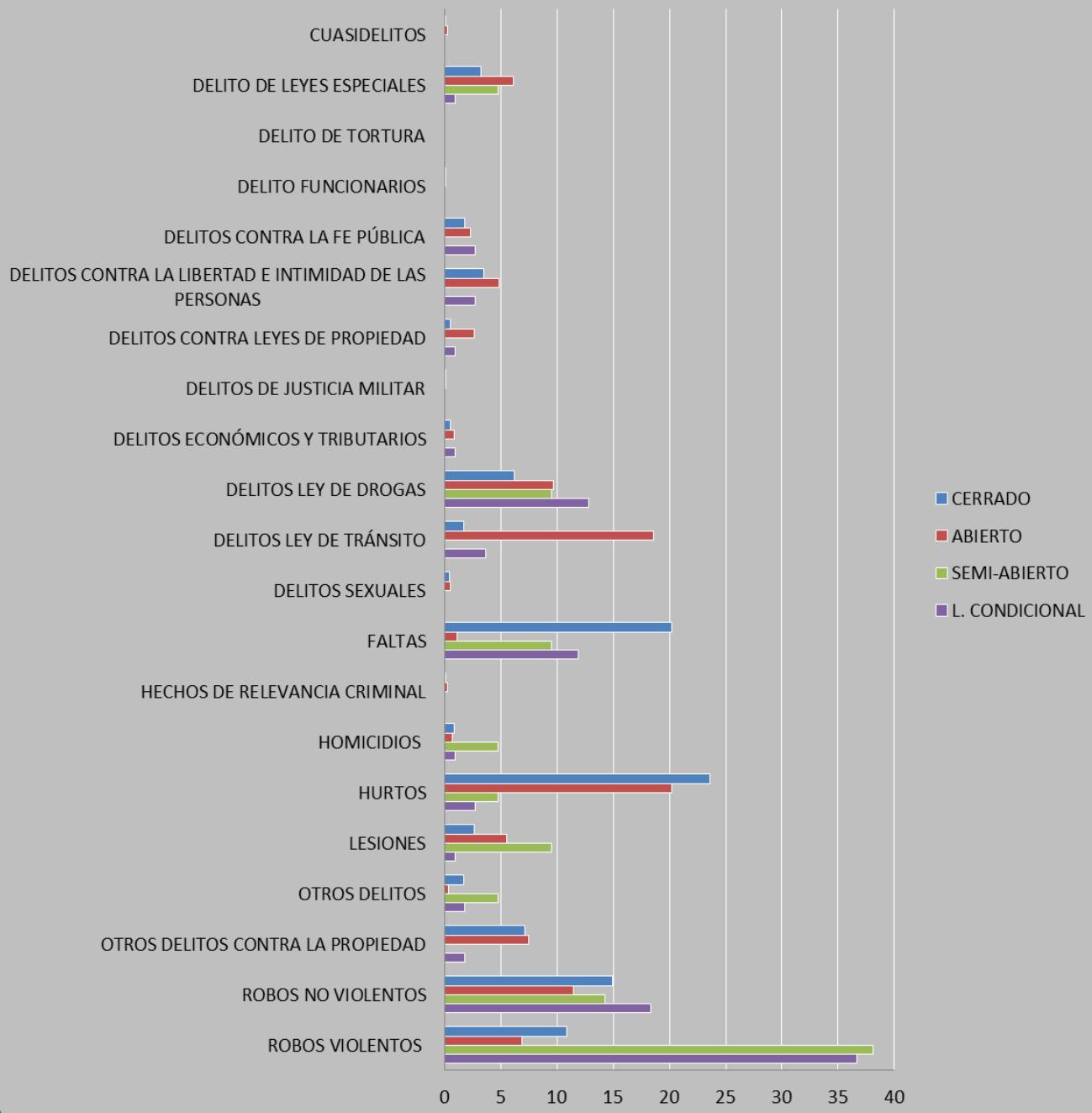
X.3.6. Reincidencia según grupos de delitos asociados a la nueva condena y Subsistemas

La siguiente descripción corresponde a los delitos de reingreso al Sistema Penitenciario, y se ha extraído del GRÁFICO N° 51.

- *Subsistema Cerrado:* Los delitos más frecuentes por el que reingresan al Sistema Penitenciario los sujetos que egresaron del *Subsistema Cerrado* en el año 2011, se encuentran representados por el de *hurto*, con un 23,6% del total; le siguen las *faltas* (20,2% del total) y *robos no violentos* (14,9% del total).
- *Subsistema Abierto:* Los delitos más frecuentes por el que reingresan al Sistema Penitenciario los sujetos que egresaron del *Subsistema Abierto* en el año 2011, también se encuentran representados por los delitos de *hurto* (20,2% del total), los cometidos contra la *Ley de Tránsito*, 18,6% del total; les siguen de lejos los *robos no violentos*, con un 11,5% del total.
- *Subsistema Semi-Abierto:* Los delitos más frecuentes por el que reingresan al Sistema Penitenciario los sujetos que egresaron del *Subsistema Semi-Abierto* en el año 2011, se encuentran representados por los delitos de *robos violentos*, con un 38,1% del total y los *robos no violentos*, con un 14,3%. Les siguen las *lesiones, faltas* y los *delitos contra la Ley de drogas*, todos con un 9,5% del total.
- *Libertad Condicional:* Los delitos más frecuentes por el que reingresan al Sistema Penitenciario los sujetos que egresaron de la *Libertad Condicional* en el año 2011, se encuentran representados por los *robos violentos* (36,7%), los *robos no violentos* (18,4%) y los *delitos contra la Ley de Drogas* (12,8%).

GRÁFICO N° 51

**DISTRIBUCIÓN SEGÚN GRUPOS DE DELITOS DE REINCIDENTES POR
SUBSISTEMAS Y LIBERTAD CONDICIONAL (%)**



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

X.3.7. Reincidencia específica según grupos de delitos

En la TABLA N° 17, se exhibe el número total de delitos cometidos por la población egresada del Sistema Penitenciario en el año 2011, desagregada por grupos de delitos asociados a la condena de referencia, y se la compara sólo con los delitos de quienes reincidieron cometiendo

el mismo tipo de delito. De acuerdo a los datos expuestos, se puede señalar que los casos más frecuentes de reincidencia específica son los que han cometido *hurtos* (24,0%), *robos no violentos* (16,4%), *delitos contra leyes de propiedad intelectual* (10,1%), *robos violentos* (8,5%) y *delitos contra la Ley de drogas* (7,2%).

TABLA N° 17

REINCIDENCIA ESPECÍFICA			
SUBSISTEMA CERRADO, ABIERTO, SEMI-ABIERTO Y LIBERTAD CONDICIONAL			
GRUPO DE DELITO	EGRESO	REINCIDENCIA ESPECÍFICA	%
HURTOS	9.676	2.318	23,96
ROBOS NO VIOLENTOS	5.862	964	16,44
DELITOS CONTRA LEYES DE PROPIEDAD INTELECTUAL	961	97	10,09
ROBOS VIOLENTOS	5.488	467	8,51
DELITOS LEY DE DROGAS	7.716	552	7,15
OTROS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	3.534	228	6,45
DELITOS LEY DE TRÁNSITO	11.646	589	5,06
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS	2.991	120	4,01
DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA	1.782	52	2,92
FALTAS	6.164	169	2,74
DELITO DE LEYES ESPECIALES	3.111	80	2,57
LESIONES	3.867	64	1,66
HOMICIDIOS	944	11	1,17
DELITOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS	1.640	18	1,10
DELITOS SEXUALES	1.776	16	0,90
DELITO FUNCIONARIOS	134	1	0,75
CUASIDELITOS	633	0	0,00
DELITO DE TORTURA	1	0	0,00
DELITOS DE JUSTICIA MILITAR	38	0	0,00
HECHOS DE RELEVANCIA CRIMINAL	227	0	0,00
OTROS DELITOS	808	0	0,00
TOTAL	68.999	5.746	

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

En el ANEXO N° 7 se encuentran las TABLAS que exhiben la reincidencia específica de los tres Subsistemas y la *Libertad Condicional* por separado, desagregadas según grupos de delitos.

X.4. REINCIDENCIA POR VARIABLES INTRAPENITENCIARIAS

X.4.1. Reincidencia según última Calificación de Conducta en los Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto

- Subsistema Cerrado

Como se observa en el GRÁFICO N° 52, a mejor conducta, menor el nivel de reincidencia. Los egresados que fueron calificados con *muy buena* conducta presentaron un 23,8% de reincidencia, *versus* el 59,1% que presentaron los que fueron calificados con *pésima* conducta.

GRÁFICO N° 52

REINCIDENCIA SEGÚN NIVEL DE CONDUCTA EN EL SUBSISTEMA CERRADO (%)



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Al agrupar los sujetos calificados en cada extremo del espectro, se obtiene lo siguiente: de los 6.986 egresados que fueron calificados con *buena* y *muy buena* conducta, aproximadamente un tercio (29,7%) reincidió en los 24 meses que siguieron a su egreso. En cambio, de los 1.830 egresados que fueron calificados con *mala* y *pésima* conducta, más de la mitad (55,2%) reincidió en los 24 meses que siguieron a su egreso.

- *Subsistema Semi-Abierto*

En este caso, los 79 egresados del *Subsistema Semi-Abierto* fueron evaluados con *buena* y *muy buena* conducta. De todos ellos, sólo trece (16,7%) reincidieron en los 24 meses que siguieron a su egreso.

X.4.2. Reincidencia según consumo declarado de alcohol y/o drogas al ingreso de la condena de referencia, en la Libertad Condicional y los Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto

Como se ha mencionado antes, la variable *consumo de alcohol y/o drogas* es un dato declarado por el individuo al momento del ingreso al Sistema Penitenciario (por lo que se desconoce su *cifra negra*) y se refiere a consumo habitual, sin distinguir categorías diagnósticas.

- *Subsistema Cerrado*

La TABLA N° 18, muestra que uno de cada ocho egresados de este Subsistema (13,3%) declaró *presentar consumo de alcohol y/o drogas* al ingresar a cumplir su condena de referencia. Y de ellos, una tercera parte (33,6%) reincidió. Sin embargo, este porcentaje de reincidencia es menor que el de quienes declararon *no presentar consumo de alcohol y/o drogas* (39,9%). De hecho, el porcentaje de reincidencia de quienes declaran *no presentar consumo* de alguna de estas substancias supera en un 0,84% la cifra de reincidencia general del Subsistema.

TABLA N° 18

CONSUMO DE ALCOHOL Y/O DROGAS	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	
	N	%	N	%	TOTAL	%
SI	935	33,63	1.845	66,37	2.780	13,32
NO	7.220	39,92	10.867	60,08	18.087	86,68
TOTAL	8.155	39,08	12.712	60,92	20.867	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Al considerar sólo a aquellos que declaran ser consumidores, los datos se distribuyen de acuerdo a los datos contenidos en la TABLA N° 19. De ellos, dos de diez declararon sólo haber consumido alcohol, tres de diez sólo drogas y cinco de diez ambas.

Al considerar sólo la reincidencia, la cifra más alta la obtienen aquellos que declaran ser consumidores sólo de drogas (40,3%), seguido por aquellos que declaran consumir tanto alcohol como drogas (35,3%); los que declaran consumir sólo alcohol presentan el porcentaje más bajo de reincidencia (22,2%).

TABLA N° 19

CONSUMO DE ALCOHOL Y/O DROGAS	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	
	N	%	N	%	TOTAL	%
SÓLO ALCOHOL	148	22,22	518	77,78	666	23,96
SÓLO DROGAS	333	40,27	494	59,73	827	29,75
ALCOHOL Y DROGA	454	35,28	833	64,72	1.287	46,29
TOTAL	935	33,63	1.845	66,37	2.780	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- Subsistema Semi-Abierto

Como se releva en la TABLA N° 20, uno de cada cinco egresados de este Subsistema (19,0%) declaró presentar consumo de algunas substancias al ingresar a cumplir su condena de referencia. Y de ellos, una mínima proporción (6,7%) reincidió. Al igual de lo observado en el *Subsistema Cerrado*, este porcentaje de reincidencia es muy inferior que el de quienes declararon no presentar consumo problemático de alcohol y/o drogas (18,8%).

TABLA N° 20

CONSUMO DE ALCOHOL Y/O DROGAS	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	
	N	%	N	%	TOTAL	%
SI	1	6,67	14	93,33	15	18,99
NO	12	18,75	52	81,25	64	81,01
TOTAL	13	16,46	66	83,54	79	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Al considerar sólo a aquellos que declaran ser consumidores, los datos se distribuyen de la siguiente manera (ver TABLA N° 21): cinco de cada diez (46,7%) declaró sólo haber consumido alcohol; dos de diez, sólo drogas (20,0%); y tres de diez, ambos (33,3%). Sólo se relevaron reincidentes entre aquellos que consumían tanto alcohol como drogas.

TABLA N° 21

CONSUMO DE ALCOHOL Y/O DROGAS	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	
	N	%	N	%	TOTAL	%
SÓLO ALCOHOL	0	0,00	7	100	7	46,67
SÓLO DROGAS	0	0,00	3	100	3	20,00
ALCOHOL Y DROGA	1	20,00	4	80,00	5	33,33
TOTAL	1	6,67	14	93,33	15	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- *Libertad Condicional*

Como se observa en la TABLA N° 22, dos de cada cinco egresados de la *Libertad Condicional* (40,6%) declaró presentar consumo de algunas substancias al ingresar a cumplir su condena de referencia. Y de ellos, una mínima proporción (12,3%) reincidió. Al igual que lo observado en los otros dos Subsistemas, este porcentaje de reincidencia es inferior que el de quienes declararon no presentar consumo problemático de alcohol y/o drogas (15,1%), aunque la diferencia es muy baja. De hecho, ambos grupos presentan porcentajes de reincidencia similares al de todos los *Libertos Condicionales* egresados en el año 2011 (14,0%).

TABLA N° 22

CONSUMO DE ALCOHOL Y/O DROGAS	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	
	N	%	N	%	TOTAL	%
SI	28	12,33	199	87,67	227	40,61
NO	50	15,06	282	84,94	332	59,39
TOTAL	78	13,95	481	86,05	559	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Por último, si bien la reincidencia por tipo de consumo no es alta como en los otros Subsistemas, el mayor porcentaje se observa en quienes declaran consumir alcohol y drogas (TABLA N° 23).

TABLA N° 23

CONSUMO DE ALCOHOL Y/O DROGAS	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	
	N	%	N	%	TOTAL	%
SÓLO ALCOHOL	7	7,61	85	92,39	92	40,53
SÓLO DROGAS	4	10,00	36	90,00	40	17,62
ALCOHOL Y DROGA	17	17,89	78	82,11	95	41,85
TOTAL	28	12,33	199	87,67	227	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Al comparar la relación estadística entre esta variable y la reincidencia posterior, con los factores de riesgo que se refieren al consumo de alcohol y/o drogas (que poseen una alta relación estadística con la reincidencia), se evidencia claramente que ambos (variable y factor) no son homologables entre sí.

X.4.3. Reincidencia según familiares condenados declarados al ingreso de la condena de referencia, en la Libertad Condicional y los Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto

Al igual que lo ocurrido con la variable anterior, la información que a continuación se presenta es declarada por el individuo al ingresar al *Subsistema Cerrado*, y su *cifra negra* es desconocida. Esta variable se refiere a familiares consanguíneos y/o políticos que el individuo tiene y/o ha tenido, que han y/o estén cumpliendo condena por la comisión de uno o más delitos. Lo que se busca con ello es relacionar el fenómeno de la reincidencia con los antecedentes delictuales de la familia del infractor.

Los grados de consanguinidad y/o afinidad se encuentran normados, y son los siguientes:

- 1º Grado: madre, padre, hijo(a), esposo(a), suegro(a), conviviente, yerno y nuera.
- 2º Grado: hermano(a), abuelo(a), nieto(a) y cuñado(a).
- 3º Grado: sobrino(a) y tío(a).
- 4º Grado: primo(a).

- *Subsistema Cerrado*

Un tercio de los condenados declaró tener o haber tenido familiares condenados. Al observar la reincidencia (ver TABLA N° 24) se observa que aquellos individuos que declararon tener o haber tenido familiares condenados reinciden en mayor proporción que aquellos que declararon no tener familiares condenados (46,4% y 35,0% respectivamente). La reincidencia de quienes presentan antecedentes de familiares condenados es, independiente del grado de parentesco con ellos, muy superior al nivel de reincidencia del Subsistema (39,1%)

TABLA N° 24

REINCIDENCIA SEGÚN FAMILIARES CONDENADOS EN EL SUBSISTEMA CERRADO						
FAMILIARES CONDENADOS	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	
	N	%	N	%	TOTAL	%
SI	3.500	46,36	4.049	53,64	7.549	36,18
NO	4.655	34,95	8.663	65,05	13.318	63,82
TOTAL	8.155	39,08	12.712	60,92	20.867	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Se observa una relación significativa entre la reincidencia y la población que registra antecedentes de familiares condenados, ya que al aplicar la prueba estadística χ^2 , se llegó a un nivel de significancia de ,000.

PRUEBA DE χ^2

FAMILIARES CONDENADOS	VALOR	gl	SIGNIFICACIÓN ASINTÓTICA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (UNILATERAL)
χ^2	357,016 ^a	1	,000		
Nº CASOS VÁLIDOS	20.867				

- *Subsistema Semiabierto*

Tal como lo indica la TABLA N° 25, del total de egresados de este Subsistema, el 22,8% declaró tener -o haber tenido- a lo menos un familiar condenado; la reincidencia de este subgrupo, eso sí, es prácticamente igual a la de quienes declararon no tener familiares convictos o ex convictos (en torno al 16,5%).

TABLA N° 25

REINCIDENCIA SEGÚN FAMILIARES CONDENADOS EN EL SUBSISTEMA SEMI-ABIERTO						
FAMILIARES CONDENADOS	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	
	N	%	N	%	TOTAL	%
SI	3	16,67	15	83,33	18	22,78
NO	10	16,39	51	83,61	61	77,22
TOTAL	13	16,46	66	83,54	79	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

No existe una relación entre las variables, ya que el nivel de significancia de ,813. Es decir, no se observa una relación significativa entre la reincidencia y el antecedente de familiares condenados en este Subsistema particular.

PRUEBA DE χ^2

FAMILIARES CONDENADOS	VALOR	gl	SIGNIFICACIÓN ASINTÓTICA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (UNILATERAL)
χ^2	,056 ^a	1	,813		
Nº CASOS VÁLIDOS	79				

- *Libertad Condicional*

La TABLA N° 26 evidencia que de los egresados de la *Libertad Condicional*, el 21,9% declara tener o haber tenido al menos un familiar condenado. De estos últimos, uno de cada cinco reincidió durante el período de observación (18,9%), lo que es cinco puntos porcentuales superior a la reincidencia general de los egresados de *Libertad Condicional* en el año 2011 (14,0%).

TABLA N° 26

REINCIDENCIA SEGÚN FAMILIARES CONDENADOS LA LIBERTAD CONDICIONAL						
FAMILIARES CONDENADOS	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	
	N	%	N	%	TOTAL	%
SI	23	18,85	99	81,15	122	21,82
NO	55	12,59	382	87,41	437	78,18
TOTAL	78	13,95	481	86,05	559	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Se observa una relación significativa entre la reincidencia y el antecedente de familiares condenados, llegando a un nivel de 0,008.

PRUEBA DE χ^2					
FAMILIARES CONDENADOS	VALOR	gl	SIGNIFICACIÓN ASINTÓTICA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (UNILATERAL)
χ^2	6,965 ^a	1	,008		
Nº CASOS VÁLIDOS	559				

X.4.4. *Reincidencia según comisión de faltas al régimen disciplinario interno por participación en riñas y/o agresiones, en la Libertad Condicional y los Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto*

Esta variable incluye las anotaciones de faltas al régimen disciplinario interno, y a la participación en riñas y/o agresiones efectuadas por los internos durante su período en reclusión, por lo que no se considera al *Subsistema Abierto*.

- *Subsistema Cerrado*

Según muestra la TABLA N° 27, de los egresados del *Subsistema Cerrado* sólo un 8,7% registra faltas por agresiones y/o riñas durante su período en reclusión. De ellos, el 54,4% reingresó a prisión por un nuevo delito, lo que es 15 puntos porcentuales superior a la reincidencia general del Subsistema (39,1%). El porcentaje de reincidencia en individuos sin estos antecedentes, es muy inferior al subgrupo anterior (37,6%), y levemente inferior a la reincidencia general del Subsistema.

TABLA N° 27

REINCIDENCIA SEGÚN FALTAS EN EL SUBSISTEMA CERRADO						
FALTAS: AGRESIONES Y/O RIÑAS	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	
	N	%	N	%	TOTAL	%
SI	984	54,42	824	45,58	1.808	8,66
NO	7.171	37,63	11.888	62,37	19.059	91,34
TOTAL	8.155	39,08	12.712	60,92	20.867	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

En cuanto a las características de la falta, la TABLA N° 28 exhibe lo siguiente:

- Tres de cada diez individuos registran *sólo agresiones*, de quienes el 52,5% reincidió.
- Seis de cada diez registran *sólo riñas*, de quienes el 53,1% reincidió.
- Uno de cada diez registran antecedentes por ambas faltas (*agresiones y riñas*), de quienes el 63,2% reincidió.
- En conjunto, se evidencia que todos quienes cometieron algún tipo de falta se encuentran por sobre el 50,0% de reincidencia, siendo la cifra más alta la de quienes registran *agresiones y riñas*.

TABLA N° 28

AGRESIÓN Y RIÑAS	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	
	N	%	N	%	TOTAL	%
SÓLO AGRESIÓN	238	52,54	215	47,46	453	25,06
SÓLO RIÑAS	578	53,08	511	46,92	1.089	60,23
AGRESIÓN Y RIÑAS	168	63,16	98	36,84	266	14,71
TOTAL	984	54,42	824	45,58	1.808	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Se evidencia una relación significativa entre la reincidencia y los antecedentes por faltas durante la condena de referencia, llegando a un nivel de ,000.

PRUEBA DE χ^2					
FALTAS (AGRESIONES Y/O RIÑAS)	VALOR	gl	SIGNIFICACIÓN ASINTÓTICA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (UNILATERAL)
χ^2	222,814 ^a	1	,000		
Nº CASOS VÁLIDOS	20.867				

- Subsistema Semiabierto

Según evidencia la TABLA N° 29, de los 79 egresados del Subsistema, sólo dos registran en sus expedientes faltas por agresiones y/o riñas durante sus condenas. En este grupo no existen reincidentes.

En el grupo sin antecedentes de faltas (77 casos), en cambio, dos de cada diez reingresaron al Sistema Penitenciario por un nuevo delito.

TABLA N° 29

REINCIDENCIA SEGÚN FALTAS EN EL SUBSISTEMA SEMI-ABIERTO						
FALTAS: AGRESIONES Y/O RIÑAS	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	
	N	%	N	%	TOTAL	%
SI	0	0,00	2	100	2	2,53
NO	13	16,88	64	83,12	77	97,47
TOTAL	13	16,46	66	83,54	79	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- Libertad Condicional

Según se observa en la TABLA N° 30, de los 559 egresados por *Libertad Condicional*, el 6,1% de los casos registran faltas por agresiones y/o riñas durante sus condenas. De este grupo, el 20,6% reincidió, lo que es 6 puntos porcentuales superior a la reincidencia general de los *Libertos Condicionales* egresados en el año 2011 (14,0%).

La cifra de reincidencia para el grupo sin antecedentes por faltas, en cambio, llega a un 13,5%, levemente inferior a la reincidencia general de esta población.

TABLA N° 30

FALTAS: AGRESIONES Y/O RIÑAS	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	
	N	%	N	%	TOTAL	%
SI	7	20,59	27	79,41	34	6,08
NO	71	13,52	454	86,48	525	93,92
TOTAL	78	13,95	481	86,05	559	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Entre quienes registran faltas, predominan quienes registran *sólo riñas* (con un 18,8% de reincidencia) seguidos por quienes registran *sólo agresiones* (con un 16,7% de reincidencia); el grupo más pequeño, conformado por quienes registran ambas faltas (*agresiones y riñas*) es, al igual que en el *Subsistema Cerrado*, el que presenta el mayor porcentaje de reincidencia (33,3%), muy superior a la reincidencia general de los *Libertos Condicionales*.

TABLA N° 31

AGRESIÓN Y RIÑAS	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	
	N	%	N	%	TOTAL	%
SÓLO AGRESIÓN	2	16,67	10	83,33	12	35,29
SÓLO RIÑAS	3	18,75	13	81,25	16	47,06
AGRESIÓN Y RIÑAS	2	33,33	4	66,67	6	17,65
TOTAL	7	20,59	27	79,41	34	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

De acuerdo a lo expuesto en el caso de las faltas, el *Subsistema Semi-Abierto* se diferencia de los otros dos por no tener reincidentes que se encuentren dentro de esta categoría. Por el contrario los reincidentes del *Subsistema Cerrado* y la *Libertad Condicional* se concentra en aquellos que cometieron *agresiones y riñas*.

X.4.5. Reincidencia según visitas en el último año de condena, en los Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto)

La información a continuación fue obtenida del Sistema de Registro y Control de Visitas de Gendarmería. La variable Visitas hace referencia a la cantidad de encuentros y a la cantidad de personas que acceden a visitar a los internos en prisión. Al igual que la variable anterior, en ésta se agruparon las visitas de acuerdo a los grados de consanguinidad y/o afinidad, y se agregó la categoría *otros* que incluyó a aquellos que no pertenecen a ninguno de los grados estipulados.

- *Subsistema Cerrado*⁴²

De acuerdo a la distribución (TABLA N° 32) el 68,1% recibió visitas, el 28,0% no recibió visitas y un 3,9% no aplica. Es importante destacar que es más alta la reincidencia de quienes recibieron visitas en comparación de aquellos que no las recibieron (40,7% y 36,3% respectivamente).

TABLA N° 32

VISITAS	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	
	N	%	N	%	TOTAL	%
SI	5.781	40,68	8.431	59,32	14.212	68,11
NO	2.121	36,31	3.721	63,69	5.842	28,00
NO APLICA	253	31,12	560	68,88	813	3,90
TOTAL	8.155	39,08	12.712	60,92	20.867	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

La TABLA N° 33 presenta la cantidad (en *tramos*) de *encuentros* que tuvo un interno con su o sus visitas. Los datos indican que estos se distribuyeron entre uno y más de cuatrocientos encuentros durante el último año de su condena de reclusión.

- La distribución porcentual según *tramos de encuentros* es: 1-10 encuentros (38,3%), 11-20 encuentros (17,7%) y 51-100 encuentros (13,1%), sólo por mencionar los tres primeros lugares.
- Hay una relación inversamente proporcional entre esta variable y la reincidencia: a mayor número de encuentros entre los internos y sus visitas, menor es el nivel de reincidencia.

TABLA N° 33

TRAMO DE ENCUENTROS	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	
	N	%	N	%	TOTAL	%
1 A 10 ENCUENTROS	2.459	45,14	2.988	54,86	5.447	38,33
11 A 20 ENCUENTROS	1.028	40,84	1.489	59,16	2.517	17,71
21 A 30 ENCUENTROS	667	41,20	952	58,80	1.619	11,39
31 A 40 ENCUENTROS	451	40,16	672	59,84	1.123	7,90
41 A 50 ENCUENTROS	327	38,34	526	61,66	853	6,00
51 A 100 ENCUENTROS	631	33,91	1.230	66,09	1.861	13,09
MAYOR A 101 ENCUENTROS	218	27,53	574	72,47	792	5,57
TOTAL	5.781	40,68	8.431	59,32	14.212	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

⁴² Los siguientes Establecimientos Penitenciarios no aplican en Visitas, ya que al momento del corte, año 2011, el sistema de registro de Visitas no se encontraba operativo: CDP de Taltal, CCP de Chañaral, CDP de Combarbalá, CPD de Casablanca, CDP de La Ligua, CDP de Petorca, SC de Isla de Pascua, CPF de Talca, CCP de Chillán, CCP de Coronel, CDP de Arauco, CDP de Quirihue, CDP de Yumbel, CDP de Yungay, CPF de Chillán, CDP de Collipulli, CCP de Río Bueno, CDP de La Unión, CDP de Chile Chico, CDP de Cochrane, CDP de Puerto Aysén, CDP de Porvenir, CDP de Puerto Natales, CRA Manuel Rodríguez y el CCP de Cordillera.

La variable *tramo de personas* alude al número de personas que visitó a un interno durante el último año de reclusión. El 71,8% de los internos fueron visitados por 1 a 5 personas, en tanto el 20,2% de los internos fueron visitados durante el último año por 6 a 10 personas. Se observa, además, que mientras mayor es el número de personas que visita a los internos, menor es la reincidencia (TABLA N° 34).

TABLA N° 34

TRAMO DE PERSONAS	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	
	N	%	N	%	TOTAL	%
1 A 5 PERSONAS	4.336	42,52	5.862	57,48	10.198	71,76
6 A 10 PERSONAS	1.041	36,23	1.832	63,77	2.873	20,22
11 A 15 PERSONAS	181	26,08	513	73,92	694	4,88
16 A 20 PERSONAS	46	28,40	116	71,60	162	1,14
21 A 25 PERSONAS	4	9,09	40	90,91	44	0,31
MAYOR A 26 PERSONAS	7	25,93	20	74,07	27	0,19
SIN INFORMACIÓN	166	77,57	48	22,43	214	1,51
TOTAL	5.781	40,68	8.431	59,32	14.212	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

En cuanto a los grados de parentesco de las personas que visitaron a los reincidentes:

- El 83% corresponde a familiares con parentesco de 1º grado.
- El 51% corresponde a familiares con parentesco de 2º grado
- El 25% corresponde a familiares con parentesco de 3º grado
- El 13% corresponde a familiares con parentesco de 4º grado.
- El 50% corresponde a una relación de otro tipo.

- Subsistema Semiabierto

En la TABLA N° 35 se observa que el 22,8% de los egresados de este Subsistema recibió visitas, mientras que el 77,2% no recibió visitas. En este caso se da el mismo fenómeno que en Subsistema precedente, ya que quienes recibieron visitas presentan un mayor nivel de reincidencia que quienes no recibieron visitas (33,3% y 11,5% respectivamente).

TABLA N° 35

VISITAS	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	
	N	%	N	%	TOTAL	%
SI	6	33,33	12	66,67	18	22,78
NO	7	11,48	54	88,52	61	77,22
TOTAL	13	16,46	66	83,54	79	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

De acuerdo a los *tramos de encuentros* que tuvo un interno con sus visitas (TABLA N° 36), los datos indican lo siguiente:

- La distribución porcentual según *tramos de encuentros* es: 11 a 20 encuentros (33,3%) y 1 a 10 encuentros (27,8%), por mencionar los más frecuentes.
- A diferencia del *Subsistema Cerrado*, la reincidencia no se distribuye de manera inversamente proporcional, sino que se concentra en aquellos que tienen mayor cantidad de encuentros (75,0%, aunque sobre un total de sólo 4 individuos).

TABLA N° 36

TRAMO DE ENCUENTROS	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	
	N	%	N	%	TOTAL	%
1 A 10 ENCUENTROS	2	40,00	3	60,00	5	27,78
11 A 20 ENCUENTROS	0	0,00	6	100	6	33,33
21 A 30 ENCUENTROS	0	0,00	1	100	1	5,56
31 A 40 ENCUENTROS	1	50,00	1	50	2	11,11
51 A 100 ENCUENTROS	3	75,00	1	25,00	4	22,22
TOTAL	6	33,33	12	66,67	18	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Como se mencionó antes, a variable *tramo de personas* se refiere al número de personas que visitó a un interno durante el último año de reclusión (TABLA N° 37).

- El 83,3% de los internos fueron visitados durante el último año por 1 a 5 personas, el 11,1% de los internos fueron visitados durante el último año por 6 a 10 personas y el 5,6% fueron visitados por 11 a 15 personas.
- Se observa además que mientras mayor es el número de personas que visita a los internos, menor es la reincidencia. Es necesario tomar en consideración que este fenómeno puede darse por el poco número de casos con los que se trabajó.

TABLA N° 37

TRAMO DE PERSONAS	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	
	N	%	N	%	TOTAL	%
1 A 5 PERSONAS	4	26,67	11	73,33	15	83,33
6 A 10 PERSONAS	1	50,00	1	50,00	2	11,11
11 A 15 PERSONAS	1	100,00	0	0,00	1	5,56
TOTAL	6	33,33	12	66,67	18	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

En cuanto a los grados de parentesco de las personas que visitaron a los reincidentes:

- El 94% corresponde a familiares con parentesco de 1º grado.
- El 56% corresponde a familiares con parentesco de 2º grado
- El 33% corresponde a familiares con parentesco de 3º grado
- El 6% corresponde a familiares con parentesco de 4º grado.
- El 33% corresponde a una relación de otro tipo.

X.4.6. Reincidencia según participación en programas de reinserción, en los Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto

Como ya se ha mencionado, los programas de intervención intrapenitenciaria no son aplicados a la totalidad de la población, y cada uno posee sus propios criterios de selección. En primer lugar, todos exigen que la participación en ellos sea voluntaria⁴³. Además, en el caso de los programas de nivelación de estudios, se requiere que la condena sea igual o superior a un año; y en el caso de los programas de capacitación, se requiere que la condena sea igual o superior a seis meses.

En base a estos criterios, la distribución de la población egresada desde el *Subsistema Cerrado* en el año 2011, según si podía o no postular a cada programa es la siguiente:

TABLA N° 38

EGRESADOS SEGÚN CRITERIOS DE SELECCIÓN A PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN INTRAPENITENCIARIA EN EL SUBSISTEMA CERRADO							
TIPO DE INTERVENCIÓN	APLICA PARA INTERVENCIÓN				NO APLICA PARA INTERVENCIÓN		TOTAL
	INTERVENIDOS		NO INTERVENIDOS		N	%	
	N	%	N	%	N	%	
EDUCACIÓN	3.334	15,98	4.858	23,28	12.675	60,74	20.867
CAPACITACIÓN	3.130	15,00	6.297	30,18	11.440	54,82	20.867
TRABAJO	4.751	22,77	16.116	77,23	0	0	20.867

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

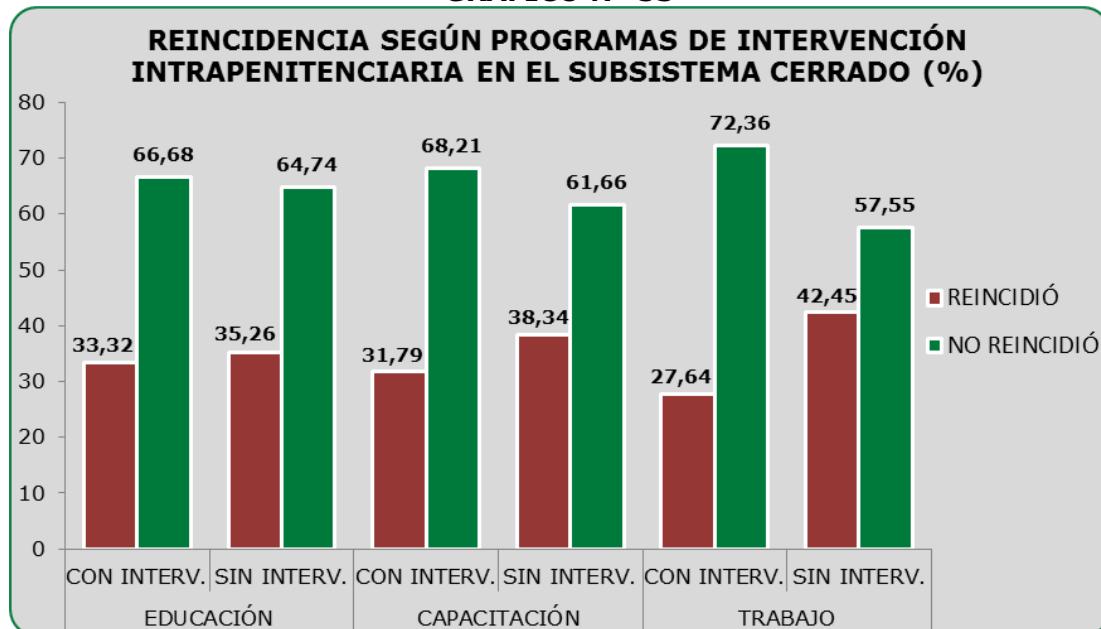
En el *Subsistema Semi-Abierto*, en cambio, los 79 egresados podían participar en cualquiera de los programas, salvo un sujeto que no reunía el criterio exigido para postular al programa de nivelación de estudios (*Programa de Educación*). A continuación, se compara la reincidencia observada entre quienes sí fueron intervenidos y quienes no fueron intervenidos, por tipo de programa y Subsistema.

- *Subsistema Cerrado*

El siguiente GRÁFICO N° 53 exhibe las cifras de reincidencia de quienes sí fueron y quienes no fueron intervenidos entre quienes aplicaban para los programas de intervención, como se les detalla en la TABLA N° 38.

⁴³ No se lleva registro de quienes manifiestan que no desean participar en programas, por lo que este criterio no se ha considerado en la determinación de la población objetivo de cada uno de ellos.

GRÁFICO N° 53



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

1. Educación:

Como se observa en el GRÁFICO N° 53, de los sujetos intervenidos a través de *Programas de Educación*, el 33,3% reingresó al Sistema Penitenciario por la comisión de un nuevo delito, versus el 35,3% de quienes no participaron de este tipo de programas. Según se observa, no existe una gran diferencia entre ambos grupos. Tampoco se la observa cuando se comparan los grupos intervenidos con los no intervenidos, desagregados según *Compromiso Delictual*. Pero sí se observan diferencias al desagregarlos por sexo (ver TABLA N° 39), destacándose la menor reincidencia que presentan las mujeres intervenidas, versus las no intervenidas.

TABLA N° 39

INTERVENCIÓN EDUCACIONAL POR SEXO EN EL SUBSISTEMA CERRADO												
INTERVENCIÓN EDUCACIONAL	FEMENINO				TOTAL	MASCULINO				TOTAL		
	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ			REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ				
	N	%	N	%		N	%	N	%			
SI	41	15,30	227	84,70	268	1.070	34,90	1.996	65,10	3.066		
NO	109	22,85	368	77,15	477	1.604	36,61	2.777	63,39	4.381		
TOTAL	150		595		745	2.674		4.773		7.447		

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

2. Capacitación:

Como se observa en el GRÁFICO N° 53, de los sujetos intervenidos a través de *Programas de Capacitación*, el 31,8% reingresó al Sistema Penitenciario por la comisión de un nuevo delito, versus el 38,3% de quienes no participaron de este tipo de programas. En este caso existe una diferencia de 6,6 puntos porcentuales entre ambos grupos.

También se observan diferencias mayores cuando se compara la reincidencia de los sujetos intervenidos *versus* los no intervenidos, desagregados según *Compromiso Delictual* (ver TABLA N° 40).

TABLA N° 40

COMPROMISO DELICTUAL	COMPROMISO DELICTUAL SEGÚN INTERVENCIÓN DE CAPACITACIÓN								TOTAL	
	CON INTERVENCIÓN				TOTAL	SIN INTERVENCIÓN				
	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ			REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		
	N	%	N	%		N	%	N	%	
BAJO	16	2,67	583	97,33	599	94	7,41	1.174	92,59	1.268
MEDIANO	379	26,63	1.044	73,37	1.423	981	34,13	1.893	65,87	2.874
ALTO	590	54,63	490	45,37	1.080	1.291	63,25	750	36,75	2.041
SIN CLASIF.	10	35,71	18	64,29	28	48	42,11	66	57,89	114
TOTAL	995		2.135		3.130	2.414		3.883		6.297

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Por último, se destaca que las mujeres intervenidas a través de estos programas, presentan cifras de reincidencia 14 puntos porcentuales más bajas que las mujeres no intervenidas. Los hombres también presentan diferencias, pero menos notorias, de 6,6 puntos porcentuales (ver TABLA N° 41)

TABLA N° 41

INTERVENCIÓN DE CAPACITACIÓN	INTERVENCIÓN DE CAPACITACIÓN SEGÚN SEXO DE SUBSISTEMA CERRADO								TOTAL	
	FEMENINO				TOTAL	MASCULINO				
	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ			REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		
	N	%	N	%		N	%	N	%	
SI	26	13,07	173	86,93	199	969	33,06	1.962	66,94	2.931
NO	182	27,12	489	72,88	671	2.232	39,67	3.394	60,33	5.626
TOTAL	208		662		870	3.201		5.356		8.557

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

3. Trabajo:

Como se observa en el GRÁFICO N° 53, de los sujetos intervenidos a través de *Programas de Trabajo*, el 27,6% reingresó al Sistema Penitenciario por la comisión de un nuevo delito, *versus* el 42,5% de quienes no participaron de este tipo de programas. En este caso, también existe una diferencia llamativa de 14,9 puntos porcentuales entre ambos grupos.

Además, al igual que como ocurre con los programas de capacitación laboral, se observan diferencias mayores cuando se compara la reincidencia de los sujetos intervenidos *versus* los no intervenidos, desagregados según *Compromiso Delictual* (ver TABLA N° 42) y *Tramo Etario* (ver TABLA N° 43).

TABLA N° 42**COMPROMISO DELICTUAL SEGÚN INTERVENCIÓN LABORAL EN EL SUBSISTEMA CERRADO**

COMPROMISO DELICTUAL	CON INTERVENCIÓN				TOTAL	SIN INTERVENCIÓN				TOTAL		
	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ			REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ				
	N	%	N	%		N	%	N	%			
BAJO	50	3,92	1.224	96,08	1.274	363	13,76	2.275	86,24	2.638		
MEDIANO	541	25,62	1.571	74,38	2.112	3.106	41,40	4.397	58,60	7.503		
ALTO	706	54,06	600	45,94	1.306	3.044	67,11	1.492	32,89	4.536		
SIN CLASIFIC.	16	27,12	43	72,88	59	329	22,86	1.110	77,14	1.439		
TOTAL	1.313		3.438		4.751	6.842		9.274		16.116		

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

TABLA N° 43**TRAMO ETARIO SEGÚN INTERVENCIÓN LABORAL EN EL SUBSISTEMA CERRADO**

TRAMO ETARIO	CON INTERVENCIÓN				TOTAL	SIN INTERVENCIÓN				TOTAL		
	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ			REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ				
	N	%	N	%		N	%	N	%			
18 A 24 AÑOS	223	44,78	275	55,22	498	1.514	52,35	1.378	47,65	2.892		
25 A 29 AÑOS	374	34,06	724	65,94	1.098	1.808	48,42	1.926	51,58	3.734		
30 A 34 AÑOS	303	32,27	636	67,73	939	1.253	44,32	1.574	55,68	2.827		
35 A 39 AÑOS	181	26,23	509	73,77	690	903	39,80	1.366	60,20	2.269		
40 A 44 AÑOS	104	19,81	421	80,19	525	607	34,65	1.145	65,35	1.752		
45 A 49 AÑOS	76	17,80	351	82,20	427	395	32,27	829	67,73	1.224		
50 A 54 AÑOS	30	10,87	246	89,13	276	217	28,78	537	71,22	754		
55 A 59 AÑOS	17	10,63	143	89,38	160	91	24,27	284	75,73	375		
60 A 64 AÑOS	3	4,29	67	95,71	70	38	23,60	123	76,40	161		
65 Y MÁS AÑOS	2	2,99	65	97,01	67	14	12,96	94	87,04	108		
SIN INFORMACIÓN	0	0,00	1	100	1	2	10,00	18	90,00	20		
TOTAL	1.313		3.438		4.751	6.842		9.274		16.116		

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Por último, se destaca que, de un modo incluso mayor a lo observado con los programas de capacitación, en las mujeres intervenidas a través de los programas de trabajo, presentan cifras de reincidencia 24 puntos porcentuales más bajas que las mujeres no intervenidas. Los hombres también presentan diferencias muy llamativas de hasta 14 puntos porcentuales menos entre quienes fueron intervenidos (ver TABLA N° 44)

TABLA N° 44**INTERVENCIÓN LABORAL SEGÚN SEXO EN EL SUBSISTEMA CERRADO**

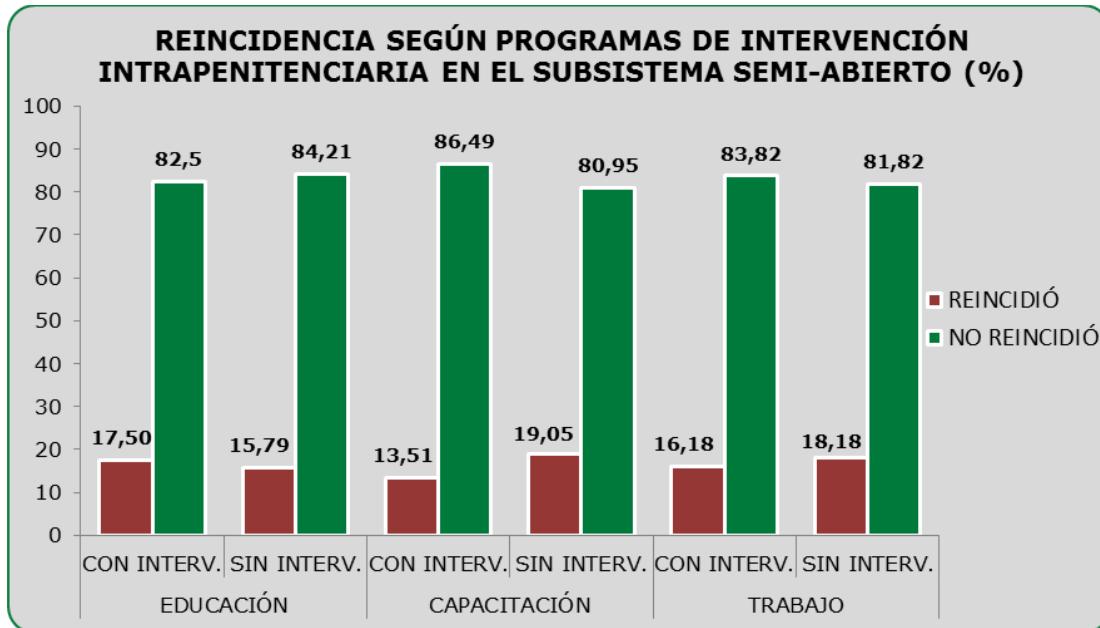
INTERVENCIÓN LABORAL	FEMENINO				TOTAL	MASCULINO				TOTAL		
	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ			REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ				
	N	%	N	%		N	%	N	%			
SI	38	12,03	278	87,97	316	1.275	28,75	3.160	71,25	4.435		
NO	760	36,47	1.324	63,53	2.084	6.082	43,34	7.950	56,66	14.032		
TOTAL	798		1.602		2.400	7.357		11.110		18.467		

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- *Subsistema Semi-Abierto*⁴⁴

Siguiendo la estructura empleada con el *Subsistema Cerrado*, el siguiente GRÁFICO N° 54 exhibe las cifras de reincidencia de quienes sí fueron y quienes no fueron intervenidos entre quienes aplicaban para los programas de intervención.

GRÁFICO N° 54



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

1. *Educación:*

Como se observa en el GRÁFICO N° 54, de los sujetos intervenidos a través de *Programas de Educación* en el *Subsistema Semi-Abierto*, el 17,5% reingresó al Sistema Penitenciario por la comisión de un nuevo delito, versus el 15,8% de quienes no participaron de este tipo de programas. Aunque la diferencia entre ambos grupos es pequeña (1,7%) igual se destaca que la reincidencia de la población intervenida fuera algo mayor a la de la población no intervenida.

2. *Capacitación:*

En el GRÁFICO N° 54 también se aprecia que de los sujetos del en el *Subsistema Semi-Abierto* intervenidos a través de *Programas de Capacitación*, el 13,5% reingresó al Sistema Penitenciario por la comisión de un nuevo delito, versus el 19,1% de quienes no participaron de este tipo de programas. En este caso, existe una diferencia de 5,6 puntos porcentuales entre ambos grupos.

3. *Trabajo:*

Por último, el GRÁFICO N° 54 muestra que de los sujetos intervenidos a través de *Programas de Trabajo*, el 16,2% reingresó al Sistema Penitenciario por la comisión de un nuevo delito, versus el 18,2% de quienes no participaron de este tipo de programas. En este caso, aunque

⁴⁴ No se exponen resultados de cruces con otras variables debido a que el grupo de egresados de este Subsistema es muy pequeño, y no abarca algunas categorías.

la población intervenida reincidió menos, no puede decirse que existe una diferencia relevante entre ambos grupos.

Finalmente, se destaca que en los dos *Subsistemas (Cerrado y Semi-Abierto)* en que se analizó la variable *Participación en programas de reinserción*, se observa que la participación en programas de *Capacitación y Trabajo* se relaciona con menores niveles de reincidencia posterior, mientras que la participación en programas de *Educación* (nivelación escolar), no presenta diferencias llamativas. Por último, en la escasa dispersión de los resultados observados en el *Subsistema Semi-Abierto*, se debe considerar el antecedente que la mayoría de los egresados participó en al menos dos de los tres tipos de programas incluidos en este estudio.

X.4.7. Reincidencia según antecedentes de condenas previas a la de referencia y Subsistema

El estudio de esta variable, entrega los antecedentes necesarios para conocer las relaciones entre el historial delictual de los infractores y la reincidencia.

- Subsistema Cerrado

De los sujetos que ya eran *reincidentes* cuando egresaron de la condena de referencia en el año 2011 (N=12.984), casi la mitad (47,1%) volvió a reincidir en los 24 meses que le siguieron. En cambio, de los sujetos que eran primerizos cuando egresaron de la condena de referencia en el año 2011 (N=7.883), sólo una cuarta parte (25,9%) volvió a reincidir en los 24 meses que le siguieron.

TABLA N° 45

REINCIDENCIA SEGÚN REINCIDENCIA ANTERIOR EN ALGÚN SUBSISTEMA EN EL SUBSISTEMA CERRADO						
REINCIDENCIA ANTERIOR	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	
	N	%	N	%	TOTAL	%
PRIMERIZO	2.045	25,94	5.838	74,06	7.883	37,78
REINCIDENTE	6.110	47,06	6.874	52,94	12.984	62,22
TOTAL	8.155	39,08	12.712	60,92	20.867	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Se comprueba que estadísticamente, según la prueba χ^2 , que existe una relación entre estas variables, con un nivel de significancia de ,000.

PRUEBA DE χ^2

REINCIDENCIA ANTERIOR EN AMBOS SUBSISTEMAS	VALOR	gl	SIGNIFICACIÓN ASINTÓTICA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (UNILATERAL)
χ^2	307,426 ^a	1	,000		
Nº CASOS VÁLIDOS	20.867				

- Subsistema Abierto

De los sujetos que ya eran *reincidentes* cuando egresaron de la condena de referencia en el año 2011 (N=8.193), sólo el 17,1% volvió a reincidir en los 24 meses que le siguieron. Y de los sujetos que eran *primerizos* cuando egresaron de la condena de referencia en el año 2011 (N=28.064), sólo el 7,4% volvió a reincidir en los 24 meses que le siguieron.

TABLA N° 46

REINCIDENCIA SEGÚN REINCIDENCIA ANTERIOR EN ALGÚN SUBSISTEMA EN EL SUBSISTEMA ABIERTO						
REINCIDENCIA ANTERIOR	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	
	N	%	N	%	TOTAL	%
PRIMERIZO	2.080	7,41	25.984	92,59	28.064	77,40
REINCIDENTE	1.403	17,12	6.790	82,88	8.193	22,60
TOTAL	3.483	9,61	32.774	90,39	36.257	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Se comprueba que estadísticamente, según la prueba χ^2 , que existe una relación entre la reincidencia anterior y la actual reincidencia de los individuos en estudio, llegando a un nivel de significancia de 0,000.

PRUEBA DE χ^2					
REINCIDENCIA ANTERIOR EN AMBOS SUBSISTEMAS	VALOR	gl	SIGNIFICACIÓN ASINTÓTICA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (BILATERAL)	SIGNIFICACIÓN EXACTA (UNILATERAL)
χ^2	517,545 ^a	1	,000		
Nº CASOS VÁLIDOS	36.257				

- Subsistema Semi-Abierto

De los dieciocho sujetos que ya eran *reincidentes* cuando egresaron de la condena de referencia en el año 2011, sólo dos (11,1%) volvieron a reincidir en los 24 meses que le siguieron. Y, contra lo que pudiera esperarse, de los sujetos que eran *primerizos* cuando egresaron de la condena de referencia en el año 2011 (N=61), el 18,0% volvió a reincidir en los 24 meses que le siguieron (N=11).

TABLA N° 47

REINCIDENCIA SEGÚN REINCIDENCIA ANTERIOR EN ALGÚN SUBSISTEMA EN EL SUBSISTEMA SEMI-ABIERTO						
REINCIDENCIA ANTERIOR	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	
	N	%	N	%	TOTAL	%
PRIMERIZO	11	18,03	50	81,97	61	77,22
REINCIDENTE	2	11,11	16	88,89	18	22,78
TOTAL	13	16,46	66	83,54	79	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

- Libertad Condicional

De los sujetos que ya eran *reincidentes* cuando egresaron de la condena de referencia en el año 2011 (N=118), el 22,0% volvió a reincidir en los 24 meses que le siguieron. Y de los sujetos que eran *primerizos* cuando egresaron de la condena de referencia en el año 2011 (N=441), sólo el 11,8% volvió a reincidir en los 24 meses que le siguieron.

TABLA N° 48

REINCIDENCIA ANTERIOR	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	
	N	%	N	%	TOTAL	%
PRIMERIZO	52	11,79	389	88,21	441	78,89
REINCIDENTE	26	22,03	92	77,97	118	21,11
TOTAL	78	13,95	481	86,05	559	100

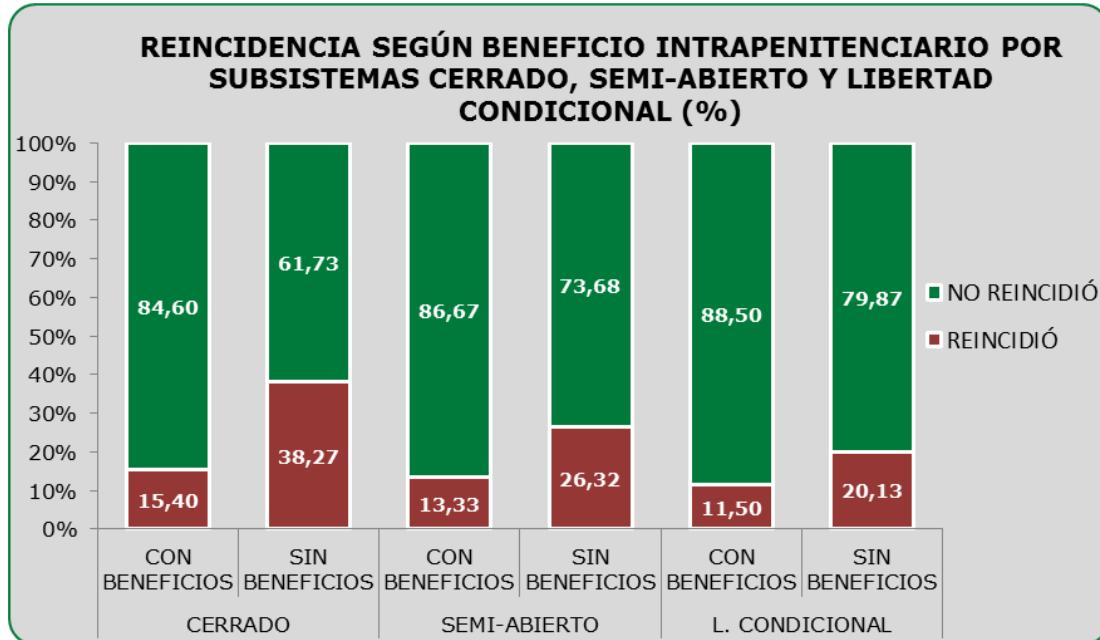
Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

X.4.8. Reincidencia según acceso a Beneficios Intrapenitenciarios en la Libertad Condicional y los Subsistemas Cerrado y Semi-Abierto

Al analizar la variable de *Beneficios Intrapenitenciarios*, es preciso recordar que existen ciertas condiciones para poder acceder a ellos que, en el caso del *Subsistema Cerrado*, sólo cumplían el 45,2% de sus egresados. En el caso del *Subsistema Semi-Abierto* y la *Libertad Condicional* las condiciones se cumplían en el 100% de sus egresados. Es sobre esas poblaciones que se realizaron los siguientes cálculos de reincidencia.

La reincidencia entre quienes accedieron a *Beneficios Intrapenitenciarios* se aprecia en el siguiente GRÁFICO N° 55.

GRÁFICO N° 55



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Comparando las poblaciones, se observa lo siguiente:

1. Tanto en los *Subsistemas* como en la *Libertad Condicional*, los niveles de reincidencia de aquellos que recibieron *Beneficios Intrapenitenciarios* durante su condena de referencia, es menor a aquellos que no los recibieron.

2. Al considerar sólo a aquellos que egresaron sin haber obtenido *Beneficios Intrapenitenciarios* se da el siguiente fenómeno:

- En el *Subsistema Cerrado* la reincidencia es muy similar a la obtenida en el total general del Subsistema (que es de 39,1%).
- En el *Subsistema Semi-Abierto* la reincidencia es 9,8 puntos porcentuales superior a la obtenida en el total general del Subsistema (que es de 16,5%).
- En la *Libertad Condicional* la reincidencia es 6,1 puntos porcentuales superior a la obtenida en su total general (que es de 14,0%).

3. Por último, los niveles de reincidencia de aquellos individuos que sí recibieron *Beneficios Intrapenitenciarios* se encuentran por debajo de sus porcentajes de reincidencia general, siendo el caso del *Subsistema Cerrado* el más relevante, debido a que la diferencia es de 23,7 puntos porcentuales por debajo de su reincidencia general.

Otro análisis a efectuar es por el *Tipo de Beneficio*. Tal como se encuentra normado, estos son otorgados de manera gradual generando mayores espacios de libertad a los internos. Usualmente, y conforme a previo informe favorable emitido por el Consejo Técnico de cada establecimiento penal, el primero en ser otorgado es la *Salida Dominical* (salida los días domingos por hasta 15 horas como máximo), luego la *Salida de Fin de Semana* (salida desde las dieciocho horas del viernes hasta las veintidós horas del día domingo) y, finalmente, la *Salida Controlada al Medio Libre* (salida por un período no superior a quince horas diarias con el objetivo de concurrir a capacitación, educación o trabajo).

En consecuencia se debe considerar que un individuo puede tener uno, dos o inclusive los tres *Beneficios*, eso dependiendo de cada caso en particular y previo cumplimiento de lo establecido.

Para efectos de este estudio, se han de considerar los tres *Beneficios Intrapenitenciarios* mencionados pero con la salvedad de generar el análisis de reincidencia de manera independiente entre cada uno de ellos, esto quiere decir, la relación entre el total de cada beneficio individual y el total de beneficios otorgados.

En la TABLA Nº 49, se puede observar la reincidencia por tipo de *Beneficio Intrapenitenciario* en la población que accedió a ellos, desagregada por *Subsistemas (Cerrado y Semi-Abierto)* y *Libertad Condicional*.

- *Subsistema Cerrado*

Del total de beneficios de *Salida Dominical* entregados, el 15,4% reincidió, siendo éste el con mayor nivel de reincidencia entre los tres observados.

No obstante, y si bien la *Salida Dominical* tiene mayor reincidencia, tanto la *Salida Controlada al Medio Libre* como la *Salida de Fin de Semana* tienen una pequeña diferencia con la anterior, de sólo un 1,0% y 2,2% respectivamente.

- *Subsistema Semi-Abierto*

En el *Subsistema Semi-Abierto* se aprecia un fenómeno similar al que presenta el *Subsistema Cerrado*, debido a que aquellos individuos que sólo tuvieron *Salida Dominical* reincidieron en mayor proporción que los otros dos.

En el caso de la *Salida de Fin de Semana*, uno de cada diez individuos reincide, mientras que aquellos con *Salida Controlada al Medio Libre* no registran reincidencia.

- *Libertad Condicional*

A diferencia de los otros dos Subsistemas analizados, los tres *Beneficios Intrapenitenciarios* tienen niveles de reincidencia similares, posicionándose nuevamente la *Salida Dominical* como la más alta, por menos de un 1,0%.

TABLA N° 49

REINCIDENCIA POR TIPO DE BENEFICIO INTRAPENITENCIARIO					
TIPO DE BENEFICIO	SUBSISTEMA CERRADO		NO REINCIDIÓ		TOTAL
	N	%	N	%	
SÓLO DOMINICAL	126	15,35	695	84,65	821
SÓLO FIN DE SEMANA	79	13,19	520	86,81	599
SÓLO SALIDA CONTROLADA AL M.L.	71	14,34	424	85,66	495
SUBSISTEMA SEMI-ABIERTO					
TIPO DE BENEFICIO	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL
	N	%	N	%	
SÓLO DOMINICAL	7	12,73	48	87,27	55
SÓLO FIN DE SEMANA	5	10,42	43	89,58	48
SÓLO SALIDA CONTROLADA AL M.L.	0	0,00	5	100	5
LIBERTAD CONDICIONAL					
TIPO DE BENEFICIO	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL
	N	%	N	%	
SÓLO DOMINICAL	42	10,94	342	89,06	384
SÓLO FIN DE SEMANA	32	10,26	280	89,74	312
SÓLO SALIDA CONTROLADA AL M.L.	30	10,71	250	89,29	280

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

La TABLA N° 50 muestra la población que accedió a *Beneficios Intrapenitenciarios*, egresada de la *Libertad Condicional* y los *Subsistemas Cerrado* y *Semi-Abierto*, desagregada por la cantidad de Beneficios que recibieron antes de egresar definitivamente del Sistema Penitenciario. En ella se puede observar que quienes reciben los tres *Beneficios*, reinciden menos que aquellos que reciben sólo uno o dos, independientemente del Subsistema que egresan (*Libertad Condicional* o *Subsistemas Cerrado* y *Semi-Abierto*).

TABLA N° 50

REINCIDENCIA POR CANTIDAD DE BENEFICIOS OTORGADOS					
CANTIDAD DE BENEFICIOS	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL
	N	%	N	%	
UN BENEFICIOS	38	17,51	179	82,49	217
DOS BENEFICIOS	49	19,07	208	80,93	257
TRES BENEFICIOS	47	11,87	349	88,13	396
TOTAL	134		736		870
SUBSISTEMA SEMI-ABIERTO					
CANTIDAD DE BENEFICIOS	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL
	N	%	N	%	
UN BENEFICIOS	4	23,53	13	76,47	17
DOS BENEFICIOS	4	11,11	32	88,89	36
TRES BENEFICIOS	0	0,00	7	100	7
TOTAL	8		52		60
LIBERTAD CONDICIONAL					
CANTIDAD DE BENEFICIOS	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL
	N	%	N	%	
UN BENEFICIOS	11	16,92	54	83,08	65
DOS BENEFICIOS	12	13,04	80	86,96	92
TRES BENEFICIOS	23	9,47	220	90,53	243
TOTAL	46		354		400

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Al observar el GRÁFICO N° 56, de distribución de la reincidencia por cantidad de *Beneficios Intrapenitenciarios* otorgados y Subsistema, se evidencia lo siguiente:

En el *Subsistema Cerrado* la reincidencia entre quienes recibieron uno, dos o tres *Beneficios Intrapenitenciarios* no muestra mayores diferencias.

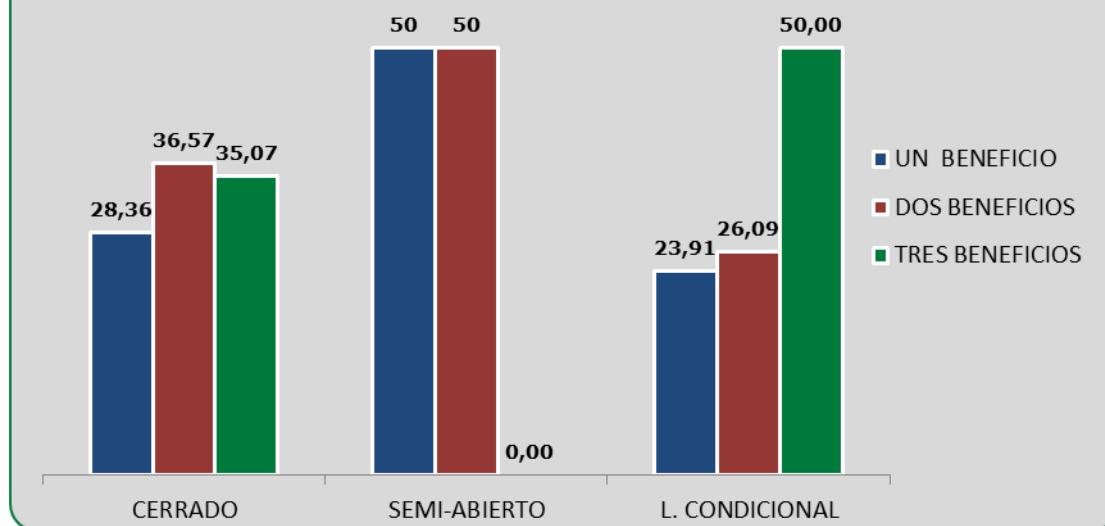
- Un beneficio: 3 de cada diez individuos reincidió.
- Dos beneficios: 4 de cada diez individuos reincidió.
- Tres beneficios: 4 de cada diez individuos reincidió.

En el *Subsistema Semi-Abierto*, y tal como se presentó en la TABLA precedente, no existen reincidencias en aquellos que recibieron los tres *Beneficios Intrapenitenciarios*; sin embargo, quienes recibieron uno y dos *Beneficios Intrapenitenciarios*, presentan idéntica reincidencia, con un 50,0% cada uno.

La *Libertad Condicional* presenta notorias diferencias en la distribución de quienes recibieron uno y dos *Beneficios Intrapenitenciarios*, versus aquellos que reinciden gozando de tres beneficios. Esta situación se explica por el hecho que la mayoría de los Libertos Condicionales llegan a esta instancia gozando de los tres beneficios.

GRÁFICO N° 56

DISTRIBUCIÓN DE REINCIDENCIA SEGÚN CANTIDAD DE BENEFICIOS OTORGADOS (%)



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Por último, las acciones orientadas a la reinserción de la población penal estarían representadas principalmente por los *Programas de Reinserción* y los *Beneficios Intrapenitenciarios* de salida anticipada, por lo que en las siguientes TABLAS se las analiza en conjunto.

- *Subsistema Cerrado*

El total de población objetivo de este Subsistema, obtenida en el cruce de aquellos individuos que participaron en *Programas de Reinserción* y recibieron *Beneficios Intrapenitenciarios* se exhibe en la TABLA N° 51.

TABLA N° 51

**REINCIDENCIA POR BENEFICIOS INTRAPENITENCIARIOS
SEGÚN TIPOS DE INTERVENCIÓN EN EL SUBSISTEMA
CERRADO**

INTERVENCIÓN INTRAPENITENCIARIA	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL
	N	%	N	%	
EDUCACIÓN	73	15,47	399	84,53	472
CAPACITACIÓN	61	13,65	386	86,35	447
TRABAJO	103	14,15	625	85,85	728

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

En términos generales, se observa que la reincidencia de quienes participaron en *Programas de Reinserción* y recibieron *Beneficios Intrapenitenciarios* es más baja que la de la población general que participó en los *Programas*, en todos los casos, a saber:

- 15,5% de reincidencia entre quienes participaron en *Programas de Educación* y recibieron *Beneficios Intrapenitenciarios*, versus 33,3% entre quienes sólo participaron de *Programas de Educación*.
- 13,7% de reincidencia entre quienes participaron en *Programas de Capacitación* y recibieron *Beneficios Intrapenitenciarios*, versus 31,8% entre quienes sólo participaron de *Programas de Capacitación*.
- 14,2% de reincidencia entre quienes participaron en *Programas de Trabajo* y recibieron *Beneficios Intrapenitenciarios*, versus 27,6% entre quienes sólo participaron de *Programas de Trabajo*.

- *Subsistema Semi-Abierto*

El total de población objetiva de este Subsistema, obtenida en el cruce de aquellos individuos que participaron en *Programas de Reinserción* y recibieron *Beneficios Intrapenitenciarios* se exhibe en la TABLA N° 52.

TABLA N° 52

REINCIDENCIA POR BENEFICIOS INTRAPENITENCIARIOS SEGÚN TIPOS DE INTERVENCIÓN EN EL SUBSISTEMA SEMI-ABIERTO					
INTERVENCIÓN INTRAPENITENCIARIA	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL
	N	%	N	%	
EDUCACIÓN	4	13,33	26	86,67	30
CAPACITACIÓN	3	9,38	29	90,63	32
TRABAJO	8	14,55	47	85,45	55

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

Como ocurre con el *Subsistema Cerrado*, entre los egresados del *Subsistema Semi-Abierto* también se observa que la reincidencia de quienes participaron en *Programas de Reinserción* y recibieron *Beneficios Intrapenitenciarios* es más baja que la de la población general que participó en los *Programas*, en todos los casos, aunque las diferencias no son demasiado relevantes:

- 13,3% de reincidencia entre quienes participaron en *Programas de Educación* y recibieron *Beneficios Intrapenitenciarios*, versus 17,5% entre quienes sólo participaron de *Programas de Educación*.
- 9,4% de reincidencia entre quienes participaron en *Programas de Capacitación* y recibieron *Beneficios Intrapenitenciarios*, versus 13,5% entre quienes sólo participaron de *Programas de Capacitación*.
- 14,6% de reincidencia entre quienes participaron en *Programas de Trabajo* y recibieron *Beneficios Intrapenitenciarios*, versus 16,2% entre quienes sólo participaron de *Programas de Trabajo*.

CONCLUSIONES

XI. CONCLUSIONES

XI.1. METODOLOGÍA EMPLEADA

La metodología aplicada en el presente estudio, descrita en el ítem VIII, ha sido un proceso de continuidad y renovación respecto de la que fue empleada en el estudio de Reincidencia de los Egresados del año 2010 (Gendarmería de Chile, 2013; Rodríguez *et al.*, 2014). Se mantuvieron sus principales características (de cohorte, universo, criterios de inclusión y exclusión, período de observación, fuentes, definiciones sobre reincidencia delictual, principales variables, etc.), permitiendo que ambos estudios fueran comparables entre sí, cuestión importante para identificar fenómenos relevantes para las decisiones de política penitenciaria en el futuro. Pero también se innovó en tres aspectos principales:

1. *Ampliación de variables estudiadas*: Se incluyeron nuevos campos medidos y analizados, considerados gravitantes para delinejar nuevas vías de investigación que puedan incidir en el fin último de este tipo de estudio, es decir la implementación de políticas, programas y actividades dirigidas a prevenir y contener el fenómeno de la reincidencia delictual en el país.
2. *Incorporación de técnicas de Minería de Datos (Data Mining)*: La estadística ofrece variadas formas de estudio y análisis que sirven de insumo para la toma de decisiones públicas. En este estudio se incorporaron técnicas de Minería de Datos, que implican mayor solidez y que requieren por ello mayor fuerza de cálculo, cuestión que, con los avances informáticos de hoy, no constituye problema alguno. Estadística y Minería de Datos tienen como objetivo común la descripción cuantitativa de un determinado fenómeno, junto al análisis de resultados que permitan comprender dicha descripción. De este modo, se utilizaron los métodos estadísticos descriptivos y bivariados para el análisis de datos, básicamente cuantitativos. Sin embargo, partiendo de la clasificación base del censo de condenados egresados del sistema penitenciario el año 2011, interesó también, por ejemplo, distinguir la relación entre reincidentes y parientes condenados, sus características comunes como edad, educación, consumo de droga, etc. En estos casos, el análisis de datos supera largamente los límites de la descripción cuantitativa, y por ello se ha recurrido a un método de extracción y análisis de datos más robusto y complejo.
3. Extensión de la ventana de observación. Aunque se mantuvo como eje conductor el examen de reincidencia en un arco de 24 meses, se estimó conveniente introducir la ampliación parcial (sólo con la data base del Sistema de Internos) a 36 meses, con el fin de introducir puntos comparativos con otros estudios nacionales, que siguen el patrón de 3 años de observación.

La expectativa es continuar con este tipo de estudios, estableciendo un Observatorio permanente de la reincidencia delictual en Chile. Esta determinación se basa en tres principales consideraciones:

- a. Gendarmería posee y mantiene registros completos de las personas condenadas en el país, siendo la institución única y exclusiva que se encarga de hacer cumplir las penas dictadas por los tribunales. Sus bases de datos, en ese sentido, son las que utilizan los organismos e investigadores externos que estudian y analizan el fenómeno penitenciario en Chile.
- b. Asimismo, Gendarmería cuenta con profesionales competentes en la disciplina de análisis e investigación de los variados temas penitenciarios, además del conocimiento y experiencia de su misma vida laboral.

- c. Gendarmería requiere, para su propia definición y gestión de políticas penitenciarias, de insumos e informaciones orientadas y focalizadas por la misma institución, de modo de producir conocimiento práctico para su labor.

En función de estos objetivos, el presente estudio sienta bases metodológicas de mayor calidad para replicar esta investigación en términos de posibilitar una sólida línea de comparación diacrónica en el momento de medir y analizar la reincidencia delictual en el país.

XI.2. HIPÓTESIS DE TRABAJO

XI.2.1. *Hipótesis General*

Se comprobó que la reincidencia es mayor en las poblaciones penales que cumplen íntegramente sus condenas en el *Subsistema Cerrado* (39,1%), que en aquellas poblaciones que acceden progresivamente al medio libre a través del *Subsistema Semi-Abierto* (16,5%) y la *Libertad Condicional* (14,0%), así como en las que cumplen condenas no privativas de libertad (*Subsistema Abierto* 9,6%).

XI.2.2. *Hipótesis del anterior Estudio de Reincidencia en egresados del año 2010, que son consideradas en el presente estudio*

Se comprueba que en el *Subsistema Cerrado*, *Semi-Abierto*, y *Libertad Condicional*, las personas intervenidas (*Educación*, *Capacitación* y *Trabajo*) presentan menores niveles de reincidencia que aquellos que no lo han sido. Además, las personas que presentan la menor reincidencia son aquellas que participaron en programas de *Trabajo* y *Capacitación*.

Se comprueba en el *Subsistema Cerrado*, que las personas que anticipan gradualmente su egreso al medio libre presentan menores niveles de reincidencia delictiva (sujetos con permisos de salida, 14,9%; sujetos egresados por la Ley N° 19.856 de reducción de condena, 24,7%; *Libertad Condicional*, 13,8%), que quienes cumplen condenas privativas de libertad íntegramente.

En el *Subsistema Abierto*, se comprueba que las modalidades de cumplimiento penal que se ejecutan íntegramente en libertad (*Remisión Condicional de la Pena* y *Libertad Vigilada del Adulto*), presentan menores niveles de reincidencia, obtienen menores niveles de reincidencia (8,5% y 6,2% respectivamente) que las que se cumplen parcialmente en un medio de encierro (*Reclusión Nocturna*, con un 17,7%).

XI.2.3. *Nuevas hipótesis formuladas en este estudio*

No se comprueba la hipótesis asociada a la variable *Visitas en el último año de condena*⁴⁵; de hecho, se evidencia que la reincidencia es independiente de la cantidad de visitas en el penal durante el último año. Eso sí, debe destacarse que no se encontró una relación significativa entre estas variables. Al comparar la relación estadística entre esta variable y la reincidencia posterior, con el factor de riesgo que se refiere a la *falta de apoyo familiar* (que sí posee una relación estadística con la reincidencia), se evidencia claramente que ambos (variable y factor) no son homologables entre sí, lo que convoca a profundizar el tema mediante un estudio cualitativo.

⁴⁵ "En los Subsistemas Cerrado y Semabierto, las personas que han recibido regularmente visitas de familiares cercanos en el último año de condena, muestran menores índices de reincidencia delictual que quienes han tenido escasas o nulas visitas de familiares cercanos".

Tampoco se comprueba la hipótesis asociada a la variable *Consumo de alcohol y/o drogas declarado al ingresar a la condena de referencia*. Al comparar la relación estadística entre esta variable y la reincidencia posterior, con los factores de riesgo que se refieren al consumo de alcohol y/o drogas (que poseen una alta relación estadística con la reincidencia), se evidencia claramente que ambos (variable y factor) no son homologables entre sí. Estos resultados parecen evidenciar que es necesario mejorar la calidad de la investigación realizada al ingreso para determinar patrones de consumo de alcohol y/o drogas, de modo que el dato registrado tenga mayor valor diagnóstico *per se* y valor predictivo para la evaluación del riesgo de reincidencia.

La variable *Familiares Condenados* valida la hipótesis planteada en el estudio⁴⁶, acerca de la influencia de la familia en la reincidencia criminal de la población estudiada. Los condenados que declararon tener familiares consanguíneos y/o políticos condenados o que cumplen o han cumplido condenas, muestran una reincidencia del 46,4% comparado con el 34,9% de quienes declaran no contar con dichos familiares. Sin embargo, este dato ha de tomarse con cuidado, pues proviene de la declaración de los individuos en el momento de su clasificación, presumiendo que quienes señalaron no tener familiares con antecedentes penales podrían haberlo hecho por temor, pudor o sentido de complicidad.

Finalmente, se debe señalar el hecho que muchas de las variables estudiadas han significado una aproximación actualizada o nueva aproximación a temas que se han considerado relevantes y útiles para conocer y, consecuentemente con la misión de Gendarmería, contribuir a contener el fenómeno de la reincidencia delictual en Chile. Ello en consonancia con el hecho de que parte importante de quienes cometen nuevos delitos (no se conocen datos de delitos no detectados o que no fueron penados) transcurren forzadamente su condena en alguno de los Subsistemas de Gendarmería, lo que hace de esta institución una fuente insuperable de información para extracción de datos de sus registros, análisis y tratamiento de los mismos. Los campos aquí estudiados y analizados estadísticamente levantan o renuevan interrogantes que inducirán a investigaciones futuras, de parte de Gendarmería o de otras instituciones públicas o privadas.

XI.3. REINCIDENCIA Y PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL

La pregunta de investigación⁴⁷ no es arbitraria en este estudio. Por una parte se repitió la pregunta del anterior Estudio de Reincidencia (Gendarmería de Chile, 2013; Rodríguez *et al.*, 2014), considerando que la relación Reinserción Social/Reincidencia Delictual sigue siendo central en la definición de políticas públicas dirigidas a reducir la tasa de reiteración de delitos; y, por otra parte, es la medición de un campo que interesa a la propia Gendarmería, en la perspectiva que es un índice de evaluación de la eficacia de sus programas de reinserción social, no el único, pero sí el más relevante.

En relación a las tres variables de intervención consideradas en el *Subsistema Cerrado (Educación, Capacitación y Trabajo)* los resultados, puestos en positivo, repiten el menor impacto de la actividad de *Educación* dentro de las cárceles con respecto a la no intervención escolar, no reincidiendo más quienes realizaron cursos de nivelación escolar (66,7%) frente a quienes no los hicieron (64,7%)⁴⁸. Sin embargo, la situación mejora en el caso de las mujeres que participaron en dichos cursos con un 84,7% de no reincidencia entre sus egresadas.

⁴⁶ "Las personas egresadas que declararon tener uno o más familiares cercanos que han cumplido condenas, presentan mayores índices de reincidencia delictual que quienes declararon no tenerlos".

⁴⁷ "¿Cuál es el nivel de reincidencia delictual que presentan los individuos condenados, egresados por Subsistemas de Gendarmería de Chile en el año 2011, su vinculación con las variables intrapenitenciarias y su relación con los programas de reinserción social?"

⁴⁸ El presente estudio no ofrece explicaciones para los resultados obtenidos, pero los mencionados arriba podrían explicarse por el previo grado educacional mayor de quienes no necesitaron realizar cursos de nivelación de estudios en la cárcel.

La relación nivelación de estudios/no reincidencia también aumenta en las modalidades tendientes al cumplimiento de condena en el medio libre; así, por ejemplo, en el *Subsistema Semi-Abierto* los casos de no reincidencia después de cursos escolares llega a un 82,0%.

Respecto de las intervenciones de reinserción social, la de *Capacitación* muestra niveles generales mayores de no reincidencia, mostrando un 68,2% de egresados que no cometieron nuevos delitos después de cumplida su condena. Nuevamente, como con las intervenciones en *Educación*, las mujeres subieron el índice de no reincidencia a un 86,9%. Interesante resulta la tasa de no reincidencia al relacionar las variables de *Capacitación* en la cárcel con la de *Compromiso Delictual*; las personas de *bajo* y *mediano compromiso delictual* no reincidieron en un 97,3% y 73,4% respectivamente.

Los programas de *Trabajo* intrapenitenciario muestran el porcentaje más positivo en cuanto a la no reincidencia: un 72,4% no cometió un nuevo delito. También en este campo, las mujeres y los condenados de *bajo* y *mediano compromiso delictual* aumentan ese índice.

En suma, la relación entre la actividad de reinserción social durante el cumplimiento de condenas en el Sistema Penitenciario chileno y la reincidencia delictual, sigue siendo un factor positivo en la contención de este fenómeno, si se consideran las diferencias notables de reincidencia entre quienes, teniendo potencial acceso a los programas de reinserción, son intervenidos, de quienes no lo son (en el caso de la intervención *Trabajo*, la diferencia llega a 15 puntos). Y si bien la no reincidencia o desistimiento de la actividad delictiva luego del cumplimiento de una o más condenas se explica desde diversas causales o es abordado desde más de una teoría criminológica, la incidencia de la intervención resocializadora intramuros no es negada por ningún estudiioso ni operador penitenciario.

Consecuentemente, la reinserción en la cárcel o fuera de ella forma parte del esfuerzo público y privado por prevenir y reducir la reincidencia delictual después de la condena, y debiera seguir siéndolo de manera más robusta y articulada, particularmente el factor *Trabajo*, por mostrar los menores porcentajes de reincidencia posterior entre todos los sujetos intervenidos que se incluyeron en este estudio.

De allí que el trabajo debe ser visto como actividad relevante de la intervención durante la condena, por cuanto inicia (o reinicia) la práctica de una actividad que puede ser -en el futuro postpenitenciario- sostén económico del penado y su familia. También crea hábitos de autodisciplina laboral y conciencia de su potencial y capacidades.⁴⁹

XI.4. REINCIDENCIA Y PENAS SUSTITUTIVAS (EX MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA RECLUSIÓN)

Toda la evidencia que se expone en este documento acerca de la relación que pudiera existir entre sistemas de ejecución penal y reincidencia, es consistente en señalar que las modalidades de cumplimiento penal en el medio libre son las que exhiben los más bajos porcentajes de reincidencia legal, como se plantea en una de las hipótesis del estudio.⁵⁰ Esto es válido para Chile y para todos los demás países que cuentan con servicios equivalentes a nuestro *Subsistema Abierto*. ¿Se debe explicar este fenómeno, sólo arguyendo que se trata

⁴⁹ No se debe olvidar que la mayor parte de los delitos son contra el patrimonio ajeno (el 37% del universo de delitos considerado en este estudio). Son 68.590 los delitos de personas egresadas el año 2011 del sistema penitenciario. Se debe considerar que algunas de ellas han cometido más de un delito que motivó su condena.

⁵⁰ En el *Subsistema Abierto*, las personas que egresan de Medidas Alternativas a la Reclusión que se cumplen íntegramente en libertad (*Remisión Condicional de la Pena y Libertad Vigilada del Adulto*) presentan menores índices de reincidencia delictual respecto de quienes lo han hecho de han egresado de Medidas que se cumplen con privación parcial de libertad (*Reclusión Nocturna*).

de un Subsistema que acoge mayoritariamente a infractores con bajo riesgo criminógeno, a diferencia del *Subsistema Cerrado*, al que se condenaría a los más “peligrosos y refractarios”?

Algo de eso puede ser cierto⁵¹, pero aun así no habría explicación plausible respecto a que los primerizos que cumplieron sus condenas en el *Subsistema Cerrado* tienen un porcentaje de reincidencia muy superior a la de los reincidentes que cumplieron sus condenas en el *Subsistema Abierto*.

Mientras tanto, relevamos de las cifras que, de las modalidades de cumplimiento penal que se disponían en el año 2011, las que se cumplían en total libertad (esto es *Libertad Vigilada del Adulto* y *Remisión Condicional de la Pena*), presentan los más bajos porcentajes de reincidencia entre sus egresados (5,9%-7,3%), comparadas con todas las demás. Dicho de un modo más concreto, mientras uno de cada dos a tres egresados del *Subsistema Cerrado* reincidió, sólo uno de cada diecisiete egresados de la *Libertad Vigilada* y uno de cada catorce egresados de la *Remisión Condicional* lo hicieron.

En cuanto a la *Reclusión Nocturna*, hay que recordar que en el año 2011 se cumplía mediante el encierro en Establecimientos Penitenciarios, durante ocho horas todas las noches, por el tiempo que hubiera dictaminado el Tribunal⁵². Al analizar la reincidencia sobre los tipos de Medidas Alternativas a la Reclusión, se verifica que los más altos niveles se encuentran en la *Reclusión Nocturna*, pena alternativa que se cumple parcialmente en un medio de encierro; entre los egresados de esta medida, uno de cada 6 (16,7%) reincide. Para las otras dos medidas alternativas, que se cumplen íntegramente en libertad, no alcanza a 1 de 10 sujetos el nivel de reincidencia (*Remisión Condicional* 7,3% y *Libertad Vigilada* 5,9%).

Más aún, al comparar los porcentajes de reincidencia de la *Reclusión Nocturna* (16,8%), con los de las otras dos Medidas Alternativas a la Reclusión (5,9%-7,3%) y los del *Subsistema Cerrado* (39,1%), pareciera haber una suerte de relación estadística entre la prisionización y la reincidencia: a mayor contacto con la prisión, mayor reincidencia y viceversa.⁵³

En esa perspectiva, la Ley N° 20.603, del 27 de diciembre de 2013 (que modificó la Ley N°18.216 de Medidas Alternativas a la Reclusión del año 1983) constituye un significativo paso que manifiesta la voluntad de proseguir y perfeccionar el cumplimiento de condenas fuera de prisión.

⁵¹ Entre Octubre de 2012 y Junio de 2013, el Ministerio de Justicia, a través de la División de Reinserción Social, dirigió el estudio de validación del inventario para la Gestión de Caso/Intervención (IGI) para su aplicación al contexto nacional, empleando una muestra de 3.548 penados vigentes del Sistema Cerrado y 1.100 del Subsistema Abierto (LVA) de tipo aleatoria, probabilístico y estratificado por sexo, región y sistema penitenciario. La distribución de la población de cada Subsistema, según nivel de riesgo criminógeno, fue: 3,4% de bajo y muy bajo riesgo en el *Subsistema Cerrado*, versus 57,7% en el *Abierto*; 30,8% de moderado riesgo en el *Subsistema Cerrado*, versus 33,8% en el *Abierto*; y 65,8% de alto y muy alto riesgo en el *Subsistema Cerrado*, versus 8,5% en el *Abierto*.

⁵² Es algo parojoal, que a una modalidad de cumplimiento penal que se ejecuta encerrando diariamente al condenado en un Establecimiento Penitenciario, se la haya clasificado entre las modalidades de cumplimiento en libertad (*N. de los A.*)

⁵³ Esta aseveración tiene fundamento, entre otros argumentos, en el planteamiento de la asimilación del recluso a la subcultura carcelaria, en la presión de códigos, conductas y valores del colectivo hacia el sujeto singular, como señala Josep Garcia- Borés Espí: “*La prisionización, la adopción de la subcultura carcelaria, comporta la aceptación del rol de preso (socialmente desvalorizado), la acumulación de información sobre el funcionamiento de la cárcel, la modificación de los modos de comer, vestir, dormir y trabajar, el uso del argot carcelario, el reconocimiento de no estar en deuda con la institución por satisfacer sus necesidades básicas, y el deseo de un buen trabajo en el establecimiento. Con todo, considera que lo que trasciende en el proceso de prisiónización son los efectos transformadores de la personalidad del interno que harán muy difícil una adaptación posterior a la comunidad libre, justamente porque la adopción de esa subcultura carcelaria supone una pérdida de elementos culturales propios de la sociedad libre. Opinión compartida por Wheeler (1961, 1971) quien considera que la socialización que ejerce la sociedad de los internos sobre cada preso en particular, se opone a la rehabilitación prevista por el sistema legal*” (Garcia-Borés et al., 2015: 3).

XI.4. REINCIDENCIA Y BENEFICIOS INTRAPENITENCIARIOS

Tanto el estudio de reincidencia anterior como el presente, evidencian una menor reincidencia entre quienes, cumpliendo sus condenas en el *Subsistema Cerrado*, han anticipado gradualmente su retorno al medio libre mediante *Beneficios Intrapenitenciarios, Rebajas de Condena y Libertad Condicional*.

Es necesario recordar que no toda la población penal reúne condiciones para optar a estas salidas al medio libre; por ejemplo, no aplican para el beneficio quienes han cumplido un tiempo insuficiente o cuyas condenas son muy breves. Efectivamente, de los 20.867 egresados del *Subsistema Cerrado* en el año 2011, sólo 9.427 (45,2%) reunía las condiciones para postular a dichas salidas anticipadas. Y de ellos, sólo de las 913 personas efectivamente los recibieron. A pesar de todo, el 15,3% de esas personas que recibieron *Beneficios* reincidió, frente a un 59,8% de reincidentes entre quienes no los recibieron.

Hay varias lecturas respecto a la institución de los *Beneficios Intrapenitenciarios*. Hay quienes los consideran un premio a la buena conducta intramuros, privilegiando el aspecto de seguridad en la cárcel, en la medida en que la población se incentiva para reducir los niveles de violencia y desorden. Otra mirada es la que considera el aspecto preventivo y de reinserción progresiva al tejido social y familiar, una resocialización gradual durante el período de condena en privación de libertad, en la cual el individuo se subsume en la institución total de la cárcel. También cabe mencionar el proceso de responsabilización del condenado, es decir el situar al recluso en un plano de asunción de opciones autónomas (abandonar su vida delictual) en el marco de un pacto de confianza que la sociedad, mediante la institución penitenciaria, suscribe con su persona. De cualquier modo, los beneficios de salida intrapenitenciaria muestran en la presente estadística una clara tendencia a menores porcentajes de reincidencia, lo cual indica la necesidad de relevar y perfeccionar la facultad del otorgamiento de salidas progresivas a la sociedad libre y a la red de afectos que el condenado tenía antes de su reclusión.

XI.5. CONCLUSIONES FINALES

A partir de los resultados obtenidos se puede señalar que los porcentajes de reincidencia están bajo lo observado en el estudio anterior de Gendarmería correspondiente al año 2013 (egresados en 2010). Los resultados descritos confirman resultados expuestos anteriormente. Uno de ellos se refiere a la correlación directa entre el historial delictual previo (que se corresponde con la variable *reincidencia anterior*) y la conducta criminal posterior del sujeto. También se observó que mientras mayor es el *Compromiso Delictual*, mayor es el nivel de reincidencia, y que mientras peor es la *Calificación de Conducta* mayor es la reincidencia.

Por otra parte, los delitos que presentan una disminución en sus cifras de reincidencia, respecto de quienes ingresan por otros delitos, son los *delitos contra la Ley de drogas, lesiones y robos*. En cuanto a los delitos de la condena de referencia, las personas que egresan por *hurtos*, son quienes presentan el mayor porcentaje de nuevas condenas en los dos años que siguen a su egreso. Por lo tanto, como los tipos de delitos que eventualmente vuelve a cometer un individuo –si reincide– pueden ser previstos con alguna cautela, entonces, las políticas destinadas a lograr su reinserción social podrían beneficiarse al crear diseños diferenciados para reclusos por delitos diferentes.

En cuanto al tiempo que transcurre hasta la comisión de un nuevo delito, es relevante considerar que los primeros meses, desde el inicio del seguimiento, muestran altos índices de reincidencia. La mayor cifra de reincidencia se presenta durante el primer año después del egreso de condena. En este sentido, se hace necesario analizar la normativa técnica interna que establece que no se puede intervenir a quienes ingresan por condenas cortas. También

parece necesario revisar los tiempos y tipos del acompañamiento en la fase postpenitenciaria, recordando que la participación es voluntaria por parte del egresado.

De las variables independientes incluidas en el análisis, la edad de ingreso muestra que a menor edad de ingreso, mayores son las oportunidades de reincidir. De hecho, los egresados del *Subsistema Cerrado*, de entre 18 y 29 años, promedian un 48,2% de reincidencia frente al 39,1% general. Ello conlleva a la necesidad de ulteriores y mayores investigaciones focalizadas en este tramo etario. Otro hecho notable es que las mujeres tienen similar nivel de reincidencia que los hombres.

Por último, se comprobó que la distribución geográfica de la reincidencia se concentra en la zona norte del país, y al contrario de lo que podría esperarse, dado que la Región Metropolitana alberga la mayor población penal a nivel nacional. De todas las regiones, la que presenta mayor porcentaje de reincidencia entre sus egresados, es la región de Antofagasta, seguida de cerca por la de Atacama. Por otro lado, la región que presenta menor porcentaje de reincidencia entre sus egresados, es la región de Magallanes.

Con estos antecedentes en conocimiento, se cree que la evidencia presentada en el estudio es útil para evaluar nuestras políticas penitenciarias, al entregar información sobre variables de interés para las áreas de análisis criminal, clasificación de la población penal, e implementación de programas y proyectos de reinserción social, prevención del delito y seguridad.

BIBLIOGRAFÍA

- Aedo, A. (2009) "Reincidencia/s: Crítica Metodológica y Propuesta de Medición e Interpretación desde el Sistema Penal Chileno". *Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios* (14): 115-129 [en línea]. Recuperado desde http://www.gendarmeria.gob.cl/innovacion_revistas.jsp
- Agudo, E. (2005) "Principio de culpabilidad y reincidencia". Tesis doctoral, Universidad de Granada [en línea]. Recuperado desde: <http://hera.ugr.es/tesisugr/15463266.pdf>
- Albrecht, H.J. & Jehle, J.M. (Eds.) (2014) "National Recoviction Statistics and Studies in Europe". Göttingen Studies in Criminal Law and Justice, Vol. 25, by Universitätsverlag Göttingen [en línea]. Recuperado desde www.oopen.org/download?type=document&docid=530101
- Andrews, D., Zinger, I., Hoge, R., Bonta, J., Gendreau, P. & Cullen, F. (1990) "Does correctional treatment work? A clinically relevant and psychologically informed meta-analysis". *Criminology* (28): 369-404.
- Aravena, P., Moraga, J., Cartes-Velasquez, R., Manterola, C. (2014) "Validez y Confiabilidad en la Investigación". Facultad de Medicina Universidad Austral de Chile [en línea]. Recuperado desde http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-381X2014000100009&script=sci_arttext
- Arroyo, L; Montañés, R. y Rechea, C. (Coords.) (1999) "Estudios de Criminología II". Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Batricevic, A. e Illijic, L. (2013) "Imprisonment in Sweden - Normative Frameworks, Characteristics and Impact on Recidivism". *Journal of Criminalistics and Law* 2: 135-154 [en línea]. Extraído desde http://www.kpa.edu.rs/cms/data/akademija/nbp/NBP_2013_2.pdf
- Bergman, M.; Masello, D.; Peralta, G. y Arias, C. (2014) "Condiciones de socialización, entorno y trayectoria asociados a la reincidencia en el delito". Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia [en línea]. Recuperado desde <http://celiv.untref.edu.ar/contenidos/PonenciaSantaFe-05.pdf>
- Bonta, J. & Andrews, D. (2007) "Risk-Need-Responsivity Model for Offender Assessment and Rehabilitation". Public Safety Canada [en línea]. Recuperado desde <https://www.publicsafety.gc.ca/cnt/rsrcts/pblctns/rsk-nd-rspnsvty/rsk-nd-rspnsvty-eng.pdf>
- Bonta, J.; Dauvergne, M. & Rugge, T. (2003) "The Recoviction Rate of Federal Offenders". Solicitor General Canada & Portfolio Corrections Statistics Committee [en línea]. Recuperado desde: <https://www.publicsafety.gc.ca/cnt/rsrcts/pblctns/rcnvctn-rt-fdrl/rcnvctn-rt-fdrl-eng.pdf>
- Briones, G. (1996) "Metodología de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales", Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior, ICFES.
- Bustos, J. (1999) "Política criminal y Estado". *Revista Ciencias Penales* de Costa Rica.
- Capdevila, M. (Coord.) (2015) "Tasa de reincidencia penitenciaria 2014". Àrea de Investigació i Formació Social y Criminològica, Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, Generalitat de Cataluña [versión en español en línea]. Recuperado desde http://www.ub.edu/geav/contenidos/vinculos/publicaciones/public1_6/publicac_pdf/publicac_antonio_pdf/tasa_reincidencia_2014_cast.pdf
- Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana - CESC (2012) "Estudio Modelo y Medición de la Reincidencia de Adolescentes y Jóvenes Infactores de la Ley Penal, Modelo de Medición de la Reincidencia: Resultados de Reincidencia por grupo cohorte". Santiago: Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile.
- Cofré, L. (2011) "Idas y vueltas de la reincidencia en América Latina: estado de la normativa en Argentina, Colombia, Perú y Chile". Debates Penitenciarios (16): 3-18 [en línea]. Recuperado desde http://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/debates_penitenciarios_16.pdf
- Council of Europe (2009) "Report: 10th Meeting of the Expert Forum on Criminal Justice". Strasbourg, 10/11 September [en línea]. Recuperado desde: <https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?id=1653101&Site=COE>

- Council of State Governments Justice Center - CSGJC (2014) "Reducing Recidivism: States Deliver Results". New York: Council of State Governments Justice Center [en línea]. Recuperado desde https://csgjusticecenter.org/wp-content/uploads/2014/06/Reducing%20Recidivism_%20StatesDeliverResults.pdf
- De Montfort University (2015) "STREAM: Strategic Targeting of Recidivism through Evaluation And Monitoring". Final Report: Workstream 4 [en línea]. Recup. desde http://www.stream-probation.eu/uploaded_files/Workstream%204%20-%20Final%20Report.pdf
- División de Presupuestos del Ministerio de Hacienda - DIPRES (2012) "Informe final de evaluación, programas de rehabilitación y reinserción social: Ministerio de Justicia - Gendarmería de Chile" [en línea]. Recuperado desde http://www.dipres.gob.cl/595/articles-141210_informe_final.pdf
- Duncan, L. (2015) "Adult and Youth Reoffending in Northern Ireland (2012/13 Cohort)" Department of Justice Research and Statistical Bulletin 17/2015 [en línea]. Recuperado desde <https://www.dojni.gov.uk/sites/default/files/publications/doj/17-2015-adult-and-youth-reoffending-in-ni-201213-cohort-01sep15.pdf>
- Durose, M.R.; Cooper, A.D. & Snyder, H.N (2014) "Recidivism of Prisoners Released in 30 States in 2005: Patterns from 2005 to 2010". Special Report (NCJ 244205). Bureau of Justice Statistics - U.S. Department of Justice [en línea]. Recuperado desde <http://www.bjs.gov/content/pub/pdf/rprts05p0510.pdf>
- EUROSOCIAL (2014) "Prácticas eficaces en materia de reducción de la reincidencia y de la reinserción social de los reclusos, en particular desde la perspectiva del trabajo remunerado". Estudio N° 11, Área Justicia [en línea]. Recuperado desde <http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1418122458-ESTUDIO%202011-montado.pdf>
- Farrington, D. & Davis, D. (2007) "Repeated Contacts with the Criminal Justice System and Offender Outcomes". Final Report to Statistics Canada [en línea]. Recuperado desde http://www.crim.cam.ac.uk/people/academic_research/david_farrington/statcanf.pdf
- Faugeron, C. et Le Bouaire J.M. (1992) "Quelques remarques a propos de la recidive". *Etudes et Données Penales* (65) [en línea]. Recuperado desde <http://www.cesdip.fr/IMG/pdf/edp65.pdf>
- Fazel, S. & Wolf, A. (2015) "A Systematic Review of Criminal Recidivism Rates Worldwide: Current Difficulties and Recommendations for Best Practice". *PLoS ONE* 10(6): e0130390. doi:10.1371/journal.pone.0130390 [en línea]. Recuperado desde <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4472929/pdf/pone.0130390.pdf>
- Fundación Paz Ciudadana (2015) "Balance de la delincuencia en Chile, 2014" [en línea]. Recup. desde <http://www.pazciudadana.cl/category/publicaciones/balance-delincuencia-en-chile/>
- Fundación Paz Ciudadana y Banco Interamericano del Desarrollo (2013) "Evaluación del sistema concesionado versus el sistema tradicional en la reducción de la reincidencia delictual". Publicaciones de Fundación Paz Ciudadana [en línea]. Recuperado desde http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2013/07/2013-07-02_Evaluaci%C3%83%C2%B3n-del-sistema-concesionado-versus-el-sistema-tradicional-en-la-reducci%C3%83%C2%B3n-de-la-reincidencia-delictual.pdf.
- García-Bores, E; Lopez, T; Oviedo, P. y Garés, C. (2015) "Lógicas, contenidos y límites del modelo rehabilitador". *Revista Crítica Penal y Poder* (9): 62-90 [en línea]. Extraído desde <http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/viewFile/13426/17615>
- García-Pablos De Molina, A. (2003) "Tratado de Criminología". 3ª Edición. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Garrido, V.; Stangeland, P. y Redondo, S. (2001) "Principios de Criminología". Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Gendarmería de Chile (2011) "Tasas de Reincidencia de la Cohorte de Egresados 2007 de los Programas evaluados por la Dirección de Presupuestos". Documento interno, disponible para su lectura en la Unidad de Estudios (Rosas 1274, Santiago o a través de estudios@gendarmeria.cl)

- Gendarmería de Chile (2013) "*La Reincidencia: Un desafío para la gestión del Sistema Penitenciario chileno y las políticas públicas*". Santiago de Chile: Ed. por la Unidad de Comunicaciones de Gendarmería de Chile [en línea]. Recuperado desde http://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estudio_reincidencia/ESTUDIO_REINCIDENCIA_GENC_HI_2013.pdf.
- Gil, M. (2014) "*De la cárcel a la calle: El difícil camino hacia el desistimiento del delito*". Trabajo Final de Grado en Criminología, tutor: Santiago Redondo Illescas. Universitat de Barcelona [en línea]. Recuperado desde <http://deposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/58011/1/TFG%20GIL.pdf>
- Gray, B.; Birks, D.; Allard, T.; Ogilvie, J.; Stewart, A. & Lewis, A. (2008) "*Exploring Benefits of Data Mining on Juvenile Justice Data*". Justice Modelling, Griffith University [en línea]. Recuperado desde http://www98.griffith.edu.au/dspace/bitstream/handle/10072/21293/53136__1.pdf?sequence=1
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2006) "*Metodología de la investigación*" 4º Edición. México: MacGraw-Hill Interamericana.
- Holuigue, C. (2013) "Modelos de Asociación Público Privada para las Cárcel en Chile". *Revista Derecho Penitenciario* (3): 10-12 [en línea]. Recuperado desde https://issuu.com/umayor/docs/revista_de_derecho_penitenciario_n3
- Krishnamurthy, R. & Kumar, J.S. (2012) "Survey of Data Mining Techniques on Crime Data Analysis". *International Journal of Data Mining Techniques and Applications* 1 (2):117-120 [en línea]. Recuperado desde http://www.ijdmta.com/papers/vol1issue2/ijdmta-vol1issue2/DEC_12_IJDMDA_011.pdf
- Kristoffersen, R. (2015) "Relapse study in the correctional services of the Nordic countries. Key results and perspectives". *Euro Vista* 2(3): 168-176 [en línea]. Recuperado desde <http://euro-vista.org/wp-content/uploads/2015/01/EuroVista-vol2-no3-6-Kristofferson-edit.pdf>
- Lara Amat, J. (2013) "El conflicto social en la globalización neoliberal y el conservadurismo: entre las nuevas guerras y el populismo punitivo". *Revista Crítica Penal y Poder* (4): 133-148 [en línea]. Recuperado desde <http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/issue/view/544>
- Lazcano-Ponce, E.; Fernández, E.; Salazar-Martínez, E. y Hernández-Avila, M. (2000) "Estudios de cohorte. Metodología, sesgos y aplicación". *Revista Salud Pública de México* 42 (3): 230-241 [en línea]. Recuperado desde http://www.scielosp.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342000000300010
- Li, X. (2014) "*Application of Data Mining Methods in the Study of Crime Based on International Data Sources*". Academic Dissertation, University of Tampere (April 25th) [en línea]. Recuperado desde <https://tampub.uta.fi/bitstream/handle/10024/95108/978-951-44-9419-2.pdf?sequence=1>
- Maltz, M.D. (2001) "*Recidivism*". Orlando, Florida: Academic Press, Inc. [en línea]. Recuperado desde <http://www.uic.edu/depts/lib/forr/pdf/crimjust/recidivism.pdf>
- Martínez de Zamora, A. (1970) "La Reincidencia". *Anales de la Universidad de Murcia, Derecho* 28 (Nºs 1 al 4): 5-216 [en línea]. Recuperado desde <http://revistas.um.es/analesum/derecho/issue/view/9171>
- Martínez, J. y Fuentealba, T. (2010) "*Informe de diagnóstico de la implementación de la Ley 20.084. Junio 2007- Marzo 2010*" [en línea]. Recuperado desde http://www.sename.cl/wsename/otros/rpa/INFORME_LRPA_FINAL.pdf
- Maruna, S. (2001). *Making good: How ex-convicts reform and rebuild their lives*. Washington, DC: American Psychological Association.
- Miller, W. & Rollnick, S. (2002) *Motivational Interviewing. Preparing People for Change*. Second Edition. New York: The Guilford Press.

- Ministère de la Justice (2013) "Mesurer la récidive. Contribution à la conférence de consensus de prévention de la récidive". Secrétariat général, Sous-direction de la Statistique et des Études (SDSE) [en línea]. Recuperado desde http://www.justice.gouv.fr/art_pix/stat_recidive_2013.pdf
- Ministerio de Justicia (1997) "¿Castigar o Rehabilitar? Las Medidas Alternativas a la Reclusión en Chile". Santiago de Chile: LOM.
- Ministerio Público (2016) "Boletín Estadístico Anual Enero - Diciembre 2015" [en línea]. Recuperado desde <http://www.fiscaliaechile.cl/Fiscalia/estadisticas/index.do>
- Ministry of Justice UK (2014) "Transforming Rehabilitation: a summary of evidence on reducing reoffending". Second edition [en línea]. Recuperado desde https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/305319/transforming-rehabilitation-evidence-summary-2nd-edition.pdf
- Ministry of Justice UK (2016) "Proven Re-offending Statistics: Quarterly Bulletin April 2013 to March 2014, England and Wales" [en línea]. Recuperado desde <https://www.gov.uk/government/statistics/proven-reoffending-statistics-april-2013-to-march-2014>
- Miranda, R. (2011) "Análisis cuantitativo de la efectividad en los programas de SENAME bajo la nueva legislación penal adolescente". Memoria para optar al título de Ingeniero Civil Industrial [en línea]. Recuperado desde http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2011/cf-miranda_rs/pdfAmont/cf-miranda_rs.pdf
- Morales, A.M.; Muñoz, N.; Welsh, G. y Fábrega, J. (2012) "La Reincidencia en el Sistema Penitenciario Chileno". Santiago de Chile: Ed. por Fundación Paz Ciudadana y Universidad Adolfo Ibáñez [en línea]. Recuperado desde http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2013/07/2013-03-21_reincidencia-en-el-sistema-penitenciario-chileno.pdf
- Nadesu, A. (2009) "Reconviction patterns of released prisoners: A 60-months follow-up analysis". Departament of Corrections, New Zeland [en línea]. Recuperado desde http://www.corrections.govt.nz/_data/assets/pdf_file/0005/672764/Complete-Recidivism-Report-2009-DOC.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - ONUDD (2013) "Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes". Serie de Guías de Justicia Penal [en línea]. Recuperado desde https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf
- Organización de los Estados Americanos - OEA (2013) "Reduciendo la Reincidencia Delictiva: Metodología Estandarizada para el Monitoreo y la Evaluación de Proyectos y Programas de Reintegración Social Orientados a la Disminución de la Reincidencia Delictiva". Publicación del Departamento de Seguridad Pública [en línea]. Recuperado desde https://www.oas.org/dsp/documentos/dps_MetodologiaMonitoreo_evaluacion-F.pdf
- Ortega, D. y Sanguinetti, P. (2014) "Por una América Latina más segura: Una nueva perspectiva para prevenir y controlar el delito". Bogotá: Ed. De la Corporación Andina de Fomento [en línea]. Recuperado desde <http://publicaciones.caf.com/media/40777/reporte-economia-desarrollo-seguridad-control-delito.pdf>
- Ortega, E.; García, J. y Frías, M. (2014) "Meta-análisis de la reincidencia criminal en menores: estudio de la investigación española". *Revista Mexicana de Psicología*, 31(2): 111-123 [en línea]. Recuperado desde http://www.redalyc.org/pdf/2430/Resumenes/Resumen_243033031004_1.pdf
- Ossa, M.F. (2012) "Aproximaciones conceptuales a la reincidencia penitenciaria". *Ratio Juris* (14): 117-140 [en línea]. Recuperado desde <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4021599>
- Pantoja, R. y Guzmán, G. (2011) "Impacto del Programa de reinserción social sobre la reincidencia de hombres adultos condenados por delitos. Resultados preliminares". Ministerio del interior y Seguridad Pública [en línea]. Recuperado desde <http://www.dsp.gob.cl/filesapp/Informe%20evaluacion%20de%20impacto%20preliminar%20Programa%20reinsercion%20social%202011.pdf>

- Payne, J. (2007) "Recidivism in Australia: findings and future research". Research and Public Policy Series N° 80, Australian Institute of Criminology [en línea]. Recuperado desde http://www.aic.gov.au/media_library/publications/rpp/80/rpp080.pdf
- Perversi, I. (2007) "Aplicación de minería de datos para la exploración y detección de patrones delictivos en Argentina". Tesis de Grado en Ingeniería Industrial, Instituto Tecnológico de Buenos Aires [en línea]. Recuperado desde <http://www.iidia.com.ar/rgm/tesistas/PERVERSI-tesisdegradoingenieria.pdf>
- Pew Center on the States (2011) "State of Recidivism: The Revolving Door of America's Prisons". Washington, DC: The Pew Charitable Trusts [en línea]. Recuperado desde https://www.michigan.gov/documents/corrections/Pew_Report_State_of_Rcidivism_350337_7.pdf
- Piedrabuena, G. (2010) "Política criminal de la nueva justicia penal (1999-2007)". *Revista de Derecho Público* (73): 109-132 [en línea]. Recuperado desde <http://www.revistaderechopublico.uchile.cl/index.php/RDPU/issue/view/3731>
- Prochaska, J.; Norcross, J. & Di Clemente, C. (1994) "Changing for Good". New York: Avon Books.
- Rodríguez, M.; Cabezas, C.; Escobar, E.; Esquivel, M.; Hermosilla, M.; Lagos, F. y cols. (2014) "Estudio de reincidencia de individuos egresados del Sistema Penitenciario Chileno en el año 2010". *Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios* (18) pp. 9-25 [en línea]. Recuperado desde http://www.gendarmeria.gob.cl/innovacion_revistas.jsp
- Rollnick, S. & Miller, W. (1995) What is motivational interviewing? *Behavioural and Cognitive Psychotherapy* 23: pp. 325-334 [en línea]. Recuperado desde http://hjambi.kau.edu.sa/Files/0001850/Files/142779_Motivational%20Interview%20ref.pdf
- Sal Llangués, B. (2000) "Acerca de la Reincidencia". *Revista Garantías* (4): Doctrina [en línea]. Recuperado desde <http://www.defensapublica.org.ar/revista/2000/12/doctrina.nac/nota.htm>
- Scottish Government Justice Analytical Services - SGJAS (2015) "Reconviction Rates in Scotland: 2012-13 Offender Cohort". Crime and Justice Series [en línea]. Recuperado desde <http://www.gov.scot/Resource/0047/00474253.pdf>
- Stoodley, B. (2010) "To Measure or Not to Measure? The Recidivism Dilemma". Publicado el 1 de Agosto en *Corrections Today Journal* [en línea]. Recuperado desde <http://www.readperiodicals.com/201008/2117506731.html>
- Subsecretaría de Prevención del Delito (2015) "Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana, 2014" [en línea]. Recuperado desde <http://www.seguridadpublica.gov.cl/encuestas/encuesta-nacional-urbana-de-seguridad-ciudadana-2014/>
- The Scottish Centre for Crime & Justice Research - SCCJR (2012) "Reducing Reoffending: Review of Selected Countries". Final report for Audit Scotland [en línea]. Recuperado desde http://www.audit-scotland.gov.uk/docs/central/2012/nr_121107_reducing_reoffending_supp_sccjr.pdf
- Unidad de Investigaciones Criminológicas - UNICRIM, Gendarmería de Chile (1999) "Tasas de reincidencia de condenados egresados del sistema penitenciario 1993-1999". Documento interno, del que sólo se ha conservado la presentación de los resultados, disponibles para su lectura en la Unidad de Estudios (Rosas 1274, Santiago o a través de estudios@gendarmeria.cl).
- Unidad de Investigaciones Criminológicas - UNICRIM, Gendarmería de Chile (2008) "Tasas de Reincidencia: Sistema de Tratamiento en el Medio Libre 2003-2007". Documento interno, disponible para su lectura en la Unidad de Estudios (Rosas 1274, Santiago o a través de estudios@gendarmeria.cl).
- Villagra, C.; Espinoza, O. y Martínez, F. (Eds.) (2014) "La Medición de la Reincidencia y sus Implicancias en la Política Criminal" [en línea]. Recuperado desde http://www.cesc.uchile.cl/Publicacion_CESC_web_creditos.pdf

- Wartna, B.S.J., Nijssen, L.T.J. (2006) "*National studies on recidivism: An inventory of large-scale recidivism research in 33 European countries*". Series Fact sheets 2006-11, Research and Documentation Centre (WODC) [en línea]. Recuperado desde <https://english.wodc.nl/onderzoeksdatabase/1453a-international-comparisons-of-reconviction-rates.aspx>
- Zaffaroni, E. (1992) "*Hacia un Realismo Jurídico Penal Marginal*". Caracas: Monte Ávila Editores, pp. 117-131

ANEXOS

ANEXO N°1
DISTRIBUCIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS POR LOS EGRESADOS
DESDE CADA SUBSISTEMA

GRUPO DE DELITO	SUBSISTEMA CERRADO		SUBSISTEMA ABIERTO		SUBSISTEMA SEMI-ABIERTO		LIBERTAD CONDICIONAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
CUASIDELITOS	26	0,09	607	1,60	-	-	-	-
DELITO DE LEYES ESPECIALES	989	3,28	2.092	5,52	5	4,39	25	3,03
DELITO DE TORTURA	-	-	1	0,00	-	-	-	-
DELITO FUNCIONARIOS	16	0,05	118	0,31	-	-	-	-
DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA	617	2,05	1.141	3,01	1	0,88	23	2,79
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS	1.203	3,99	1.773	4,67	-	-	15	1,82
DELITOS CONTRA LEYES DE PROPIEDAD	231	0,77	727	1,92	-	-	3	0,36
DELITOS DE JUSTICIA MILITAR	3	0,01	35	0,09	-	-	-	-
DELITOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS	199	0,66	1.421	3,75	2	1,75	18	2,18
DELITOS LEY DE DROGAS	3.334	11,07	4.258	11,23	21	18,42	103	12,48
DELITOS LEY DE TRÁNSITO	1.135	3,77	10.488	27,65	3	2,63	20	2,42
DELITOS SEXUALES	632	2,10	1.136	3,00	3	2,63	5	0,61
FALTAS	5.755	19,10	281	0,74	17	14,91	111	13,45
HECHOS DE RELEVANCIA CRIMINAL	20	0,07	207	0,55	-	-	-	-
HOMICIDIOS	440	1,46	438	1,15	15	13,16	51	6,18
HURTOS	5.432	18,03	4.222	11,13	1	0,88	21	2,55
LESIONES	1.220	4,05	2.613	6,89	3	2,63	31	3,76
OTROS DELITOS	570	1,89	219	0,58	2	1,75	17	2,06
OTROS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	1.748	5,80	1.759	4,64	3	2,63	24	2,91
ROBOS NO VIOLENTOS	3.541	11,75	2.217	5,85	11	9,65	93	11,27
ROBOS VIOLENTOS	3.020	10,02	2.176	5,74	27	23,68	265	32,12
TOTAL	30.131	100	37.929	100	114	100	825	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

ANEXO N°2
DISTRIBUCIÓN DE LA REINCIDENCIA POR UNIDAD DE EGRESO Y REGIÓN
EN EL SUBSISTEMA CERRADO

REINCIDENCIA POR UNIDAD DE EGRESO - SUBSISTEMA CERRADO						
ESTABLECIMIENTO DE EGRESO	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	%
	N	%	N	%		
ARICA Y PARINACOTA						
C.P. DE ARICA	259	34,17	499	65,83	758	3,63
TARAPACÁ						
C.C.P. DE IQUIQUE	30	22,56	103	77,44	133	0,64
C.D.P. DE POZO ALMONTE	18	21,95	64	78,05	82	0,39
C.P. ALTO HOSPICIO	391	44,48	488	55,52	879	4,21
ANTOFAGASTA						
C.C.P. DE ANTOFAGASTA	428	52,32	390	47,68	818	3,92
C.D.P. DE CALAMA	271	39,91	408	60,09	679	3,25
C.D.P. DE TALTAL	17	41,46	24	58,54	41	0,20
C.D.P. DE TOCOPILLA	62	42,18	85	57,82	147	0,70
C.P.F. DE ANTOFAGASTA	51	39,53	78	60,47	129	0,62
ATACAMA						
C.C.P. DE CHAÑARAL	14	22,95	47	77,05	61	0,29
C.C.P. DE COPIAPÓ	145	35,28	266	64,72	411	1,97
C.D.P. DE VALLENAR	75	41,90	104	58,10	179	0,86
COQUIMBO						
C.D.P. DE COMBARBALÁ	3	27,27	8	72,73	11	0,05
C.D.P. DE ILLAPEL	18	26,47	50	73,53	68	0,33
C.D.P. DE OVALLE	82	43,62	106	56,38	188	0,90
C.P. LA SERENA	243	44,26	306	55,74	549	2,63
VALPARAÍSO						
C.C.P. DE LOS ANDES	54	34,39	103	65,61	157	0,75
C.C.P. DE SAN ANTONIO	88	44,44	110	55,56	198	0,95
C.C.P. DE SAN FELIPE	45	46,88	51	53,13	96	0,46
C.D.P. DE CASABLANCA	15	30,61	34	69,39	49	0,23
C.D.P. DE LA LIGUA	7	18,42	31	81,58	38	0,18
C.D.P. DE LIMACHE	91	33,83	178	66,17	269	1,29
C.D.P. DE PETORCA	1	7,69	12	92,31	13	0,06
C.D.P. DE QUILLOTA	108	39,71	164	60,29	272	1,30
C.P. DE VALPARAÍSO	517	44,15	654	55,85	1.171	5,61
S.C. DE ISLA DE PASCUA	0	0,00	7	100,00	7	0,03
LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS						
C.C.P. DE RENGO	36	40,45	53	59,55	89	0,43
C.C.P. DE SANTA CRUZ	26	40,00	39	60,00	65	0,31
C.D.P. DE PEUMO	31	30,39	71	69,61	102	0,49
C.P. RANCAGUA	279	44,64	346	55,36	625	3,00
MAULE						
C.C.P. DE CAUQUENES	34	35,79	61	64,21	95	0,46
C.C.P. DE CURICÓ	121	44,32	152	55,68	273	1,31
C.C.P. DE LINARES	46	29,87	108	70,13	154	0,74
C.C.P. DE TALCA	100	33,78	196	66,22	296	1,42
C.D.P. DE CHANCO	9	31,03	20	68,97	29	0,14
C.P.F. DE TALCA	40	58,82	28	41,18	68	0,33

REINCIDENCIA POR UNIDAD DE EGRESO - SUBSISTEMA CERRADO						
ESTABLECIMIENTO DE EGRESO	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	%
	N	%	N	%		
BIO-BÍO						
C.C.P. DE BULNES	37	53,62	32	46,38	69	0,33
C.C.P. DE CHILLÁN	41	31,06	91	68,94	132	0,63
C.C.P. DE CORONEL	32	35,96	57	64,04	89	0,43
C.C.P. DEL BIO BIO	7	31,82	15	68,18	22	0,11
C.D.P. DE ARAUCO	6	42,86	8	57,14	14	0,07
C.D.P. DE LEBU	8	16,00	42	84,00	50	0,24
C.D.P. DE LOS ÁNGELES	14	51,85	13	48,15	27	0,13
C.D.P. DE MULCHÉN	39	37,50	65	62,50	104	0,50
C.D.P. DE QUIRIHUE	5	25,00	15	75,00	20	0,10
C.D.P. DE SAN CARLOS	21	33,87	41	66,13	62	0,30
C.D.P. DE YUMBEL	14	36,84	24	63,16	38	0,18
C.D.P. DE YUNGAY	5	16,67	25	83,33	30	0,14
C.P. DE CONCEPCIÓN	435	52,41	395	47,59	830	3,98
C.P.F. DE CHILLÁN	18	45,00	22	55,00	40	0,19
LA ARAUCANÍA						
C.C.P. DE LAUTARO	8	24,24	25	75,76	33	0,16
C.C.P. DE NUEVA IMPERIAL	11	15,49	60	84,51	71	0,34
C.C.P. DE TEMUCO	94	44,76	116	55,24	210	1,01
C.C.P. DE VICTORIA	16	32,65	33	67,35	49	0,23
C.D.P. DE ANGOL	16	18,60	70	81,40	86	0,41
C.D.P. DE COLLIPULLI	0	0,00	1	100,00	1	0,00
C.D.P. DE CURACAUTÍN	6	21,43	22	78,57	28	0,13
C.D.P. DE PITRUFQUÉN	14	25,93	40	74,07	54	0,26
C.D.P. DE TRAIQUÉN	12	26,67	33	73,33	45	0,22
C.D.P. DE VILLARRICA	36	33,64	71	66,36	107	0,51
C.P.F. DE TEMUCO	14	38,89	22	61,11	36	0,17
LOS RÍOS						
C.C.P. DE RÍO BUENO	7	18,92	30	81,08	37	0,18
C.D.P. DE LA UNIÓN	0	0,00	4	100,00	4	0,02
C.P. DE VALDIVIA	132	38,71	209	61,29	341	1,63
LOS LAGOS						
C.C.P. DE OSORNO	98	38,89	154	61,11	252	1,21
C.D.P. DE ANCUD	16	22,54	55	77,46	71	0,34
C.D.P. DE CASTRO	20	17,86	92	82,14	112	0,54
C.P. DE PUERTO MONTT	190	40,95	274	59,05	464	2,22
GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO						
C.C.P. DE COYHAIQUE	12	20,34	47	79,66	59	0,28
C.D.P. DE CHILE CHICO	6	30,00	14	70,00	20	0,10
C.D.P. DE COCHRANE	2	25,00	6	75,00	8	0,04
C.D.P. DE PUERTO AYSÉN	21	33,33	42	66,67	63	0,30
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA						
C.D.P. DE PORVENIR	0	0,00	2	100,00	2	0,01
C.D.P. DE PUERTO NATALES	3	23,08	10	76,92	13	0,06
C.P. DE PUNTA ARENAS	30	22,39	104	77,61	134	0,64

REINCIDENCIA DELICTUAL EN EGRESADOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO, AÑO 2011

ESTABLECIMIENTO DE EGRESO	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	%
	N	%	N	%		
METROPOLITANA						
C.A. MANUEL RODRÍGUEZ	6	12,24	43	87,76	49	0,23
C.C.P. DE COLINA I	97	29,57	231	70,43	328	1,57
C.C.P. DE COLINA II	295	51,75	275	48,25	570	2,73
C.C.P. DE CORDILLERA	0	0,00	4	100,00	4	0,02
C.C.P. DE PUNTA PEUCO	0	0,00	2	100,00	2	0,01
C.D.P. DE PUENTE ALTO	313	36,82	537	63,18	850	4,07
C.D.P. DE SAN MIGUEL	370	42,58	499	57,42	869	4,16
C.D.P. DE SANTIAGO SUR	1.479	40,04	2.215	59,96	3.694	17,70
C.D.P. DE TALAGANTE	149	34,89	278	65,11	427	2,05
C.D.P. SANTIAGO I	2	22,22	7	77,78	9	0,04
C.P.F. DE SANTIAGO	239	23,27	788	76,73	1.027	4,92
UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD	4	33,33	8	66,67	12	0,06
TOTAL	8.155	39,08	12.712	60,92	20.867	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

ANEXO N°3
DISTRIBUCIÓN DE LA REINCIDENCIA POR UNIDAD DE EGRESO Y REGIÓN
EN EL SUBSISTEMA ABIERTO⁵⁴

ESTABLECIMIENTO DE EGRESO	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	%
	N	%	N	%		
ARICA Y PARINACOTA						
C.R.S. DE ARICA	66	9,85	604	90,15	670	1,85
TARAPACÁ						
C.C.P. DE IQUIQUE	45	18,07	204	81,93	249	0,69
C.D.P. DE POZO ALMONTE	4	7,69	48	92,31	52	0,14
C.R.S. DE IQUIQUE	26	6,10	400	93,90	426	1,17
ANTOFAGASTA						
C.D.P. DE TALTEL	4	9,76	37	90,24	41	0,11
C.D.P. DE TOCOPILLA	10	14,08	61	85,92	71	0,20
C.R.S. DE ANTOFAGASTA	74	10,48	632	89,52	706	1,95
C.R.S. DE CALAMA	49	10,12	435	89,88	484	1,33
ATACAMA						
C.C.P. DE CHAÑARAL	12	10,91	98	89,09	110	0,30
C.R.S. DE COPIAPÓ	40	9,17	396	90,83	436	1,20
C.R.S. DE VALLENAR	32	18,50	141	81,50	173	0,48
COQUIMBO						
C.D.P. DE COMBARBALÁ	1	4,55	21	95,45	22	0,06
C.D.P. DE ILLAPEL	7	3,15	215	96,85	222	0,61
C.D.P. DE VICUÑA	1	10,00	9	90,00	10	0,03
C.R.S. DE LA SERENA	100	8,45	1.084	91,55	1.184	3,27
C.R.S. DE OVALLE	36	8,65	380	91,35	416	1,15
VALPARAÍSO						
C.C.P. DE SAN FELIPE	18	5,70	298	94,30	316	0,87
C.D.P. DE CASABLANCA	8	11,59	61	88,41	69	0,19
C.D.P. DE LA LIGUA	8	7,08	105	92,92	113	0,31
C.D.P. DE LIMACHE	8	14,81	46	85,19	54	0,15
C.D.P. DE PETORCA	2	8,00	23	92,00	25	0,07
C.D.P. DE QUILLOTA	12	9,52	114	90,48	126	0,35
C.R.S. DE LOS ANDES	23	6,76	317	93,24	340	0,94
C.R.S. DE QUILLOTA	16	2,87	541	97,13	557	1,54
C.R.S. DE SAN ANTONIO	54	11,74	406	88,26	460	1,27
C.R.S. DE VALPARAÍSO	188	10,00	1.692	90,00	1.880	5,19
LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS						
C.C.P. DE SAN FERNANDO	15	16,30	77	83,70	92	0,25
C.C.P. DE SANTA CRUZ	27	10,67	226	89,33	253	0,70
C.D.P. DE PEUMO	18	6,98	240	93,02	258	0,71
C.R.S. DE RANCAGUA	114	8,89	1.168	91,11	1.282	3,54
C.R.S. DE SAN FERNANDO	27	9,89	246	90,11	273	0,75

⁵⁴ En las provincias que no poseen CRS, las Medidas Alternativas Remisión Condicional de la Pena y Reclusión Nocturna son controladas en Unidades Penales del Subsistema Cerrado.

REINCIDENCIA POR UNIDAD DE EGRESO - SUBSISTEMA ABIERTO						
ESTABLECIMIENTO DE EGRESO	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	%
	N	%	N	%		
MAULE						
C.C.P. DE CAUQUENES	4	14,81	23	85,19	27	0,07
C.C.P. DE CURICÓ	38	24,68	116	75,32	154	0,42
C.C.P. DE LINARES	12	16,00	63	84,00	75	0,21
C.C.P. DE MOLINA	7	7,61	85	92,39	92	0,25
C.C.P. DE PARRAL	12	9,84	110	90,16	122	0,34
C.C.P. DE SAN JAVIER	11	11,11	88	88,89	99	0,27
C.C.P. DE TALCA	34	14,91	194	85,09	228	0,63
C.D.P. DE CHANCO	8	10,96	65	89,04	73	0,20
C.D.P. DE CONSTITUCIÓN	10	10,64	84	89,36	94	0,26
C.D.P. DE CUREPTO	4	13,33	26	86,67	30	0,08
C.P.F. DE TALCA	7	28,00	18	72,00	25	0,07
C.R.S. DE CURICÓ	43	10,31	374	89,69	417	1,15
C.R.S. DE LINARES	45	10,74	374	89,26	419	1,16
C.R.S. DE TALCA	46	10,27	402	89,73	448	1,24
BIO-BÍO						
C.C.P. DE BULNES	3	2,61	112	97,39	115	0,32
C.C.P. DE CHILLÁN	12	13,79	75	86,21	87	0,24
C.C.P. DE CORONEL	25	10,25	219	89,75	244	0,67
C.D.P. DE ARAUCO	5	6,94	67	93,06	72	0,20
C.D.P. DE LEBU	11	13,10	73	86,90	84	0,23
C.D.P. DE LOS ÁNGELES	20	21,51	73	78,49	93	0,26
C.D.P. DE MULCHÉN	5	8,77	52	91,23	57	0,16
C.D.P. DE QUIRIHUE	7	7,22	90	92,78	97	0,27
C.D.P. DE SAN CARLOS	16	10,96	130	89,04	146	0,40
C.D.P. DE YUNGAY	4	4,26	90	95,74	94	0,26
C.P. DE CONCEPCIÓN	85	28,72	211	71,28	296	0,82
C.P.F. DE CHILLÁN	5	55,56	4	44,44	9	0,02
C.R.S. DE CHILLÁN	30	5,43	522	94,57	552	1,52
C.R.S. DE CAÑETE	2	1,83	107	98,17	109	0,30
C.R.S. DE CONCEPCIÓN	82	7,31	1.039	92,69	1.121	3,09
C.R.S. DE LOS ÁNGELES	34	7,25	435	92,75	469	1,29
LA ARAUCANÍA						
C.C.P. DE LAUTARO	17	15,18	95	84,82	112	0,31
C.C.P. DE NUEVA IMPERIAL	14	5,83	226	94,17	240	0,66
C.C.P. DE VICTORIA	5	5,32	89	94,68	94	0,26
C.D.P. DE ANGOL	9	14,52	53	85,48	62	0,17
C.D.P. DE COLLIPULLI	4	6,90	54	93,10	58	0,16
C.D.P. DE CURACAUTÍN	3	4,76	60	95,24	63	0,17
C.D.P. DE PITRUFQUÉN	5	4,13	116	95,87	121	0,33
C.D.P. DE TRAIQUÉN	8	9,09	80	90,91	88	0,24
C.D.P. DE VILLARRICA	23	8,46	249	91,54	272	0,75
C.R.S. DE ANGOL	22	7,53	270	92,47	292	0,81
C.R.S. DE TEMUCO	87	10,27	760	89,73	847	2,34
LOS RÍOS						
C.C.P. DE RÍO BUENO	8	4,35	176	95,65	184	0,51
C.D.P. DE LA UNIÓN	10	8,20	112	91,80	122	0,34
C.R.S. DE VALDIVIA	49	8,58	522	91,42	571	1,57

REINCIDENCIA POR UNIDAD DE EGRESO - SUBSISTEMA ABIERTO						
ESTABLECIMIENTO DE EGRESO	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	%
	N	%	N	%		
LOS LAGOS						
C.D.P. DE ANCUD	0	0,00	131	100,00	131	0,36
C.D.P. DE CASTRO	11	16,42	56	83,58	67	0,18
C.D.P. DE RIO NEGRO	9	10,59	76	89,41	85	0,23
C.R.S. DE OSORNO	73	13,20	480	86,80	553	1,53
C.R.S. PUERTO MONTT	81	12,39	573	87,61	654	1,80
GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO						
C.D.P. DE PUERTO AYSÉN	7	12,50	49	87,50	56	0,15
C.R.S. DE COYHAIQUE	22	11,06	177	88,94	199	0,55
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA						
C.D.P. DE PORVENIR	3	10,00	27	90,00	30	0,08
C.D.P. DE PUERTO NATALES	2	7,41	25	92,59	27	0,07
C.R.S. DE PUNTA ARENAS	36	8,24	401	91,76	437	1,21
METROPOLITANA						
C.A. MANUEL RODRÍGUEZ	496	16,12	2.580	83,88	3.076	8,48
C.D.P. DE PUENTE ALTO	70	9,50	667	90,50	737	2,03
C.D.P. DE TALAGANTE	65	10,52	553	89,48	618	1,70
C.P.F. DE SANTIAGO	79	18,08	358	81,92	437	1,21
C.R.S. DE SANTIAGO	254	7,00	3.372	93,00	3.626	10,00
C.R.S. DE SANTIAGO ORIENTE	96	4,37	2.100	95,63	2.196	6,06
C.R.S. PONIENTE	17	7,05	224	92,95	241	0,66
C.R.S. SANTIAGO SUR	226	8,55	2.417	91,45	2.643	7,29
TOTAL	3.483	9,61	32.774	90,39	36.257	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

ANEXO N°4
DISTRIBUCIÓN DE LA REINCIDENCIA POR UNIDAD DE EGRESO Y REGIÓN
EN EL SUBSISTEMA SEMI-ABIERTO

REINCIDENCIA POR UNIDAD DE EGRESO - SUBSISTEMA SEMI-ABIERTO						
ESTABLECIMIENTO DE EGRESO	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	%
	N	%	N	%		
ARICA Y PARINACOTA						
C.E.T. DE ARICA	3	27,27	8	72,73	11	13,92
ANTOFAGASTA						
C.E.T. DE ANTOFAGASTA	1	25,00	3	75,00	4	5,06
VALPARAÍSO						
C.E.T. CAMINO LA PÓLVORA	0	0,00	3	100	3	3,80
C.E.T. DE PUTAENDO	0	0,00	1	100	1	1,27
C.E.T. VON MOLTKE VALPARAÍSO	1	50,00	1	50,00	2	2,53
BIO-BÍO						
C.E.T. DE CAÑETE	0	0,00	4	100	4	5,06
C.E.T. DE CONCEPCIÓN	2	50,00	2	50,00	4	5,06
C.E.T. DE SAN CARLOS	0	0,00	1	100	1	1,27
C.E.T. DE YUNGAY	0	0,00	4	100	4	5,06
LA ARAUCANÍA						
C.E.T. DE ANGOL	0	0,00	4	100	4	5,06
C.E.T. DE VILCÚN	0	0,00	7	100	7	8,86
LOS RÍOS						
C.E.T. DE VALDIVIA	0	0,00	6	100	6	7,59
LOS LAGOS						
C.E.T. DE OSORNO	2	28,57	5	71,43	7	8,86
GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO						
C.E.T. DE VALLE VERDE	0	0,00	1	100	1	1,27
METROPOLITANA						
C.E.T. METROPOLITANO	4	20,00	16	80,00	20	25,32
TOTAL	13	13	66	66	79	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

ANEXO N°5
DISTRIBUCIÓN DE LA REINCIDENCIA POR UNIDAD DE EGRESO Y REGIÓN
EN LA LIBERTAD CONDICIONAL⁵⁵

ESTABLECIMIENTO DE EGRESO	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	%
	N	%	N	%		
REINCIDENCIA POR UNIDAD DE EGRESO - LIBERTAD CONDICIONAL						
ARICA Y PARINACOTA						
C.A.I.S. DE ARICA	3	12,50	21	87,50	24	4,29
TARAPACÁ						
C.D.P. DE POZO ALMONTE	0	0,00	2	100	2	0,36
ANTOFAGASTA						
C.D.P. DE CALAMA	0	0,00	2	100	2	0,36
C.A.I.S. DE ANTOFAGASTA	0	0,00	6	100	6	1,07
ATACAMA						
C.C.P. DE CHAÑARAL	0	0,00	1	100	1	0,18
C.C.P. DE COPIAPÓ	0	0,00	10	100	10	1,79
C.D.P. DE VALLENAR	1	25,00	3	75,00	4	0,72
COQUIMBO						
C.D.P. DE ILLAPEL	0	0,00	3	100	3	0,54
C.D.P. DE OVALLE	1	9,09	10	90,91	11	1,97
C.A.I.S. DE LA SERENA	0	0,00	3	100	3	0,54
VALPARAÍSO						
C.C.P. DE LOS ANDES	2	25,00	6	75,00	8	1,43
C.C.P. DE SAN ANTONIO	1	9,09	10	90,91	11	1,97
C.C.P. DE SAN FELIPE	1	20,00	4	80,00	5	0,89
C.D.P. DE CASABLANCA	0	0,00	1	100	1	0,18
C.D.P. DE LA LIGUA	0	0,00	4	100	4	0,72
C.D.P. DE LIMACHE	0	0,00	2	100	2	0,36
C.D.P. DE QUILLOTA	2	10,53	17	89,47	19	3,40
C.A.I.S. DE VALPARAÍSO	9	18,00	41	82,00	50	8,94
LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS						
C.C.P. DE SANTA CRUZ	2	11,11	16	88,89	18	3,22
C.D.P. DE PEUMO	5	29,41	12	70,59	17	3,04
C.A.I.S. DE RANCAGUA	17	22,97	57	77,03	74	13,24
MAULE						
C.C.P. DE CAUQUENES	0	0,00	1	100	1	0,18
C.C.P. DE CURICÓ	0	0,00	4	100	4	0,72
C.C.P. DE LINARES	0	0,00	3	100	3	0,54
C.A.I.S. DE TALCA	1	9,09	10	90,91	11	1,97
BIO-BÍO						
C.C.P. DE CHILLÁN	2	28,57	5	71,43	7	1,25
C.C.P. DE CORONEL	2	22,22	7	77,78	9	1,61
C.D.P. DE ARAUCO	0	0,00	1	100	1	0,18
C.D.P. DE LEBU	0	0,00	1	100	1	0,18
C.D.P. DE LOS ÁNGELES	2	11,11	16	88,89	18	3,22
C.D.P. DE MULCHÉN	0	0,00	1	100	1	0,18
C.D.P. DE SAN CARLOS	0	0,00	1	100	1	0,18
C.A.I.S. DE CONCEPCIÓN	3	20,00	12	80,00	15	2,68

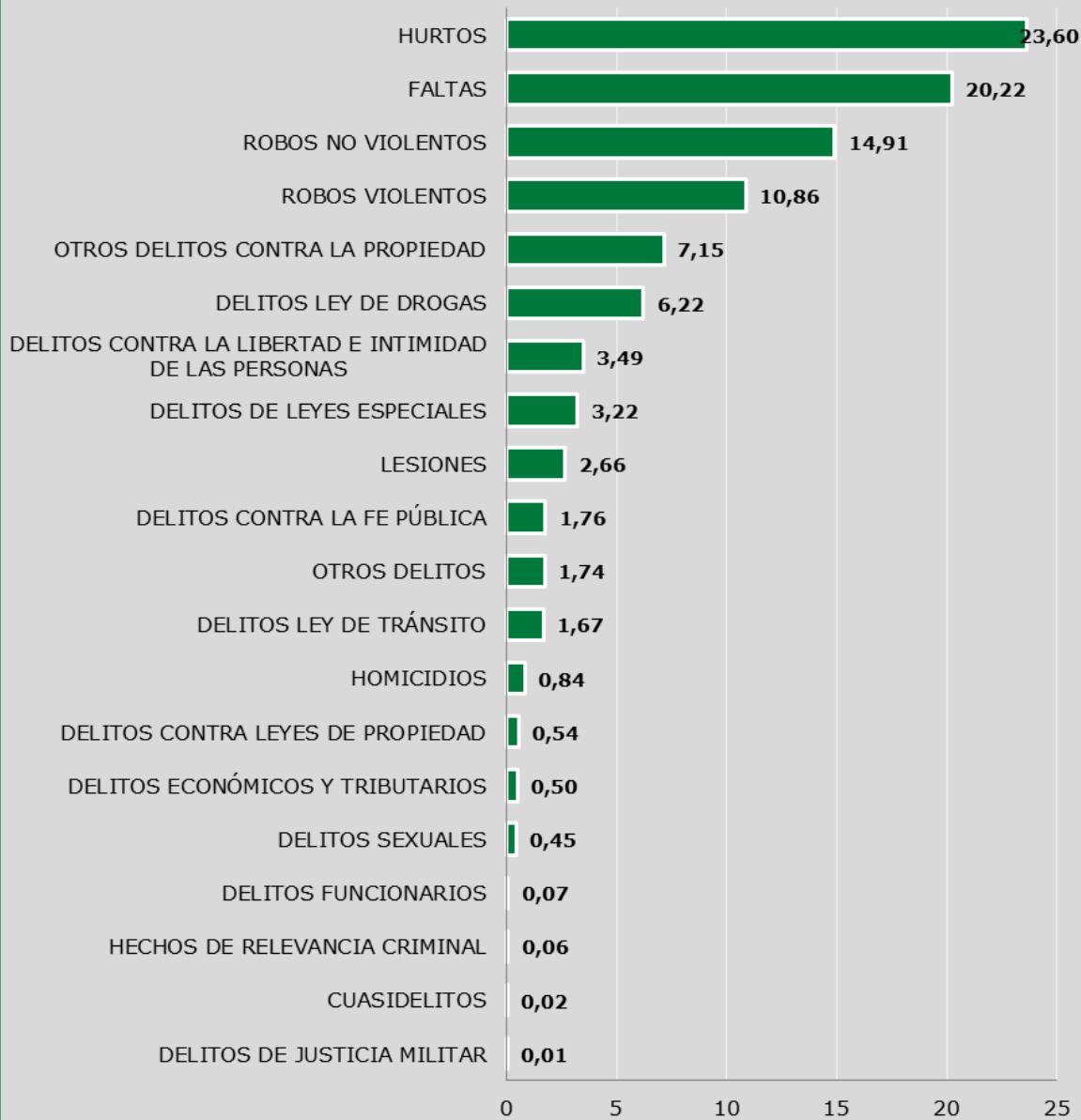
⁵⁵ En las provincias que no poseen CAIS, la *Libertad Condicional* es controlada en Unidades Penales del *Subsistema Cerrado*.

ESTABLECIMIENTO DE EGRESO	REINCIDIÓ		NO REINCIDIÓ		TOTAL	%
	N	%	N	%		
LA ARAUCANÍA						
C.C.P. DE LAUTARO	0	0,00	2	100	2	0,36
C.C.P. DE NUEVA IMPERIAL	1	50,00	1	50,00	2	0,36
C.C.P. DE TEMUCO	3	25,00	9	75,00	12	2,15
C.C.P. DE VICTORIA	0	0,00	2	100	2	0,36
C.D.P. DE ANGOL	0	0,00	7	100	7	1,25
C.D.P. DE COLLIPULLI	0	0,00	1	100	1	0,18
C.D.P. DE CURACAUTÍN	0	0,00	2	100	2	0,36
C.D.P. DE PITRUFQUÉN	1	25,00	3	75,00	4	0,72
C.D.P. DE TRAIQUÉN	0	0,00	4	100	4	0,72
C.D.P. DE VILLARRICA	0	0,00	9	100	9	1,61
C.P.F. DE TEMUCO	1	33,33	2	66,67	3	0,54
LOS LAGOS						
C.D.P. DE ANCUD	0	0,00	1	100	1	0,18
C.P. DE PUERTO MONTT	0	0,00	1	100	1	0,18
GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO						
C.C.P. DE COYHAIQUE	0	0,00	1	100	1	0,18
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA						
C.D.P. DE PUERTO NATALES	0	0,00	3	100	3	0,54
C.P. DE PUNTA ARENAS	1	20,00	4	80,00	5	0,89
METROPOLITANA						
C.D.P. DE PUENTE ALTO	1	12,50	7	87,50	8	1,43
C.D.P. DE TALAGANTE	0	0,00	1	100	1	0,18
C.A.I.S. DE SANTIAGO	16	11,11	128	88,89	144	25,76
TOTAL	78	13,95	481	86,05	559	100

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

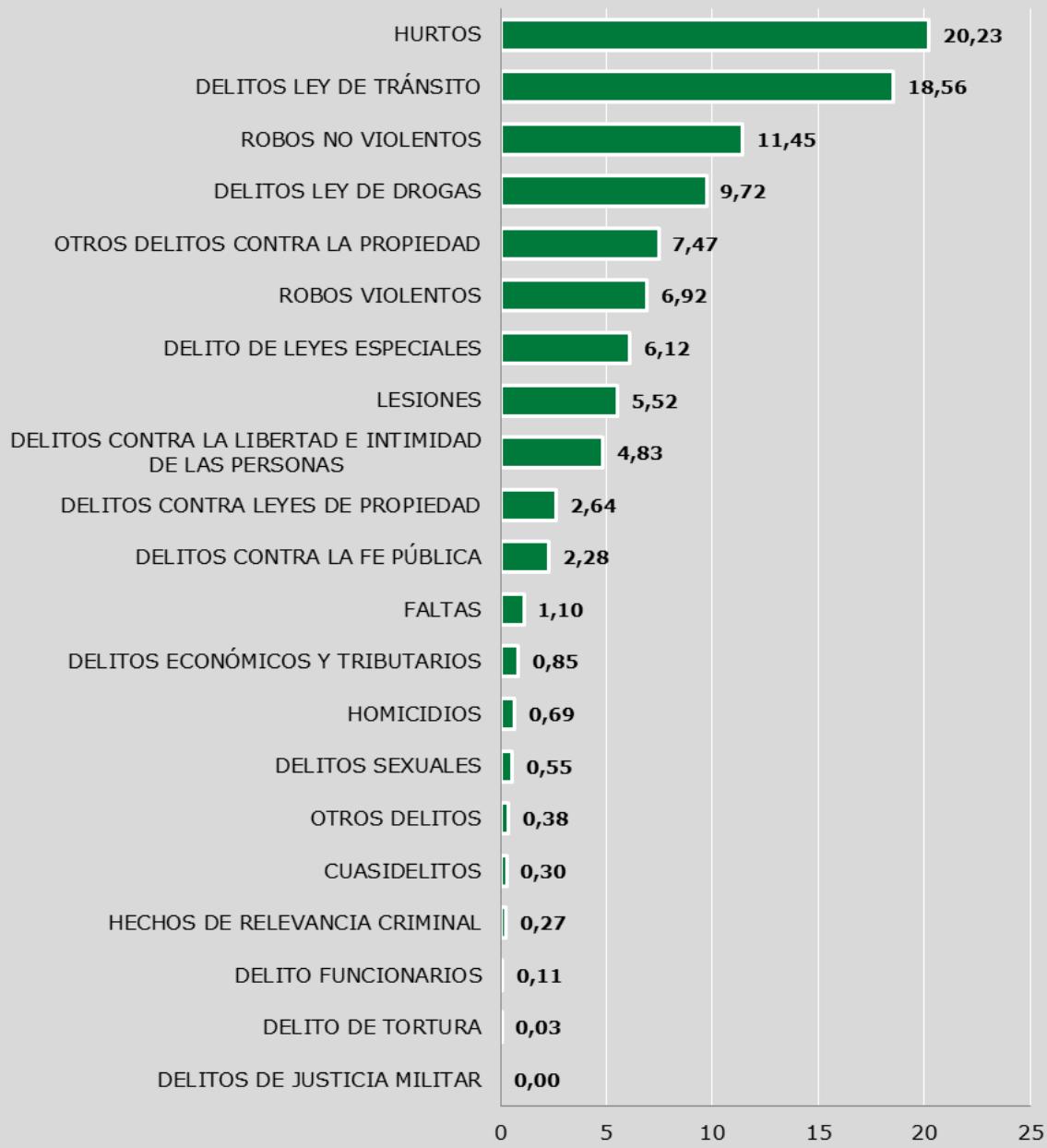
ANEXO N°6
GRÁFICOS DE REINCIDENCIA GENERAL SEGÚN GRUPOS DE DELITOS
Y SUBSISTEMA, Y TABLA RESUMEN FINAL

**REINCIDENCIA GENERAL EN EL SUBSISTEMA CERRADO
SEGÚN GRUPO DE DELITOS (%)**



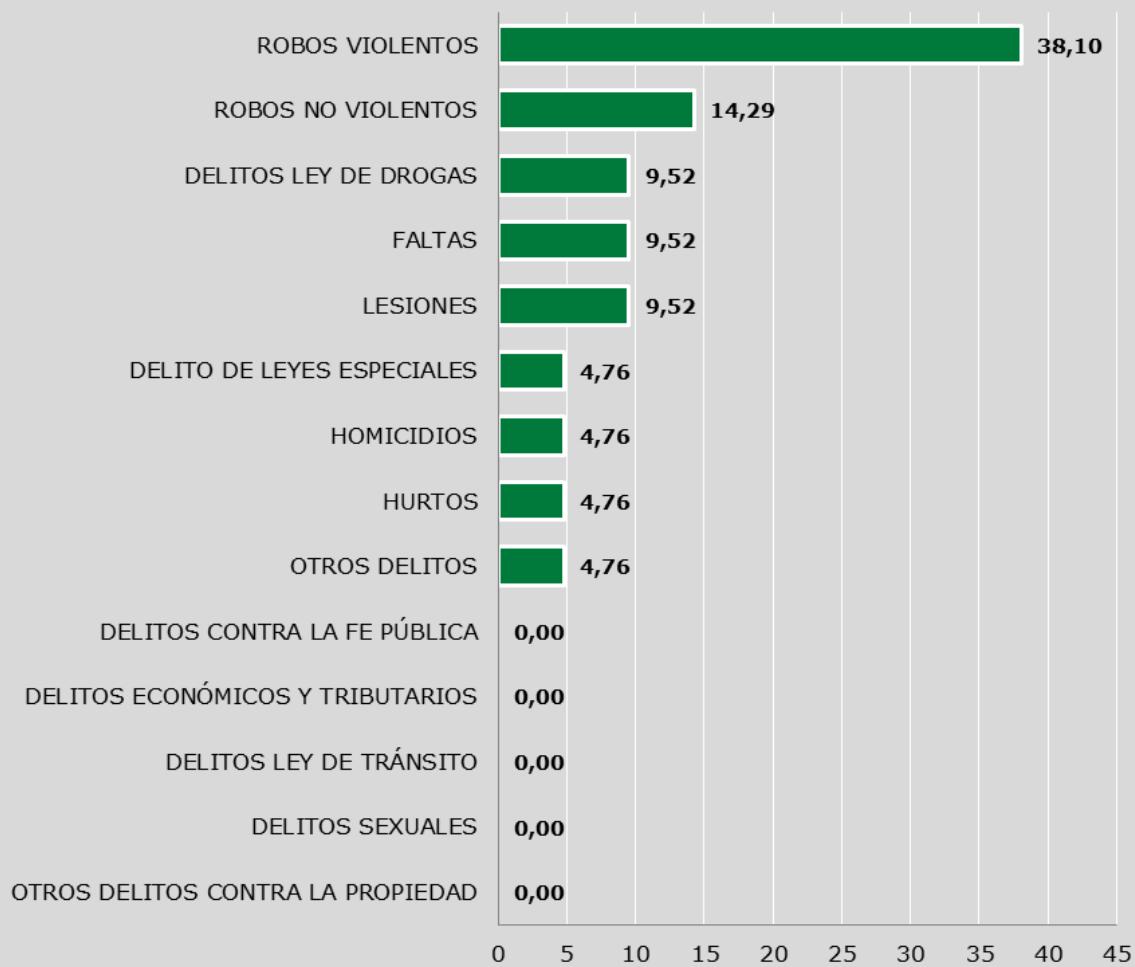
Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

**REINCIDENCIA GENERAL EN EL SUBSISTEMA ABIERTO
SEGÚN GRUPO DE DELITOS (%)**



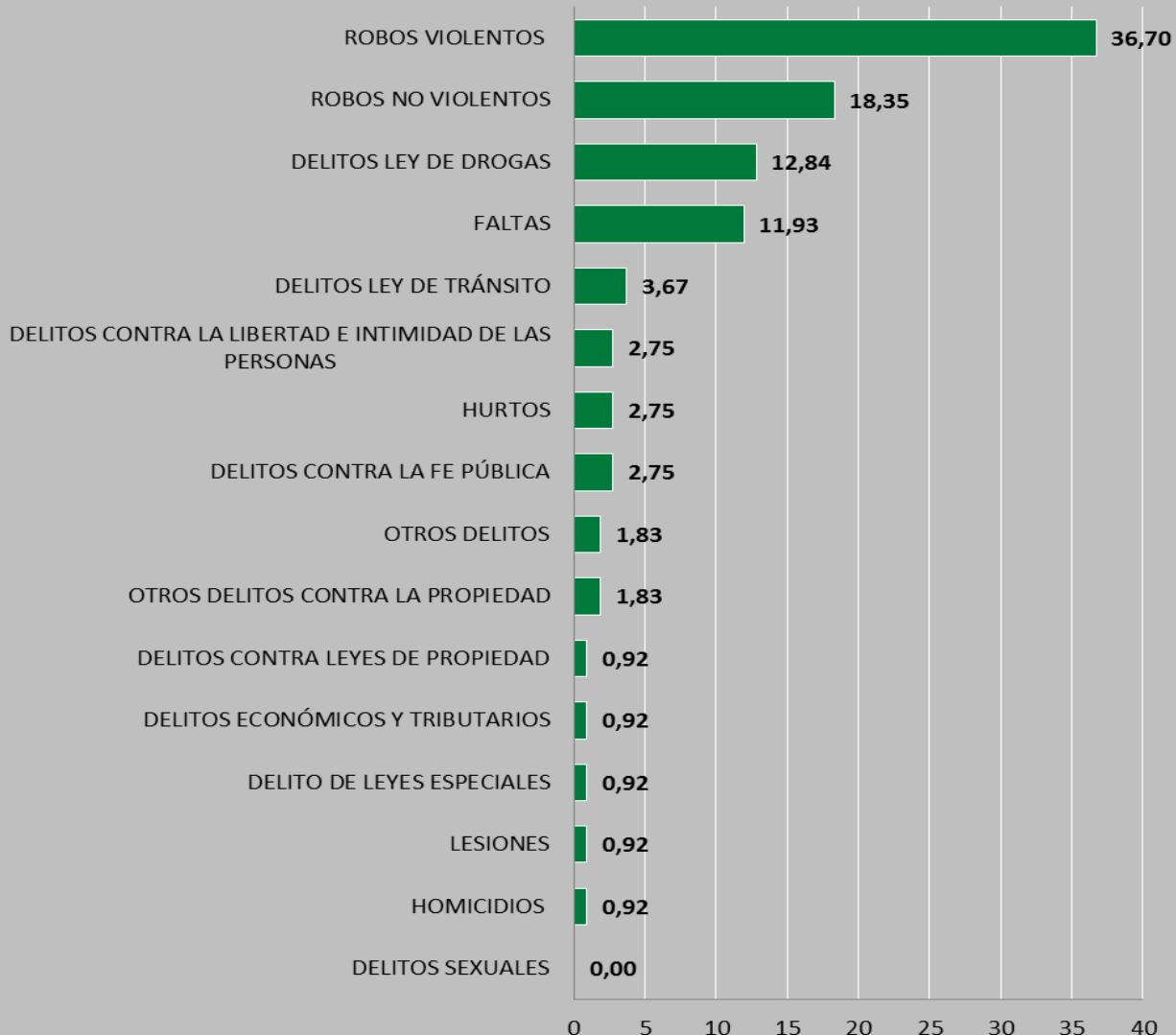
Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

REINCIDENCIA GENERAL EN EL SUBSISTEMA SEMI-ABIERTO SEGÚN GRUPO DE DELITOS (%)



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

REINCIDENCIA GENERAL EN LIBERTAD CONDICIONAL SEGÚN GRUPO DE DELITOS (%)



Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

REINCIDENCIA DELICTUAL EN EGRESADOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO, AÑO 2011

REINCIDENCIA GENERAL POR GRUPO DE DELITOS SEGÚN SUBSISTEMAS Y LIBERTAD CONDICIONAL												
GRUPO DE DELITO	SUBSISTEMA CERRADO			SUBSISTEMA ABIERTO			SUBSISTEMA SEMI-ABIERTO			LIBERTAD CONDICIONAL		
	EGRESO	REINCIDENCIA GENERAL	%	EGRESO	REINCIDENCIA GENERAL	%	EGRESO	REINCIDENCIA GENERAL	%	EGRESO	REINCIDENCIA GENERAL	%
CUASIDELITOS	26	3	11,54	607	11	1,81	-	-	-	-	-	-
DELITO DE LEYES ESPECIALES	989	404	40,85	2.092	223	10,66	5	1	20,00	25	1	4,00
DELITO DE TORTURA	-	-	-	1	0	0,00	-	-	-	-	-	-
DELITO FUNCIONARIOS	16	9	56,25	118	4	3,39	-	-	-	-	-	-
DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA	617	221	35,82	1.141	83	7,27	1	0	0,00	23	3	13,04
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTIMIDAD DE	1.203	438	36,41	1.773	176	9,93	-	-	-	15	3	20,00
DELITOS CONTRA LEYES DE PROPIEDAD	231	68	29,44	727	96	13,20	-	-	-	3	1	33,33
DELITOS DE JUSTICIA MILITAR	3	1	33,33	35	1	2,86	-	-	-	-	-	-
DELITOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS	199	63	31,66	1.421	31	2,18	2	0	0,00	18	1	5,56
DELITOS LEY DE DROGAS	3.334	780	23,40	4.258	354	8,31	21	2	9,52	103	14	13,59
DELITOS LEY DE TRÁNSITO	1.135	210	18,50	10.488	676	6,45	3	0	0,00	20	4	20,00
DELITOS SEXUALES	632	56	8,86	1.136	20	1,76	3	0	0,00	5	0	0,00
FALTAS	5.755	2.535	44,05	281	40	14,23	17	2	11,76	111	13	11,71
HECHOS DE RELEVANCIA CRIMINAL	20	7	35,00	207	10	4,83	-	-	-	-	-	-
HOMICIDIOS	440	105	23,86	438	25	5,71	15	1	6,67	51	1	1,96
HURTOS	5.432	2.959	54,47	4.222	737	17,46	1	1	100,00	21	3	14,29
LESIONES	1.220	333	27,30	2.613	201	7,69	3	2	66,67	31	1	3,23
OTROS DELITOS	570	218	38,25	219	14	6,39	2	1	50,00	17	2	11,76
OTROS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	1.748	897	51,32	1.759	272	15,46	3	0	0,00	24	2	8,33
ROBOS NO VIOLENTOS	3.541	1.870	52,81	2.217	417	18,81	11	3	27,27	93	20	21,51
ROBOS VIOLENTOS	3.020	1.361	45,07	2.176	252	11,58	27	8	29,63	265	40	15,09
TOTAL	30.131	12.538	41,61	37.929	3.643	9,60	114	21	18,42	825	109	13,21

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

ANEXO N° 7
REINCIDENCIA GENERAL DE LOS TRES SUBSISTEMAS Y LA LIBERTAD CONDICIONAL, DESAGREGADAS SEGÚN GRUPOS DE DELITOS

REINCIDENCIA ESPECÍFICA SEGÚN GRUPO DE DELITO EN EL SUBSISTEMA CERRADO			
	EGRESO	REINCIDENCIA ESPECÍFICA	%
CUASIDELITOS	26	0	0,00
DELITO DE LEYES ESPECIALES	989	54	5,46
DELITO FUNCIONARIOS	16	1	6,25
DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA	617	27	4,38
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS	1.203	76	6,32
DELITOS CONTRA LEYES DE PROPIEDAD	231	31	13,42
DELITOS DE JUSTICIA MILITAR	3	0	0,00
DELITOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS	199	16	8,04
DELITOS LEY DE DROGAS	3.334	350	10,50
DELITOS LEY DE TRÁNSITO	1.135	80	7,05
DELITOS SEXUALES	632	10	1,58
FALTAS	5.755	167	2,90
HECHOS DE RELEVANCIA CRIMINAL	20	0	0,00
HOMICIDIOS	440	8	1,82
HURTOS	5.432	1.870	34,43
LESIONES	1.220	36	2,95
OTROS DELITOS	570	0	0,00
OTROS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	1.748	181	10,35
ROBOS NO VIOLENTOS	3.541	833	23,52
ROBOS VIOLENTOS	3.020	399	13,21
TOTAL	30.131	4.139	13,74

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

REINCIDENCIA ESPECÍFICA SEGÚN GRUPO DE DELITO EN EL SUBSISTEMA SEMI-ABIERTO			
	EGRESO	REINCIDENCIA ESPECÍFICA	%
DELITO DE LEYES ESPECIALES	5	0	0,00
DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA	1	0	0,00
DELITOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS	2	0	0,00
DELITOS LEY DE DROGAS	21	1	4,76
DELITOS LEY DE TRÁNSITO	3	0	0,00
DELITOS SEXUALES	3	0	0,00
FALTAS	17	0	0,00
HOMICIDIOS	15	0	0,00
HURTOS	1	1	100
LESIONES	3	0	0,00
OTROS DELITOS	2	0	0,00
OTROS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	3	0	0,00
ROBOS NO VIOLENTOS	11	0	0,00
ROBOS VIOLENTOS	27	0	0,00
TOTAL	114	2	1,75

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

REINCIDENCIA ESPECÍFICA SEGÚN GRUPO DE DELITO EN EL SUBSISTEMA ABIERTO			
	EGRESO	REINCIDENCIA ESPECÍFICA	%
CUASIDELITOS	607	0	0,00
DELITO DE LEYES ESPECIALES	2.092	26	1,24
DELITO DE TORTURA	1	0	0,00
DELITO FUNCIONARIOS	118	0	0,00
DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA	1.141	25	2,19
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS	1.773	44	2,48
DELITOS CONTRA LEYES DE PROPIEDAD	727	65	8,94
DELITOS DE JUSTICIA MILITAR	35	0	0,00
DELITOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS	1.421	2	0,14
DELITOS LEY DE DROGAS	4.258	192	4,51
DELITOS LEY DE TRÁNSITO	10.488	508	4,84
DELITOS SEXUALES	1.136	6	0,53
FALTAS	281	2	0,71
HECHOS DE RELEVANCIA CRIMINAL	207	0	0,00
HOMICIDIOS	438	3	0,68
HURTOS	4.222	446	10,56
LESIONES	2.613	28	1,07
OTROS DELITOS	219	0	0,00
OTROS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	1.759	47	2,67
ROBOS NO VIOLENTOS	2.217	127	5,73
ROBOS VIOLENTOS	2.176	57	2,62
TOTAL	37.929	1.578	4,16

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.

REINCIDENCIA ESPECÍFICA SEGÚN GRUPO DE DELITO EN LA LIBERTAD CONDICIONAL			
	EGRESO	REINCIDENCIA ESPECÍFICA	%
DELITO DE LEYES ESPECIALES	25	0	0,00
DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA	23	0	0,00
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS	15	0	0,00
DELITOS CONTRA LEYES DE PROPIEDAD	3	1	33,33
DELITOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS	18	0	0,00
DELITOS LEY DE DROGAS	103	9	8,74
DELITOS LEY DE TRÁNSITO	20	1	5,00
DELITOS SEXUALES	5	0	0,00
FALTAS	111	0	0,00
HOMICIDIOS	51	0	0,00
HURTOS	21	1	4,76
LESIONES	31	0	0,00
OTROS DELITOS	17	0	0,00
OTROS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	24	0	0,00
ROBOS NO VIOLENTOS	93	4	4,30
ROBOS VIOLENTOS	265	11	4,15
TOTAL	825	27	3,27

Fuente: Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile.